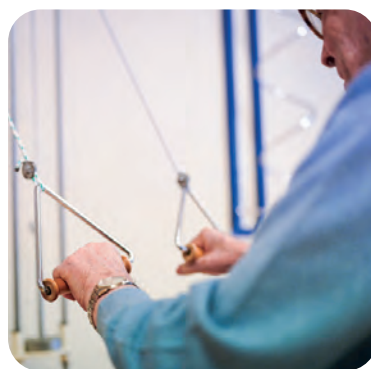




PROYECTO PRESUPUESTOS GENERALES 2027

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Deuda Pública
Créditos Centralizados
Fondo de Contingencia



Comunidad
de Madrid



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2027



**Consejería de
Economía,
Hacienda y
Empleo**

Sección 12



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 12

ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Por Decreto 230/2023, de 6 de septiembre del Consejo de Gobierno y sus modificaciones posteriores, se estableció la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

El titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo tiene atribuidas las competencias establecidas en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y restantes disposiciones en vigor, correspondiéndole como órgano superior de la Administración de la Comunidad de Madrid el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de las políticas del Gobierno en las siguientes materias: fomento del desarrollo económico, revisión de la regulación con incidencia en la economía, estadística, industria, minas, comercio, consumo, autónomos, economía social, hacienda pública, patrimonio, presupuestos, administración de fondos europeos, tributos y precios públicos, ordenación económico-financiera, tesorería, contratación pública, reclamaciones económico-administrativas, recursos humanos, función pública e inspección de los servicios, trabajo y empleo y prevención de riesgos laborales.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027 asignan a la Sección 12 “Economía, Hacienda y Empleo”, crédito por importe de 370.971.970 euros. En cómputo del Sistema de Europeo de Cuentas (SEC), el presupuesto para 2027 es de 370.243.914 euros lo que supone un incremento del 11,04 % sobre el presupuesto homogéneo del año 2026. En lo que corresponde al Presupuesto no financiero se consignan 370.243.914 euros, destinándose a operaciones corrientes 304.878.755 euros y a operaciones de capital, los restantes 65.365.159 euros.

El crédito presupuestado en operaciones corrientes se distribuye por capítulos de la siguiente forma:



El Capítulo 1 “Gastos de personal” se dota con un importe de 178.014.978 euros, lo que supone, respecto del Presupuesto de 2026, un incremento del 11 % en términos relativos y de 17.652.981 euros en valores absolutos.

El crédito del Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” asciende a 94.030.286 euros lo que supone un incremento del 18,9 % respecto al presupuesto en el mismo capítulo del Presupuesto del año 2026. Son de destacar las siguientes actuaciones:

- Los gastos generales y de funcionamiento de la Secretaría General Técnica, programa 923M, ascienden a 27.542.680 euros, de los que 20.383.034 euros se destinan a los arrendamientos de inmuebles para sedes de la Consejería. Así como 1.359.846 euros destinados a los servicios de limpieza de las distintas sedes de la Consejería y 1.828.248 euros para la vigilancia de las mismas.
- El programa 492A “Consumo” destinará 480.000 euros a la suscripción de convenios con Entidades Locales y Asociaciones de Consumidores para potenciar la información al consumidor en aquellos municipios con menor capacidad económica para garantizar un nivel homogéneo de protección a los consumidores en toda la Comunidad de Madrid.
- El programa 492B “Arbitraje de Consumo” dispondrá de 212.000 euros a para hacer frente al gasto derivado de los convenios con asociaciones de consumidores, organizaciones empresariales y colegios profesionales para la formación de los Colegios Arbitrales para garantizar la gestión del sistema arbitral de consumo.
- El Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos” destinará 1.038.000 euros para continuar con el desarrollo de las tareas relacionadas con el cierre de funciones vinculadas a la fase final y al cierre del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad de Madrid. Asimismo, se intensificarán el desarrollo y planificación de todas las tareas relacionadas con



el seguimiento, gestión y verificación de los Programas FSE+ y FEDER del periodo 2021-2027.

- El programa 932M "Ingresos públicos" recoge dotaciones por importe de 12.821.813 euros. Destaca el crédito de 11.699.000 euros derivados de los convenios suscritos con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España destinados a realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos a través de las 24 Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario de Madrid; para la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias y para el acceso a través de internet a la información de los Registros de la Propiedad y Mercantiles. Hay que citar también la dotación de 850.000 euros con que para 2027 se dota el convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de recaudación ejecutiva.
- El programa 931M "Planificación Financiera y Tesorería" destina 444.233 euros a distintas actuaciones entre las que destacan el contrato de asesoramiento financiero permanente que permite realizar el análisis de los mercados financieros nacionales e internacionales o los contratos con Agencias de Calificación o Empresas de Rating, para la calificación crediticia de la Comunidad de Madrid y de sus emisiones que sirve de referencia de la situación de solvencia financiera de nuestra Administración en los mercados.
- El programa 921N "Función Pública" presenta una dotación de 10.699.601 euros en su Capítulo 2. Hay que destacar los 6.600.000 euros destinados a hacer frente a la póliza de seguros para todos los empleados públicos de la Comunidad de Madrid para el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil y patrimonial que corresponda directa o subsidiariamente al asegurado, por daños personales, materiales y perjuicios económicos causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de su actividad.



Asimismo, y como consecuencia del gran número de procesos selectivos en marcha, se dotan 650.000 euros para el alquiler de espacios para la celebración de los ejercicios de los citados procesos selectivos, fundamentalmente en espacios universitarios y 600.000 euros para la publicación en Boletines Oficiales de anuncios y otras comunicaciones oficiales en aras de la publicidad de los mismos.

También se dotan 1.821.371 euros para hacer frente al abono de dietas a los miembros de los Tribunales calificadores por su asistencia a las sesiones que se hayan celebrado para garantizar el correcto desarrollo de los procesos selectivos ejecutados, así como a los asesores y ayudantes que son designados por dichos órganos colegiados para realizar tareas de apoyo a los mismos.

Se dotan para 2027, 500.000 euros para los gastos ocasionados por los exámenes de salud previstos para los trabajadores de la Comunidad de Madrid y otras pruebas complementarias a los mismos.

- En el programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública”, se presupuestan créditos por importe de 13.126.000 euros que se destinan a afrontar el pago a los distintos Ayuntamientos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a realizar el pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del parque móvil de la Comunidad de Madrid, la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y utilización privativa del dominio público local por paso de vehículos. Asimismo, se dotan 1.925.000 euros para los gastos derivados del mantenimiento y gestión de los Jardines Históricos de la Finca Vista Alegre.
- El programa 422B “Industria” tiene como instrumento clave el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid, 2026-2030. La dotación del capítulo 2 del programa asciende a 16.609.321 euros, con un incremento del 260,34 % sobre el presupuesto 2026.



A raíz de la implementación y del alcance previsto del Plan, se dotan 13.000.000 de euros, dado el carácter estratégico y transversal de las políticas industriales y su impacto multisectorial viéndose implicadas tanto la sociedad civil como el sector público-privado en el desarrollo de las mismas.

Asimismo, se destinarán 1.360.233 euros para gastos de realización de estudios, trabajos técnicos e informes por empresas especializadas como pueden ser: Vigilancia del mercado de productos industriales, Mine2School, minería en tu mochila, Inventario de pozos mineros abandonados, etc.

Finalmente, se dotan 1.010.000 euros para cursos de formación de técnicos, promoción y difusión del Plan industrial en canales de comunicación internacionales y promoción de Madrid como región industrial a través de la organización y participación en ferias dirigidas a la industria, entre otras actividades.

- El programa 433A “Economía”, dota con 750.000 euros el Convenio con la Cámara de Comercio Industria y Servicios de Madrid para el mantenimiento de la Ventanilla Única de Internacionalización para fomentar la actividad exportadora de la Comunidad de Madrid.
- En el programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas”, se presupuestan créditos para el fomento y difusión del espíritu emprendedor con una dotación de 995.000 euros. Asimismo, se presupuestan actuaciones por importe de 992.124 euros que se destinan a la realización de acciones de formación y asesoramiento a emprendedores, así como diversas actividades realizadas en el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo (COE) de la Comunidad de Madrid.

En el Capítulo 4 “Transferencias corrientes”, los créditos consignados ascienden a 32.833.491 euros, lo que supone una minoración del 14,3 % respecto al presupuesto 2026. Estos créditos se destinan a:



- El programa 431A “Comercio” destina un total de 1.600.000 euros para ayudas a los Municipios de la Comunidad de Madrid para la organización de ferias y campañas del comercio y/o de la artesanía; ayudas para el mantenimiento y reactivación de establecimientos comerciales y de servicios afectados por obras públicas de infraestructuras de titularidad de la Comunidad de Madrid; ayudas para financiar los proyectos de digitalización y transformación TIC, junto a las acciones y actividades de promoción de los comercios y los servicios de la región desarrolladas por las asociaciones y ayudas dirigidas a las pymes artesanas, para participar en ferias de artesanía o sectoriales.
- En el Programa 921N “Función Pública” se presupuestan las ayudas destinadas al desarrollo de Planes de Formación de Empleados Públicos en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, por importe de 1.286.890 euros. Este Acuerdo supone la gestión conjunta de los fondos destinados a la formación de los empleados públicos y la ejecución y desarrollo de los planes formativos en sus ámbitos respectivos.
- El programa 433A “Economía” tiene una dotación de 2.500.000 euros con destino a la Fundación Madrid por la Competitividad para afrontar su labor de atracción de inversión extranjera a la Comunidad de Madrid y el mantenimiento de la marca Madrid Excelente.

También se dota con 1.500.000 euros el Convenio con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el desarrollo del Programa de Técnicos de Comercio Exterior para la industria madrileña.

- El programa 463A “Competitividad” dota 515.000 euros para una nueva línea de ayudas para el apoyo y fortalecimiento de las empresas familiares madrileñas, promoviendo su continuidad, relevo generacional, desarrollo y contribución al crecimiento económico y al empleo en la Comunidad de Madrid.



- En el Programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas” como actuación más destacable cabe citar el programa de subvenciones para promoción del empleo autónomo, la tarifa cero para nuevos autónomos, que subvencionará el 100% de sus cotizaciones a la Seguridad Social durante el primer año de su actividad, las ayudas directas al emprendimiento colectivo (sociedades laborales), la promoción del crecimiento de los autónomos así como las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y conciliación laboral con una dotación global de 24.035.921 euros.

En cuanto a los créditos en Operaciones de capital se distribuye por capítulos de la forma siguiente:

En el Capítulo 6 “Inversiones reales”, los créditos consignados ascienden a 9.045.159 euros, con un incremento del 24,8 % respecto del presupuesto 2026. El principal destino de los mismos se localiza en:

- El programa 923M “Dirección y Gestión Administrativa”, con un presupuesto de 1.272.421 euros en su capítulo 6, destinará 890.121 euros a gastos derivados de obras y reparaciones en los edificios sede de la Consejería, propiedad de la Comunidad de Madrid, como son el Archivo de Tributos en complejo escolar de San Fernando, el archivo en la calle Santa Hortensia y el almacén en la calle Luís Cabrera.
- El programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública”, con un presupuesto de 6.592.000 euros en su capítulo 6, con un incremento del 60,18 % respecto del presupuesto para 2026, destinará 3.622.000 euros a obras de conservación, consolidación y restauración de los inmuebles considerados como patrimonio histórico, artístico y/o cultural, adscrito a la Consejería, en particular, las actuaciones incluidas en el Programa de Actuación para la recuperación y apertura al público de la Finca Vista Alegre, que prevé la finalización de las obras de restauración y rehabilitación de la capilla de Los Lujanes, la redacción del proyecto de



rehabilitación del ala oeste y el inicio de la ejecución del contrato de proyecto, suministro e instalación de un órgano de tubos en la capilla. También se ejecutarán las obras de la fase II de optimización de la infraestructura eléctrica de la Finca y se redactarán los proyectos de la segunda fase de restauración de la Estufa Grande y de restauración y rehabilitación de Caballerizas.

Además de lo considerado dentro del programa de Actuación, en 2027 en la Finca Vista Alegre, se ha previsto la redacción de los proyectos de primera fase de restauración y rehabilitación del Palacio Nuevo y de restauración y rehabilitación de la Iglesia y el Teatrillo del Palacio Viejo, del Plan especial de protección del Palacio Nuevo y del Plan de recuperación de los depósitos elevados de la Finca.

Por último, en otros inmuebles considerados Patrimonio Histórico, se ha previsto la finalización de las obras de estabilización de la bodega del Conjunto Histórico de Nuevo Baztán y la redacción del proyecto de las obras de rehabilitación del inmueble de c/ General Oráa nº 39.

También se destinarán 932.000 euros a las demoliciones del IES Juan Gris (Móstoles) y del IES Magerit (Madrid).

- El programa 923C “Estadística” contará con 670.000 euros para el tratamiento de la información estadística de la Comunidad de Madrid.
- En el Programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas” se dotan créditos por valor de 463.088 euros para inversiones en los servicios tecnológicos de la plataforma digital del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo con la finalidad de difundir sus actividades y lograr la interacción entre emprendedores, mentores y agentes del ecosistema emprendedor.



En el Capítulo 7 “Transferencias de Capital”, se consignan 56.320.000 euros, con un incremento del 16,4 % respecto del presupuesto 2026. Las actuaciones más significativas son las siguientes:

- El programa 431A “Comercio” destinará 4.370.000 euros para ayudas a los pequeños negocios, incluidas las pymes del sector servicios, reforzándose el apoyo específico a los comercios tradicionales de larga trayectoria, al comercio ambulante y al sector artesano.

De esa dotación, 3.500.000 euros se destinarán al Programa de ayudas para la modernización e innovación de pymes comerciales, artesanas y de servicios de la Comunidad de Madrid que incluye el apoyo a los comercios tradicionales con más de cincuenta años de actividad comercial y el incentivo a la continuidad de los negocios mediante el apoyo al relevo generacional.

Asimismo, se dotan 330.000 euros a ayudas específicas para el Comercio Ambulante, en concreto al apoyo a la adquisición de vehículos comerciales y, por último, se desarrolla un programa de ayudas a mercados y galerías de la Comunidad de Madrid, para proyectos de inversión dirigidos a la modernización de sus estructuras y al impulso de la incorporación de las TIC en su gestión, con una dotación de 500.000 euros.

- En cuanto al programa 463A “Competitividad”, presenta una dotación de 38.750.000 destacando las siguientes actuaciones para el ejercicio 2027.

Se destinarán 10.000.000 euros, con cofinanciación con fondos FEDER, para programas de ayudas para digitalización de pymes industriales.

Por otra parte, se dotan con 10.000.000 euros, ayudas a la adquisición de medios productivos y modernización tecnológica.

Destaca también la línea de ayudas para pymes de menos de 50 trabajadores para inversiones en infraestructuras y equipamiento con una dotación de 15.000.000 euros.



En 2026 se crea una línea dotada con 2.750.000 destinada a impulsar el desarrollo y la implantación de tecnologías relacionadas con los sistemas aéreos no tripulados (UAS) a través de una nueva línea de subvenciones.

Por último, se continuará con las ayudas para modernizar y rehabilitar las infraestructuras de los polígonos industriales de la Comunidad de Madrid con una dotación de 1.000.000 euros.

- El Programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas” destinará 9.000.000 euros a la convocatoria de subvenciones cuyo objetivo es fomentar el crecimiento o consolidación de los autónomos y pequeñas empresas, apoyando inversiones que permitan a negocios ya existentes expandirse, modernizarse o consolidarse. Asimismo, se dotan créditos por valor de 4.200.000 euros para el fomento de la economía social mediante la financiación de gastos de inmovilizado para autónomos, gastos de inversión de convocatorias dirigidas al emprendimiento colectivo (cooperativas) y gastos destinados inversiones que promuevan el crecimiento de los autónomos en el ámbito de la economía social.

En el Capítulo 8 “Activos financieros”, del programa 433A “Economía”, se consignan 500.000 euros, destinados a las obligaciones derivadas del convenio de la Comunidad de Madrid con Avalmadrid, S.G.R. para facilitar a los compradores personas físicas que lo necesiten el pago de la entrega a cuenta previsto en los contratos de compraventa de viviendas en construcción, tanto de protección pública como de promoción privada en la Comunidad de Madrid.



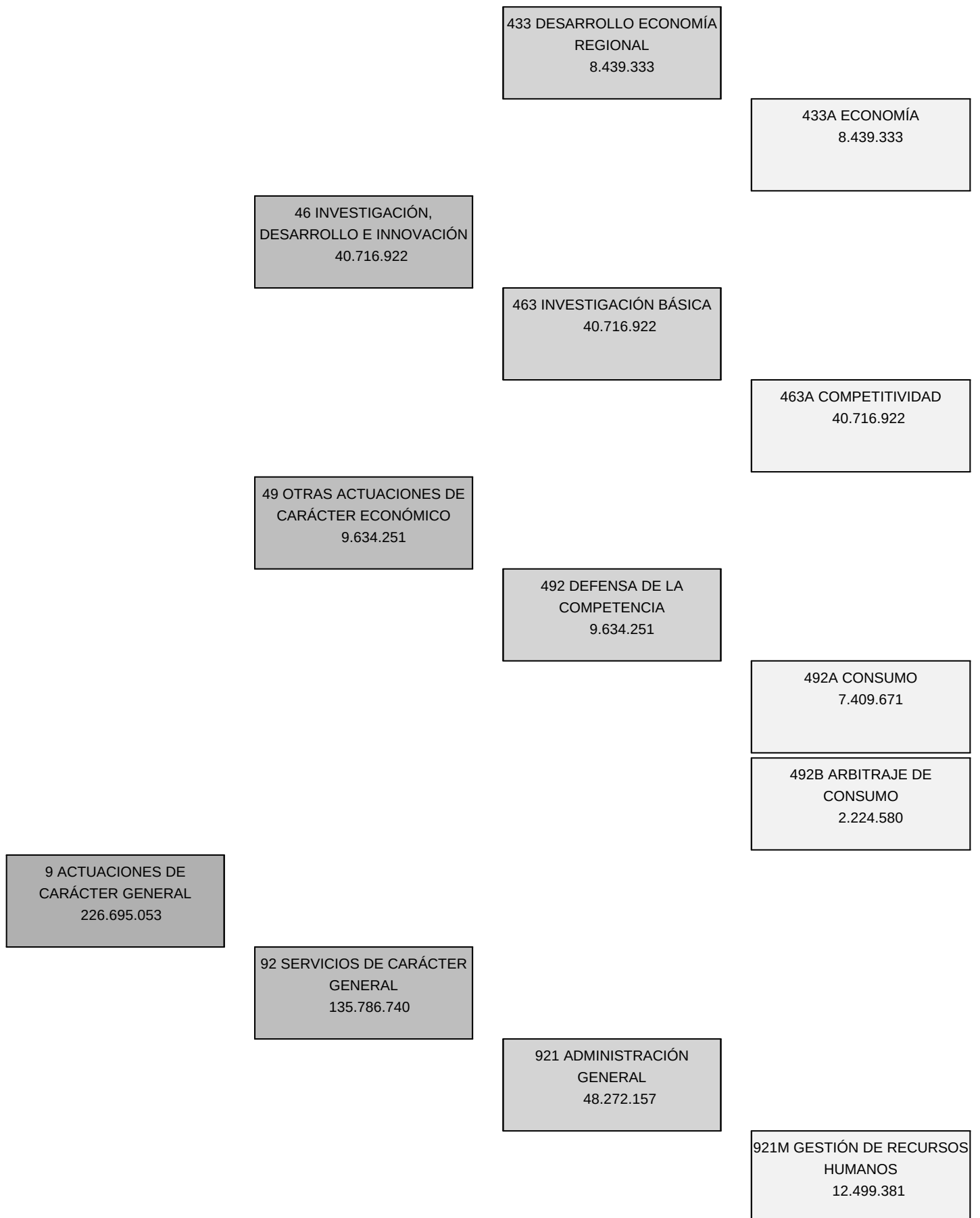
PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

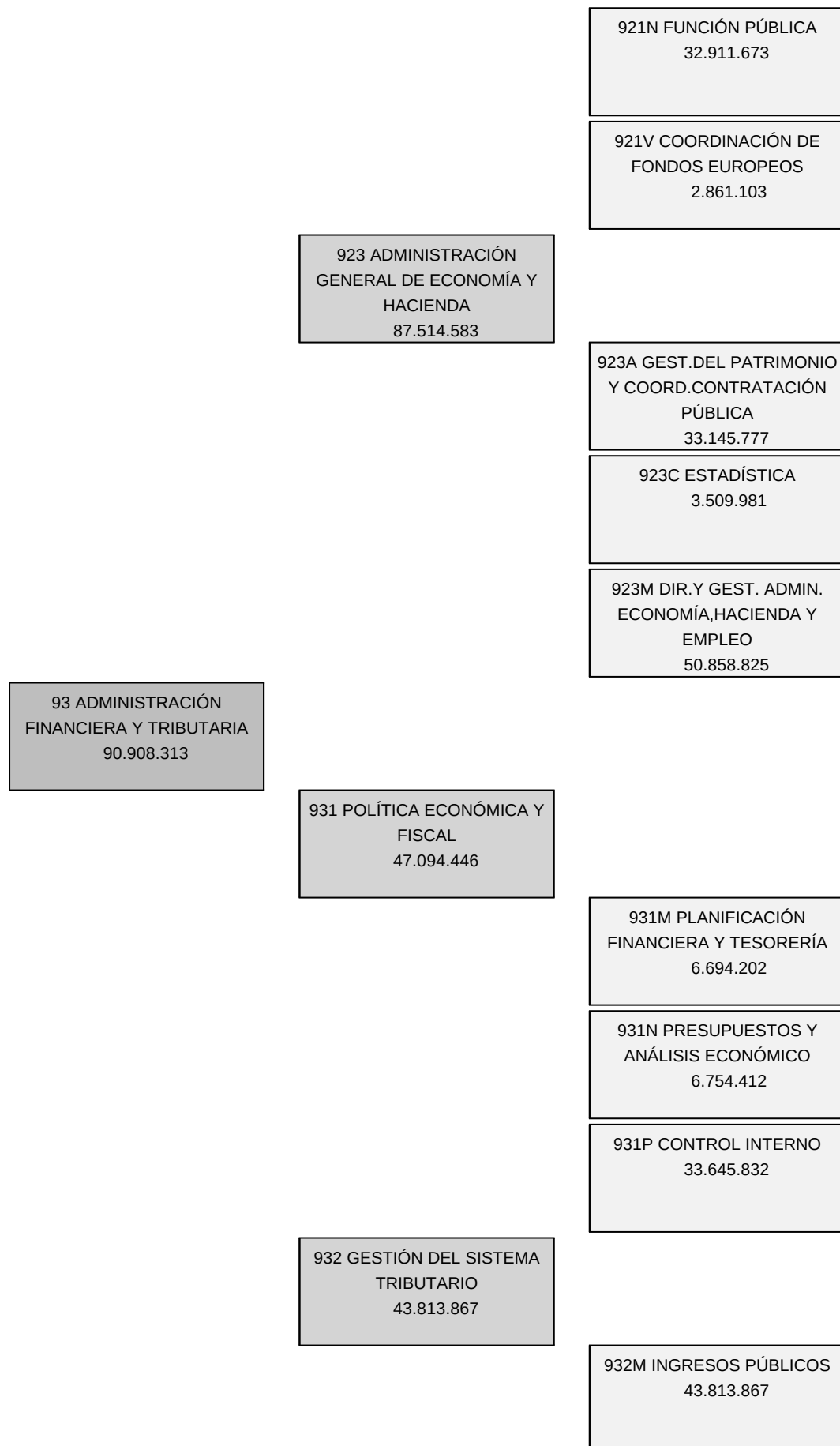
GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 49.706.425	24 FOMENTO DEL EMPLEO 49.706.425	241 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL 49.706.425	241N DES.TRAB.AUTÓNOMO, ECONOM. SOCIAL Y RESP.SOC.EMPR. 49.706.425
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 94.570.492	42 INDUSTRIA Y ENERGÍA 24.851.570	422 RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL. 24.851.570	422B INDUSTRIA 24.851.570
	43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES 19.367.749	431 COMERCIO 10.928.416	431A COMERCIO 10.928.416

Datos sin consolidar







PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
DE LAS EMPRESAS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.027			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.232.365			7.232.365
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.352.371			3.352.371
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.431.601			25.431.601
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	490.088			490.088
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.200.000			13.200.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	49.706.425			49.706.425

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 241N **DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

Servicio: 12027 **D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO**

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento, tiene la finalidad de realizar actividades relacionadas con la promoción e impulso del trabajo autónomo, de fomento del autoempleo y del emprendimiento colectivo, así como el fomento de la economía social y promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas y la conciliación.

Para el cumplimiento de estos fines, que tienen como objetivo fundamental impulsar la actividad emprendedora, la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento, se plantea los siguientes objetivos para el 2027:

a) Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.

Se continuarán realizando acciones específicas dirigidas al fomento del autoempleo, de la actividad emprendedora y de la creación de empresas, mediante el impulso de la actividad llevando a cabo proyectos que fomenten la actividad emprendedora en todo el territorio madrileño, la mejora de los servicios de información, el asesoramiento y la tutorización de emprendedores. Como complemento de lo anterior, se llevarán a cabo acciones formativas específicas para los emprendedores.

Asimismo, se procederá a realizar actividades relacionadas con el Centro de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo (COE), para convertirlo en una referencia del ecosistema emprendedor e innovador de la Comunidad de Madrid, configurándolo como piedra angular tanto de las políticas públicas de emprendimiento, como para la promoción económica y el empleo de la Comunidad.

Se continuará prestando apoyo institucional y económico a la celebración de South Summit, como uno de los principales encuentros internacionales de emprendimiento e innovación, con el objetivo de reforzar el posicionamiento de la Comunidad de Madrid como referente para la creación y el crecimiento de empresas innovadoras, facilitando la conexión entre emprendedores, inversores, corporaciones y agentes del ecosistema, y contribuyendo a la atracción de talento, inversión y actividad económica.

b) Fomento del Emprendimiento individual y colectivo.

En este objetivo se contemplan medidas dirigidas al fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

En este sentido, se continuará con el cumplimiento del convenio subvención suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid (ASALMA), para la implantación de la ventanilla única de la economía social así como con el Convenio Subvención entre la Comunidad de Madrid y la Federación de Cooperativas y de la Economía Social de Madrid (FECOMA) para la realización de actuaciones de fomento de cooperativismo en la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE PROGRAMA

Se llevarán a cabo actividades orientadas a favor del cooperativismo como la de digitalización de archivos de cooperativas y otras acciones relacionadas con la economía social, que serán financiadas con el crédito que la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento destina a fines relacionados con el cooperativismo.

Se continuarán desarrollando tanto ayudas dirigidas a la puesta en marcha de nuevos proyectos, con el fin de ayudar a sufragar parte de los costes iniciales de constitución a los trabajadores que se den de alta como trabajadores autónomos o por cuenta propia en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente, así como ayudas adicionales a quienes ya han emprendido. En este sentido, se tramitarán los expedientes de las nuevas ayudas para el crecimiento de las empresas con más de 3 años de antigüedad, con el objeto de financiar parte de la inversión necesaria para llevarlo a cabo.

Igualmente, se continuará con el desarrollo de Programa de abono de las cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único que, o bien se den de alta como trabajadores autónomos, o bien se incluyan en el Régimen General de la Seguridad Social al incorporarse como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales.

También se continuará el Programa de Tarifa Cero para nuevos autónomos, que subvenciona el 100% de sus cotizaciones a la Seguridad Social durante el primer año de su actividad, ampliándose otros doce meses para aquellos que tengan ingresos anuales iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional, los que tengan una discapacidad del 33%, o sean víctima de violencia de género o de terrorismo, así como a las mujeres autónomas que tengan derecho a cotización reducida al haber cesado su actividad por nacimiento o adopción y la reanuden dentro de los dos años inmediatamente siguientes. La segunda línea de esta ayuda consiste en la concesión de un importe equivalente al subsidio por desempleo para mayores de 52 años, destinada a las personas que venían recibiendo y dejen de percibirlo por comenzar una actividad por cuenta propia.

Asimismo, se seguirán desarrollando las ayudas directas al emprendimiento colectivo para fomentar la creación y el crecimiento de nuevas cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción, mediante la concesión de ayudas que cubran parte de los gastos iniciales de constitución de estas entidades o costes derivados de la inversión para su desarrollo. Se apoyará además el servicio de asesoramiento que prestan a los madrileños las asociaciones representativas de los autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de centros especiales de empleo de la región, permitiendo dar a conocer las ventajas del emprendimiento colectivo y los beneficiarios de las distintas fórmulas de la economía social.

c) Promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas.

Se pretende continuar con las ayudas para el fomento de la responsabilidad social para los autónomos y pequeñas y medianas empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid.

Por último, se visibilizarán las mejores prácticas en el ámbito de la responsabilidad social ligada al empleo, destinadas a los autónomos y pymes de la región.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.- Fomento de la economía social.- Promoción, consolidación del empleo autónomo y del emprendimiento colectivo.- Promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas.- Divulgación de las buenas prácticas realizadas por las empresas y los autónomos en materia de responsabilidad social ligada al empleo mediante las ayudas a la responsabilidad social y conciliación.- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	2.500
PROGRAMA DE ABONO DE CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO (PAGO ÚNICO)	EXPEDIENTES	500
AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	EXPEDIENTES	500
AYUDAS TARIFA 0	EXPEDIENTES	15.000
AYUDAS CRECIMIENTO O CONSOLIDACIÓN	EXPEDIENTES	350
AYUDAS SUSTITUCIÓN AUTÓNOMO Y APOYO IT	EXPEDIENTES	5.000

2 INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CONSULTAS	8.400
BENEFICIARIOS SERVICIO ASESORAMIENTO	BENEFICIARIOS	5.040
		(M) 2.625
		(H) 2.415
ALUMNOS CURSOS HABILIDADES EMPRENDEDORAS	ALUMNOS	600
		(M) 300
		(H) 300
ALUMNOS CURSOS CREACIÓN DE EMPRESAS	ALUMNOS	500
		(M) 250
		(H) 250
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	PARTICIPANTES	300
		(M) 150
		(H) 150

3 AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL	EXPEDIENTES	15



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12027		D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	4.508.589	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.093.060	
	13	LABORALES	374.555	
	160	CUOTAS SOCIALES	852.468	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	315.285	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.232.365
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.355.247	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	992.124	
	28	PROMOCIÓN	995.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.352.371
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	24.935.921	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	495.680	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.431.601
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	463.088	
	6	INVERSIONES REALES		490.088
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	13.200.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.200.000
		TOTAL 12027		49.706.425
		TOTAL 241N		49.706.425



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241N		DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	630.252	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	538.377	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	230.422	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	123.356	
	12005	TRIENIOS	173.437	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	220.636	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	891.923	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.700.186	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.093.060	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	267.775	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	15.837	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	41.356	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	49.587	
	16000	CUOTAS SOCIALES	852.468	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	315.285	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.232.365
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	15.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	40.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	28.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	580.044	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	75.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	598.703	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	7.000	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	992.124	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	995.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.352.371
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	24.035.921	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	200.000	
	47300	A EMPRESAS PRIVADAS	700.000	
	48203	CONVENIOS DE COLABORACIÓN U OTROS ACUERDOS PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO	495.680	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.431.601
	62500	MOBILIARIO	8.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	4.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	15.000	



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	463.088	
	6	INVERSIONES REALES		490.088
	77301	A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	9.000.000	
	77400	A ECONOMÍA SOCIAL	4.200.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.200.000
		TOTAL 241N		49.706.425
		TOTAL 12027		49.706.425
		TOTAL 12		49.706.425



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	8.239.249			8.239.249
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.609.321			16.609.321
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.000			3.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	24.851.570			24.851.570

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 422B INDUSTRIA

Servicio: 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

La Dirección General de Economía e Industria tiene entre sus objetivos la elaboración y ejecución de estrategias para la mejora del entorno industrial, empresarial y de las explotaciones mineras de la Comunidad de Madrid.

Para la consecución de estos objetivos, el eje prioritario de las actuaciones de este centro directivo se centra en la ejecución del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2026-2030, prevista su aprobación por el Consejo de Gobierno en el último trimestre de 2026. Este nuevo Plan está diseñado para seguir impulsando el liderazgo, la innovación y la competitividad del sector en los próximos años, siendo su fin último la transformación y modernización del modelo productivo de la Comunidad de Madrid para consolidar su liderazgo y competitividad en el escenario nacional e internacional.

A raíz de la implementación y del alcance previsto del Plan, se dotan en el programa 422B 13.000.000 de euros. Este importe se justifica por el carácter estratégico y transversal de las políticas industriales y su impacto multisectorial viéndose implicadas tanto la sociedad civil como el sector público-privado en el desarrollo de las mismas.

La Dirección General de Economía e Industria pondrá en marcha el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2026-2030, diseñado para seguir impulsando el liderazgo, la innovación y la sostenibilidad del sector en los próximos años y creado para ser la hoja de ruta del sector industrial de la Comunidad de Madrid. Tiene como objetivos estratégicos los siguientes:

- Fortalecer la huella industrial y la autonomía estratégica, generando nuevas capacidades del tejido productivo y mayores estándares de seguridad y calidad industrial.
- Impulsar la competitividad global del tejido empresarial, apoyando su capacidad de digitalización e innovación, su crecimiento y su internacionalización.
- Fomentar un crecimiento económico sólido que se traduzca directamente en la creación de empleo estable y de alta calidad.
- Acelerar la transición energética del sector, ligando la sostenibilidad y la economía circular a la eficiencia empresarial.
- Consolidar la Comunidad de Madrid como región internacional de referencia para la atracción de inversión industrial de alto valor añadido y la implantación de proyectos de referencia.

Teniendo en cuenta dichos objetivos desde este centro directivo se valoran diferentes actuaciones y proyectos, orientados, entre otros al cumplimiento de los ejes estratégicos marcados en el plan como son la mejora de la competitividad del sector industrial, la creación, fidelización y atracción de talento y empleo hacia el sector industrial, el incremento de la digitalización e innovación, facilitar la transición energética y la economía circular, impulsar la internacionalización y atracción de inversión extranjera, así como la simplificación administrativa y promoción industrial.

MEMORIA DE PROGRAMA

Entre las acciones contempladas, destaca la creación de los distritos industriales y de innovación, que engloben la realidad de concentración y crecimiento industrial de la Comunidad de Madrid. Se encuentra en fase de licitación un contrato de servicios para la puesta en marcha de las oficinas técnicas de los distritos industriales y de innovación del Norte y Sureste de la Comunidad de Madrid y está previsto que a lo largo del 2027 se preparen nuevos contratos para la creación de oficinas técnicas en el resto de Distritos de la Comunidad.

Entre los proyectos que se están valorando llevar a cabo por este centro directivo se pueden destacar, entre otros, la licitación del contrato “Mine2School. Minería en tu mochila”. El proyecto tiene por objeto realizar una serie de talleres en centros educativos de primaria y secundaria para acercar al alumnado el papel esencial que desempeñan los minerales en nuestra vida cotidiana, así como su relevancia estratégica en la economía y en el desarrollo sostenible; puesta en marcha de una incubadora de drones; la organización de ferias industriales junto con el refuerzo del Nodo industria e innovación en defensa y la asistencia a eventos internacionales, puesta en marcha de un programa de certificación de empresas industriales, así como desarrollo de nuevas iniciativas con el Fondo de deuda privada.

Asimismo, esta Dirección General tiene asignadas, entre otras competencias, las de inspección, control y vigilancia del cumplimiento de las reglamentaciones técnicas, de calidad y seguridad sobre establecimientos industriales, mineros y productos de uso público. Por ello, se lleva a cabo la tramitación de los expedientes sobre solicitudes de autorización, certificación o registro de las instalaciones que son competencia de este centro directivo, con objeto de garantizar su seguridad. Además de la tramitación de estos expedientes, también se desarrollarán actuaciones de inspección sobre estas instalaciones, bien mediante visitas a las mismas de inspectores de la Dirección General, bien mediante la comprobación del sometimiento a las revisiones periódicas obligatorias y, en caso de que durante las mismas se detecten deficiencias, la realización de un seguimiento hasta su subsanación. Se continuará realizando la comprobación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios mediante el desarrollo de campañas de inspección y la toma de muestras de diversos productos existentes en el mercado con el fin de realizar los correspondientes ensayos que permitan verificar el cumplimiento de la normativa que les resulta de aplicación.

También se llevará a cabo la tramitación de las Declaraciones Responsables presentadas por empresas y profesionales para el desarrollo de determinadas actividades. La presentación de estas Declaraciones da lugar a que la Administración Pública, en el ejercicio de sus competencias de vigilancia del cumplimiento de las prescripciones de seguridad, realice controles ex-post, mediante el requerimiento de presentación de determinada documentación que debe ser analizada por los técnicos de la Dirección General y, en su caso, a través de las correspondientes inspecciones.

La Dirección General continuará realizando las convocatorias de exámenes para la obtención de los diferentes tipos de carnés profesionales de instaladores, mantenedores y operadores, tanto mediante convocatorias oficiales realizadas por la propia Comunidad de Madrid como mediante las desarrolladas por las Entidades Acreditadas, con la supervisión y participación de la Dirección General. El objetivo que se persigue es propiciar el acceso al mercado de trabajo en los diferentes sectores industriales y mineros a profesionales debidamente preparados, en concordancia con uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Regional, como es la promoción de todo tipo de alternativas que generen empleo estable mediante la creación de nuevas ocupaciones y puestos de trabajo cualificados.

MEMORIA DE PROGRAMA

Dentro de las competencias en materia de minas se prevé, en cumplimiento con lo establecido en la sentencia nº 628 de la Audiencia Provincial de 27 de noviembre de 2012 y tras contar con el informe de impacto ambiental emitido por la extinta Dirección General de Descarbonización y Transición Energética el 26 de abril de 2022, impulsar la restauración de los terrenos afectados por la explotación de recursos de la sección C) estaño, tierras raras y otros recursos, denominada Maribel, nº 2517, en los términos municipales de Galapagar y Las Rozas.

Además, en este ejercicio, se va a continuar con la puesta en seguridad y musealización de la antigua mina de Horcajuelo.

Se encuentra en licitación el contrato de servicios para la elaboración del inventario de los pozos mineros abandonados en la Comunidad de Madrid que tiene como objetivo la contratación de un servicio especializado para localizar, caracterizar y registrar todos los pozos mineros subterráneos abandonados que puedan resultar peligrosos de la Comunidad de Madrid, con el fin de evaluar su peligrosidad y facilitar su posterior gestión o sellado.

Finalmente, para el cumplimiento del objetivo de impulsar y asegurar la seguridad de las personas, la Dirección General de Economía e Industria desarrolla actividades de información y control de instalaciones técnicas dependientes de ciudadanos, empresas e instituciones, realizando campañas que tienen como principal objetivo informar y garantizar el cumplimiento de la normativa de seguridad en este tipo de instalaciones.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Desarrollo del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid.- Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones industriales y de seguridad y procedimientos análogos.- Realización de campañas y jornadas de promoción, información y difusión en materia industrial y minera.- Fomento del acceso al mercado de trabajo de profesionales, instaladores y mantenedores mediante la organización y gestión de las convocatorias oficiales de exámenes, expedición de carnés y certificados de cualificación profesional.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DEL PLAN INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES	UNIDADES	1
PUESTA EN MARCHA DE LOS DISTRITOS INDUSTRIALES Y DE INNOVACIÓN	UNIDADES	1
MINE2SCHOOL, MINERÍA EN TU MOCHILA	UNIDADES	1
PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PLAN INDUSTRIAL	UNIDADES	1

2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
EXPEDIENTES INSCRIPCIONES REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES	2.800
EXPEDIENTES INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	UNIDADES	350
EXPEDIENTES ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES	170
EXPEDIENTES INSTALACIONES RADIATIVAS Y RAYOS X	UNIDADES	1.300
EXPEDIENTES ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES	50
EXPEDIENTES REGISTRO CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES	30
EXPEDIENTES CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES	160
EXPEDIENTES ORGAN.AUTORIZADOS VERIFICACIÓN METROLÓGICA	UNIDADES	8
EXPEDIENTES ESTACIONES ITV	UNIDADES	3
EXPEDIENTES ORGANISMO DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES	150
EXPEDIENTES INSPECCIONES	UNIDADES	2.300
EXPEDIENTES CERTIFICACIONES ATP Y ADR DE IMPORTACIÓN	UNIDADES	750
EXPEDIENTES DE PUESTA EN SERVICIO DE ASCENSORES	UNIDADES	2.500
EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE ASCENSORES	UNIDADES	2.200
EXPEDIENTES MEDIDAS ALTERNATIVAS EN ASCENSORES	UNIDADES	45
EXPEDIENTES FOSOS Y HUIDAS REDUCIDAS EN ASCENSORES	UNIDADES	100
EXPEDIENTES DE GRÚAS	UNIDADES	1.000
EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES	6
EXPEDIENTES PROYECTOS POZOS	UNIDADES	60
EXPEDIENTES PROYECTOS PERFORACIONES GEOTÉRMICAS	UNIDADES	100
EXPEDIENTES PLANES DE LABORES	UNIDADES	65
EXPEDIENTES VOLADURAS TIPO	UNIDADES	20



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

OBJETIVOS/INDICADORES			
EXPEDIENTES VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		40
CERTIFICADOS DE EMPRESAS DE VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		30
EXPEDIENTES SECCIONES A, B, C Y D	UNIDADES		300
EXPEDIENTES DE INSPECCIONES PERIÓDICAS EN ASCENSORES	UNIDADES		40.000
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DE TASAS	UNIDADES		200
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS, DEPÓSITOS Y AVALES	UNIDADES		10
EXPEDIENTES DE INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES		500
3 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, CONGRESOS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027	
JORNADAS TÉCNICAS EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES		6
4 FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES, EXPEDICIÓN DE CARNÉS Y CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027	
EXÁMENES INSTALADORES	UNIDADES		60
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES		3.000



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	6.040.398	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	875.010	
	13	LABORALES	245.702	
	160	CUOTAS SOCIALES	628.560	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	361.171	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.239.249
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19.393	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	521.039	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.832.889	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	105.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	61.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	13.000.000	
	28	PROMOCIÓN	1.010.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.609.321
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.000
		TOTAL 12026		24.851.570
		TOTAL 422B		24.851.570



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
422B		INDUSTRIA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.116.449	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	459.203	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	254.677	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	133.636	
	12005	TRIENIOS	173.653	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	219.775	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.200.948	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.477.908	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.149	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	875.010	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	176.956	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	173	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	41.928	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	26.645	
	16000	CUOTAS SOCIALES	628.560	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	361.171	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.239.249
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	15.835	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	3.558	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	515.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	300	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	2.739	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	9.006	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.000	
	22103	COMBUSTIBLE	7.000	
	22104	VESTUARIO	2.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	30.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	35.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	6.000	
	22300	TRANSPORTE	600	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	350	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	105.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	30.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	30.000	



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22609	OTROS GASTOS	1.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.360.233	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	314.700	
	23001	DIETAS PERSONAL	6.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	35.000	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	20.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	13.000.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.010.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.609.321
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.000
		TOTAL 422B		24.851.570
		TOTAL 12026		24.851.570
		TOTAL 12		24.851.570



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.661.078			3.661.078
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.297.338			1.297.338
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600.000			1.600.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.370.000			4.370.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	10.928.416			10.928.416

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 431A COMERCIO

Servicio: 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

Para el ejercicio 2027, el Programa 431A “Comercio” va a continuar impulsando, reforzando y consolidando las líneas de actuación dirigidas a la estrategia de modernización, innovación, promoción y dinamización del sector comercial y de servicios, artesano y ferial, estableciendo como objetivos la mejora de la competitividad de las pymes, la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio y la profesionalidad del sector. Todo ello, configura el Programa de revitalización del Pequeño Comercio tradicional 2024-2027.

En ese sentido, y como a continuación se detalla, se van a impulsar convocar nuevamente las ayudas a las pymes comerciales, de servicios y artesanas para la modernización e innovación de sus establecimientos, consolidando por un lado, el apoyo en mayor medida a los comercios tradicionales de larga trayectoria o carácter emblemático, como son los establecimientos de más de cincuenta años de actividad comercial y donde destacan los comercios centenarios de nuestra región y por otro, el apoyo a la pymes del sector servicios, como consecuencia de la asunción de competencias en materia de servicios por la Dirección General, ya iniciados en las convocatorias de 2023 y 2024 respectivamente. Además de reforzar esta línea, en este ejercicio se va a incentivar la continuidad de los negocios mediante el relevo generacional que se va a incorporar como criterio transversal de valoración a las citadas ayudas.

Así mismo, se impulsan los programas específicos para la modernización del sector ambulante y para promoción y formación de las pymes artesanas, y también a las asociaciones de comerciantes y de empresas de servicios para el desarrollo de acciones de promoción comercial tradicionales, así como para la puesta en marcha de proyectos de innovación tecnológica basados en las TIC. También con el objeto de continuar impulsando las ventas del sector, se va a continuar incrementando el apoyo a las acciones de promoción comercial y ferial desarrolladas por los Ayuntamientos.

Durante este ejercicio también se van a convocar nuevamente las ayudas iniciadas durante el ejercicio anterior y que son por un lado, la línea de ayudas a los Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid para la modernización de sus estructuras y el impulso a la incorporación de las TIC en su gestión y por otro, la línea de ayudas para el mantenimiento y reactivación de los establecimientos comerciales y de servicios ubicados en el área de afección directa de obras públicas de infraestructuras de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, se continúa con el “Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid” que entraría en su decimoprimer ejercicio de ejecución, superando el número de 2.880 pequeños comercios incluidos en este programa, a través de un asesoramiento presencial en el puesto de venta, así como actividades de asistencia técnica orientadas a su innovación y profesionalización en colaboración con el sector. En este ejercicio se incluirían también en la muestra empresas de servicios complementarios del comercio, de acuerdo a las recientes competencias de la Dirección General.

También se continuarán consolidando las acciones de profesionalización y la formación a las empresas del sector comercial y de servicios, fortaleciendo la identificación de supuestos de relevo generacional y sucesión en la empresa comercial, mediante convenios de colaboración con las

MEMORIA DE PROGRAMA

organizaciones empresariales sectoriales más representativas, como interlocutoras de las empresas, a la vez que se continúan y amplían las acciones promocionales y campañas, en colaboración con los municipios de la región.

El Programa 431A Comercio, completa las anteriores actuaciones con las correspondientes al desarrollo de actuaciones de verificación del cumplimiento de la normativa vigente, así como con las de promoción y difusión del sector artesano madrileño y ferial.

Como resultado de lo anterior, dicho programa establece unas actuaciones con un impacto significativo en los objetivos establecidos.

INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO.

En 2027, se continuará con las actividades de dinamización, promoción e innovación del comercio, con el objetivo fundamental de mejorar la competitividad de las pymes, tanto comerciales, de servicios, como artesanas, potenciar las ventas, impulsar su desarrollo empresarial y permitir la creación de empleo estable y el mantenimiento del existente. Para ello se contemplan las siguientes actuaciones:

Se destinarán fondos, mediante una línea de subvenciones específica a las asociaciones de comerciantes y de servicios, para la puesta en marcha de iniciativas promocionales digitales, financiar proyectos tecnológicos e innovadores basados en las TIC que mejoren los canales de comercialización y comunicación de sus comercios asociados, participación y desarrollos de “Marquet places”, páginas webs, etc.

Esta línea se complementa con el apoyo tradicional para el desarrollo de acciones promocionales, campañas, jornadas, seminarios, y se incluirán novedades relacionadas con la IA, drones, etc.

Además, durante el ejercicio 2027, se volverán a convocar nuevamente las ayudas destinadas a las pymes comerciales, de servicios y artesanas impulsando la modernización de sus locales y talleres, así como la mejora de sus procesos de negocio, con el objetivo fundamental de mejorar su competitividad y también se convocará la línea de ayudas específicas para el sector ambulante iniciada en el año 2018, dadas las características propias del mismo. Se impulsará el apoyo a la modernización de sus instalaciones y equipamientos, fundamentalmente el vehículo comercial.

Además, también se vuelven a convocar las líneas de ayudas iniciadas en el ejercicio anterior. Por un lado, la línea de ayudas a los Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid para la modernización de sus estructuras y el impulso a la incorporación de las TIC en su gestión y por otro, la línea de ayudas para el mantenimiento y reactivación de los establecimientos comerciales y de servicios ubicados en el área de afección directa de obras públicas de infraestructuras de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de fomentar la generación de efectos positivos sobre el comercio y los servicios situados en el perímetro de afectación directa de dichas obras, y contribuir al mantenimiento y reactivación económica y comercial de los negocios ubicados en el perímetro de afectación directa de dichas obras.

Se mantiene el apoyo a las acciones de promoción del comercio y de la artesanía de la región, en colaboración con los Ayuntamientos y las asociaciones del sector, con el objetivo, entre otros, de situar a la Comunidad de Madrid como lugar de referencia comercial, todo ello, con fin de

MEMORIA DE PROGRAMA

incrementar las ventas tanto en el sector de comercio como en la artesanía madrileña. Los fines se concretan en atraer a visitantes como potenciales clientes, impulsando la implantación de tecnología y la búsqueda de un comercio sostenible que se adecúe a las tendencias actuales del mercado, fomentando la profesionalización y cooperación de estos sectores en aras de una mayor competitividad, modernidad e internacionalización de las pymes madrileñas. Además, se seguirá potenciando actuaciones de promoción aprovechando las capacidades y oportunidades que ofrecen los medios de comunicación y difusión on-line, y de forma preeminente, a través de la web institucional y de la Agenda del Comercio y la Artesanía.

Por otro lado, se continúa y consolidan las acciones promocionales, a través de la campaña “Madrid, destino 7 estrellas”, en el mercado chino y la ampliación de dichas acciones a otros mercados emergentes y/o consolidados, en concreto en Asia, en Latinoamérica, así como en EEUU o Europa, con el objetivo de posicionar a la Comunidad de Madrid como referente comercial a nivel internacional. Para ello se potenciarán las herramientas tecnológicas disponibles (web y App de turismo de compras), se convocarán, en origen, a los principales agentes, turoperadores de carácter emisor y prensa especializada de los países para presentarles nuestra región como destino turístico de compras. En destino, se realizarán “fam trip” y “press trip”, así como diversas acciones divulgativas, utilizando material promocional de la campaña en hoteles, eventos, ferias y puntos de interés turístico-comercial, procediéndose a la revisión y actualización de sus contenidos.

En este ejercicio y conforme a la demanda de las Corporaciones Locales, se va a seguir incrementando el apoyo a las actividades feriales y las campañas de dinamización comercial en los municipios, con el fin de reactivar las ventas y el consumo, como elementos dinamizadores del tejido empresarial, contribuyendo a un comercio sostenible y a la revitalización de los municipios rurales.

Como novedad, se pondrá en marcha un convenio de colaboración con las asociaciones sectoriales más representativas del sector comercio y servicios para la formación y profesionalización, en materias de interés de carácter transversal y específico, de dichos sectores, lo que significará transformarlos en sectores más eficientes, competitivos y sostenibles a largo plazo. A las empresas de los sectores descritos se les proporcionará la cualificación suficiente en las áreas que les sean de aplicación, así como en todas aquellas cuestiones que pudiera requerir para dicha profesionalización para que mejoren su nivel de preparación técnica, así como su nivel de desarrollo comercial. Particularmente se incidirá en formación y preparación para supuestos de relevo empresarial.

Por otro lado, en 2027, se continuará con los programas promocionales impulsados directamente desde la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, particularmente el programa “Comercios Mágicos”. En colaboración directa con los municipios de la Comunidad de Madrid y el sector del pequeño comercio de proximidad localizado en los mismos, se impulsa el consumo y las ventas a través de promociones, descuentos y ventajas para los consumidores locales. En la misma línea, se implementará el programa “El Comercio a Escena”, acción de Street marketing conectada muy directamente con el comercio para otorgarle una mayor visibilidad frente a los consumidores y potenciar sus ventas, teniendo lugar en dos municipios, tras el piloto de 2026.

Además, se continúa con el “Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid” que entraría en su noveno ejercicio de ejecución, superando el número de 2.880 pequeños comercios incluidos en este programa, a través de un asesoramiento presencial en el puesto de venta, así como actividades de asistencia técnica orientadas a su innovación y profesionalización en colaboración con el sector. En este ejercicio se incluirían también en la muestra empresas de

MEMORIA DE PROGRAMA

servicios complementarios del comercio, de acuerdo a las recientes competencias de la Dirección General. En este ejercicio se hará especial hincapié en la identificación de casos de relevo generacional y sucesión en la empresa.

ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL.

La Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, en el marco de sus competencias, lleva a cabo una labor de ordenación del sector a través fundamentalmente de las siguientes actividades:

- Desarrollo y aplicación de la normativa comercial de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la Ley 1/2008, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid y la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña.
- Desarrollo y aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo y aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento a Ayuntamientos en materia comercial, especialmente en lo referente a la adaptación de sus Ordenanzas a la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y a la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la normativa comercial existente.
- Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la Ley 5/2002, de 7 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Concesión de certificados acreditativos de la condición de tienda de conveniencia, a los efectos exclusivos de venta de tabaco en máquinas expendedoras.
- Información y asesoramiento al sector comercial, a través de jornadas y campañas informativas destinadas a las pequeñas y medianas empresas del sector mencionado.
- Realización de inspecciones en cumplimiento de la Ley 16/1999 de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y de la Ley 5/2002 de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

PROMOCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA.

La Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, en el año 2027, continuará con la ejecución del Programa "ARTESANÍA ES MÁS", puesto en marcha en 2012, cuyos objetivos estratégicos son:

- Revalorizar la percepción de la artesanía.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Potenciar la comercialización y proyección internacional de sus productos.
- Defender y proteger el uso del término “Artesanía” y difundir el Know-how de la Artesanía y su valor cultural.

Para ello se llevarán a cabo actuaciones destinadas a:

- Fomentar el conocimiento y difusión de los oficios artesanos mediante el establecimiento de mecanismos de colaboración con Ayuntamientos, Asociaciones y otras entidades públicas y privadas, a través de iniciativas que contribuyan a la promoción del sector.
- Organizar, con fines divulgativos y comerciales, exposiciones en espacios en los que el componente cultural aporte valor al carácter comercial.
- Apoyar el desarrollo de la Feria-Mercado de Artesanía, que a lo largo de las 39 ediciones ya celebradas se ha consolidado como el principal canal de comercialización de la artesanía regional.
- Potenciar la promoción, formación, modernización e incorporación a las TIC del sector para contribuir a incrementar su competitividad y favorecer la comercialización de sus productos a través de la convocatoria de las correspondientes líneas de ayuda.
- Promover la apertura de nuevos canales de comercialización en enclaves emblemáticos para el sector y en fechas de mayor interés turístico, así como la participación en proyectos de carácter internacional.
- Impulsar una producción artesanal de calidad, adaptada a las nuevas demandas de consumo.
- Asistir técnicamente al sector artesano en la obtención de la carta de empresa artesana o carnet artesano y sus correspondientes renovaciones, así como de cualquier otra actividad de relevancia para el sector.

ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAI.

Su consecución está dirigida fundamentalmente a:

- Elaborar y publicar el Calendario de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid, donde se recogen los principales datos de las ferias y exposiciones comerciales de la región, así como realizar el seguimiento del régimen de comunicaciones de las actividades feriales desarrolladas.
- Prestar asesoramiento técnico mediante el seguimiento y coordinación de las actividades feriales a través de la participación en los Comités Organizadores de las ferias oficiales de la Institución Ferial de Madrid.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Apoyo a las pymes comerciales, de servicios y artesanías de la región, para la ejecución de proyectos de modernización de sus locales y de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Apoyo a los mercados y galerías comerciales de la Comunidad de Madrid para la ejecución de proyectos de inversión para la modernización de sus estructuras y el impulso a la irrupción de las TIC en su gestión.
- Apoyo a las asociaciones y municipios de la región en acciones de promoción del comercio, los servicios y la artesanía, con el objetivo de situar a la Comunidad de Madrid como un referente comercial.
- Apoyo a las asociaciones en acciones de digitalización e incorporación a las TIC, así como para la realización de actividades y campañas promocionales del comercio y los servicios.
- Apoyo a las asociaciones para la formación y profesionalización, en materias de interés de carácter transversal y específico comercial y de servicios, mediante la formalización de Convenios de Colaboración con las asociaciones sectoriales más representativas.
- Desarrollo e impulso de acciones y campañas de promoción del comercio y los servicios en las principales áreas y ejes comerciales y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de promocionar las compras, dinamizar el consumo y reactivar las ventas de la región, en colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.
- Consolidación de las acciones promocionales internacionales en el mercado emisor emergente chino y ampliación a otros mercados emergentes y/o consolidados (Campaña Madrid Destino 7 estrellas), en concreto en Asia, Latinoamérica, además de países del Golfo Pérsico (EAU, Qatar y Kuwait), EE.UU. y mercados europeos. Estas acciones promocionales se desarrollan, tanto en origen como en destino.
- Desarrollo de actuaciones de capacitación, asesoramiento, diagnóstico e información continua y seguimiento a las pymes comerciales y de servicios complementarios al comercio para mejora de su gestión empresarial.
- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades feriales y de promoción comercial mediante actuaciones específicas destinadas a dinamizar las ventas y potenciar el consumo, fomentando el comercio sostenible y la revitalización de los municipios rurales.
- Apoyo al sector de venta ambulante para la ejecución de proyectos de modernización de sus equipamientos y en especial de sus vehículos comerciales, así como de proyectos de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Impulso del consumo en las pymes del sector comercial y de servicios complementarios al comercio a través de la utilización de las nuevas tecnologías.
- Desarrollo y aplicación de la normativa en materia de comercio interior y sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Realización de campañas informativas e inspecciones sobre el cumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos y de la Ley 16/1999, de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.
- Tutela de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios por la normativa vigente.
- Gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes.
- Asesoramiento e información a las Corporaciones Locales en materia comercial, especialmente en relación con la aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y la adaptación de sus ordenanzas.
- Apoyo al sector artesano de la Comunidad de Madrid para la promoción y formación del sector artesano con el fin de contribuir a incrementar la competitividad y favorecer la comercialización de sus productos impulsando la apertura de nuevos mercados y su participación en canales de comercialización alternativos.
- Apoyo a la Feria Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid y a las ferias del sector artesano.
- Fortalecer la actividad productiva del sector artesano fomentando la cooperación con terceros mediante la formalización de acuerdos que faciliten la incorporación del diseño y la utilización de técnicas innovadoras.
- Gestión del Registro de Actividades Artesanas.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Gestión del Registro de Asociaciones Artesanas.- Gestión del Registro de Actividades FERIALES.- Publicación del Calendario de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid.- Prestar asesoramiento técnico a las entidades organizadoras de actividades feriales y participación en los Comités Organizadores de las ferias oficiales de la Comunidad de Madrid.- Apoyo a las pymes y empresarios individuales del sector comercial y de servicios, ubicados en el área de afectación directa de obras públicas de infraestructuras de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, para contribuir a los gastos corrientes asociados al funcionamiento de la actividad, logrando con ello la recuperación y/o reestructuración de sus actividades económicas.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 431A COMERCIO

CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
AYUDAS MODERNIZACIÓN COMERCIO AMBULANTE	PROYECTOS	30
AYUDAS MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS	PROYECTOS	450
AYUDAS MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN MERCADOS Y GALERÍAS COMERCIALES	PROYECTOS	8
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	44
PYMES INTEGRADAS EN LAS FERIAS Y CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN	PROYECTOS	3.800
ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	PROYECTOS	460
ACCIONES DE PROMOCIÓN CON ASOCIACIONES	PROYECTOS	55
PROFESIONALIDAD Y ASESORAMIENTO COMERCIAL	PROYECTOS	6.000
ACTUACIONES FORMATIVAS A PYMES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA	PROYECTOS	250

2 ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES DE MERCADILLOS DE VENTA AMBULANTE	MERCADILLOS	193
ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA NORMATIVA COMERCIAL	ACTIVIDADES	300
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	ACTIVIDADES	1.000
CERTIFICADO TIENDA DE CONVENIENCIA. EFECTO TIENDA TABACO	ACTIVIDADES	3
CONCESIÓN DEL CARNÉ DE VENTA AMBULANTE	CARNETS VENTA AMBULANTE	300
APOYO JURÍDICO A CCLL Y ASESORAMIENTO	ACTUACIONES	10



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 431A COMERCIO

CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROMOCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
FERIA MERCADO DE ARTESANÍA	EXPOSITORES	132
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANO	ACTIVIDADES	12
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	ACCIONES	68
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FORMACIÓN PYMES ARTESANAS	PYMES	90

4 ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACTIVIDADES	94
ASESORAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACCIONES	35



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 431A COMERCIO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12013		D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	2.687.475	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	196.704	
	160	CUOTAS SOCIALES	528.425	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	160.066	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.661.078
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	363.508	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.030	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	400.000	
	28	PROMOCIÓN	523.800	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.297.338
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	400.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	700.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.600.000
	79	FOMENTO ECONÓMICO	4.370.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.370.000
		TOTAL 12013		10.928.416
		TOTAL 431A		10.928.416



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
431A		COMERCIO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	468.188	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	205.850	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	48.510	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	20.560	
	12005	TRIENIOS	141.669	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	173.341	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	487.750	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.141.607	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	196.704	
	16000	CUOTAS SOCIALES	528.425	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	160.066	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.661.078
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	5.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	15.500	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	1.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.708	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	336.800	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.530	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	3.500	
	26010	PLAN DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA	400.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	523.800	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.297.338
	46309	CORPORACIONES LOCALES	400.000	
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	500.000	
	49000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	500.000	
	49001	PLAN DE ACTUACIONES DE LA ARTESANÍA	200.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.600.000
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	4.370.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.370.000
		TOTAL 431A		10.928.416
		TOTAL 12013		10.928.416
		TOTAL 12		10.928.416



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.843.733			2.843.733
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.095.600			1.095.600
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000			4.000.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	500.000			500.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	8.439.333			8.439.333

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 433A **ECONOMÍA****Servicio:** 12026 **D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA**

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se consideran ejes prioritarios de la definición de la política económica regional la promoción y desarrollo económico y su transferencia al mundo empresarial, para lo que se precisa una adaptación a las nuevas circunstancias que permitan, no sólo evitar una pérdida de competitividad, sino incluso liderar el proceso de desarrollo.

La primera fase de este proceso de mejora de la competitividad empresarial se realiza a través de la realización de informes, estudios e investigaciones que permitan conocer tendencias en el comportamiento de la economía regional y de sus diferentes sectores, y, en consecuencia, permitan prever posibles líneas de actuación para las políticas públicas en favor del tejido empresarial y, en especial, de las pequeñas y medianas empresas madrileñas que pudieran verse afectadas en su funcionamiento y viabilidad. En el desarrollo de estos instrumentos y labores de análisis se cuenta con la permanente y activa colaboración de los organismos y asociaciones representantes del tejido empresarial.

Otro de los objetivos primordiales en materia de desarrollo económico es el apoyo a las políticas de mejora de la economía madrileña y de sus sectores productivos, a través del impulso a la competitividad y el empleo, por medio de la elaboración de planes y programas de actuación de sectores y colectivos específicos. En este marco y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Dirección General, se establecen las líneas de actuación a fin de conseguir una actuación ágil, eficaz, eficiente y próxima a las necesidades de la economía regional.

Por todo ello, en este ejercicio, se sigue apostando por el mayor conocimiento y análisis de la realidad económica de la región y por el impulso a la creación y desarrollo de nuevo tejido empresarial, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Seguimiento de la economía regional y de la coyuntura económica.
- Elaboración de estudios sobre diferentes sectores estratégicos y aspectos relevantes de la economía madrileña, sea de forma directa, mediante trabajo interno, sea a través de apoyo externo o por medio de colaboraciones con empresas u organismos especializados.
- Promoción del conocimiento de la realidad socioeconómica a través de diferentes foros, seminarios y jornadas sobre la economía y el empleo en la región, así como a través de diversas publicaciones. Análisis y prospectiva del entorno económico regional, tanto en relación con el resto de regiones españolas como con las principales regiones europeas.

En el ámbito de la competitividad, la internacionalización y captación de inversiones, la Dirección General seguirá impulsando y coordinando iniciativas orientadas a la mejora del clima de negocios junto con la programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. Esta colaboración se concreta en el apoyo a los organismos de las administraciones encargados de proyectos específicos de apoyo a la internacionalización empresarial.

MEMORIA DE PROGRAMA

Además, continuará con el estudio y la emisión de informe sobre todas aquellas iniciativas que afecten o estén relacionadas con la internacionalización de la economía madrileña y la atracción de inversiones y el diseño, el desarrollo y la coordinación de programas orientados a la internacionalización del tejido empresarial madrileño y al desarrollo del capital humano en materia de internacionalización.

Dentro de la atracción de inversiones se seguirá con la Aceleradora de Inversiones, como instrumento para favorecer ésta y el empleo en la región, que ha declarado 18 proyectos de especial interés para la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid adopta, como línea estratégica de su política, la reducción de excesos de regulación y burocracia que de forma injustificada supongan un lastre al crecimiento económico y que dificulten el día a día de los ciudadanos. En este marco se crea la línea abierta contra la hiperregulación, como canal de comunicación para recibir y analizar propuestas externas de mejora regulatoria. De forma anual se realiza un balance que recoge las actuaciones que de forma transversal ha adoptado la Comunidad de Madrid para alcanzar este fin.

Por último, en el marco de la defensa de la competencia y de la garantía de la unidad de mercado, los objetivos prioritarios se orientan a promover un entorno regulatorio más eficiente, reducir cargas innecesarias y reforzar el correcto funcionamiento de los mercados.

En aplicación de la Ley 6/2022, de Mercado Abierto de la Comunidad de Madrid, se incorporan a los informes de promoción de la competencia propuestas de modificación normativa y de eliminación de trabas administrativas innecesarias, con el fin de facilitar la actividad económica y la libre circulación de bienes y servicios.

Se elaboran informes de impacto económico y regulatorio de proyectos normativos como instrumento de evaluación ex ante, analizando los efectos previsibles de la regulación sobre los sectores, colectivos y agentes afectados, así como su incidencia en la competencia, la unidad de mercado y la competitividad.

Se incoan, instruyen y elevan a la autoridad estatal competente los expedientes en materia de defensa de la competencia, y se ejecutan y vigilan las resoluciones adoptadas por dicha autoridad en los expedientes tramitados por la Dirección, incluida, en su caso, la imposición de multas coercitivas conforme a la normativa aplicable.

Se emiten los informes previstos en los artículos 132 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, relativos a la detección de posibles conductas colusorias en los procedimientos de contratación pública.

Se elaboran informes, programas, estudios y trabajos de investigación en materia de defensa de la competencia y unidad de mercado, con el fin de mejorar el análisis regulatorio y fundamentar propuestas de actuación.

Se emiten informes en los procedimientos de defensa de los derechos e intereses de los operadores económicos, así como en los mecanismos de eliminación de obstáculos o barreras detectados por operadores, consumidores y usuarios en aplicación de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Informes, estudios e investigaciones.- Actividades de regulación, promoción y garantía de la unidad de mercado.- Actividades de defensa de la competencia.- Actividades que incrementen la presencia de la Comunidad de Madrid en lugares y entes de interés para la misma.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

OBJETIVOS/INDICADORES**1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	INFORMES	14

2 DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y GARANTÍA DE UNIDAD DE MERCADO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS	INFORMES	25
INFORMES DE AYUDAS PÚBLICAS	INFORMES	10
PROCEDIMIENTOS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	INFORMES	9
INFORMES DE IMPACTO ECONÓMICO Y REGULATORIO	INFORMES	3

3 INCREMENTO DE LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ACTIVIDADES	3



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA		
	12	FUNCIONARIOS	2.209.336	
	13	LABORALES	3.330	
	160	CUOTAS SOCIALES	506.501	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS	124.566	
		TRANSFERIDOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.843.733
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.023.600	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000	
	28	PROMOCIÓN	60.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.095.600
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	2.500.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	1.500.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.000.000
	84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	500.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		500.000
		TOTAL 12026		8.439.333
		TOTAL 433A		8.439.333



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
433A		ECONOMÍA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	486.195	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	47.503	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	12.127	
	12005	TRIENIOS	96.632	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	101.320	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	404.873	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.060.686	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	3.330	
	16000	CUOTAS SOCIALES	506.501	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	124.566	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.843.733
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	300	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	270.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	750.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	6.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	6.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	60.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.095.600
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	2.500.000	
	49009	FOMENTO ECONÓMICO: OTRAS ACTUACIONES	1.500.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.000.000
	84001	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO	500.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		500.000
		TOTAL 433A		8.439.333
		TOTAL 12026		8.439.333
		TOTAL 12		8.439.333



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.048.922			1.048.922
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	403.000			403.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515.000			515.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.750.000			38.750.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	40.716.922			40.716.922

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **463A COMPETITIVIDAD****Servicio:** **12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA**

La Comunidad de Madrid en 2024 registró el mayor PIB per cápita de España (49.900 €), por delante del País Vasco y Navarra, y mantiene perspectivas de crecimiento sólidas para 2027. Estos datos confirman un liderazgo competitivo que, sin embargo, exige políticas activas para consolidarse en un contexto global más exigente. El programa 463A es el vector presupuestario que orienta recursos públicos hacia palancas con retorno probado (digitalización, modernización productiva, mejora de áreas industriales, el fomento de inversiones en infraestructuras y equipamientos avanzados, así como el impulso de tecnologías relacionadas con sistemas aéreos no tripulados), asegurando que cada euro movilizado se traduzca en productividad, inversión privada inducida y empleo cualificado.

Ese liderazgo descansa también en un tejido empresarial dinámico y denso: Madrid concentra un alto porcentaje de los locales empresariales activos del país y un ecosistema exportador con bienes de alta complejidad (medicamentos, turbinas de gas, electricidad, material eléctrico, etc.), que requieren capacidad tecnológica, tamaño eficiente y certificaciones para competir. La combinación de densidad empresarial y perfiles exportadores avanzados constituye la base idónea para acelerar la adopción tecnológica y la diversificación de mercados. El programa 463A canaliza esa ambición y prioriza proyectos con tracción exportadora y efecto arrastre sobre cadenas de suministro, reforzando la autonomía económica regional y la calidad del empleo. Sus instrumentos (subvenciones a inversión y digitalización, apoyo a equipamiento crítico, y modernización de polígonos y el fomento de ecosistemas de sistemas aéreos no tripulados) reducen fallos de mercado y acortan tiempos de adopción tecnológica en pymes.

A la vez, el corazón industrial de Madrid, que representa en torno al 10,5% del PIB regional, es decisivo para la productividad agregada y la resiliencia ante shocks globales; su futuro pasa por capex, automatización e I+D. España elevó con fuerza la inversión en I+D en 2023 y Madrid actuó de tractor del incremento nacional; ahora el reto es conectar la I+D con la fábrica y escalar producción. El programa 463A cierra esa brecha, financia digitalización de planta, modernización de medios productivos, inversión en infraestructuras técnicas y el despliegue de sistemas aéreos no tripulados (UAS), así como capacidades para certificar y lanzar productos, a la vez que mejora el entorno común (energía, conectividad, seguridad) en áreas industriales. De este modo, multiplica el apalancamiento de la inversión privada, eleva la eficiencia en la producción, reduce plazos de entrega, el consumo de recursos y ancla talento técnico en la región.

Por último, los datos operativos de las líneas gestionadas por la Comunidad de Madrid confirman su alto impacto y demanda; la línea de Digitalización de pymes industriales (FEDER 2021–2027) ha alcanzado agotamiento de crédito por elevada concurrencia y calidad técnica. A este escenario de alta demanda, se añade la excelente trayectoria de la convocatoria de ayudas a la inversión en infraestructuras y equipamiento avanzado, consolidada como un pilar fundamental del programa con una dotación inicial de 15.000.000 de euros que debió ser ampliada hasta los 15.850.000 euros para atender la demanda del sector. Por otro lado, en este contexto se suma el despliegue y de la nueva línea destinada al fomento de sistemas aéreos no tripulados (UAS). En este contexto, reforzar el programa 463A en 2027 significa priorizar medidas de alto rendimiento, evitar que proyectos viables queden fuera por limitación presupuestaria y consolidar el liderazgo de Madrid en

MEMORIA DE PROGRAMA

competitividad, autonomía productiva y empleo de calidad. El refuerzo solicitado es proporcional al impacto acreditado y a las necesidades de transformación del tejido industrial.

Considerando la potencialidad de la competitividad empresarial y el desarrollo del sector industrial como elementos esenciales del desarrollo regional, se consideran líneas de actuación prioritarias de la Política Económica e Industrial Regional las siguientes:

- El diseño, el desarrollo y la coordinación de programas para el fomento, el crecimiento y la consolidación de la empresa madrileña: articula convocatorias y bases reguladoras que sostienen el ciclo completo de crecimiento y consolidación (desde inversión productiva hasta capacitar para competir en mercados exigentes), con indicadores de resultado y seguimiento por programa. A estos efectos, en el marco de la inversión productiva, el programa incorpora el impulso a sectores tecnológicos emergentes como el de los sistemas aéreos no tripulados (UAS).
- El desarrollo de programas para el fomento de la digitalización de la empresa madrileña: líneas de transformación digital industrial (integración OT/IT, automatización, datos) que mejoran la eficiencia en la producción, reducen tiempos de proceso y costes unitarios, y elevan la ciberseguridad de operaciones.
- El diseño, desarrollo y control de actuaciones dirigidas a mejorar y promover el acceso a la financiación por parte de las empresas madrileñas: coordinación con instrumentos financieros (p.ej., reafianzamiento) para desbloquear capex y reducir el riesgo en proyectos con elevado impacto económico y tecnológico.
- La colaboración y promoción de la actividad empresarial a través del apoyo a proyectos de inversión, modernización y cooperación: subvenciones a maquinaria y automatización, proyectos tractores y cooperación con empresa, con criterios objetivos y efecto incentivador.
- La elaboración y ejecución de estrategias para la mejora del entorno industrial de la Comunidad de Madrid: actuaciones en áreas industriales/polígonos (energía, conectividad, seguridad, economía circular) de impacto sistémico para múltiples empresas, con posibilidad de plurianualidad cuando proceda.
- El ejercicio de las competencias administrativas relacionadas con la coordinación de las actividades de promoción industrial con los Programas nacionales y europeos, y la consecución de los objetivos establecidos en estos ámbitos: alineamiento con estrategias nacionales/europeas y, cuando hay cofinanciación, trazabilidad e indicadores UE; publicidad y contratación conformes; evaluación ex post para realinear recursos hacia lo más eficaz.

Los nuevos desarrollos tecnológicos, la hiperconectividad, la explotación de los datos disponibles y la globalización plantean oportunidades y retos. Por ello es necesario que las empresas incrementen productividad, diversifiquen mercados e incorporen tecnologías y perfiles profesionales avanzados; en ocasiones, deberán transformar procesos y modelos de negocio. El programa 463A aporta los instrumentos para lograrlo, subvenciones a inversión y digitalización, capacitaciones para acceso a mercados y mejoras del entorno industrial, reduciendo fallos de mercado y acelerando la curva de adopción tecnológica, con empleo cualificado como resultado tangible.

MEMORIA DE PROGRAMA

En particular, la industria debe abordar estas oportunidades y retos para posicionarse como sector fuerte, competitivo y de referencia internacional. Por ello, durante 2027 la Administración regional desplegará, a través del programa 463A, actuaciones que apoyan a las empresas en las prioridades descritas: digitalización de planta, modernización de medios productivos, certificación y lanzamiento de nuevos productos, y mejora de áreas industriales. La combinación de estas líneas maximiza el impacto (más productividad, más inversión privada inducida) y minimiza riesgos (mayor resiliencia y autonomía productiva).

En este contexto, se consideran diferentes iniciativas para potenciar la digitalización de la economía de la Comunidad de Madrid, con énfasis en la transformación digital de la industria y su extensión a otros sectores, fomentando la actuación conjunta público-privada. Estas iniciativas están alineadas y son complementarias con la Estrategia de Digitalización regional, la Brújula Digital 2030, la Agenda 2030, España Digital 2025, la Agenda para el Fortalecimiento del Sector Industrial e Industria Conectada 4.0. El programa 463A opera como puente operativo entre estas estrategias y los proyectos concretos en la empresa, con indicadores de realización y resultado que permiten medir y rendir cuentas.

En particular, el programa 463A actúa como uno de los brazos operativos del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2026–2030, traduce sus ejes que son productividad y digitalización, modernización de capacidades fabriles y entornos/distritos industriales competitivos, en proyectos financiados y medibles, y lo hace en plena coherencia con las líneas públicas anunciadas por la Presidencia, la Consejería y la Dirección General durante la elaboración del Plan 2026–2030.

Así, el programa 463A prioriza inversiones en digitalización de planta, medios productivos y mejora de polígonos/distritos, alineándose con la creación de Distritos Industriales especializados anunciada para reforzar el liderazgo económico regional, y se integra con la futura Estrategia de Impulso al Ecosistema de Drones al incorporar nuevas ayudas que podrán fomentar el sector de las tecnologías de sistemas aéreos no tripulados (ensayos y certificaciones AESA/EASA, equipamiento, integración U-space y proyectos colaborativos), acelerando la conexión I+D con fábrica y mercado; así como la autonomía productiva, y apoyándose en colaboraciones estratégicas del ámbito aeroespacial.

En definitiva, en la configuración del programa 463A se tienen en cuenta las recomendaciones y elementos considerados en la definición de actuaciones en sectores industriales estratégicos de la Comunidad de Madrid. En 2027, las líneas del programa 463A profundizarán en los criterios de priorización por impacto tecnológico, atención a pymes y territorialidad (polígonos y entornos industriales), garantizando que el incremento de dotación se traduzca en más proyectos ejecutados, mayor competitividad y empleo de calidad de forma verificable. A estos efectos, de cara al nuevo ejercicio, se consolida la continuidad de la dotación de las actuaciones del programa, incluyendo el desarrollo y consolidación de la línea de fomento del ecosistema de sistemas aéreos no tripulados (UAS) iniciada en el presente ejercicio.

DIGITALIZACIÓN DE LA PYME INDUSTRIAL (FEDER 2021-2027).

La digitalización de la pyme industrial madrileña constituye, en el actual contexto económico e histórico, una política pública de primer orden para asegurar la productividad, la competitividad a largo plazo y la autonomía económica de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE PROGRAMA

La línea ha demostrado ser extraordinariamente eficaz, y la evidencia reciente confirma que las ayudas a la Digitalización de la pyme industrial (FEDER 2021–2027) son un instrumento crítico para la competitividad de las pymes industriales de la región. Ayudar a digitalizar procesos productivos para elevar productividad y competitividad es importante y se demuestra con la elevada demanda recibida. Las convocatorias han alcanzado el 100% de concesión del crédito disponible en varios años seguidos, resolviéndose íntegramente con proyectos técnicamente solventes y ejecutables, demostrando que el presupuesto se transforma en inversión real en planta. Esta rápida ejecución permite un alto apalancamiento de inversión privada. Además, asociaciones sectoriales y entidades intermedias difunden las convocatorias y requisitos (intensidades, topes de 250.000–350.000 €, inversión mínima de 60.000 €, efecto incentivador), lo que muestra un ecosistema movilizado y con capacidad para multiplicar el impacto público. Estos resultados confirman que las ayudas actúan como palanca determinante para que las pymes industrialicen la analítica de datos, integren sistemas con tecnologías avanzadas de tratamiento de la información y procesos operativos, automatizando en mayor grado los procesos y avanzando hacia modelos de negocio más resilientes y exportadores; las empresas industriales madrileñas conseguirán así reducir costes y plazos, y podrán consolidar empleo cualificado y autonomía productiva en un entorno global exigente.

Por ello, se propone mantener la dotación para 2027, con el objetivo de absorber la demanda acreditada, evitar cuellos de botella y maximizar el impacto en empleo de calidad, eficiencia energética y reducción de costes unitarios, contribuyendo directamente al mantenimiento del liderazgo regional en competitividad.

ADQUISICIÓN DE MEDIOS PRODUCTIVOS Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA.

La renovación de maquinaria e instalaciones en la industria es esencial para sostener el salto de productividad y la mejora de la seguridad en planta. La experiencia acumulada acredita una altísima demanda y un grado de ejecución óptimo, con concesión del 100% del crédito disponible en ejercicios recientes, lo que evidencia la capacidad del tejido productivo para transformar ayudas en capacidad instalada, reducción de mermas, mejora de la calidad y mayor estabilidad del empleo.

El fortalecimiento de esta línea en 2027 es clave para acelerar la modernización del parque productivo de empresas industriales medianas, amortiguar la obsolescencia tecnológica, especialmente en maquinaria de proceso y automatización; y, a su vez, favorecer procesos más eficientes, seguros y sostenibles. Su refuerzo permitirá cerrar brechas de productividad (mejoras de eficiencia productiva, reducción de tiempos y mermas), y sostener la competitividad internacional de la Comunidad de Madrid en sectores de alto valor (salud, aeroespacial, energía, movilidad avanzada, bienes de equipo). Al priorizar inversiones con alto efecto tractor sobre la cadena de suministro regional, se fortalece la resiliencia ante shocks externos, se acelera la descarbonización operativa (ahorros energéticos y materiales) y se consolida la retención de talento técnico, elevando la calidad del empleo.

Para 2027 se propone mantener la dotación presupuestaria inicial asignada a la línea de ayudas a la adquisición de medios productivos, en un suelo de 10.000.000 de euros, igualando el crédito de salida del ejercicio anterior. Esta propuesta responde a un criterio de eficiencia, garantizando la cobertura base del programa mediante convocatorias basadas en criterios objetivos y con gobernanza reforzada (seguimiento trimestral, verificación de hitos y evaluación ex post). Con esta arquitectura, cada euro público se convierte en capacidad instalada, productividad medible y posicionamiento exterior, reforzando el liderazgo competitivo de Madrid.

MEMORIA DE PROGRAMA

INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PARA PYMES (<50 TRABAJADORES).

Las micro y pequeñas empresas industriales concentran la mayor parte del tejido productivo y, sin embargo, son las que más barreras de acceso a financiación encuentran: menor colateral disponible, mayor aversión del crédito a riesgo tecnológico y plazos de maduración de la inversión más largos en relación con su tamaño. Esta asimetría limita capex crítico (sustitución de equipos, automatización elemental, digitalización básica de planta, novación de maquinaria, adquisición de bienes y de modernización de infraestructuras productivas). Para corregir esta situación, el programa 463A consolida en 2027 esta línea de ayudas, la cual demostró su enorme impacto en el ejercicio previo al requerir una ampliación de su dotación inicial de 15.000.000 de euros hasta los 15.850.000 euros finales, para dar cobertura a la alta demanda del sector. El éxito de esta convocatoria responde a que actúa precisamente en el segmento donde el retorno socioeconómico es más alto en términos de empleo de calidad, cohesión territorial y arraigo de cadenas de suministro. De ahí que sea prioritario reforzar la línea específica para micro y pequeñas: es el segmento con más empresas, el que más apoyo público necesita y donde la subvención tiene efecto determinante sobre la decisión de invertir.

La experiencia de convocatorias anteriores confirma esta necesidad: atracción de solicitudes muy superior al crédito disponible y concesión del 100 % del crédito en cada ejercicio, con proyectos técnicamente maduros y de rápido impacto en sustitución eficiente de equipos, incorporación de tecnología (automatización, sensórica básica, software de producción) y profesionalización de operaciones. En términos de eficiencia del gasto, estas inversiones presentan un despliegue ágil y un efecto tractor inmediato sobre proveedores locales, mantenimiento industrial, logística y servicios avanzados, maximizando la relación beneficio - coste público.

Por ello, para 2027 se propone mantener la dotación de quince millones de euros, concentrando aquí el mayor esfuerzo presupuestario del programa 463A. El objetivo es absorber la demanda registrada y evitar excluir proyectos viables con alto retorno económico y social, especialmente en entornos periurbanos y municipios industriales, donde la actualización de activos incide de forma directa en competitividad, continuidad de negocio y empleo estable. La dotación permitirá atender los proyectos, con mayor capilaridad territorial y un impacto medible en productividad, reducción de desperdicios, seguridad en planta y eficiencia energética, manteniendo en todo caso las condiciones, límites e intensidades fijados en las bases reguladoras y su convocatoria.

LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE TECNOLOGÍA RELACIONADAS CON SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS.

El momento económico exige acelerar el desarrollo de nuevos productos, certificaciones y escalado industrial para competir en mercados altamente regulados (salud, aeroespacial, energía, movilidad). La creación de esta línea responde a una demanda emergente y creciente del tejido empresarial y completa el itinerario de apoyo público, desde la digitalización y el capex productivo hasta la puesta en mercado de productos avanzados, alineándose además con la futura Estrategia de Impulso al Ecosistema de Drones de la Comunidad de Madrid. En este marco, la línea prioriza proyectos UAS (plataformas, equipos, comunicaciones, software embebido) y actuaciones de certificación que consoliden la cadena de suministro y refuercen los distritos industriales vinculados.

MEMORIA DE PROGRAMA

MEJORA DE ÁREAS Y POLÍGONOS INDUSTRIALES.

El estado de las infraestructuras comunes de las áreas industriales incide directamente en los costes de operación, la seguridad, la eficiencia energética y la capacidad de atracción de nuevas inversiones. La línea de apoyo a modernización y rehabilitación apoya actuaciones que mejoran la sostenibilidad ambiental, reducen pérdidas energéticas, refuerzan la seguridad y la conectividad y elevan el valor reputacional de los polígonos.

Dada la demanda y el impacto sistémico de estas inversiones (benefician a múltiples empresas simultáneamente), se propone mantener la dotación 2027. Esta decisión es coherente con la necesidad de preservar la base industrial, impulsar la atracción de nuevas implantaciones y garantizar un entorno competitivo alineado con los estándares internacionales.

NUEVA LÍNEA DE AYUDAS A EMPRESAS FAMILIARES.

La empresa familiar representa un pilar fundamental para la economía española, en general, y la madrileña, en particular, contribuyendo al crecimiento económico, el empleo o la innovación, lo que permite generar un entorno económico más robusto, flexible y resistente a los retos del futuro.

Así, la Comunidad de Madrid reconoce el importante papel que la empresa familiar madrileña desempeña, habida cuenta de los beneficios que ofrece desde el punto de vista de la generación de actividad económica, creación de empleo, fomento del emprendimiento e impulso de áreas rurales, entre otros.

Las empresas familiares tienen también algunos desafíos para su continuidad como la sucesión, por lo que se considera necesario establecer medidas que promuevan el relevo generacional de la empresa sin que los costes asociados a la transmisión de la propiedad del negocio impidan su continuidad.

Es, en este marco, donde procede el establecimiento de esta nueva línea de ayudas que, a fecha de elaboración del presupuesto 2027, se encuentra en proceso de definición.

DIFUSIÓN, PARTENARIADO Y FORMACIÓN (APOYO TRANSVERSAL).

El éxito de las líneas descritas se apoya en acciones de información, sensibilización y formación que multiplican la calidad y completitud de las solicitudes y acortan los tiempos de instrucción. La alta participación registrada —con concesión al 100% del crédito y sobresuscripción de convocatorias— evidencia que la divulgación y el acompañamiento técnico son determinantes para que las empresas, especialmente las pymes, puedan aprovechar con rapidez los instrumentos disponibles.

Para 2027, se propone reforzar estas actuaciones (jornadas, colaboración con asociaciones, organizaciones representativas de empresarios, trabajadores y confederaciones sectoriales y ayuntamientos) con el fin de sostener tasas elevadas de ejecución, reducir subsanaciones y maximizar el impacto en empleo cualificado y competitividad regional.

MEMORIA DE PROGRAMA

CONCLUSIÓN DE NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD (COMÚN A TODAS LAS LÍNEAS)

Las líneas de digitalización, medios productivos, infraestructuras/equipamiento, áreas industriales y la nueva línea de capacidades han mostrado una demanda sostenida y creciente, con concesión del 100% del crédito solicitado. En un contexto de transformación tecnológica, tensiones en cadenas de suministro y competencia global, estas actuaciones son imprescindibles para:

- Elevar la productividad y la resiliencia del tejido industrial madrileño.
- Generar empleo de calidad y retener talento técnico.
- Reforzar la autonomía económica y la capacidad exportadora de la región.
- Mantener el liderazgo de Madrid en competitividad y atracción de inversión.

En consecuencia, se propone el incremento de las dotaciones 2027 para absorber la alta demanda acreditada, evitar la exclusión de proyectos viables y consolidar los retornos económicos y sociales obtenidos, en línea con los objetivos del programa 463A y la política económica e industrial de la Comunidad de Madrid.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Actuaciones de fomento del desarrollo, crecimiento y consolidación de un tejido empresarial competitivo.- Acciones en materia de transformación digital y mejora del tejido industrial y empresarial.- Ayudas destinadas a la digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027 (computación en la nube, internet de las cosas, inteligencia de datos, sistemas ciber- físicos, sensórica, etc.)- Iniciativas de colaboración institucional con otras administraciones públicas o entidades privadas (convenios y protocolos).- Apoyo a la celebración de ferias y fomento de otros eventos ligados a la promoción empresarial e industrial mediante patrocinios y otras actuaciones.- Ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA Y OTROS SECTORES ECONÓMICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
EXPEDIENTES ADQUISICIÓN MEDIOS PRODUCTIVOS FINANCIADOS	EXPEDIENTES	33
EXPEDIENTES INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO FINANCIADOS	EXPEDIENTES	50
EXPEDIENTES SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS (UAS)	EXPEDIENTES	3
NUEVA LÍNEA EMPRESA FAMILIAR	ACTUACIONES	1
ACCIONES DE FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL	ACCIONES	5
PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN PYMES FINANCIADOS	PROYECTOS	80
TOTAL EMPLEADOS EN PROYECTOS DIGITALIZACIÓN SUBVENCIONADOS	PERSONAS	1.750
		(M) 350
		(H) 1.400

2 FOMENTO DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS INDUSTRIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
PROYECTOS PARA LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES	PROYECTOS	2



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA		
	12	FUNCIONARIOS	895.809	
	160	CUOTAS SOCIALES	106.892	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	46.221	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.048.922
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	133.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000	
	28	PROMOCIÓN	260.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		403.000
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	515.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		515.000
	79	FOMENTO ECONÓMICO	38.750.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		38.750.000
		TOTAL 12026		40.716.922
		TOTAL 463A		40.716.922



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
463A		COMPETITIVIDAD		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	180.072	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	47.503	
	12005	TRIENIOS	40.474	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	44.403	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	159.017	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	424.340	
	16000	CUOTAS SOCIALES	106.892	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	46.221	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.048.922
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	4.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	11.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	50.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	2.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	8.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	260.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		403.000
	47300	A EMPRESAS PRIVADAS	515.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		515.000
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	38.750.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		38.750.000
		TOTAL 463A		40.716.922
		TOTAL 12026		40.716.922
		TOTAL 12		40.716.922



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.337.921			6.337.921
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.071.750			1.071.750
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	7.409.671			7.409.671

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 492A CONSUMO

Servicio: 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

El artículo 51 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos la garantía de la defensa de las personas consumidoras y usuarias, mediante la protección eficaz de su seguridad, su salud y sus legítimos intereses económicos. Asimismo, establece el deber de promover su información y educación, fomentar sus organizaciones y oírles en aquellas cuestiones que puedan afectarles, en los términos previstos por la legislación aplicable.

En desarrollo de este mandato constitucional y al amparo de lo dispuesto en el artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio de las competencias atribuidas, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios diseña, coordina, impulsa y ejecuta actuaciones orientadas a garantizar una protección efectiva de las personas consumidoras y usuarias. Estas actuaciones comprenden ámbitos tan diversos como la información y la formación en consumo, la mejora de los procedimientos de reclamación, el control e inspección del mercado, el ejercicio de la potestad sancionadora y la colaboración con las entidades locales y las asociaciones de consumidores.

Por ello, durante el ejercicio 2027, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios continuará desarrollando la línea de trabajo iniciada en años anteriores, orientada a reforzar la protección y defensa de los derechos de las personas consumidoras. Con este fin, se plantean los siguientes objetivos:

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE.

La información en materia de consumo constituye un elemento esencial para que las personas consumidoras conozcan el alcance de sus derechos, puedan identificar prácticas potencialmente lesivas para sus intereses y accedan, de forma sencilla y eficaz, a los mecanismos que la Comunidad de Madrid pone a su disposición para su adecuada protección.

Con esta finalidad, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios dispone de diversos canales orientados a facilitar el acceso a una información clara, actualizada y útil, dirigida tanto a las personas consumidoras como a empresarios y profesionales, con el fin de favorecer el conocimiento de los derechos de aquellas y de las obligaciones que corresponden a estos en sus relaciones de consumo.

El Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, alojado en el portal institucional autonómico, constituye el principal espacio digital de referencia para la difusión de contenidos prácticos sobre consumo, dirigidos a la ciudadanía, al personal técnico especializado en la materia y también a empresarios y profesionales, a quienes se facilita información sobre sus obligaciones en relación con las personas consumidoras. Esta labor informativa contribuye a mejorar la atención prestada a sus clientes y a reducir la conflictividad en las relaciones de consumo. Sus contenidos se orientan especialmente a los sectores que generan un mayor número de reclamaciones y denuncias, sin olvidar aquellos dirigidos de forma específica a colectivos que requieren una especial protección, como las personas mayores, las personas inmigrantes o las personas con discapacidad, entre otros.

MEMORIA DE PROGRAMA

Asimismo, el Portal facilita el acceso a los canales de reclamación, denuncia y arbitraje de consumo, y permite dar difusión a información relevante para la seguridad y protección de las personas consumidoras, como las alertas sobre productos peligrosos no alimenticios o las resoluciones dictadas en el ámbito del arbitraje de consumo.

El Portal del Consumidor se mantiene en permanente actualización, tanto mediante la incorporación de nuevos contenidos como a través de la revisión periódica de la información ya publicada. Durante el ejercicio 2027 se continuará avanzando en la simplificación y mejora de las publicaciones, con el objetivo de ofrecer a las personas consumidoras una información más concreta, accesible y eficaz sobre las cuestiones que suscitan mayor interés.

En un contexto marcado por el creciente recurso de la ciudadanía a herramientas de inteligencia artificial generativa para formular consultas de consumo, resulta previsible una moderación en el número de visitas directas al Portal. No obstante, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios reforzará su compromiso con este espacio como referente público de información contrastada, fiable, actualizada y de calidad, capaz de ofrecer contenidos rigurosos frente a respuestas automatizadas cuya exactitud puede resultar variable. Del mismo modo, se incorporarán nuevos contenidos audiovisuales, como vídeos, pódcast e infografías, que contribuyan a facilitar la comprensión de la información y a ampliar su alcance.

Asimismo, se impulsará y reforzará la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid, con el fin de garantizar una información efectiva, completa y personalizada tanto a las personas consumidoras como a empresarios y profesionales. Esta atención abarcará consultas generales en materia de consumo, cuestiones específicas vinculadas a reclamaciones concretas y cualquier otra duda relacionada con la protección de los derechos de las personas consumidoras, así como con las obligaciones que deben observar quienes comercializan bienes o prestan servicios. De este modo, la información ofrecida por la Oficina contribuirá también a mejorar la calidad de la atención a sus clientes, favorecer el cumplimiento normativo y disminuir la conflictividad entre empresas y personas consumidoras. La Oficina continuará prestando sus servicios a través de los canales presencial, telefónico, telemático y de video atención, en el marco del proyecto Oficina 360 de la Comunidad de Madrid.

Al igual que la información, la formación es un derecho que resulta imprescindible para que las personas consumidoras desarrollen una mirada crítica y responsable sobre el consumo. Como resultado de los procesos formativos, las habilidades aprendidas les permitirán acceder al mercado de una forma eficaz, consciente y responsable.

Para dar cobertura a ambos derechos, la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, en orden a sus competencias en materia de consumo, elabora anualmente un “Plan de Formación e Información en Consumo”, en el que figurarán las acciones formativas e informativas que se prevean realizar durante el ejercicio 2027.

La actividad formativa comprende el impulso de actuaciones llevadas a cabo en la escuela, mediante el desarrollo de talleres de consumo dirigidos a los alumnos de los centros docentes de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional Básica, centros rurales agrupados y centros de educación especial de la Comunidad de Madrid. La impartición de estos talleres tiene como objetivo el promover, con una metodología pedagógica participativa, el conocimiento sobre los derechos de

MEMORIA DE PROGRAMA

los consumidores y la adquisición de hábitos críticos y responsables frente al fenómeno del consumo.

Otra de las actividades de formación y educación para los escolares madrileños desarrolladas por la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios que, sin duda, contribuye a formar sobre los hábitos de consumo y a lograr un consumo responsable, es la convocatoria de la fase autonómica del concurso Consumópolis, organizado a nivel nacional por el Ministerio con competencias en consumo. Dicho concurso se configura como una herramienta práctica y dinámica para la consecución del desarrollo integral de los futuros consumidores. La Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios prevé convocar, en el ejercicio 2027, la fase autonómica de la vigésima segunda edición de este concurso correspondiente al curso escolar 2026-2027.

La formación incluye también la impartición de charlas sobre temas de especial interés y actualidad en consumo dirigidas a consumidores adultos, especialmente, a personas mayores y consumidores vulnerables.

Dentro de la actividad formativa se incluye la formación para técnicos y profesionales del consumo, a través de la que se diseñan e imparten seminarios, jornadas, cursos y otro tipo de acciones formativas en diferentes formatos, destinadas a la formación de personal técnico para permitir la mejora y ampliar los conocimientos sobre las nuevas modalidades de consumo.

Por lo que se refiere a la vertiente de la información, se prevé la realización de campañas informativas sobre las actividades de los sectores económicos más sensibles y con mayor número de reclamaciones. En el marco de estas actuaciones se tiene previsto organizar campañas informativas en base a las siguientes líneas de actuación: sectores que generan un mayor número de reclamaciones; eventos y campañas comerciales de gran impacto en el consumo y protección de los derechos de las personas consumidoras vulnerables.

REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES.

La protección a las personas consumidoras requiere de mecanismos que procuren atender satisfactoriamente sus reclamaciones. A tal efecto, se impulsan diferentes sistemas de resolución voluntaria de conflictos, entre los que la intermediación en consumo resulta un eficaz instrumento para la solución de los problemas a los que se enfrenta el consumidor.

El continuo aumento de reclamaciones solicitando la labor intermediadora de la Administración, obliga a reforzar los procedimientos administrativos diseñados a tal efecto, para permitir un sistema ágil y eficaz dentro de su voluntariedad, especialmente en las intermediaciones con aquellas empresas que, por su tamaño, número de reclamaciones u otras circunstancias, hacen necesaria la adopción de medidas más intensas de protección de los consumidores. A tal fin, se trabajará para incorporar soluciones técnicas en la herramienta informática de gestión y adoptar las soluciones de gestión y apoyo técnico que resulten necesarias.

Al objeto de propiciar herramientas digitales que faciliten y agilicen la gestión de las reclamaciones, se ha implantado una aplicación informática que permite la intermediación entre el consumidor y la empresa de manera directa, sin la intervención en el impulso de la tramitación de la administración.

MEMORIA DE PROGRAMA

GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL DE INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.

Las autoridades de control y vigilancia de mercado se encuentran en un escenario de madurez digital donde la inmediatez de las transacciones internacionales y los nuevos modelos de negocio imponen una agilidad inspectora sin precedentes. La aplicación directa de la normativa europea obliga a redefinir el alcance de las actuaciones, por lo que la Comunidad de Madrid tiene que consolidar sistemas avanzados de monitorización digital para garantizar una protección efectiva en estos nuevos entornos interactivos, profundizando, no obstante, en los sistemas de control físico y vigilancia de productos convencionales.

Frente a la deslocalización de los operadores comerciales, el criterio de actuación de la Inspección de Consumo de la Comunidad de Madrid es nítido: la competencia y prioridad no se definen por la sede física de una empresa, sino por el impacto real de sus conductas sobre los consumidores madrileños. Proteger al ciudadano de nuestra región en el mercado global no es una expansión de fronteras, es la respuesta jurídica y técnica necesaria ante un mercado sin barreras físicas.

Bajo esta premisa, la labor de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios no persigue un fin meramente punitivo o recaudatorio, sino la corrección estructural y la mejora del mercado. De cara al próximo ejercicio, se potenciará de forma prioritaria la vertiente de asesoramiento, formación y acompañamiento al tejido comercial, ya que educar al comercio en materia de consumo es la estrategia preventiva más eficaz para elevar los estándares de protección del consumidor. Al dotar a las empresas de herramientas para comprender y aplicar las normativas vigentes, fomentamos una cultura de cumplimiento voluntario (compliance).

Este compromiso con la modernización se materializa también en la vanguardia de la implantación de hitos normativos cruciales, de manera destacada la Ley de Servicios de Atención a la Clientela. A través de la participación activa en los comités técnicos de estandarización, la Comunidad de Madrid no solo vigila el cumplimiento de los tiempos de respuesta y accesibilidad, sino que contribuye activamente a definir los parámetros de calidad que el ciudadano exige en sus relaciones de consumo.

La estrategia de cara a 2027 se cimenta sobre un doble pilar: una inspección tecnológica vanguardista y especializada, y una alianza estratégica con el sector empresarial para hacer de la Comunidad de Madrid un referente de seguridad jurídica, confianza ciudadana y calidad comercial.

En este nuevo esquema, el procedimiento sancionador se consolida como una herramienta de última ratio, orientada a la protección de la seguridad de los consumidores, a la disuasión de prácticas desleales y a la preservación de la libre competencia, protegiendo tanto al consumidor madrileño como a los propios comerciantes de la región que cumplen rigurosamente con la legalidad.

MEMORIA DE PROGRAMA

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO.

Las asociaciones de consumidores y usuarios constituyen un cauce esencial de participación ciudadana en las políticas públicas de consumo y desempeñan una función decisiva en la defensa, representación y promoción de los derechos e intereses legítimos de las personas consumidoras.

La experiencia acumulada por estas organizaciones las convierte en colaboradoras estratégicas de la Administración, tanto para difundir información y formación útil a la ciudadanía como para detectar y trasladar a los poderes públicos las problemáticas emergentes y los sectores que suscitan una mayor preocupación social. Su capacidad para acercar contenidos especializados a la población resulta especialmente valiosa en un contexto económico y tecnológico en continua transformación, en el que las relaciones de consumo son cada vez más complejas.

Junto a ello, la actuación de las entidades locales, en el ejercicio de las competencias que les atribuye la ley autonómica de consumo, constituye uno de los pilares del sistema de protección de las personas consumidoras. En este ámbito, se continuará reforzando la coordinación con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), mediante actuaciones conjuntas impulsadas por la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios que contribuyan a mejorar la calidad, la proximidad y la eficacia de los servicios prestados.

Con el objetivo de garantizar una protección homogénea en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y avanzar hacia una mayor igualdad en el acceso a los derechos de consumo, se impulsará la colaboración entre la Administración autonómica, los ayuntamientos y las asociaciones de consumidores integradas en el Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid.

A través de los correspondientes instrumentos de colaboración, la Comunidad de Madrid continuará apoyando la prestación de estos servicios en un número significativo de municipios, acercando la atención especializada a la ciudadanía y evitando desplazamientos innecesarios para el ejercicio de sus derechos. Esta actuación contribuye a reducir las diferencias territoriales en el acceso a los servicios públicos de protección al consumidor y favorece una atención más cercana, accesible y eficaz. De este modo, se optimizan los recursos disponibles, se mejora la capilaridad del sistema de atención al consumidor y se refuerza la prevención de conflictos de consumo mediante una atención temprana, accesible y próxima.

Los servicios de información al consumidor ofrecerán asesoramiento sobre derechos, obligaciones y opciones de consumo, así como orientación sobre los mecanismos de reclamación y resolución de conflictos puestos a disposición de la ciudadanía por la Administración. Esta labor se complementará con la realización de talleres, cursos, jornadas y campañas informativas y formativas desarrolladas por las asociaciones de consumidores en colaboración con las entidades participantes, utilizando, entre otros recursos, los materiales y contenidos audiovisuales elaborados por la Dirección General y difundidos a través del Portal del Consumidor.

La colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios resulta, por tanto, imprescindible, destacando el importante papel que desempeñan como uno de los agentes sociales representados en el Consejo de Consumo, el órgano consultivo, asesor y de participación en materia de consumo de la Comunidad de Madrid.

Programa: 492A
Servicio: 12013

MEMORIA DE PROGRAMA

La actividad del Consejo de Consumo se desarrolla principalmente mediante la elaboración de informes preceptivos de las normas de carácter general que afectan a las personas consumidoras de la región, la autorización por la Comisión de Precios de las tarifas de los servicios de transporte urbano y abastecimiento de agua de poblaciones, o la recepción de los precios comunicados de centros sociosanitarios privados.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Atención de consultas presenciales, telefónicas, telemáticas y videoatención en materia de consumo a través de la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y actualización de contenidos y gestión de servicios del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/consumo>).
- Elaboración de contenidos audiovisuales y Boletín mensual de noticias en el Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC).
- Elaboración de un Plan de Formación e Información, como programación anual de las actuaciones y actividades formativas e informativas que realiza la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios en materia de consumo.
- Actividades en materia de formación para adultos y profesionales del consumo, con la finalidad de potenciar el conocimiento de los derechos de los consumidores y los cambios legislativos.
- Refuerzo de la educación en consumo dentro de la enseñanza, con un programa de talleres formativos en consumo dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria, formación profesional básica, centros rurales agrupados y educación especial.
- Organización de concursos para estudiantes al objeto de promover hábitos de consumo consciente y responsable.
- Realización de campañas de información y divulgación sobre temas específicos de consumo de especial interés o trascendencia para las personas consumidoras, empresarios y profesionales en general o de un sector económico concreto.
- Diseño y elaboración de material promocional de consumo.
- Gestión del Centro Regional de Documentación de Consumo, con la realización y distribución de resúmenes de prensa y de un Boletín Informativo de Consumo.
- Tramitación de reclamaciones de consumo: recepción, estudio, intermediación y, en su caso, traslado al órgano competente para su resolución.
- Inspecciones programadas (por planes sistemáticos) y no programadas (de oficio, por denuncias o por reclamaciones) de productos, bienes y servicios que perjudiquen o puedan perjudicar gravemente el derecho a la salud, seguridad y a los legítimos intereses económicos de las personas consumidoras.
- Coordinación de las campañas de inspección y control de productos y servicios con Corporaciones Locales.
- Mantenimiento de la Red de Alerta de productos peligrosos no alimenticios, mediante el sistema de intercambio rápido de información, y mejora de los procedimientos de su retirada.
- Colaboración con laboratorios, centros de ensayo y colegios profesionales.
- Cooperación y coordinación con otras Administraciones Públicas para establecer mecanismos rápidos y eficaces de resolución de problemas de seguridad, así como de temas que afecten a los intereses económicos de las personas consumidoras.
- Cooperación y colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en las actuaciones de control del mercado de productos industriales destinados a los consumidores.
- Tramitación de denuncias, expedientes sancionadores, gestión de los ingresos procedentes de las sanciones de consumo y ejecución de sanciones accesorias (publicidad de las mismas en casos de reincidencia o alarma social, entre otras).
- Impulso a la participación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios y colaboración con ellas en la difusión de los contenidos informativos y formativos.
- Refuerzo de la colaboración con las Entidades Locales y con las Asociaciones de Consumidores y Usuarios mediante la suscripción de convenios orientados a fortalecer los sistemas de información, asistencia y protección de las personas consumidoras y usuarias de la Comunidad de Madrid.
- Prestación de asesoramiento técnico en materia de defensa de las personas consumidoras a instituciones, órganos y unidades de la Comunidad de Madrid; emisión de informes sobre disposiciones normativas con incidencia en el ámbito del consumo; así como colaboración con otras instituciones y Administraciones públicas, entre ellas el Defensor del Pueblo y la Cámara de Comercio de Madrid.
- Facilitar los medios y recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con su normativa de funcionamiento.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 492A CONSUMO

CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
PORTAL DEL CONSUMIDOR (PÁGINAS VISTAS)	PÁGINAS VISTAS	2.000.000
PORTAL DEL CONSUMIDOR (NUEVOS CONTENIDOS Y ACTUALIZACIONES)	ACTUACIONES	950
PORTAL DEL CONSUMIDOR (CONTENIDOS AUDIOVISUALES)	ACCIONES	50
CONSULTAS ATENDIDAS POR LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR	CONSULTAS	19.000
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO	ACTIVIDADES	73
TALLERES FORMATIVOS PARA JÓVENES	TALLERES	1.000
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	CAMPAÑAS	3

2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	25.000
INTERMEDIACIONES REALIZADAS	ACCIONES	9.000

3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ACTUACIONES INSPECTORAS	ACTUACIONES	1.500
CAMPAÑAS DE CONTROL DE MERCADO	CAMPAÑAS	26
ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS	ACTUACIONES	100
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	600



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 492A CONSUMO

CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA)	CONSULTAS	10.000
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	88
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (NORMAS INFORMADAS)	ACTIVIDADES	18
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PROPUESTAS DE PRECIOS AUTORIZADOS EVALUADAS)	ACTIVIDADES	10
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PRECIOS COMUNICADOS RECIBIDOS)	ACTIVIDADES	1.000



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492A CONSUMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12013		D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS		
	12	FUNCIONARIOS	4.713.843	
	13	LABORALES	249.952	
	131	LABORAL EVENTUAL	24.547	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.071.547	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	278.032	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.337.921
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.500	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.200	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	970.200	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	250	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	50.600	
	28	PROMOCIÓN	18.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.071.750
		TOTAL 12013		7.409.671
		TOTAL 492A		7.409.671



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492A		CONSUMO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	774.311	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	253.353	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	266.805	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	154.195	
	12005	TRIENIOS	193.673	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	232.418	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	890.500	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.934.067	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	14.521	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	180.886	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	44.265	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	24.801	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	24.547	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.063.588	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO	7.959	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	278.032	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.337.921
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	13.500	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	16.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	7.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	15.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	5.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	35.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	250	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	31.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	250	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	3.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	500	
	22609	OTROS GASTOS	200	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	204.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	189.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	480.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	50.600	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	18.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.071.750
		TOTAL 492A		7.409.671



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 12013		7.409.671
		TOTAL 12		7.409.671



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.886.680			1.886.680
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	337.900			337.900
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.224.580			2.224.580

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

Servicio: 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

El artículo 51.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos; bajo estos principios se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

El texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, el Real Decreto 713/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula el Sistema Arbitral de Consumo y, con carácter supletorio, la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, conforman el núcleo normativo del Sistema Arbitral de Consumo, cuya finalidad es atender y resolver las quejas y las reclamaciones de los consumidores y usuarios, con carácter vinculante y ejecutivo, en relación con sus derechos legalmente reconocidos, sin perjuicio de la protección administrativa y judicial.

Por su parte, el marco normativo de la Comunidad de Madrid en materia de arbitraje de consumo viene determinado por la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid y el Decreto 1/2010, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio; disposiciones en las que se determina la protección jurídica, administrativa y técnica para los consumidores y usuarios a nivel regional, incluyendo la promoción y el desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.

De conformidad con la disposición adicional tercera de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, relativa a la adaptación de los órganos de gestión sin personalidad jurídica, el Decreto 56/2026, de 3 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, regulador de la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, dispone la integración del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo en la estructura orgánica de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, con rango de subdirección general. Esta integración comporta la asunción de la gestión del programa presupuestario 492B, «Arbitraje de consumo», para el desarrollo de las competencias que corresponden a la Comunidad de Madrid en materia de arbitraje de consumo, así como el apoyo, tutela y fomento de la actividad de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid. Esta última tiene entre sus funciones la gestión y desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo en la Comunidad de Madrid y, por ende, la competencia para conocer de las solicitudes de arbitraje que se presenten ante ella.

El arbitraje de consumo permite resolver los conflictos de consumo por una vía extrajudicial, de una manera eficaz, sencilla, gratuita, rápida y voluntaria, con efectos vinculantes y ejecutivos para las partes, consumidores o usuarios y empresas. A través del arbitraje las personas consumidoras pueden obtener una compensación directa por los perjuicios causados o derivados de la adquisición de un bien o de la contratación de un servicio y los empresarios disponen de un sistema rápido y económico que permite atender los conflictos planteados por sus clientes, obteniendo de forma directa una publicidad o marca de calidad, a través de la exhibición del símbolo de garantía que ofrece su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo.

MEMORIA DE PROGRAMA

De conformidad con este marco normativo y para garantizar el efectivo funcionamiento de los órganos arbitrales resulta imprescindible contar con la participación de las organizaciones representativas de los intereses de las personas consumidoras y usuarias y de los empresarios y profesionales.

Durante el ejercicio presupuestario 2027, el programa 492B pretende alcanzar los siguientes objetivos:

GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO.

El arbitraje de consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre personas consumidoras y empresarios o profesionales, en el que las partes someten, voluntariamente, los conflictos surgidos entre ellos al dictamen de un órgano arbitral independiente, unipersonal o colegiado, que emite un laudo de obligado cumplimiento para las partes y que tiene el efecto de cosa juzgada.

Es un sistema gratuito, rápido e inmediatamente ejecutivo que presenta ventajas frente a otros modelos de resolución de conflictos, que evita que las partes tengan que acudir al sistema judicial, lo que redundaría en la celeridad, flexibilidad y ahorro de costes.

El impulso de la gestión de los procedimientos administrativos requiere, por una parte, facilitar a las personas consumidoras un acceso sencillo, ágil y eficaz a la tramitación de sus solicitudes de arbitraje, tanto por medios telemáticos como de forma presencial, ya sea ante la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid o ante otras administraciones, singularmente las Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Por otra parte, exige reforzar la celeridad y eficiencia en la tramitación de dichas solicitudes, para lo cual la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios continuará avanzando en la simplificación y automatización de sus procedimientos, mediante la incorporación de nuevas tecnologías en la gestión de expedientes, la mejora de la atención a la ciudadanía y el establecimiento de soluciones adaptadas a la tramitación telemática del procedimiento arbitral.

Con el objetivo de impulsar, fomentar y aumentar la eficacia del Sistema Arbitral, se pretende potenciar la resolución amistosa de las controversias, a fin de favorecer el acuerdo entre las partes, sin perjuicio de la adopción de laudos de obligado cumplimiento por los órganos arbitrales con los que se pone fin al procedimiento y que son la garantía de este sistema extrajudicial de resolución de conflictos.

Asimismo, se proyecta mantener el apoyo de la docencia universitaria en la gestión del Sistema Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid, a través de iniciativas como la incorporación de profesores universitarios de derecho civil, especializados en materia de protección a las personas consumidoras, previo nombramiento como presidentes de colegios arbitrales, a propuesta de la Administración. Mediante esta colaboración se trata de conjugar el conocimiento de la docencia universitaria con la práctica de los casos individuales sometidos a arbitraje y mejorar la calidad de los laudos dictados.

MEMORIA DE PROGRAMA

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO.

La aceptación del Sistema Arbitral de Consumo, tanto en el sector empresarial como entre las personas consumidoras, debido a su rapidez y agilidad, así como el carácter vinculante de sus resoluciones y la gratuidad del mismo, hacen del arbitraje de consumo un símbolo de calidad.

Esta calidad supone para el empresario la posibilidad de incrementar su competitividad en el sector económico en el que desarrolla su actividad, a la vez que le facilita la posibilidad de garantizar la fidelidad de sus clientes.

Por todo ello, resulta necesaria la planificación y el desarrollo de campañas informativas, y la realización de acciones formativas en este ámbito, en colaboración con asociaciones de consumidores y usuarios y organizaciones empresariales, así como de instituciones públicas, como las universidades. En este sentido, se quiere continuar la línea divulgativa e informativa del arbitraje de consumo a través del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid.

El funcionamiento y la eficacia del Sistema Arbitral de Consumo, por su carácter voluntario, depende directamente de la adhesión de las empresas al mismo. En el ejercicio 2027, se tiene programado continuar fomentando la adhesión entre el sector empresarial mediante acciones concretas de promoción. Asimismo, se prevé el mantenimiento y prórroga, en su caso, de convenios con ayuntamientos como otra forma de fomentar y promocionar el sistema arbitral en la región.

Especialmente, se quiere difundir la utilización del distintivo de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, que visibiliza el compromiso de las empresas de resolver sus conflictos con los consumidores.

Finalmente, en lo que respecta a la participación en los órganos arbitrales y a la resolución de conflictos, se cuenta con la colaboración de las asociaciones de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y colegios profesionales, en cuanto entidades especializadas sectorialmente, para participar en las audiencias del sistema arbitral de consumo que se celebren durante el ejercicio 2027, previéndose el mantenimiento de todos los convenios suscritos con las citadas entidades.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Gestión del Sistema Arbitral de Consumo, dando soporte técnico y administrativo a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.- Tramitación y resolución de las solicitudes de arbitraje de consumo presentadas ante la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.- Tramitación y resolución de las solicitudes de acreditación de árbitros de consumo presentadas ante la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.- Colaboración con las asociaciones más representativas de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y organizaciones profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para la participación de los árbitros designados en su representación, en los órganos arbitrales constituidos al efecto.- Realización de acciones de promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo: Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo en colaboración con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Asociaciones Empresariales, Colegios Profesionales y Ayuntamientos, buscando incorporar a empresas prestadoras de servicios y suministros básicos en la Comunidad de Madrid.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	SOLICITUDES	16.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES O REMITIDAS A OTROS ÓRGANOS	SOLICITUDES	4.500
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	SOLICITUDES	3.100
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO	SOLICITUDES	1.600
SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE	SOLICITUDES	18.000

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	EMPRESAS	13.000
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	14
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES	CONVENIOS	25
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL	CAMPAÑAS	1
CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	CONVENIOS	9



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12013		D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS		
	12	FUNCIONARIOS	1.500.659	
	13	LABORALES	47.666	
	160	CUOTAS SOCIALES	255.644	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS	82.711	
		TRANSFERIDOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.886.680
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	312.200	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.200	
	28	PROMOCIÓN	1.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		337.900
		TOTAL 12013		2.224.580
		TOTAL 492B		2.224.580



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492B		ARBITRAJE DE CONSUMO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	270.108	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	79.174	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	48.510	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	92.516	
	12005	TRIENIOS	69.115	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	49.910	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	296.499	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	594.827	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	36.930	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	7.407	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	3.329	
	16000	CUOTAS SOCIALES	255.644	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	82.711	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.886.680
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	15.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	7.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	5.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	200	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	65.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	100	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	500	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	500	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.500	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	19.000	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	106.500	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	105.500	
	23001	DIETAS PERSONAL	600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	600	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	8.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		337.900
		TOTAL 492B		2.224.580
		TOTAL 12013		2.224.580
		TOTAL 12		2.224.580



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.499.381			12.499.381
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	12.499.381			12.499.381

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Servicio: **12014 D.G.RECURSOS HUMANOS**

Los objetivos principales del Programa 921M son los siguientes:

COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS.

La Dirección General de Recursos Humanos tiene atribuidas competencias de carácter horizontal en materia de personal, siendo una de las fundamentales la de coordinación de la gestión de los recursos humanos en los términos que determina el Decreto por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

La Comunidad de Madrid tiene una plantilla a 1 de enero de 2026 de 190.248 efectivos, lo que comporta una importante complejidad en su gestión, no sólo por el elevado número, sino también por la existencia de diversos regímenes jurídicos, por lo que para la Dirección General de Recursos Humanos es un objetivo fundamental la función de coordinación, la cual se realiza a través de:

La elaboración de circulares, directrices e instrucciones en los diversos ámbitos de la gestión de personal, con el fin de que las actuaciones tengan un criterio común. Para el año 2027, en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, se continuará con la debida publicidad de dichos actos.

El seguimiento y coordinación de la ejecución de sentencias estimatorias fundamentalmente en el orden social pero también en el contencioso administrativo y análisis de la doctrina jurisprudencial en estos ámbitos.

Otras funciones de coordinación en ámbitos específicos de la gestión del personal son:

En materia de Régimen General de la Seguridad Social, la Dirección General canaliza las relaciones existentes entre las Entidades Gestoras y la Comunidad de Madrid; además, se pretende seguir con la política de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Seguridad Social.

En el apartado de gestión de nómina, son competencias de dicha Dirección General la coordinación y las directrices para la elaboración de nóminas del personal que presta servicio en la Comunidad de Madrid y la coordinación de las tareas necesarias para el puntual abono de las retribuciones, de especial relevancia debido a la existencia de personal con diversos regímenes jurídicos.

Análisis permanente de la gestión y de la evolución presupuestaria en materia de personal del sector público, al objeto de obtener un diagnóstico de la situación de los recursos humanos en la Comunidad de Madrid, detección de los problemas y las necesidades de la gestión, así como adopción de medidas al respecto.

NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL.

Es una función estrechamente relacionada con la coordinación del personal y las principales actuaciones que se van a realizar son:

MEMORIA DE PROGRAMA

Se va a continuar con la normalización de los procedimientos de gestión del personal, lo que implica su revisión y simplificación. Durante el ejercicio 2027 se seguirá avanzando con la tarea de normalización de procedimientos en materia de nombramientos y tomas de posesión de funcionarios de carrera y Registro de Personal para consolidar el anexado por vía electrónica de los actos administrativos del personal funcionario y laboral para su inscripción y anotación, desde SIRIUS departamental.

Seguimiento y desarrollo del sistema de información de personal (SIRIUS) para atender a las nuevas necesidades detectadas por los gestores y/o por los administradores del sistema, especialmente los derivados de requerimientos específicos de los colectivos de la Administración de Justicia, personal docente y personal estatutario. Mejora de la gestión de la nómina del personal docente no universitario a través del sistema SIRIUS.

Simplificación de la gestión de la seguridad social de acuerdo con los criterios e instrucciones de la Tesorería.

Desarrollo e implantación dentro del sistema de información de personal (SIRIUS) de la aplicación para la implantación del expediente digital de personal, realizándose cargas de documentación existente en otras aplicaciones, así como mejoras para la incorporación de documentación de forma más ágil. Asimismo, todos los actos administrativos que deban anotarse o inscribirse en el Registro de Personal serán cargados en el expediente digital del empleado.

Se avanzará en la colaboración con las distintas unidades responsables de la gestión de personal de las Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos, a fin de lograr la normalización y la efectiva inscripción y anotación en Registro de Personal de los actos que afecten al personal funcionario y laboral.

Desarrollo de procesos de depuración y actualización de datos de historia profesional del personal inscrito, mejorando, asimismo, las funcionalidades de explotación de la información del sistema tras haber implementado una funcionalidad de anexo de documentos desde SIRIUS departamental al Registro de Personal de la Comunidad de Madrid.

Continuará durante 2027 el desarrollo de la auto emisión directa de certificados de Registro de Personal por parte de los interesados.

Colaboración con las distintas unidades responsables de la gestión de personal docente, y Madrid Digital a fin de lograr una interconexión entre sistemas de gestión de personal (SIG4-SIRIUS).

Consolidación de los procedimientos incluidos en ASES: cambio de situación administrativa, reingreso al servicio activo de personal funcionario, jubilación, prolongación de la permanencia en el servicio activo y certificados de servicios prestados de personal funcionario no docente, permutas de personal laboral y recibo de salarios y certificado de retenciones.

RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS.

La Dirección General Recursos Humanos ostenta las funciones de elaboración del informe preceptivo sobre plantillas y estructuras orgánicas, análisis, valoración y preparación de las propuestas de

MEMORIA DE PROGRAMA

aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y de sus modificaciones, así como competencias en materia de plantilla presupuestaria.

Durante el año 2027 se va a continuar con la racionalización de los procedimientos de elaboración de dichos instrumentos, con el objeto de garantizar la finalidad que el ordenamiento jurídico les atribuye, con especial atención a la adecuación a los criterios de contención del gasto público en materia de personal establecidas en los distintos instrumentos jurídicos que se vayan aprobando al efecto. Asimismo, durante el ejercicio se seguirá ejerciendo funciones de informe y seguimiento sobre las distintas medidas adoptadas por el Servicio Madrileño de Salud en ejecución de las políticas de racionalización del gasto público sanitario.

La Dirección General de Recursos Humanos continuará emitiendo informe de todo proyecto de ley, o proyecto de decreto cuya aprobación y aplicación pudiera tener incidencia en la estructura orgánica de la Comunidad de Madrid.

PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPITULO 1 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Dirección General de Recursos Humanos tiene, asimismo, la función de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de Gastos del Capítulo 1 de la Comunidad de Madrid. Esta competencia supone la realización de tareas de estudio, análisis, cuantificación, seguimiento y control de los costes de personal del conjunto del sector público autonómico, planificando la asignación de los créditos presupuestarios asociados a la política de recursos humanos, la gestión de los mismos y la redacción del texto del anteproyecto relativo a costes de personal, conforme a las competencias de esta Dirección General.

En relación con lo anterior, este conjunto de actuaciones seguirá revistiendo una relevancia especial durante el ejercicio 2027 dirigida al cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria.

Para contribuir al control del gasto de personal, la Dirección General de Recursos Humanos continuará emitiendo informe preceptivo de todo proyecto de ley, disposición administrativa, acuerdo o convenio, cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid respecto del autorizado y previsto en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2027 o que pueda comprometer fondos de ejercicios futuros.

ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL.

Esta Dirección General tiene atribuidas competencias propias referentes al régimen jurídico de los funcionarios públicos, que se concretan en los siguientes aspectos: procedimientos relativos a la adquisición y pérdida de la condición de funcionario; declaración de situaciones administrativas; reingreso al servicio activo e integración de los funcionarios transferidos; gestión del Registro de Personal y la coordinación con los existentes en otras Administraciones Públicas; reconocimiento de antigüedad y servicios previos; reconocimiento y acreditación de grado personal; resolución de los procedimientos de movilidad administrativa; gestión de las listas de espera institucionales para el nombramiento de funcionarios interinos; elaboración de criterios generales y autorización previa preceptiva para el nombramiento de funcionarios interinos o la contratación de personal laboral

MEMORIA DE PROGRAMA

temporal; elaboración de los criterios generales que deben regir el nombramiento de personal estatutario temporal y el personal docente en centros docentes no universitarios y autorización previa preceptiva para el nombramiento de personal estatutario temporal; emisión de informes preceptivos en materia de provisión de puestos de trabajo, autorización por delegación de comisiones de servicios cuya competencia no esté atribuida a los respectivos Consejeros; autorización de adscripciones provisionales entre distintas Consejerías y tramitación de los recursos administrativos interpuestos en materias de la competencia de la Dirección General, así como los expedientes de recursos contencioso-administrativos relativos a las materias atribuidas al Centro Directivo.

DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Comunidad de Madrid, con una gestión directa de más de 185.000 empleados públicos, no cuenta a día de hoy, con una aplicación única que permita una gestión integral y homogénea de sus recursos humanos, sino que ésta se lleva a cabo a través de diferentes aplicaciones, con distintos niveles de desarrollo, integración e incluso obsolescencia.

Esto supone que la implantación y la adaptación a las necesidades de gestión de las Consejerías y centros es muy desigual y, dependiendo del colectivo de que se trate (personal docente y de justicia), no siempre adaptadas a las necesidades y demandas del gestor, o con soluciones de gestión poco adaptables.

Por otro lado, los desarrollos han ido siempre encaminados a garantizar la nómina y la cotización a la seguridad social, pero no a cubrir otros requerimientos básicos y normativos, como disponer de un registro de personal único, o de sistemas de selección y provisión normalizados, de gestión de situaciones administrativas o de un portal del empleado común y operativo para el personal de la Comunidad de Madrid, entre otras. En muchos aspectos, la administración de nuestra gestión de personal es decimonónica y poco adaptada a las herramientas digitales del siglo XXI.

Por este motivo y dada la situación actual de los sistemas, es objetivo prioritario y estratégico para la Comunidad la implantación de una plataforma única de gestión de los recursos humanos, que nos permita homogenizar y normalizar la gestión de todos los colectivos con soluciones comunes a procedimientos comunes y soluciones individualizadas a las peculiaridades de gestión de cada colectivo, integrando no solo la gestión sino también la información y explotación en un registro único.

El nuevo sistema de gestión integrada de Recursos Humanos de la Comunidad de Madrid se desarrollará sobre la actual plataforma de Sanidad de gestión de RRHH PeopleNet (en la que a día de hoy se integran 16 hospitales del SERMAS, la Gerencia de Atención Primaria y SUMMA 112) y la herramienta de gestión de turnos GPT (en la que a día de hoy se integran 27 hospitales del SERMAS y algunos colectivos de la Gerencia de Atención Primaria).

Desde este punto de vista, de cara al ejercicio 2027, en el ámbito de Sanidad será necesario continuar el mantenimiento y evolución de las plataformas PeopleNet y GPT, así como la incorporación paulatina de nuevos centros y colectivos. En concreto se abordará:

- La incorporación a PeopleNet de los Hospitales 12 de octubre, Príncipe de Asturias y Ramón y Cajal.

Programa: 921M
Servicio: 12014

MEMORIA DE PROGRAMA

- La integración dentro del SERMAS y por lo tanto su incorporación a la plataforma centralizada de los hospitales de Fuenlabrada y Alcorcón.

Así mismo de cara a estandarizar la plataforma y abarcar la gestión integral de RRHH de toda la Comunidad de Madrid se hace necesario identificar las necesidades y particularidades de cada colectivo identificando procesos comunes y por otra parte robustecer la plataforma actual y prepararla para dar cabida a todos estos colectivos. En este sentido de cara al ejercicio 2027, se mantendrán reuniones con representantes de distintos ámbitos (Hacienda, Sanidad, Educación y Justicia) y se estudiará la evolución necesaria de la plataforma centralizada para dar cabida a dichos colectivos.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ADAPTACIONES NORMATIVAS	ACTUACIONES	4

2 NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
MEJORAS Y NUEVAS NECESIDADES SIRIUS	ACTUACIONES	7

3 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	EXPEDIENTES	1.498
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	EXPEDIENTES	25

4 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	EXPEDIENTES	1.508
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO I	INFORMES	48

5 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	ACTUACIONES	400
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	INFORMES	950
ACUERDO DE COMISIONES DE SERVICIO	ACUERDOS	150
COBERTURA INTERINA	ACTUACIONES	2.000
NOMBRAMIENTOS EBEP	ACTUACIONES	250
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	ACTUACIONES	1.600
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	ACTUACIONES	2.300
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	ACTUACIONES	800
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	ACTUACIONES	130
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUCA	ACTUACIONES	3.500



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES				
	RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUIN	ACTUACIONES	1.400	
	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	ACTUACIONES	900	
	REINGRESOS LABORALES	ACTUACIONES	50	
	ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	ACTUACIONES	30	
	CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	CERTIFICADOS	100.000	
	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	ACTUACIONES	1.100	
	AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS	AUTORIZACIONES	9.876	
	AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO	AUTORIZACIONES	6.450	
6 DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA				
INDICADORES				
DENOMINACIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027	
INCORPORACIÓN DE CENTROS Y COLECTIVOS A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA (PEOPLENET Y GPT)		ACTUACIONES	5	



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12014		D.G.RECURSOS HUMANOS		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	9.931.431	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	127.659	
	13	LABORALES	364.326	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.444.043	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	543.514	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.499.381
		TOTAL 12014		12.499.381
		TOTAL 921M		12.499.381



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12014 D.G.RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921M		GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.242.498	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	934.241	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	533.610	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	82.238	
	12005	TRIENIOS	477.190	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	605.648	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.799.876	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.256.130	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	127.659	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	319.967	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	26.101	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	18.258	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.444.043	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	543.514	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.499.381
		TOTAL 921M		12.499.381
		TOTAL 12014		12.499.381
		TOTAL 12		12.499.381



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.024			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	20.907.532			20.907.532
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.699.601			10.699.601
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.286.890			1.286.890
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	17.650			17.650
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	32.911.673			32.911.673

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 921N **FUNCIÓN PÚBLICA**

Servicio: 12024 **D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA**

GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS.

Uno de los objetivos fundamentales de la Dirección General de Función Pública es garantizar la mejora constante de los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los principios fijados por la Constitución Española, potenciando con ello los derechos de la ciudadanía en esta materia, mediante mecanismos de información permanente a través de vías de comunicación multicanal, modernización de los procedimientos y adecuación del contenido de las convocatorias de estos procesos selectivos a las necesidades reales de esta Administración actual, todo ello dentro del marco establecido por la legislación básica estatal.

En este sentido, la aprobación del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, de la orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la agilización de los procesos selectivos de acceso a la Administración de la Comunidad de Madrid, la creación de la Comisión Permanente de Selección y las novedades que en ámbito de la agilización de los procesos selectivos han introducido el Acuerdo del Personal Funcionario de Administración y Servicios (2025-2028) y el Convenio Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028) han supuesto un avance muy importante en la modernización de la gestión de los procesos selectivos, incrementando la eficacia y eficiencia en los procedimientos de acceso a la Función Pública.

APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid exige como uno de sus pilares fundamentales la continuidad en la aplicación de políticas en materia de personal que reviertan en una mayor calidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos.

Con este fin, y estimando que la modernización de nuestra Administración requiere, en primer término, la aplicación de criterios de calidad y eficiencia de nuestra función pública, y que este proceso exige un marco temporal adecuado a su consecución, se considera necesario profundizar en las siguientes líneas de actuación:

- Mejora de la calidad de los procesos selectivos, mediante su agilización, normalización, homogeneización de criterios y conexión entre las pruebas a realizar y las funciones a desempeñar en los puestos de trabajo para los que se selecciona.
- Articulación de la negociación colectiva como mecanismo para la mejora de la gestión de los recursos humanos.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Profundización del empleo de las nuevas tecnologías para la gestión de los procedimientos en materia de personal y para facilitar el acceso a los interesados de la información que requieran durante la tramitación de los mismos, potenciando la implantación de la e-administración.
- Impulso, coordinación y seguimiento de los Planes de actuación orientados a la modernización de la función pública madrileña, con especial atención a la implantación de un sistema riguroso y transparente de evaluación del desempeño, que permita reconocer el mérito y fomentar la mejora continua.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES.

La Administración de la Comunidad de Madrid considera como uno de sus principios básicos y como uno de sus objetivos fundamentales en el desarrollo de su actividad, la promoción de la seguridad y salud de todos los empleados públicos en las tareas que se realizan. La Administración de la Comunidad de Madrid asume que la prevención de riesgos laborales debe ser integrada en el conjunto de actividades y en todos los niveles jerárquicos, junto con la participación de los empleados públicos a través de sus representantes. Por ello, la Administración de la Comunidad de Madrid establece los siguientes objetivos a alcanzar en materia de prevención de riesgos laborales:

- Promover la identificación de los factores de riesgo, así como la evaluación y gestión de los riesgos laborales a los que pueden estar expuestos los empleados públicos.
- Fomentar una cultura preventiva entre los empleados públicos.
- Realizar las actuaciones preventivas oportunas a través de la correspondiente planificación de la actividad preventiva, llevando a cabo el seguimiento de su eficacia.
- Velar por la vigilancia de la salud de los empleados públicos.

RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El objetivo de las relaciones laborales es el diálogo abierto permanente con las Organizaciones Sindicales, con el fin del mantenimiento de la paz social en la Administración de la Comunidad de Madrid. Esto se lleva a cabo a través de reuniones en los distintos ámbitos de negociación, como la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, Mesa General de Negociación de Personal Funcionario, Mesa Sectorial Personal Funcionario de Administración y Servicios, Comisión Paritaria de vigilancia, control, interpretación y desarrollo del Convenio Colectivo, Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial y en las distintas Mesas Técnicas que se han constituido en el ámbito de estos órganos de seguimiento. En estas mesas y comisiones se tratan las distintas cuestiones planteadas tanto por las Organizaciones Sindicales como por la Administración, tratando de alcanzarse acuerdos en mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, todo ello dentro de un marco estable que persigue la mejor prestación del servicio público.

En este sentido y fruto de las negociaciones mantenidas con las Organizaciones Sindicales, durante el año 2026 se han realizado actuaciones de control, interpretación y desarrollo en la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y de Seguimiento del Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario de

MEMORIA DE PROGRAMA

Administración y Servicios al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028). A título de ejemplo, entre los acuerdos alcanzados en el seno de la Comisión Paritaria de vigilancia, control, interpretación y desarrollo del Convenio Colectivo, cabe mencionar:

- En fecha 26 de marzo de 2026 se acuerda la prórroga de la autorización concedida en 2022 por la Comisión Paritaria del Convenio para cubrir vacantes de “titulado superior especialista, área D nivel 10”, con contratos temporales de titulados superiores, área D, nivel 9, y de “diplomado especialista en enfermería, área D, nivel 8”, con diplomados en enfermería, área D, nivel 7, cuando no se disponga de especialistas de ambas categorías –médicos y diplomados de enfermería, respectivamente.

- En fecha 12 de junio de 2026 se acuerdan las condiciones de integración del personal laboral de la Empresa Pública del Hospital Universitario de Fuenlabrada en el Convenio Colectivo Único para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

- En fecha 18 de junio de 2026 se acuerda la adaptación del horario de los educadores de acuerdo a lo establecido en el artículo 238. 2.c) del Convenio Colectivo, para que tenga efectividad a partir del próximo curso escolar 2026/2027.

- Por otro lado, durante el año 2026, en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos se aprobó, con fecha 8 de mayo, la propuesta de Decreto de Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2026 (BOCM 28/05/2026).

- Asimismo, en el seno de la Mesa Sectorial del personal funcionario de administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid, se negoció con acuerdo en fecha 17 de junio de 2026 para la regulación del régimen de guardias y alertas del personal que presta servicio en el Área de Incendios Forestales y en el Área Sanitaria dependientes de la Dirección General de Emergencias.

PROMOCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El artículo 87 del Acuerdo Sectorial del personal funcionario de la administración y servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028), dispone que “el personal funcionario incluido dentro del ámbito de aplicación del presente Acuerdo realizará sus tareas bajo la cobertura de un seguro de responsabilidad civil a partir de la fecha de suscripción de la póliza correspondiente”.

Con idéntica redacción, el artículo 140 del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028) contempla esta posibilidad a favor del personal laboral.

El contrato tiene por objeto la contratación de los servicios profesionales de mediación y contratación simultánea de las pólizas de seguros para el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil y patrimonial que, según la normativa vigente, corresponda directa o subsidiariamente al asegurado, por daños personales, materiales y perjuicios económicos consecutivos o no consecutivos (patrimoniales puros), causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de su actividad incluyendo la responsabilidad que corresponda al asegurado por acciones y omisiones de las personas sobre las que el asegurado ejerza el deber “in vigilando”.

MEMORIA DE PROGRAMA

Asimismo, se aseguran las responsabilidades personales en que se puedan incurrir, frente a terceros o frente a la Administración, los trabajadores o empleados públicos, las autoridades y personal directivo al servicio del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos incluidos en el objeto del contrato.

El contrato comprende también los servicios de correduría de seguros al tomador del seguro, al asegurado y/o al beneficiario del mismo, comprendiendo la asistencia posterior, realización de todas las gestiones relacionadas con las distintas pólizas que integran el contrato, tramitación de los siniestros que se deriven de los mismos, de sus reclamaciones y del tratamiento de la siniestralidad para cada uno de los lotes.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Dirección General de la Función Pública persigue entre sus objetivos la formación transversal del conjunto de empleados públicos de la Comunidad de Madrid con la finalidad de propiciar y facilitar el desarrollo de las competencias generales y específicas que se requieren para dar respuesta a las necesidades reales de la Administración, garantizando así su buen funcionamiento y el incremento de sus niveles de eficacia.

La formación se entiende en una doble vertiente, primero, como instrumento de desarrollo, mejora la satisfacción personal y la autoestima, al dotar al empleado de las herramientas y conocimientos necesarios para afrontar los distintos retos profesionales; segundo, como elemento que a su vez beneficia a la propia organización, porque los empleados desempeñan sus funciones con la debida cualificación, se adaptan más rápidamente y mejor a las necesidades de cambio e innovación y ven incrementados sus niveles de motivación y de compromiso con los valores de la cultura administrativa.

Consecuentemente, la Comunidad de Madrid, con la aprobación del Plan de Formación para empleados públicos, hace una apuesta integral, en la que conviven la formación para la cualificación en el desempeño del puesto de trabajo, con acciones orientadas a la adquisición de habilidades y capacidades, junto con otras que pretenden facilitar un clima laboral propicio para el crecimiento personal de los servidores públicos.

La oferta integra, asimismo, las diversas formas de impartición de acciones formativas. En este sentido, conscientes de que no puede obviarse la importancia de aprovechar las ventajas que las nuevas tecnologías ofrecen de cara a la flexibilización del aprendizaje, su conciliación con la vida personal y familiar o la generación de mecanismos participativos y colaborativos, el plan de formación incorporará, junto a acciones presenciales, acciones formativas en formatos virtual o semipresencial y mantiene asimismo piezas de la oferta formativa ya incorporadas en el pasado ejercicio como el proyecto de autoformación que, sirviéndose del medio virtual para configurar propuestas, multiplica sus potencialidades.

Otro factor importante que se tendrá en cuenta en el futuro Plan de Formación es el mayor aprovechamiento posible del talento interno, en el convencimiento de su capacidad motivadora y, esencialmente, de las innegables ventajas que supone la impartición de formación por aquellos que participan, por pertenencia, de los valores de servicio público y que además de poseer profundos

MEMORIA DE PROGRAMA

conocimientos académicos, son conocedores de la realidad administrativa de cada día de manera exacta, puntual y directa.

Cabe señalar que dentro del Plan de Formación se incorporarán acciones formativas vinculadas a la ordenación de la función pública de la Comunidad de Madrid mediante la organización de los cursos que forman parte de los procesos de selección, promoción o readaptación de empleados públicos.

En el correspondiente plan de formación y siguiendo con el proceso iniciado en el año 2024, se incluirán mapas de competencias de los principales tipos de puestos de trabajo y ámbitos administrativos de actuación, en cuya virtud se determinan los itinerarios formativos que resulten más idóneos con la finalidad de profundizar en los conocimientos, habilidades y aptitudes más adecuados con las competencias previamente identificadas.

FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid, junto a la Administración General del Estado y el resto de Comunidades Autónomas, tiene suscrito el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Este Acuerdo supone la gestión conjunta de los fondos destinados a la formación de los empleados públicos y la ejecución y desarrollo de los planes formativos en sus ámbitos respectivos. La Comunidad de Madrid tiene la competencia en lo referente a la aprobación, seguimiento y control, modificación y resolución de discrepancias en la negociación de los planes de formación promovidos por las Entidades Locales de ámbito autonómico y destinados a los empleados públicos que prestan sus servicios en ellas. En este contexto la Comunidad de Madrid, realiza anualmente una convocatoria de subvenciones para financiar los planes de formación promovidos por las entidades locales.

INSPECCIÓN EN MATERIA DE PERSONAL Y EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES.

La Administración de la Comunidad de Madrid persigue una nueva orientación de la función inspectora en la que se busca, desde la supervisión y seguimiento tanto de la gestión en materia de personal como de la actuación de los servicios, centros y dependencias administrativas, alinearse con los objetivos de modernización y de transformación de las administraciones públicas y la prestación de unos servicios de calidad.

La inspección trabaja para avanzar en la prestación eficiente de los servicios públicos poniendo de manifiesto observaciones y conclusiones que permiten formular propuestas de mejora para el funcionamiento de las mismas.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Programación y coordinación de la política de la Comunidad de Madrid en materia de personal.
- Elaboración de planes de actuación en materia de recursos humanos así como fijación de criterios a medio y largo plazo en materia de ordenación de efectivos.
- Planificación, asignación y evaluación de créditos centralizados vinculados a políticas de recursos humanos.
- Relación con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en la materia, así como coordinación y participación en los distintos órganos de organización y consulta de la Administración autonómica con las organizaciones sindicales.
- Actuaciones de interpretación y desarrollo de convenios colectivos y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, negociación de pactos y acuerdos con las Organizaciones Sindicales en Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, así como elaboración de memorias económicas sobre los costes derivados de pactos y acuerdos con las organizaciones sindicales.
- Mantenimiento del Registro de Órganos de Representación.
- Promoción, coordinación y seguimiento del contrato de mediación de seguros y contratación simultánea de las pólizas de seguros de la Comunidad de Madrid.
- Estudio e informe en relación con acuerdos de los que deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones e indemnizaciones de personal funcionario y laboral.
- Elaboración de la Oferta de Empleo Público Regional.
- Gestión de las convocatorias de procesos selectivos de Administración y Servicios.
- Tramitación de los procedimientos de autorización o reconocimiento de compatibilidades, así como tramitación de recursos administrativos. Seguimiento y control de la ejecución de sentencias cuyo objeto verse sobre materias competencia de esta Dirección General.
- Inspección de servicios en materia de personal.
- Inspección en relación con el funcionamiento de los centros, dependencias y unidades prestadores de servicios públicos y formulación de posibles propuestas de mejora.
- Mantenimiento de relaciones con otros órganos de la Administración Autonómica y otras Administraciones Públicas.
- Planificación, coordinación y gestión de las políticas en materia de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Comunidad de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en esta materia en coordinación con aquellos órganos con competencia en materia de recursos humanos.
- Elaboración y diseño del Plan de Formación destinado al personal de la Comunidad de Madrid, realizando una previa detección de necesidades y demandas formativas.
- Gestión de la ejecución del Plan de Formación.
- Financiación de los planes de formación de las entidades locales dirigidos a sus empleados públicos.
- Organización de los cursos vinculados a procesos de ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: ingreso, promoción y readaptación.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	PLAZAS	1.829
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	PLAZAS	381

2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	15,20
REALIZACIÓN CONVOCATORIAS	CONVOCATORIAS	48
CURSOS SELECTIVOS	CURSOS	9
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES	EXPEDIENTES	3.050

3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	INFORMES	6.000
VALORACIONES CLÍNICAS PARA LA ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	INFORMES	125
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN	INFORMES	225
INFORMES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	INFORMES	125
VALORACIÓN MÉDICA EMBARAZO O LACTANCIA	INFORMES	10
INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS Sº ACTIVO	INFORMES	65
VACUNACIONES	ACTUACIONES	2.000



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES**4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
REUNIONES ÓRGANOS PRESENT.Y NEGOCIACIÓN	REUNIONES	45

5 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ACCIONES FORMATIVAS	EDICIONES	2.400
ALUMNOS ASISTENTES CURSOS	ALUMNOS	49.000
		(M) 32.200
		(H) 16.800
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	EDICIONES	150
IDIOMAS	ALUMNOS	1.515
		(M) 1.000
		(H) 515
ITINERARIOS FORMATIVOS DISPONIBLES	ACTIVIDADES	17

6 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDOS A SUS EMPLEADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
PLANES DE FORMACIÓN	PLANES	15

7 INSPECCIÓN EN MATERIA DE PERSONAL Y EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
INSPECCIONES Y AUDITORÍAS	INSPECCIONES	20
INFORMES EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA	INFORMES	45



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES		
8 CONTRATO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
COBERTURA ANUAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL Y CIVIL PERSONAL	BENEFICIARIOS	108.671
		(M) 78.748
		(H) 29.923



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12024		D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	11.801.194	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	560.685	
	13	LABORALES	573.821	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.774.367	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.441.030	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	668.027	
	1	GASTOS DE PERSONAL		20.907.532
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	650.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.171.730	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.824.371	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.000	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.699.601
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.286.890	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.286.890
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.650	
	6	INVERSIONES REALES		17.650
		TOTAL 12024		32.911.673
		TOTAL 921N		32.911.673



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921N		FUNCIÓN PÚBLICA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.196.883	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	633.384	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	448.718	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	205.594	
	12005	TRIENIOS	431.881	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	540.062	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.277.495	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.067.177	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	560.685	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	508.718	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	34.256	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	30.847	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.774.367	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.441.030	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	668.027	
	1	GASTOS DE PERSONAL		20.907.532
	20900	CÁNONES	650.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.500	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.000	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	3.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	5.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	5.000	
	22104	VESTUARIO	700	
	22109	OTROS SUMINISTROS	3.530	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.700	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	9.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	6.600.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	600.000	
	22609	OTROS GASTOS	25.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	800	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	500.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	306.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	100.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.500	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.500	



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	1.821.371	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.699.601
	46201	FORMACIÓN: ENTIDADES LOCALES	1.286.890	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.286.890
	62500	MOBILIARIO	5.100	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.550	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10.000	
	6	INVERSIONES REALES		17.650
		TOTAL 921N		32.911.673
		TOTAL 12024		32.911.673
		TOTAL 12		32.911.673



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.808.103			1.808.103
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.053.000			1.053.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.861.103			2.861.103

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Servicio: 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS

La Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo Intermedio Coordinador de los Programas Operativos enmarcados en la Política de Cohesión de Fondos Europeos, desarrollará a través del Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos”, las actuaciones necesarias en materia de coordinación presupuestaria, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad que aseguren la correcta ejecución de los programas cofinanciados en los que participa la Comunidad de Madrid del periodo de programación 2021-2027, continuando el desarrollo de los Programas de ese marco financiero, con la preparación de instrucciones, pautas y procedimientos de gestión, seguimiento y verificación, y planificando las certificaciones de gastos a tramitar ante la Comisión Europea.

Los Programas FSE+ y FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid tienen como principales objetivos contribuir a la transformación económica, la economía baja en carbono, las tecnologías de la Información y la Comunicación, así como contribuir al empleo, la formación, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la inserción laboral de los jóvenes y de las personas con mayores dificultades, y apoyar la lucha contra la pobreza infantil.

Para la consecución de estos objetivos es necesaria la eficacia en la gestión y ejecución de los Programas cofinanciados y el seguimiento de los mismos. La Dirección General de Presupuestos ha desarrollado las aplicaciones y los procedimientos administrativos necesarios para esta gestión, siendo destacables los trabajos realizados en materia de coordinación entre los diferentes niveles administrativos que colaboran en los programas cofinanciados por la Unión Europea: el Comunitario, el de la Administración General del Estado, el Autonómico y el Local.

A partir de 2027, la Dirección General de Presupuestos, en su condición de organismo coordinador de los fondos europeos, orientará su actividad en relación con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a las funciones propias de la fase final y cierre del mismo, una vez alcanzadas las fechas límite de ejecución de hitos y objetivos (31 de agosto de 2026) y de cierre financiero (31 de diciembre de 2026). En este contexto, desarrollará actuaciones de verificación, control y seguimiento ex post, incluyendo la finalización de auditorías y controles pendientes, la atención a requerimientos de las autoridades nacionales y europeas, el seguimiento de resultados y reformas, así como el cumplimiento de las obligaciones de información, trazabilidad, publicidad y conservación documental en los plazos establecidos tras el cierre del Mecanismo.

Para el ejercicio económico 2027 se presupuestan créditos por importe de 1.053.000 euros, necesarios para poder dar respuesta a las obligaciones y requerimientos establecidos por la reglamentación comunitaria, y, en especial:

- El desarrollo de todas las tareas de programación necesarias para el desarrollo de los Programas FEDER y FSE+ del marco financiero 2021-2027.
- El desarrollo de las evaluaciones previstas en los reglamentos comunitarios, y el seguimiento de los indicadores de las actuaciones cofinanciadas en los Programas FSE+ y FEDER 2021-2027.

MEMORIA DE PROGRAMA

- El desarrollo de las obligaciones reglamentarias en materia de Información y publicidad, que implica la realización de evaluaciones en esta materia, y el desarrollo de jornadas, publicaciones, participación en redes, etc.

- El desarrollo de reprogramaciones de los Programas, en respuesta a adaptaciones reglamentarias de los FEIE y/o de la evolución de las diferentes líneas presupuestarias de ejecución de los Programas 2021-2027.

En materia de verificación del gasto certificado, evaluación de riesgos y lucha contra el fraude, es necesario destacar la necesidad de realizar las siguientes actividades:

- Verificaciones de gestión reglamentarias, tanto de actuaciones desarrolladas por los organismos integrados en la Administración regional, como las de las Corporaciones Locales que participen en el Programa FEDER 2021-2027.

- Metodología y renovación de las muestras aleatorias.

- Verificaciones “ad hoc” del cumplimiento del sistema de indicadores.

- Tareas de actualización de las listas de comprobación, como consecuencia de cambios normativos, o de modificaciones que tengan su origen en instrucciones impartidas por las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos.

- Desarrollo de las matrices de evaluación de riesgo.

- Desarrollo de las verificaciones que se deriven de la necesidad de la puesta en marcha de controles atenuantes, y de las verificaciones adicionales derivadas de Planes de Acción.

- Apoyo a las tareas de confección de los informes.

En materia de gestión, seguimiento y evaluación de las operaciones a cofinanciar, es necesario efectuar las siguientes actividades:

- Análisis y estudio de las propuestas de operaciones para su cofinanciación. Elaboración de los Acuerdos de Selección y DECA correspondientes.

- Seguimiento financiero de las actuaciones cofinanciadas.

- Recogida de indicadores físicos del seguimiento de las actuaciones.

- Elaboración de los informes anuales que correspondan, para su remisión y comunicación a los Comités de Seguimiento.

- Elaboración y adaptación de las pautas, orientaciones e instrucciones de gestión hacia los Organismos Gestores de los Programas FEDER y FSE+ 2021-2027.

- Puesta en marcha de la aplicación informática adaptada a los nuevos requerimientos del 2021-2027.

MEMORIA DE PROGRAMA

Se promoverán, asimismo, todas aquellas actuaciones y acciones que fomenten la política de Fondos de la Unión en la Comunidad de Madrid, favoreciendo la aplicación de la Política de Cohesión de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.

Se llevarán a cabo actuaciones de coordinación en dos vertientes, la primera, de carácter interno, con los propios organismos gestores pertenecientes a la estructura de la Comunidad de Madrid o dependientes de ella, que participan en la programación a través de ayudas, convenios o contratos cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid. En este plano de coordinación interna, se desarrollarán las actuaciones precisas para la gestión de los Programas, el desarrollo de instrucciones y de las reuniones necesarias, así como la organización y asistencia a jornadas y seminarios.

La segunda, de carácter externo, comprende dos grupos de actuaciones. Un primer grupo, relacionadas con la gestión de las ayudas a las Corporaciones Locales que participan en el Programa FEDER. Un segundo grupo, aglutina actividades tales como la participación en el desarrollo de los Comités de Seguimiento, en los que participan los Ministerios y la Comisión Europea; la participación en jornadas prácticas, jornadas de coordinación y en los Encuentros Anuales, desarrollados por las Autoridades de Gestión y la Comisión Europea para la gestión de Fondos Estructurales.

Asimismo, se participará en los órganos y grupos de coordinación que, en diferentes ámbitos, tengan como misión mejorar la gestión, aplicación y seguimiento de carácter externo, entre los que caben destacar: el Foro de Economía Regional, en el que participan, el Ministerio de Economía y Hacienda y todas las Comunidades Autónomas; la Red de desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia; la Red Estatal de Comunicación; el Grupo Técnico de Seguimiento de Indicadores; así como la participación en las jornadas y reuniones de coordinación convocadas por la Comisión Europea.

En materia de difusión y publicidad se dará cumplimiento a las obligaciones de establecidas por los Reglamentos Comunitarios y en los respectivos Programas FSE+ y FEDER 2021-2027. La Dirección General de Presupuestos, como organismo coordinador de dichos Programas, es responsable de coordinar a los Organismos Gestores para el desarrollo de las obligaciones contempladas en la Reglamentación Comunitaria, en materia de información y publicidad, para poder cumplir con los objetivos fijados.

En el ámbito del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, una vez finalizada la fase de ejecución del Plan en 2026, la actividad se centrará, a partir de 2027, en las actuaciones propias de la fase de cierre del Mecanismo, manteniéndose las tareas de coordinación vinculadas a la verificación, control y seguimiento ex post. En este contexto, se continuará garantizando el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención del fraude, así como de los principios horizontales aplicables, incluido el principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH). Asimismo, se adaptarán las actuaciones de formación a las necesidades derivadas de la fase de cierre y control.

Por tanto, en el marco del PRTR, la Dirección General de Presupuestos desarrollará las siguientes actividades:

- Finalización de las actuaciones de verificación, seguimiento y control de las inversiones y subproyectos ejecutados, incluyendo revisiones ex post basadas en riesgos.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Coordinación y atención de los requerimientos de información y documentación formulados por las autoridades de control nacionales y europeas, en el marco de auditorías y procesos de validación final.
- Seguimiento de resultados de las reformas e inversiones ejecutadas, en el contexto de los mecanismos de evaluación posteriores al cierre.
- Mantenimiento de las obligaciones reglamentarias en materia de prevención, detección y corrección del fraude, incluyendo la coordinación de la Comisión Antifraude de la Comunidad de Madrid hasta el cierre de las banderas rojas detectadas.
- Mantenimiento de las obligaciones en materia de información, publicidad, trazabilidad y conservación documental durante los plazos establecidos tras el cierre del Mecanismo.
- Seguimiento y control de las devoluciones de ingresos y reintegros realizados por las diferentes Consejerías a los Ministerios.

Finalmente, en relación con el impacto de género, hay que señalar que el Reglamento (UE) 2021/1060 en su artículo 9, establece que se velará para que se tengan en cuenta y se promueva la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los Programas, entre lo que se incluye lo referido al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

Por ello, los Programas FSE+ y FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid han contemplado, desde la fase de programación, la integración de la perspectiva de género y promoción de la igualdad, habiéndose emitido para cada uno de ellos, en su momento y en su caso, un dictamen de igualdad.

En las actuaciones que se desarrollan para la cofinanciación por los Programas FSE+ y FEDER se recoge explícitamente el cumplimiento de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

Todas estas actuaciones permitirán el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Optimizar la gestión, aplicación, y seguimiento de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.
- Optimizar la coordinación entre las diferentes administraciones participantes en los Programas cofinanciados por la Unión Europea.
- Desarrollo de las tareas de difusión, información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES

- El desarrollo de todas las tareas de programación necesarias para el desarrollo de los Programas FEDER y FSE+ del marco financiero 2021-2027.
- El desarrollo de las evaluaciones previstas en los reglamentos comunitarios, y el seguimiento de los indicadores de las actuaciones cofinanciadas en los Programas FSE+ y FEDER 2021-2027.
- El desarrollo de las obligaciones reglamentarias en materia de Información y publicidad, que implica la realización de evaluaciones en esta materia, y el desarrollo de jornadas, publicaciones, participación en redes, etc.
- El desarrollo de reprogramaciones de los Programas, en respuesta a adaptaciones reglamentarias de los FEIE y/o de la evolución de las diferentes líneas presupuestarias de ejecución de los Programas 2021-2027.
- Verificaciones de gestión reglamentarias, tanto de actuaciones desarrolladas por los organismos integrados en la Administración regional, como las de las Corporaciones Locales que participen en el Programa FEDER 2021-2027.
- Metodología y renovación de las muestras aleatorias.
- Verificaciones "ad hoc" del cumplimiento del sistema de indicadores.
- Tareas de actualización de las listas de comprobación, como consecuencia de cambios normativos, o de modificaciones que tengan su origen en instrucciones impartidas por las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos.
- Desarrollo de las matrices de evaluación de riesgo.
- Desarrollo de las verificaciones que se deriven de la necesidad de la puesta en marcha de controles atenuantes, y de las verificaciones adicionales derivadas de Planes de Acción.
- Apoyo a las tareas de confección de los informes.
- Análisis y estudio de las propuestas de operaciones para su cofinanciación. Elaboración de los Acuerdos de Selección y DECA correspondientes.
- Seguimiento financiero de las actuaciones cofinanciadas.
- Recogida de indicadores físicos del seguimiento de las actuaciones.
- Elaboración de los informes anuales que correspondan, para su remisión y comunicación a los Comités de Seguimiento.
- Elaboración y adaptación de las pautas, orientaciones e instrucciones de gestión hacia los Organismos Gestores de los Programas FEDER y FSE+ 2021-2027.
- Puesta en marcha de la aplicación informática adaptada a los nuevos requerimientos del 2021-2027.
- Se promoverán, asimismo, todas aquellas actuaciones y acciones que fomenten la política de Fondos de la Unión en la Comunidad de Madrid, favoreciendo la aplicación de la Política de Cohesión de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.
- Finalización de las actuaciones de verificación, seguimiento y control de las inversiones y subproyectos ejecutados, incluyendo revisiones ex post basadas en riesgos.
- Coordinación y atención de los requerimientos de información y documentación formulados por las autoridades de control nacionales y europeas, en el marco de auditorías y procesos de validación final.
- Seguimiento de resultados de las reformas e inversiones ejecutadas, en el contexto de los mecanismos de evaluación posteriores al cierre.
- Mantenimiento de las obligaciones reglamentarias en materia de prevención, detección y corrección del fraude, incluyendo la coordinación de la Comisión Antifraude de la Comunidad de Madrid hasta el cierre de las banderas rojas detectadas.
- Mantenimiento de las obligaciones en materia de información, publicidad, trazabilidad y conservación documental durante los plazos establecidos tras el cierre del Mecanismo.
- Seguimiento y control de las devoluciones de ingresos y reintegros realizados por las diferentes Consejerías a los Ministerios.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

OBJETIVOS/INDICADORES**1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	ESTUDIOS	23
INFORMES DE EJECUCIÓN E INFORMES DE GESTIÓN	INFORMES	24

2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES AAPP

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	JORNADAS	21

3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	PUBLICACIONES	18
ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	ACTIVIDADES	5



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12015		D.G. DE PRESUPUESTOS		
	12	FUNCIONARIOS	1.547.863	
	160	CUOTAS SOCIALES	181.306	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	78.934	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.808.103
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.043.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.053.000
		TOTAL 12015		2.861.103
		TOTAL 921V		2.861.103



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921V		COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	306.122	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	79.174	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	12.127	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	10.279	
	12005	TRIENIOS	70.457	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	65.978	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	283.015	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	720.711	
	16000	CUOTAS SOCIALES	181.306	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	78.934	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.808.103
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.038.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	5.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.053.000
		TOTAL 921V		2.861.103
		TOTAL 12015		2.861.103
		TOTAL 12		2.861.103



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.025			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.955.402			9.955.402
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.598.375			16.598.375
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	6.592.000			6.592.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	33.145.777			33.145.777

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 923A **GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Servicio: 12025 **D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

En materia de contratación pública, corresponde a la Dirección General de Patrimonio y Contratación, a través de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, la coordinación y ordenación de los procedimientos y la normalización de documentos; el asesoramiento a los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid y la divulgación de la información de interés en la materia; el diseño y los requisitos de funcionamiento de los sistemas de información corporativos (módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y aplicaciones informáticas complementarias) y la coordinación del Portal de la Contratación Pública en Internet; así como la gestión del Registro de Contratos, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

Por lo que se refiere a la ordenación de los procedimientos y a los recursos tecnológicos para la contratación pública, se van a seguir mejorando y ampliando las funcionalidades del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL, respondiendo consultas y resolviendo incidencias de funcionamiento. Asimismo, se realizarán las adaptaciones y mejoras del sistema de información para la contratación pública que demanden las modificaciones legales y desarrollos reglamentarios que se vayan produciendo.

Continuará la difusión en Internet, a través del Portal de la Contratación Pública, del perfil de contratante de todos los órganos de contratación y de cuanta información resulte de interés para todos los intervinientes en los procedimientos de contratación. Asimismo, se publicarán en formato digital la Memoria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y un manual de la colección "Contratos Públicos".

Entre las actividades divulgativas y formativas se incluyen la difusión de las novedades que se produzcan en la normativa sobre contratación pública y las dirigidas a los usuarios de los correspondientes sistemas de información corporativos; así como la elaboración y actualización de guías y manuales de ayuda; además de la organización e impartición de cursos, dentro del correspondiente plan anual de formación para empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

También se tramitarán los proyectos normativos que sean precisos para la adaptación de la normativa autonómica a la regulación contractual estatal.

Se seguirá gestionando el Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, incluidas las relaciones con la Cámara de Cuentas, con la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid y con el Registro de Contratos del Sector Público (Ministerio de Hacienda).

En la gestión de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, está previsto continuar con la labor de apoyo a los órganos de contratación, mediante la elaboración de informes, modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares, realización de estudios y respuesta a consultas; así como con el asesoramiento a las unidades promotoras de contratos y a las unidades de contratación para el adecuado cumplimiento de la normativa. Además, se mantendrán

MEMORIA DE PROGRAMA

las relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, para el intercambio de información y tramitación de prohibiciones de contratar.

En la gestión de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, se proseguirá con la tramitación de los expedientes de contratación para los suministros y servicios de gestión centralizada, con arreglo a la programación que se apruebe por el Pleno de la Junta Central de Compras; la elaboración de los catálogos de los productos y servicios homologados por la Comunidad de Madrid; el control, seguimiento y evaluación de las contrataciones de gestión centralizada; y la tramitación de las adhesiones al sistema de centralización de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de contratación centralizada.

Las actuaciones de la Subdirección General de Patrimonio que, durante el ejercicio 2027, se prevé que se lleven a cabo desde la División de Gestión del Patrimonio Inmobiliario son las siguientes:

- En lo que respecta a las solicitudes de inmuebles realizadas por las unidades administrativas de la Comunidad de Madrid, así como por organismos y entidades sin ánimo de lucro, que requieren espacios para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social, se realizarán los trabajos de análisis de necesidades de espacio, así como de búsqueda y puesta a disposición de inmuebles propios o externos que sean adecuados para los fines previstos y conformes al cumplimiento de la normativa urbanística y técnica.
- Asimismo, se trabajará para obtener de los propietarios de los inmuebles las mejores condiciones técnicas y económicas que se contemplen en los contratos de arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles.
- En lo relativo a las obras de acondicionamiento de inmuebles arrendados, que son promovidas por sus propietarios, se realizará su control técnico y económico en colaboración con los equipos de las futuras unidades usuarias.
- Se estudiarán los inmuebles cuyo arrendamiento esté próximo a finalizar para, previo análisis de posibles traslados y reunificación de servicios en otras sedes, determinar la procedencia o no de su continuidad y, en su caso, establecer sobre los mismos un plan de inversiones y mejoras a realizar por sus propietarios. Posteriormente, se realizará el seguimiento de dichos planes en colaboración con las unidades usuarias.
- En cuanto a la estrategia de optimización patrimonial, se planificarán e impulsarán actuaciones tales como el estudio y la formulación de propuestas sobre inmuebles vacíos y cedidos; el estudio y la elaboración de propuestas de gestión sobre grandes complejos; la promoción de la modificación del régimen urbanístico de los inmuebles que requieran la mejora de sus condiciones de aprovechamiento; el impulso de la enajenación de inmuebles que no sirvan a fines públicos; y la continuación de la optimización de los espacios destinados a sedes administrativas y a espacios de almacenamiento y archivo, con el objeto de contener el progresivo incremento de los arrendamientos actuales. De forma transversal a los anteriores planes, se contratarán las asistencias técnicas necesarias para la realización de tasaciones, informes de auditoría y otros estudios técnicos.
- En lo que respecta a los procedimientos vinculados a la ordenación y defensa del patrimonio, en 2027 se continuará con las actuaciones de valoración, investigación catastral, análisis urbanístico, representación gráfica e inspección para la actualización del Inventario General de Bienes y

MEMORIA DE PROGRAMA

Derechos de la Comunidad de Madrid y para su defensa ante reclamaciones de pago de impuestos, compensación de deudas, expedientes sancionadores, órdenes de ejecución, recursos y otros conceptos; así como para el control del uso que se realiza de los inmuebles.

- Junto a ello, se realizarán informes sobre la afección al patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid derivada de planes urbanísticos y otras disposiciones legales.

- Por otro lado, se continuará con la supervisión de proyectos de obras de los bienes inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, así como con la valoración de bienes que formen o puedan formar parte del patrimonio de la Comunidad de Madrid para su inclusión en expedientes de arrendamiento, adquisición o enajenación, con el fin de continuar avanzando en la optimización del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.

- En relación al Inventario de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, cuya existencia viene determinada por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, constituye un instrumento básico para la gestión del patrimonio de cualquier administración pública. La Comunidad de Madrid ha regulado su inventario en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, correspondiendo a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, la adopción de los criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos; la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid, de la Administración de la Comunidad de Madrid y de los adscritos a organismos autónomos, entidades de derecho público y demás entes públicos; y la formación, actualización y valoración del Inventario de acciones y participaciones en el capital social de sociedades mercantiles y otros títulos valores.

- En el año 2027, se proseguirá con el desarrollo de las actuaciones tendentes a mantener actualizados y ordenados los datos físicos, jurídicos y económicos sobre los bienes inmuebles de esta Administración, así como a procurar su adecuada publicidad conforme a las previsiones recogidas en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

- Se trabajará en la migración de datos desde la aplicación SINGE a NEXUS y en la incorporación de nuevos visores que faciliten la consulta y la coordinación de los diferentes inventarios de la Comunidad de Madrid.

Las actividades previstas en la División Jurídica y Económica de Patrimonio para 2027 son las siguientes:

- En cuanto a la gestión y administración de inmuebles, se continuará con el desarrollo de las tareas de administración de los inmuebles adscritos, llevando a cabo la gestión de facturas de agua, electricidad, cuotas de comunidad de propietarios, etc., la contratación de los servicios de limpieza y seguridad de los mismos, así como la recaudación de los ingresos generados por la cesión a terceros en régimen de arrendamiento de viviendas y locales propiedad de la Comunidad de Madrid.

- En materia de tributos locales, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de marzo de 2015, gestionarán los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de

MEMORIA DE PROGRAMA

tracción mecánica. Ello conlleva, en todo caso, el pago del impuesto sobre bienes inmuebles, el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos y la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por paso de vehículos de los bienes gravados por estos tributos que estén adscritos a cualquier consejería y organismo autónomo de carácter administrativo.

- Se impulsarán y tramitarán expedientes patrimoniales para el arrendamiento de bienes inmuebles necesarios para dotar a la Comunidad de Madrid y sus organismos de edificios y locales necesarios para el desarrollo de sus funciones; expedientes de enajenación mediante subasta pública de bienes inmuebles a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera mediante una gestión más eficiente y racional de los recursos inmobiliarios de esta Administración; expedientes de adquisición a título gratuito/oneroso de bienes inmuebles, cesión de uso gratuita de inmuebles a asociaciones, fundaciones, administraciones públicas y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social y, en general, otros expedientes patrimoniales como los de explotación, adscripción, afectación y mutación demanial de inmuebles.

- Corresponde a este centro directivo, a través del Servicio de Contabilidad Patrimonial, la supervisión de los expedientes contables de liquidación de obras en inmuebles que las consejerías y otros entes públicos realizan.

En 2027, conforme a sus funciones y objetivos, la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario (DVT) ha previsto las siguientes actividades:

- Servicios técnicos asociados a la formulación, promoción y coordinación de planes, programas y protocolos de optimización, gestión, conservación, regeneración, rehabilitación y puesta en uso y valor de inmuebles que formen o puedan formar parte del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.

- Planes promovidos por otras administraciones y unidades de la Comunidad de Madrid.
 - o Seguimiento del Plan de Infraestructuras Archivísticas.
 - o Seguimiento de las subvenciones que concede la Secretaría de Estado de Turismo para la ejecución de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación de patrimonio turístico y, en concreto, la relativa a la justificación económica del proyecto de “Actuaciones sobre el Jardín de Arnedo y la Estufa Grande de los jardines de la finca Vista Alegre”.
- Promoción de planes desde la Dirección General de Patrimonio y Contratación. Se realizará el seguimiento de:
 - o La ejecución del Programa de Actuación para la Regeneración y Apertura al público de la Finca Vista Alegre y la formulación de sus actualizaciones.
 - o El resto de planes que operan sobre la Finca Vista Alegre: el Plan Especial de Protección, Usos y Gestión, el Catálogo de elementos protegidos del BIC de los Jardines de los Palacios, el Plan de Mantenimiento, el Plan de soterramiento y optimización de la red de distribución eléctrica, el Plan de Movilidad Sostenible, protocolo CES (captura, esterilización y suelta) de la colonia felina, así como el Plan Director del Palacio Nuevo.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Otros planes, tales como el Plan de Optimización Patrimonial en lo relativo al modelo de oficina acorde con la generalización del régimen de prestación de servicios en teletrabajo.

- Servicios técnicos asociados a la promoción de estudios, proyectos y obras sobre inmuebles que formen o puedan formar parte del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid. Todo ello sin perjuicio de las facultades de uso, administración, conservación y defensa que corresponda a cada consejería y organismo en relación a los inmuebles que tengan adscritos.

Promoción de la contratación administrativa de proyectos y obras, así como su tramitación urbanística y ante terceros, en las fases de redacción de los proyectos y de ejecución de las obras. Para 2027 se prevén los siguientes:

- En lo relativo a los proyectos y obras incluidas en el Programa de Actuaciones para la Regeneración y Apertura al público de la Finca Vista Alegre, finalizarán las obras de restauración y rehabilitación de la capilla de Los Lujanes, se redactará el proyecto de rehabilitación del ala oeste y se ejecutará el contrato de suministro de órgano de tubos en la capilla. También se ejecutarán las obras de la fase II de optimización de la infraestructura eléctrica de la Finca y se redactará el proyecto de la segunda fase de restauración de la Estufa Grande.
- En lo relativo a las intervenciones en Vista Alegre, no previstas en el mencionado programa, se licitará y redactará parcialmente el proyecto de obras de la primera fase de rehabilitación del Palacio Nuevo.
- Sobre bienes considerados Patrimonio Histórico, se finalizarán las obras para la estabilización de la bodega del Conjunto Palaciego de Nuevo Baztán y la redacción del proyecto de rehabilitación del palacete y del plan especial sobre la parcela del inmueble situado en la calle general Oraá nº 39.
- En relación con las actuaciones previstas en otros inmuebles no considerados Patrimonio Histórico, se ejecutarán las obras de un estacionamiento de vehículos en los terrenos liberados tras la demolición del antiguo hospital de La Barranca (Navacerrada). También se finalizarán las obras de demolición del IES Juan Gris en Móstoles y se licitará la redacción del proyecto para la construcción de un archivo documental en dicho terreno.
- Finalmente, está prevista la redacción de unos estudios previos y la licitación del proyecto de edificación de Plaza Castilla, 1.

- Servicios técnicos asociados a la gestión, mantenimiento y conservación de los Jardines de los Palacios de la Finca Vista Alegre.

El mantenimiento y gestión de los jardines de la Finca Vista Alegre se afronta a través de una gestión directa a cargo de personal propio y de un encargo a medios propios, que engloba diferentes servicios relacionados con la conservación del arbolado y la vegetación, los parterres y caminos, el mobiliario y la señalética, las fuentes, la ría, los elementos singulares, las infraestructuras - especialmente las de riego-, la limpieza y el mantenimiento básico de las edificaciones (incluidas cubiertas y canalones), los aspectos relacionados con seguridad, vigilancia, información y divulgación de sus valores, así como la implantación, desarrollo y seguimiento del sistema de información geográfica que identifica los diferentes elementos integrantes del jardín y organiza y controla la ejecución de las diferentes actividades que han de llevarse a cabo. Las actividades previstas en 2027 vinculadas a este concepto son las siguientes:

MEMORIA DE PROGRAMA

- La ejecución del encargo a medios propios del mantenimiento y gestión integral de los Jardines de los Palacios de Vista Alegre y de sus edificaciones, agua, flora y fauna, adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - La gestión de incidencias y seguimiento del sistema de información geográfica.
 - La gestión del protocolo de actuación ante fenómenos meteorológicos adversos e incidencias producidas por el arbolado.
 - La redacción de las actualizaciones del plan de mantenimiento y la promoción de los proyectos anuales de tala y reposición.
 - El mantenimiento preventivo normativo y correctivo de las instalaciones de la finca.
- Servicios técnicos asociados a la coordinación y regulación del uso público de los Jardines de los Palacios de la Finca Vista Alegre y las actividades confluyentes, en difusión de sus valores. Las actividades previstas en este epígrafe son:
- Difusión y divulgación de los valores históricos, artísticos y culturales de los Jardines de los Palacios de Vista Alegre. La gestión de visitas y la coordinación de la programación de actividades (exposiciones, eventos, rodajes).
 - Gestión de la página web, de la identidad de la marca Vista Alegre y de la información a los medios.
 - Gestión de solicitudes de uso del dominio público de terceros. Condiciones técnicas y coordinación de actividades empresariales.
- Servicios técnicos asociados al mantenimiento y cumplimiento del deber de conservación sobre los inmuebles que, adscritos a la Consejería de Economía Hacienda y Empleo, gestione la Subdirección General de Patrimonio. Las previsiones para 2027 son las siguientes:
- Seguimiento, vigilancia y tutela técnica del Palacio Nuevo de la Finca Vista Alegre.
 - Ejecución de las obras de subsanación de deficiencias según el Informe de Evaluación de los Edificios de C/ León, 24; C/ San Bernardino 13; C/ Sambara 145 y Plaza de Santa Cruz, 3 de Madrid.
 - Mantenimiento preventivo, normativo y correctivo del aparcamiento de la glorieta de Puerta de Toledo de Madrid.
 - Seguimiento de los planes de conservación de los inmuebles de viviendas y solares adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, que se gestionan de manera directa por la Dirección General de patrimonio y Contratación.
- Servicios técnicos asociados a los proyectos y obras de acondicionamiento de oficinas promovidas por los arrendadores en sedes administrativas en alquiler.

Estos servicios se prestan actualmente desde las distintas Secretarías Generales Técnicas, bajo la coordinación de la División de Gestión del Patrimonio Inmobiliario. No obstante, la División Técnica se hará cargo del seguimiento, control económico y técnico de las obras de acondicionamiento de los nuevos locales arrendados en C/ Manuel Cortina, número 2 de Madrid.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES

- Coordinación y asesoramiento en materia de contratación pública a todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Diseño, desarrollo, mantenimiento, administración y gestión funcional del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y de sus aplicaciones informáticas complementarias (licitación electrónica, subastas electrónicas, registro de contratos).
- Coordinación, gestión y mantenimiento del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en Internet.
- Coordinación y gestión de las medidas de transparencia en materia contractual.
- Elaboración de estudios, informes, normativa y estadísticas sobre contratación pública.
- Edición y difusión de publicaciones en materia de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con la D.G. de Función Pública y el Centro de Formación de la Agencia Madrid Digital en la organización e impartición de cursos sobre contratación pública y para la formación de los usuarios de los correspondientes sistemas de información corporativos.
- Gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.
- Remisión a la Cámara de Cuentas de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid para su fiscalización.
- Información de la contratación pública de la Comunidad a la Asamblea de Madrid (Comisión de Vigilancia de las Contrataciones).
- Envío de datos al Registro de Contratos del Sector Público (Ministerio de Hacienda).
- Preparación de la información sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid para su explotación y para su publicación y comunicación a otras entidades en formatos estructurados y abiertos para el intercambio de datos entre sistemas informáticos.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid.
- Relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- Propuesta de los suministros y servicios que deben ser declarados de gestión centralizada para su utilización común por la Comunidad de Madrid y los procedimientos a emplear para su contratación.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes de contratación para suministros y servicios de gestión centralizada.
- Elaboración de los catálogos de suministros y servicios homologados por la Comunidad de Madrid.
- Gestión de los contratos basados en los acuerdos marco para suministros y servicios homologados.
- Elaboración de estudios e informes sobre las necesidades de contratación centralizada de los organismos de la Comunidad de Madrid, investigación de mercados, y seguimiento y evaluación de la gestión de las adquisiciones.
- Gestión de las adhesiones al sistema de centralización de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de contratación centralizada.
- Intercambio de información y establecimiento de relaciones de trabajo con órganos equivalentes en otras Administraciones Públicas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Promoción y participación en la elaboración, desarrollo y ejecución de planes, programas y protocolos destinados a la optimización, rehabilitación, regeneración y gestión del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.
- Búsqueda y localización de los inmuebles, propios o externos, necesarios para la prestación de servicios por parte de la Comunidad de Madrid, participando en todo el proceso técnico, desde la selección del inmueble idóneo y, en el caso de inmuebles externos, en la negociación con los propietarios de las condiciones técnico-económicas. En el caso de arrendamientos de inmuebles con obras de acondicionamiento repercutidas en contrato, así como en planes de inversión y mejora de inmuebles, colaboración con las unidades usuarias en el seguimiento de la tramitación de licencias y autorizaciones, así como en el seguimiento de los trabajos de redacción de proyectos y ejecución de obras.
- Investigación, inspección y valoración de bienes que formen o puedan formar parte del patrimonio de la Comunidad de Madrid. Análisis del régimen urbanístico de los bienes que formen o puedan formar parte del patrimonio de la Comunidad de Madrid. Emisión de informes sobre la afección al patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid derivada de planes urbanísticos y otras disposiciones legales.
- Supervisión de proyectos de obras de los bienes inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES

- Formación, ordenación patrimonial y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid. Emisión de certificados de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid.
- Prestación de servicios técnicos asociados a la formulación, promoción y coordinación de planes, programas y protocolos de optimización, gestión, conservación, regeneración, así como la rehabilitación y puesta en uso y valor de inmuebles que formen o puedan formar parte del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.
- Soporte técnico asociado a la promoción de estudios, proyectos y obras sobre inmuebles que formen o puedan formar parte del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid. Todo ello sin perjuicio de las facultades de uso, administración, conservación y defensa que correspondan a cada consejería y organismo en relación con los inmuebles que tengan adscritos.
- Prestación de servicios técnicos asociados a la gestión, mantenimiento y conservación de los Jardines de los Palacios de la Finca Vista Alegre, así como a la coordinación y regulación de su uso público y las actividades confluyentes, en difusión de sus valores.
- Servicios técnicos asociados al mantenimiento y cumplimiento del deber de conservación sobre los inmuebles que, adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, gestione la Subdirección General de Patrimonio.
- Supervisión técnica asociada a los proyectos y obras de acondicionamiento de oficinas promovidas por los arrendadores en sedes administrativas en alquiler.
- Contratación y gestión de arrendamientos de inmuebles y otras construcciones necesarias para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
- Presupuesto, control y seguimiento de los fondos destinados a los contratos de arrendamiento de inmuebles y otras construcciones necesarias para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento económico, control y revisión de las rentas de los derechos arrendaticios de la Comunidad de Madrid.
- Revisión de las mejoras realizadas en los inmuebles adscritos a las distintas consejerías, y cuyo importe es traspasado por estas a Economía, Hacienda y Empleo. Comprobación de la correcta asignación que se ha dado a la cuenta financiera y al inmueble, previa a la incorporación de esos importes al Inventario.
- Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
- Gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica.
- Gestión de expedientes de afectación, cesión, adscripción, segregación, agrupación, agregación y deslinde de bienes inmuebles, así como de su referencia catastral.
- Administración, gestión y explotación de los bienes patrimoniales, viviendas y locales vacíos y arrendados a terceros.
- Emisión de informes y recomendaciones en cuestiones de carácter patrimonial.
- Propuestas normativas en materia patrimonial.
- Estudio y propuesta en la contratación de seguros privados por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia y explotación de bienes inmuebles y derechos inmobiliarios (daños materiales).
- Gestión de expedientes de adquisición de propiedad, derechos reales y arrendamientos, enajenación de bienes inmuebles, adquisición y enajenación de participaciones en el capital social de las sociedades mercantiles, así como la constitución, aumento y reducción del capital social de las mismas.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIONAR ASPECTOS TÉCNICOS DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
SERV. TÉCNICOS ASOCIADOS A PLANES, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ACTUACIONES	5
SERV. TÉCNICOS ASOCIADOS A ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	EXPEDIENTES	30
SERV. TÉCNICOS GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN JARDINES FINCA VISTA ALEGRE	EXPEDIENTES	10
SERV. TÉCNICOS COORDINACIÓN Y REGULACIÓN USO PÚBLICO JARDINES FINCA VISTA ALEGRE	EXPEDIENTES	30
SERV. TÉCNICOS MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INMUEBLES ADSCRITOS SG PATRIMONIO	EXPEDIENTES	20
SERV. TÉCNICOS PROYECTOS Y OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN SEDES ADMINISTRATIVAS DE ALQUILER	ACTUACIONES	1

2 ADMINISTRAR, GESTIONAR Y ORDENAR EL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	EXPEDIENTES	15
ESTUDIO Y ELECCIÓN DE INMUEBLES PARA LA IMPLANTACIÓN DE USOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	ACTUACIONES	70
SOLICITUDES DE ESPACIOS ESTUDIADAS	EXPEDIENTES	15
DICTÁMENES DE RENTA Y VALORACIONES DE BIENES INMUEBLES	EXPEDIENTES	30
IMPLANTACIONES EN NUEVOS ESPACIOS	EXPEDIENTES	10
DEFENSA DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ACTUACIONES	550
SUPERVISIONES DE PROYECTOS SEGÚN EL ART. 235 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO	EXPEDIENTES	16
EXPEDIENTES DE INVENTARIO	EXPEDIENTES	200
CERTIFICADOS DE INVENTARIO	CERTIFICADOS	700



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 REALIZAR ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y CONTABILIDAD PATRIMONIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	ACTUACIONES	400
TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES)	ACTUACIONES	3.000
EXPEDIENTES JURÍDICOS-PATRIMONIALES	EXPEDIENTES	320
EXPEDIENTES CONTABLES	EXPEDIENTES	200

4 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	CONVOCATORIAS	2.000
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	VISITAS PORTAL	1.000.000
PÁGINAS VISTAS DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PÁGINAS VISTAS	5.000.000
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	2
CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	4.500
CONTRATOS MENORES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	385.000
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANOTADAS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	ACTUACIONES	8.000

5 GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
SESIONES DE LA JUNTA CONSULTIVA	SESIONES	5
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	ACTUACIONES	97



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

6 GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ACUERDOS MARCO Y CONTRATOS PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS	ACUERDOS	3
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO O ESPECÍFICOS DE SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADOS	CONTRATOS	250



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12025		D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	7.724.946	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	367.045	
	13	LABORALES	102.498	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.235.917	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	436.588	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.955.402
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.775	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.058.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.068.600	
	28	PROMOCIÓN	6.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.598.375
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	335.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	3.622.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	676.500	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.940.500	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	18.000	
	6	INVERSIONES REALES		6.592.000
		TOTAL 12025		33.145.777
		TOTAL 923A		33.145.777



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923A		GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.224.491	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	522.541	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	254.677	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	30.838	
	12005	TRIENIOS	390.012	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	448.571	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.392.795	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.461.021	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	367.045	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	89.091	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	8.024	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	5.383	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.235.917	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	436.588	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.955.402
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450.000	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	5.375	
	20900	CÁNONES	10.400	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	62.500	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.500	
	21700	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL	1.925.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	2.100	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	76.000	
	22101	AGUA	120.000	
	22103	COMBUSTIBLE	1.500	
	22109	OTROS SUMINISTROS	9.000	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	160.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	13.125.000	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	1.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	43.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.000	
	22609	OTROS GASTOS	50.000	
	22700	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	52.000	
	22701	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	150.000	
	22702	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	40.000	



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	220.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	16.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	6.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.598.375
	60108	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES	335.000	
	61201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL	3.622.000	
	62101	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	676.500	
	63000	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	932.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	935.500	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	70.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.500	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	1.500	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	18.000	
	6	INVERSIONES REALES		6.592.000
		TOTAL 923A		33.145.777
		TOTAL 12025		33.145.777
		TOTAL 12		33.145.777



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.740.381			2.740.381
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.600			99.600
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	670.000			670.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	3.509.981			3.509.981

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 923C ESTADÍSTICA

Servicio: 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

La actividad estadística adquiere pleno valor cuando permite analizar la evolución de los fenómenos económicos, demográficos y sociales a lo largo del tiempo y poner a disposición de los usuarios información fiable, comparable y útil para la toma de decisiones públicas y privadas.

En este marco, el programa 923C se orienta a garantizar la continuidad y mejora de las operaciones estadísticas ya consolidadas, incorporar nuevas operaciones cuando resulte necesario y adecuar de forma permanente la oferta de información estadística a la demanda existente.

Atendiendo al contenido y a la finalidad de los trabajos desarrollados, las actuaciones del programa se estructuran en cinco grandes ámbitos:

OPERACIONES ESTADÍSTICAS ESTRUCTURALES Y COYUNTURALES.

Este ámbito comprende las operaciones estadísticas de periodicidad igual o inferior al año referidas a los principales fenómenos demográficos, económicos y sociales de la Comunidad de Madrid. Incluye, entre otras, las estadísticas relativas a población, movimiento natural de población, proyecciones demográficas, contabilidad regional anual y trimestral, colectivo empresarial, precios, tributos, comercio exterior, investigación y desarrollo, uso de tecnologías de la información, mercado de trabajo, condiciones de vida, salud, vivienda, medio ambiente y otras áreas de interés general para el conocimiento de la realidad regional.

La continuidad de estas operaciones permite disponer de series homogéneas y actualizadas, esenciales para la elaboración de diagnósticos sectoriales y territoriales y la evaluación de las políticas públicas, cabe citar como operaciones esenciales:

- Estadística de la evolución histórica de la población y censos de población, edificios y viviendas.
- Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares (TIC-H).
- Estadísticas del movimiento natural de la población y migraciones.
- Contabilidad Regional anual y trimestral de la Comunidad de Madrid.
- Estimación del producto interior bruto municipal.
- Indicador de renta disponible bruta municipal.
- Marco Input Output.
- Colectivo empresarial y sus derivados.
- Encuesta de Población Activa.
- Afiliados a la Seguridad Social, cuentas de cotización, bases de cotización, MUFACE y autónomos.
- Estadística Estructural de empresas sectores industria, comercio y servicios.
- Cuentas satélite (Turismo, Cultura y Deporte).
- Estadística sobre actividades en I+D.
- Estadística sobre el uso de TIC y del Comercio Electrónico en las Empresas.
- Estadística del Turismo.
- Indicadores de coyuntura económica y vivienda.
- Estadísticas tributarias.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Pensiones contributivas y no contributivas.
- Encuesta de condiciones de vida (ECV).
- Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF).
- Muestra continua de vidas laborales.
- Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Encuesta de empleo del tiempo.
- Encuestas electorales.
- Estadísticas judiciales.
- Personas con grado de discapacidad reconocido.
- Estadísticas de salud.
- Indicadores de colectivos de interés.
- Estadísticas municipales (fichas municipales y datos por territorio).
- Bancos de datos (General, municipal, coyuntural y territorial).

INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA.

Son los trabajos para crear un sistema integrado y territorialmente referenciado de las unidades socioeconómicas de la Comunidad de Madrid, que se concreta entre otros en los siguientes trabajos:

- Infraestructura de datos interoperables i-datos; datos integrados de población, empresas y territorio.
- Sistema de difusión de datos e-datos, Portal estadístico y Catálogo de datos abiertos.
- Callejero de la Comunidad de Madrid y Nomecalles.

ESTADÍSTICAS DE SÍNTESIS GENERAL Y DIFUSIÓN.

Consiste en la realización de operaciones estadísticas de síntesis, la realización de publicaciones interactivas entre las que destaca el Anuario, Atlas estadísticos, Objetivos de desarrollo sostenible (Agenda 2030), los tabuladores y listados on-line de ficheros de microdatos y la elaboración y difusión de la información estadística a través de analíticas visuales de datos.

MEJORA DE LOS MÉTODOS DE TRABAJO.

El decreto 272/2023, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, del Plan de Estadística de la Comunidad de Madrid 2024-2027, establece entre sus líneas estratégicas:

- La estandarización y normalización semántica de los datos estadísticos. Se utilizará una terminología armonizada, buscando un sistema que permita la integración de datos y metadatos y que facilite la conservación y reutilización de la información.
- El dato único estadístico. La producción de información estadística se realizará de forma eficiente y no redundante, para lo cual los datos se producirán una sola vez, estando disponibles en una única infraestructura de datos, y asegurando su actualización y reutilización.

MEMORIA DE PROGRAMA

- La integración de fuentes de datos estadísticos, sistema de datos integrados y Georreferenciación, mediante la elaboración de datos maestros organizados en directorios y registros que permitan el enlace de datos provenientes de diversas fuentes.

- La Difusión y Comunicación de datos estadísticos. Se potenciará la difusión de los resultados de las operaciones estadísticas de forma clara y accesible, reconociendo las necesidades de los distintos tipos de usuarios y fomentando y potenciando el uso de la información estadística pública a todos niveles de la sociedad.

Para la consecución de estos objetivos estratégicos, a lo largo de estos últimos años se viene trabajando en el desarrollo e implantación de una infraestructura de datos y metadatos estadísticos, orientada a la difusión (e-datos), que integra datos, metadatos, servicios interoperables e información que deben estar en todo momento adecuados a la realidad tecnológica, normativa y funcional de un sistema estadístico acorde con los modelos de referencia internacionales y nacionales.

En paralelo se está trabajando en el diseño e implantación del sistema i-datos con finalidades estadísticas, a partir del desarrollo de una arquitectura de datos dirigida a integrar los datos maestros y directorios para la elaboración de estadísticas multifuente, basadas fundamentalmente en fuentes estadísticas y datos administrativos, que permitan la mejora en las operaciones estadísticas aprobadas en el Plan, potenciando la desagregación territorial de los datos y la mejora en la calidad y robustez de las estimaciones.

Como conclusión debe señalarse que el objetivo prioritario de continuación de las operaciones del Plan de Estadística de la Comunidad de Madrid y el programa anual, de inclusión de nuevas operaciones y el diseño e implantación de la infraestructura de datos estadísticos, se enmarca dentro de las siguientes funciones atribuidas:

- La promoción, dirección y coordinación de la actividad estadística pública de interés para la Comunidad de Madrid y la difusión de las estadísticas relativas a la Comunidad de Madrid.

- La realización de las actividades estadísticas que le sean encomendadas en los Programas Anuales de Estadística.

- La utilización con fines estadísticos de los datos de fuentes administrativas, así como la promoción de su uso por el resto de unidades del sistema estadístico regional.

- La elaboración de sistemas integrados de estadísticas demográficas, económicas y sociales.

- La realización de los trabajos censales necesarios para crear y mantener actualizados los marcos y parámetros básicos de información sobre la población, las viviendas y las actividades económicas.

- Promover la investigación estadística y la formación y el perfeccionamiento profesional del personal estadístico.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

ACTIVIDADES

- Implementación de una infraestructura de datos interoperables que englobe, de una forma estructurada, toda la información que se produce o recibe de diversos organismos facilitando la interoperabilidad de los datos.
- Creación de un repositorio de datos estadísticos centralizado que facilite la interoperabilidad de los datos para su almacenamiento, análisis y publicación.
- Tratamiento estadístico, explotación y difusión de los censos de población y vivienda del territorio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y difusión del Movimiento Natural de la Población y movimientos migratorios, y los indicadores demográficos asociados: tablas de mortalidad, tasas específicas, etc.
- Actualización de los callejeros oficiales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, la cartografía digitalizada y su difusión vía web (NOMECALLES).
- Revisión, actualización y difusión del Nomenclátor de la Comunidad de Madrid, y creación de las capas de unidades de agregación territorial.
- Tratamiento estadístico y explotación de encuestas socioeconómicas: Encuesta de Condiciones de Vida, TIC-Hogares, Encuesta de Presupuestos Familiares, Encuesta Nacional de Salud, Muestra Continua de Vidas laborales, Encuesta de Población Activa, Encuestas estructurales de empresas, Encuesta de Turismo de Residentes, etc.).
- Tratamiento estadístico, explotación de encuestas laborales: Afiliados a la Seguridad Social, Cuentas de Cotización, Bases de Cotización, MUFACE, Pensiones y Costes laborales.
- Elaboración del Colectivo y la Dinámica Empresarial, tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas, dinámica de la ocupación y el pluriempleo.
- Elaboración de la Contabilidad Regional anual y la Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid desde las ópticas de la oferta y la demanda y elaboración del marco input-output de la Comunidad de Madrid.
- Análisis y explotación de información tributaria: Explotación Regional del IRPF, Resultados económicos y tributarios en el IVA, Declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio, Estadísticas por partidas del Impuesto sobre Sociedades, etc.
- Elaboración de cuentas satélite (Turismo, Cultura, etc.).
- Elaboración de Atlas (Industria, Empleo, etc.).
- Elaboración y difusión de indicadores de coyuntura económica (IPI, IPC, IPRI, IASS, IPVCM, etc.).
- Elaboración de los Indicadores de la Agenda 2030.
- Publicaciones de síntesis estadística general (Anuario, Comunidad de Madrid en cifras, Datos Básicos, Fichas Municipales, Infografías, etc).
- Mantenimiento y actualización de los bancos de datos (BDT, DESVAN, ALMUDENA, BACO) y Catálogo de datos abiertos estadísticos.
- Mantenimiento y actualización del Portal estadístico de la Comunidad de Madrid.
- Exploración de nuevas estadísticas experimentales basadas en diversas fuentes de datos.
- Desarrollo y ampliación de los tabuladores on-line de ficheros estadísticos a través de internet.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN Y LAS INCORPORACIONES FRUTO DEL PLAN DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
BANCOS DE DATOS ESTADÍSTICOS	SERIES	950.000
CATÁLOGO DE DATOS ABIERTOS ESTADÍSTICOS	REGISTROS	12.000.000
DIFUSIÓN WEB A TRAVÉS DEL PORTAL DE DATOS ESTADÍSTICOS	CONSULTAS	10.000.000
CENSO DE POBLACIÓN	REGISTROS	7.100.000
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	127.000
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	REGISTROS	710.000
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN EL CALLEJERO	MUNICIPIOS	179
COLECTIVO EMPRESARIAL	REGISTROS	5.700.000
PENSIONES CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS	REGISTROS	5.000.000
AFILIADOS, CUENTAS DE COTIZACIÓN Y BASES DE COTIZACIÓN	REGISTROS	48.000.000
CMBD DE ALTAS HOSPITALARIAS	REGISTROS	2.500.000
GRADO RECONOCIMIENTO DE LA DISCAPACIDAD	REGISTROS	500.000
ETR, TIC-E, I+D, MCVL	REGISTROS	75.000.000
ECV, EPF, TIC-H	REGISTROS	2.000.000
NOMECALLES	CAPAS	142



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA		
	12	FUNCIONARIOS	2.042.043	
	13	LABORALES	136.421	
	160	CUOTAS SOCIALES	441.135	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS	120.782	
		TRANSFERIDOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.740.381
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	87.600	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	28	PROMOCIÓN	3.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		99.600
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	670.000	
	6	INVERSIONES REALES		670.000
		TOTAL 12026		3.509.981
		TOTAL 923C		3.509.981



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SERVICIO : 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923C		ESTADÍSTICA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	342.137	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	79.174	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	109.148	
	12005	TRIENIOS	112.750	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	132.814	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	364.453	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	901.567	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	94.924	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	24.690	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	16.807	
	16000	CUOTAS SOCIALES	441.135	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	120.782	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.740.381
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.100	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	200	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	200	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	22609	OTROS GASTOS	1.100	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	36.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	500	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	46.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	3.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		99.600
	64100	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000	
	6	INVERSIONES REALES		670.000
		TOTAL 923C		3.509.981
		TOTAL 12026		3.509.981
		TOTAL 12		3.509.981



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	21.815.668			21.815.668
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.542.680			27.542.680
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.272.421			1.272.421
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	228.056			228.056
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	50.858.825			50.858.825

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 923M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

Servicio: 12001 **S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

La actividad principal de la Secretaría General Técnica responde a tareas de apoyo y soporte a la gestión del resto de programas de la Consejería, pero también a aquellas otras funciones no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a la Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia, por cuanto, con el desempeño de sus funciones, marca el ritmo de toda la actividad de la Consejería, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación interadministrativa, se posibilitan las relaciones con otras Consejerías, asistencia jurídica y técnica al Consejero y Viceconsejeros y a las distintas Direcciones Generales que componen la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Para 2027 se plantean los siguientes objetivos, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos, contratación, gestión económico-administrativa y presupuestaria, patrimonio, servicios generales y personal:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la Consejería, empresas, entes públicos y órganos colegiados que de ella dependan, y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- La respuesta a los ciudadanos que planteen los oportunos recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- El ejercicio de las funciones de Protectorado respecto a las fundaciones que, en atención a sus fines fundacionales, se adscriben a la Consejería, con la finalidad de velar por el correcto ejercicio del derecho de fundación, así como por la legalidad de su constitución y funcionamiento.
- El impulso y tramitación de las disposiciones normativas en el ámbito de economía y hacienda.
- Emisión de informe, cuando proceda, sobre propuestas normativas de otras consejerías o administraciones.
- Coordinación y gestión de la elevación a Consejo de Gobierno de asuntos a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- La racionalización de los recursos humanos y la adecuación de la relación de puestos de trabajo para garantizar, a las distintas unidades administrativas del área de Economía y Hacienda, los medios personales necesarios para la realización de las funciones que tienen asignadas.
- La gestión económico-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a Economía y Hacienda.

MEMORIA DE PROGRAMA

- La gestión para la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección de personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Facilitar a los empleados públicos información y formación relativa a la gestión de personal que pueda ser de interés para su desarrollo profesional.
- La coordinación y seguimiento del Capítulo I “Gastos de personal” de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.
- La coordinación en la elaboración de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de la Consejería y el seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto tanto de gastos como de ingresos.
- La tramitación, asesoramiento, control y seguimiento de la contratación administrativa promovida por las distintas unidades gestoras.
- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.
- La gestión en materia de régimen interior y servicios generales de todos los inmuebles adscritos a la Consejería para el correcto desarrollo de todas las actividades y servicios. Esto conlleva la gestión económica-presupuestaria de los arrendamientos, y la tramitación de todos los contratos de servicios para el mantenimiento óptimo de todos los edificios, destacándose entre otros, los contratos de mantenimiento de instalaciones y equipos, servicios de seguridad y vigilancia, servicios de limpieza, etc.
- Continuidad en actuaciones e inversiones para mantener las infraestructuras en condiciones adecuadas, atendiendo al cumplimiento de las regulaciones vigentes de edificios e instalaciones.
- Gestión permanente y resolución de las peticiones e incidencias de los empleados públicos en los diferentes centros de trabajo de la Consejería.
- Planificación, organización y logística para la celebración idónea de reuniones, actividades, firmas de convenios o actos públicos que organizan los diferentes centros directivos de la Consejería, en las distintas sedes administrativas.
- En materia de prevención de riesgos laborales, se realizan periódicamente evaluaciones de riesgos de los centros de trabajo, así como informes de emergencias y/o planes de autoprotección, junto con los simulacros de emergencia en todas las sedes.
- En materia de coordinación de actividades empresariales, el establecimiento de los medios de control y cooperación entre las distintas empresas concurrentes en los diferentes centros de trabajo adscritos a la Consejería, cuando desarrollan trabajos permanentes u ocasionales.

MEMORIA DE PROGRAMA

- La Coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en materia de voz, datos y necesidades informáticas.
- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación en materia de administración electrónica, web y del Portal de Transparencia.
- La gestión de solicitudes en materia de transparencia, de acceso a la información, así como las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.
- El asesoramiento a las diferentes unidades de la consejería en la implantación y utilización de los diferentes servicios de tramitación electrónica, con el objetivo de la utilización masiva del certificado electrónico por todos los empleados públicos.
- La adquisición de libros, las suscripciones de prensa y revistas, el acceso a bases de datos especializadas, tanto por los Centros Directivos como por el Centro de Documentación. Así como la difusión diaria de resúmenes de prensa y alertas legislativas e informativas especializadas a través de listas de distribución internas.
- La gestión de los fondos documentales conforme al procedimiento técnico bibliográfico para el mantenimiento de la base de datos del Centro de Documentación.
- Edición de publicaciones electrónicas propias; coordinación y tramitación de novedades editoriales de la Consejería, así como su difusión.
- Tramitación de solicitudes de autorización para la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios y de autorizaciones para uso de los símbolos de la Comunidad de Madrid.
- Gestión del archivo Central.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CENTRO GESTOR : 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES

- Tramitación, informe y elaboración de proyectos normativos de Economía y Hacienda.
- Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a Economía y Hacienda.
- Tramitación de los procedimientos de revisión de oficio, recursos administrativos y procedimientos de responsabilidad patrimonial cuya resolución corresponda a la titular de la Consejería o a los titulares de las Viceconsejerías.
- Trámites relacionados con los recursos contencioso-administrativos presentados.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Asesoramiento jurídico y técnico a la Consejera, Centros Directivos y al resto de las unidades de la Consejería.
- Coordinación y tramitación de los informes de la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de Economía y Hacienda.
- Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal.
- Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos.
- Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a Economía y Hacienda. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros y mantenimiento de la información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y presupuestario. Racionalización de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo.
- Planificación y coordinación de necesidades formativas, así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión económica-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a Economía y Hacienda.
- Coordinación y seguimiento del Capítulo I "Gastos de personal" de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Gestión dirigida a la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección del personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Gestión y organización interna de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo; atención a las necesidades de bienes y servicios; elaboración y gestión del inventario de bienes muebles; promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones.
- Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web.
- Gestión del Archivo Central.
- Coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en materia de voz, datos y necesidades informáticas.
- Gestión de actuaciones e inversiones para mantener las infraestructuras en condiciones adecuadas, atendiendo al cumplimiento de las regulaciones vigentes de edificios e instalaciones, y cumplir con todos los requerimientos solicitados por las Administraciones Públicas, (ITE, OCA, Ordenes de ejecución, Actas).
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuestos de los programas de Economía y Hacienda.
- Seguimiento y control de la ejecución del presupuesto de los Programas de Economía y Hacienda.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar.
- Administración y gestión de la Contabilidad Analítica de la Consejería.
- Formación de la Cuenta General de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12001		S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	363.430	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	178.261	
	12	FUNCIONARIOS	14.304.426	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	89.828	
	13	LABORALES	1.555.102	
	14	OTRO PERSONAL	93.306	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	548.736	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.367.723	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	1.314.856	
	1	GASTOS DE PERSONAL		21.815.668
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	188.040	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.383.034	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	603.736	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.138.255	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	69.615	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28	PROMOCIÓN	45.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		27.542.680
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	109.300	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	963.121	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	100.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.272.421
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	228.056	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		228.056
		TOTAL 12001		50.858.825
		TOTAL 923M		50.858.825



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	363.430	
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	44.876	
	11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	133.385	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.250.904	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	918.406	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	436.591	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	185.034	
	12005	TRIENIOS	686.521	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	820.355	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.591.410	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.402.996	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	12.209	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	89.828	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.259.185	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	5.269	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	182.582	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	108.066	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	93.306	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.367.723	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	163.330	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	385.406	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	376.511	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	938.345	
	1	GASTOS DE PERSONAL		21.815.668
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.383.034	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	96.964	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	91.076	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	6.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	513.748	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.200	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	62.988	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	800	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	110.280	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	26.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	51.500	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	77.190	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	912.000	



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22101	AGUA	1.000	27.542.680
	22103	COMBUSTIBLE	9.570	
	22104	VESTUARIO	22.345	
	22109	OTROS SUMINISTROS	44.400	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	900.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	64.223	
	22300	TRANSPORTE	20.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	400	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	12.500	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	450.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	14.270	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	14.350	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	20.000	
	22609	OTROS GASTOS	9.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.359.846	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	1.828.248	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	141.133	
	23001	DIETAS PERSONAL	21.205	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	48.410	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	45.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.000	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000	
	62500	MOBILIARIO	55.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7.800	
	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	500	
	62802	SEÑALIZACIÓN	24.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	890.121	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	7.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	10.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	10.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	20.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	20.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	100.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	6	INVERSIONES REALES		1.272.421
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	228.056	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		228.056
		TOTAL 923M		50.858.825
		TOTAL 12001		50.858.825
		TOTAL 12		50.858.825



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.156.668			6.156.668
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	537.534			537.534
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.694.202			6.694.202

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

Servicio: 12017 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

El conjunto de actividades desarrolladas con cargo al programa 931M “Planificación Financiera y Tesorería” tiene como común denominador la optimización de los recursos financieros que gestiona la Dirección General de Política Financiera y Tesorería.

Por este motivo, desde esta Dirección General se viene elaborando regularmente y sin incidencias, presupuestos que permiten disponer de adecuada información y facilitar la correcta gestión de la liquidez. Ello hace posible adecuar el ritmo del cumplimiento de obligaciones en función de la capacidad de financiación, optimizando de esta manera tanto la gestión de pagos como las operaciones financieras necesarias para su financiación.

El Programa 931M “Planificación Financiera y Tesorería” destinará 537.534 euros para financiar las actividades relacionadas con cargo a los subconceptos del capítulo 2: 22609, 22706 y 22709.

Se prevé un gasto por importe de 1.109 euros con cargo al subconcepto 22609 “Otros Gastos”, para la realización de las siguientes actuaciones en el ejercicio 2027:

- Convenio con el Registro Mercantil para acceder a la consulta de sociedades y extractos de inscripciones de sociedades con el fin de conocer las situaciones de aquellas con las que la Comunidad de Madrid mantenga una relación económica.

- Tramitación, a través del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME), de la renovación del Código LEI o Identificador de Entidad Jurídica que se utiliza para identificar a las personas jurídicas que son parte en las transacciones financieras y para cumplir con los requisitos de información en los mercados financieros.

Se prevé un gasto de 444.233 euros con cargo al subconcepto 22706 “Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos” para la realización de las siguientes actuaciones en el ejercicio 2027:

- Contratación de asesoramiento financiero que permita la realización del análisis de los mercados financieros nacionales e internacionales. Asimismo, también se emitirán informes relativos a indicadores de coyuntura con repercusiones financieras, actuaciones del Banco Central Europeo, seguimiento del mercado secundario de renta fija, así como el apoyo en el diseño de la política anual de endeudamiento.

- Contratación con Agencias de Calificación o Empresas de Rating, para la calificación crediticia de la Comunidad de Madrid y de sus emisiones que sirve de referencia de la situación de solvencia financiera de nuestra Administración en los mercados.

- Contrato financiero para la verificación del cumplimiento de los “Estándares y Principios” recogidos en el Reglamento (UE) 2023/2631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, sobre los bonos verdes europeos y la divulgación de información opcional para los bonos

MEMORIA DE PROGRAMA

comercializados como bonos medioambientalmente sostenibles y para los bonos vinculados a la sostenibilidad, en la emisión de Bono Verde Europeo.

- Contratación de Aval Genérico de cobertura de obligaciones con la Seguridad Social de la Tesorería.
- Contratación para la realización de otros trabajos, informes o estudios a realizar para garantizar la eficiencia de la toma de decisiones en materia financiera, así como en relación con la obtención, seguimiento y revisión de la acreditación de emisor social.
- Contratación de la aplicación API de verificación de la titularidad de las cuentas bancarias.
- Contratación de servicio de asesoramiento específico y concreto en aspectos técnicos en inglés.

Se prevé un gasto por importe de 92.192 euros con cargo al subconcepto 22709 "Otros trabajos con el exterior" para la realización de las siguientes actuaciones en el ejercicio 2027:

- La contratación de servicios de información financiera en tiempo real a través de las pantallas de la plataforma Bloomberg, necesarios para una adecuada planificación de la política financiera de la Comunidad de Madrid, en general, y el análisis, propuesta, gestión, seguimiento y ejecución de cualquier tipo de operación de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo, así como de las operaciones de cobertura para la gestión de riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio relativos a esas operaciones.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

ACTIVIDADES

- Contratos financieros con Agencias de Calificación o Empresas de Rating, para la calificación crediticia de la Comunidad de Madrid y sus emisiones, que sirven de referencia de la situación de solvencia financiera de nuestra Administración en los mercados.
- Contrato financiero para la verificación del cumplimiento de los "Estándares y Principios" recogidos en el Reglamento (UE) 2023/2631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, sobre los bonos verdes europeos y la divulgación de información opcional para los bonos comercializados como bonos medioambientalmente sostenibles y para los bonos vinculados a la sostenibilidad, en la emisión de Bono Verde Europeo.
- Contrato de servicios de asesoramiento financiero que permita la realización del análisis de los mercados financieros nacionales e internacionales. Asimismo, también se emitirán informes relativos a indicadores de coyuntura con repercusiones financieras, actuaciones del Banco Central Europeo, seguimiento del mercado secundario de renta fija así como el apoyo en el diseño de la política anual de endeudamiento.
- Contrato de servicios para el pago de comisiones por la constitución de Aval Genérico de cobertura de obligaciones ante la Tesorería de la Seguridad Social.
- Contratación de servicios para la realización de trabajos, informes o estudios a realizar para garantizar la eficiencia de la toma de decisiones en materia financiera, así como en relación con la obtención, seguimiento y revisión de la acreditación de emisor social.
- Contratación de servicio de asesoramiento específico y concreto en aspectos técnicos en inglés.
- Contratación de la aplicación API de verificación de la titularidad de las cuentas bancarias.
- Contratación de servicios de información financiera en tiempo real a través de las pantallas de la plataforma Bloomberg, necesarios para una adecuada planificación de la política financiera de la Comunidad de Madrid, en general, y el análisis, propuesta, gestión, seguimiento y ejecución de cualquier tipo de operación de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo, así como de las operaciones de cobertura para la gestión de riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio relativos a esas operaciones.
- Convenio con el Registro Mercantil para acceder a la consulta de sociedades y extractos de inscripciones de sociedades con el fin de conocer las situaciones de aquellas con las que la Comunidad de Madrid mantenga una relación económica.
- Tramitación, a través del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME), de la renovación del Código LEI o Identificador de Entidad Jurídica que se utiliza para identificar a las personas jurídicas que son parte en las transacciones financieras y para cumplir con los requisitos de información en los mercados financieros.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12017		D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	4.732.345	
	13	LABORALES	117.405	
	160	CUOTAS SOCIALES	951.086	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	267.424	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.156.668
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	537.534	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		537.534
		TOTAL 12017		6.694.202
		TOTAL 931M		6.694.202



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12017 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931M		PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	594.239	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	522.541	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	206.167	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	10.279	
	12005	TRIENIOS	243.273	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	302.578	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	858.483	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.990.636	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.149	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	86.923	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	13.456	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	17.026	
	16000	CUOTAS SOCIALES	951.086	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	267.424	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.156.668
	22609	OTROS GASTOS	1.109	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	444.233	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	92.192	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		537.534
		TOTAL 931M		6.694.202
		TOTAL 12017		6.694.202
		TOTAL 12		6.694.202



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.754.412			6.754.412
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.754.412			6.754.412

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 931N **PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO**

Servicio: 12015 **D.G. DE PRESUPUESTOS**

El programa 931N "Presupuestos y Análisis Económico" tiene encomendada la ejecución de las competencias que atribuyen a la Dirección General de Presupuestos los apartados 1 y 2 del artículo 5 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, siendo los objetivos principales del programa los siguientes:

ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DEL PLAN FISCAL ESTRUCTURAL DE MEDIO PLAZO

La elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de 2028 para su elevación al Gobierno, según dispone la Ley 5/2025, de Hacienda de la Comunidad de Madrid es el objetivo prioritario, con la finalidad de prestar los servicios públicos competencia de la Comunidad de Madrid, priorizando la actuación en los sectores y servicios fundamentales para los ciudadanos. Para ello, se revisarán en profundidad los diferentes programas de gasto.

De acuerdo con los criterios de presupuestación establecidos en la orden de elaboración y atendiendo a la estructura que resulte de la XIV legislatura, que se iniciará tras las elecciones autonómicas de mayo de 2027, el anteproyecto se elaborará respetando los principios de eficacia y eficiencia, para conseguir la racionalización de los gastos de funcionamiento.

Una vez aprobado el proyecto por Consejo de Gobierno, durante la tramitación parlamentaria, se procederá al análisis y revisión de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, prestando el apoyo necesario.

Por otro lado, desde la Dirección General de Presupuestos editamos y publicamos los Presupuestos Generales en la página web de la Comunidad de Madrid, de conformidad con la normativa vigente en materia de transparencia.

Todo ello, atendiendo a los objetivos marcados por la normativa de estabilidad presupuestaria, dentro de los criterios de sostenibilidad y transparencia de las cuentas públicas que serán los ejes que han de orientar la elaboración y ejecución de los Presupuestos.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El análisis de la ejecución de las dotaciones de crédito y la revisión de los objetivos de los programas presupuestarios de gastos e ingresos a lo largo del ejercicio nos permitirá obtener información de las posibles necesidades o inejecuciones para la tramitación, si procede, de las modificaciones presupuestarias necesarias.

El resultado del trabajo de seguimiento del ejercicio corriente permite elaborar informes mensuales de ejecución que ayudan a elaborar previsiones de gasto a final de ejercicio y una comparación de la misma con el cierre de los ejercicios económicos anteriores, lo que permite ver la dinámica y evolución del gasto público, así como el cumplimiento de los objetivos de estabilidad.

MEMORIA DE PROGRAMA

Para hacer efectivo el nuevo marco de gobernanza económico europeo, que pasa a estar sustentado por un Plan de medio plazo y que tiene como principal variable de seguimiento la variación del gasto primario neto de medidas de ingreso, se mantienen las obligaciones de seguimiento e información a efectos de determinar el déficit, expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), el cumplimiento de la regla de gasto y la evolución de la deuda pública. Para este seguimiento, se elaboran una serie de informes de seguimiento cuyo principal destinatario es el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Esta Dirección General se encarga asimismo de la elaboración de escenarios y la definición de medidas de ingresos y gastos a reflejar en los cuestionarios integrados que periódicamente se envían al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para lo cual se calculan los ajustes de contabilidad nacional y se incorpora la información que aportan otras unidades directivas como la Dirección General de Tributos, la Dirección General de Política Financiera y Tesorería y la Intervención General. El reflejo normativo de la elaboración y seguimiento de los escenarios plurianuales es una de las novedades de la Ley 5/2025, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

También coordina las respuestas y aclaraciones que solicite la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) antes de que emita su informe preceptivo y las que solicite la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Asimismo, emite informe sobre las propuestas de gastos plurianuales, planes y programas de actuación y disposiciones normativas o convenios que puedan suponer incremento de gastos, minoración de ingresos o que puedan tener repercusión en ejercicios futuros. Se elaboran y presentan con la periodicidad señalada para cada caso, los informes en materia presupuestaria que deban presentarse ante la Asamblea de Madrid. Por otra parte, se realiza un seguimiento de los créditos que se financian con ingresos finalistas.

Esta Dirección General realiza otras actuaciones instrumentales, como el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información, que permiten facilitar la gestión, planificación y presupuestación económica-presupuestaria, siendo el sistema objeto de continuas mejoras que se implementan a través de evolutivos que se van adaptando a las nuevas necesidades.

Asimismo, se tramitan los desarrollos normativos que facilitan la elaboración y ejecución del Presupuesto, dictando cuantas instrucciones y normas de desarrollo reglamentario sean precisas. Otra actuación importante consiste en la revisión, recopilación y mantenimiento actualizado de la normativa presupuestaria vigente en la Comunidad de Madrid.

ASESORAMIENTO JURÍDICO-FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS

Se materializa en la introducción de criterios de eficiencia y ahorro de los costes mediante una adecuada asignación de riesgos al sector más capacitado para su gestión. Se persigue, de un lado, obtener las mejores condiciones financieras posibles y, de otro, que dichas inversiones se ejecuten de la manera más eficiente y de conformidad con los criterios contables compatibles con la normativa sobre estabilidad presupuestaria.

MEMORIA DE PROGRAMA

Mediante el asesoramiento y colaboración con las distintas unidades, tanto de la Administración de la Comunidad de Madrid como de su Sector Público, que participen en la implantación y seguimiento de las estructuras de financiación.

RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL

La racionalización del Sector Público Institucional de la Comunidad de Madrid persigue optimizar las actuaciones de los entes, empresas públicas y demás entidades del Sector Público, estableciendo criterios de eficiencia, racionalización de coste, unidad y coherencia de actuaciones. Las actuaciones a desarrollar en ejecución de este objetivo se concretan en:

- Estudio previo de planes económico-financieros de los entes de derecho público sometidos al derecho privado y de las sociedades mercantiles integradas en el sector público institucional de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación, informe y evaluación de las operaciones de las entidades del Sector Público de la Comunidad de Madrid que impliquen la adquisición o enajenación de valores, derechos y obligaciones; la constitución, aumentos y reducciones de capital y su disolución y variaciones en su patrimonio.
- Coordinación y seguimiento de los procesos de reordenación del sector público de la Comunidad de Madrid en coordinación con otros centros directivos.
- Elaboración de estudios dirigidos a la obtención de una mayor eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y de una mayor eficacia y racionalización en las estructuras administrativas y en el dimensionamiento de los recursos humanos de la Comunidad de Madrid, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En relación con este objetivo, puede destacarse que en el ejercicio 2027, estarán ya ejecutadas todas las actuaciones de redefinición del sector público derivadas de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

COORDINACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

La Dirección General de Presupuestos, a través de la Subdirección General del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), continuará ejerciendo las funciones de coordinación, seguimiento y control asociadas a la fase de cierre del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad de Madrid. Una vez finalizada la fase de ejecución del Mecanismo, la actividad se orientará fundamentalmente a las actuaciones de verificación, control y seguimiento ex post de las inversiones y reformas financiadas, así como al cumplimiento de las obligaciones de información, trazabilidad y conservación documental derivadas de la normativa nacional y europea aplicable.

En este contexto, se desarrollarán las actuaciones necesarias para la atención y coordinación de los requerimientos formulados por las autoridades responsables y los órganos de control nacionales y europeos, el seguimiento de las auditorías y verificaciones pendientes, el mantenimiento de las medidas de prevención, detección y corrección del fraude, así como de los restantes principios y

Programa: 931N
Servicio: 12015

MEMORIA DE PROGRAMA

obligaciones horizontales del MRR, y la elaboración y remisión de la información y documentación necesaria para los procesos de evaluación, control y cierre definitivo del Mecanismo.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

ACTIVIDADES

- Edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de los presupuestos, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación y el curso y tramitación que proceda para las mismas.
- Redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y coordinación de las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos y entes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y presentación de cuantos informes en materia presupuestaria hayan de presentarse ante la Asamblea de Madrid.
- Análisis y evaluación de medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid.
- Formulación y seguimiento de la política presupuestaria, diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales a medio plazo y definición de los criterios para su elaboración.
- Elaboración del marco general de presupuestación para el ejercicio, establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, a partir de las previsiones de los ingresos y las dotaciones propuestas por los centros gestores.
- Elaboración de la normativa anual de elaboración del Presupuesto, fijando directrices, modelos, fichas, etc., a enviar por las unidades para la confección del Anteproyecto.
- Seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, así como la evaluación y control del proceso presupuestario.
- Elaboración de informes respecto de los gastos plurianuales cuando sea preceptivo, los planes económico-financieros de los entes de derecho público y sociedades mercantiles, los planes y programas de actuación, las disposiciones normativas, convenios y negocios jurídicos con repercusión presupuestaria.
- Estudio y evolución de los sistemas de información relativos a la elaboración del presupuesto, modificaciones presupuestarias y ejecución presupuestaria.
- Estudios de viabilidad económica-financiera de los entes de derecho público y sociedades mercantiles que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como sus planes económicos.
- Seguimiento y difusión de los programas financiados con fondos de la política de cohesión económica, social y territorial procedentes de la Unión Europea.
- Verificación y supervisión de los procedimientos de gestión y control de los programas e intervenciones cofinanciadas, así como representación de la Comunidad de Madrid a través de los Comités de Seguimiento de los Programas.
- Presentación de solicitudes de financiación de los programas e intervenciones cofinanciadas por fondos europeos, ejerciendo las funciones para las que haya sido designado organismo intermedio o delegadas por la Autoridad de Gestión o de Certificación.
- Verificación, control y seguimiento de las inversiones y reformas financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad de Madrid, así como del cumplimiento de las obligaciones de información, trazabilidad y conservación documental.
- Representación de la Comunidad de Madrid ante la Administración General del Estado y la Unión Europea en los asuntos relativos al Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12015		D.G. DE PRESUPUESTOS		
	10	ALTOS CARGOS	90.656	
	12	FUNCIONARIOS	5.307.854	
	13	LABORALES	207.837	
	160	CUOTAS SOCIALES	851.877	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS	296.188	
		TRANSFERIDOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.754.412
		TOTAL 12015		6.754.412
		TOTAL 931N		6.754.412



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931N		PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	90.656	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	936.376	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	237.519	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	72.766	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	10.279	
	12005	TRIENIOS	288.843	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	332.336	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	908.467	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.521.268	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	172.926	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	20.512	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	14.399	
	16000	CUOTAS SOCIALES	851.877	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	296.188	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.754.412
		TOTAL 931N		6.754.412
		TOTAL 12015		6.754.412
		TOTAL 12		6.754.412



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	33.135.429			33.135.429
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	510.403			510.403
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	33.645.832			33.645.832

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 931P CONTROL INTERNO

Servicio: 12018 INTERVENCIÓN GENERAL

La Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Intervención General las competencias de control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y de eficacia y el control contable, funciones que ejerce con plena autonomía respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión fiscalice.

Es el órgano que tiene encomendada la intervención y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Comunidad de Madrid que generen derechos y obligaciones de contenido económico, de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y el control de legalidad sobre la recaudación, inversión, o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda se ajuste a las disposiciones legales aplicables en cada caso.

Además de la fiscalización en sus diferentes modalidades, entre las funciones de la Intervención General se encuentra también el control financiero, que se ejerce mediante procedimientos de auditoría mediante los que se procede a una revisión sistemática a posteriori de la actividad económico-financiera del sujeto controlado, aplicando mecanismos de muestreo en función de la fiabilidad del sistema de control interno de dicho sujeto y mediante el cual se comprueba si la actividad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera.

Según esto y, de acuerdo con las competencias de la Intervención General en materia de control financiero recogidas en la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio 2027 se llevarán a cabo los controles financieros previstos en el plan de auditorías con el objeto de verificar el funcionamiento económico-financiero de los servicios, organismos autónomos, empresas y demás entes públicos, así como su adecuación a la normativa que les sea de aplicación. Igualmente, se realizarán controles financieros de subvenciones, créditos, avales y demás ayudas gestionadas por la Comunidad de Madrid, financiadas con fondos propios o de la Unión Europea.

La Intervención General de la Comunidad es también centro directivo y gestor de contabilidad de la Comunidad de Madrid, ejerciendo su actividad en esta materia, tanto desde la Central Contable como desde los diferentes centros que actúan de forma descentralizada.

Como puede apreciarse, la Intervención General es un órgano horizontal cuya actividad fundamental es eminentemente interna, llevada a cabo por su propio personal, por lo que la formulación de objetivos e indicadores cuantificables resulta compleja dado que éste es un planteamiento propio de Centros Directivos eminentemente gestores.

Los objetivos previstos en el Presupuesto 2027 y su resultado, se desglosan a continuación.

FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.

MEMORIA DE PROGRAMA

Conforme al modelo de control interno de la gestión económica-financiera del sector público autonómico, las competencias de la Intervención General de la Comunidad de Madrid se ejercen por el propio centro directivo y por las intervenciones delegadas en los diferentes organismos. En el desarrollo de la función interventora mediante la fiscalización previa plena o de requisitos esenciales de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, en los casos en los que de acuerdo con el ordenamiento jurídico procede, es donde se aprecia con mayor intensidad su carácter de órgano administrativo de actuación eminentemente interna, por lo que en el marco de este objetivo concreto, no resulta posible su relación de forma directa con subconceptos de gastos, ni procede fijar importes o impactos concretos como ocurre con las unidades administrativas que se encargan de la ejecución de políticas materiales concretas.

Además de las funciones de fiscalización propiamente dichas, dado que se ejercen de forma desconcentrada, es necesario llevar a cabo una labor armonizadora y de coordinación de criterios mediante reuniones con los interventores delegados, así como mediante la resolución de consultas y discrepancias que permiten establecer criterios homogéneos en el ámbito fiscal.

Para agilizar y facilitar la labor fiscalizadora resulta importante potenciar la normalización y desarrollo de pautas comunes en la actuación de los órganos de control, garantizando la seguridad jurídica y la coherencia y uniformidad de su actuación.

Desde esta perspectiva, la elaboración de protocolos o guías de fiscalización necesariamente facilita la ejecución de las tareas de fiscalización de los interventores delegados y así mismo sirve de instrumento de ayuda a los órganos gestores en la preparación de los expedientes administrativos.

Corresponde a la Intervención General de la Comunidad de Madrid promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en su ámbito de competencias. En el marco de esta función, continua el proceso de actualización de los procedimientos y de la normativa, para la debida adecuación de la regulación autonómica a la legislación comunitaria y estatal, así como a los principios de estabilidad presupuestaria, transparencia o eficiencia en la asignación de los recursos públicos. En la actualidad, en el marco de la aprobación de la nueva Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, que conlleva la modificación de otras normas autonómicas, como la Ley de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, se hace preciso la elaboración de propuestas de disposiciones generales que afecten a las competencias de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, así como la adaptación de la actual normativa de desarrollo.

La implantación de nuevas formas de trabajar en la Comunidad de Madrid desde el año 2020, con el sistema del teletrabajo, ha requerido y seguirá requiriendo de normativa para la adaptación de los procedimientos a los requerimientos de la administración electrónica.

Continuar con la implantación en el sistema NEXUS ECCL de la firma electrónica de los documentos contables, es otro de los retos para la plena adaptación de la Intervención General de la Comunidad de Madrid a los requerimientos de la tramitación electrónica, por lo que además de los nuevos desarrollos informáticos que deben seguir implementándose, resulta necesario dictar instrucciones generales para su aplicación.

La Intervención General de la Comunidad de Madrid elabora y tramita anualmente la Orden de cierre, así como el resto de normativa e instrucciones vinculadas a las operaciones de cierre y

MEMORIA DE PROGRAMA

apertura del ejercicio contable. Igualmente, se dictan anualmente instrucciones para la determinación de las líneas de subvenciones y ayudas que, durante el ejercicio, por el volumen de solicitudes presentadas o por tratarse de procedimientos muy reglados resulta aconsejable establecer un sistema de fiscalización previa por muestreo, en aplicación de los principios de eficacia y celeridad.

Así mismo, se continuará con la normalización de procedimientos de gestión contable para su adaptación a la normativa y a los requerimientos del Sistema de Información Económico-Financiero de la Comunidad de Madrid, NEXUS.

Se mantendrá operativa la página web de la Intervención General de la Comunidad de Madrid que se ha convertido en un instrumento fundamental, no solo para el desarrollo de las tareas de coordinación y unificación de criterios en la gestión y fiscalización de los expedientes de contenido económico, sino que ha permitido su difusión y un fácil acceso a la información a los centros gestores del gasto. Asimismo, se pretende continuar con el fomento del uso de los recursos que ofrece Internet entre el colectivo perteneciente a este centro directivo.

Igualmente se mantendrá el espacio colaborativo específico creado para la Intervención general de la Comunidad de Madrid, dentro del programa ADAPTA en el SharePoint, actualizando permanentemente la información incluida, tanto en su página inicial (directorio, tablón de anuncios, eventos, fechas relevantes, fondo documental), el foro de debate, las áreas privadas para cada una de las subdirecciones generales e intervenciones delegadas, así como el impulso de la creación de espacios compartidos diseñados como áreas de trabajo para grupos específicos de usuarios que participen en un determinado proyecto. Se continuará con la publicación periódica del Boletín documental en el que se incluyen las novedades del fondo documental, para facilitar la información más relevante al personal de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA ASAMBLEA DE MADRID, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NEXUS SUBVENCIONES.

El apartado e) 2º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid y en la Disposición Adicional Primera, apartado 5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece la obligación de remitir trimestralmente a la Asamblea de Madrid la relación de ayudas públicas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Esta información se suministra a través de la Intervención General, junto a toda aquella en materia de subvenciones y ayudas públicas exigida por la normativa de transparencia estatal y regional.

Por otra parte, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento establecen las obligaciones inherentes a la información a enviar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante BDNS). Esta Base de Datos tiene por finalidad promover la transparencia, servir como instrumento para la planificación de las políticas públicas y mejorar la gestión, colaborar en la lucha contra el fraude de subvenciones y ayudas públicas y proporcionar datos al sitio web (Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas) que, con carácter exhaustivo publicará las ayudas de Estado y las ayudas de minimis a nivel nacional en cumplimiento de lo previsto en la normativa europea.

MEMORIA DE PROGRAMA

Conforme al artículo 10.1 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la BDNS y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, el Administrador Institucional de la BDNS en la Comunidad de Madrid, la Intervención General, debe actuar como interlocutor con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), realizando las actuaciones de administración de la BDNS en su ámbito y controlando la implantación y aplicación de las medidas dirigidas a garantizar el correcto suministro de información y el uso adecuado de su contenido.

La Intervención General debe suministrar, por tanto, la información de forma exacta, completa, en plazo y respetando el modo de envío reclamando ésta, en su caso, a los órganos gestores propietarios de la información suministrada. Así mismo, debe gestionar los accesos a la BDNS del personal de la Intervención y de los órganos gestores, así como atender las consultas y explotación de los datos de la misma.

Por otro lado, desde la implantación de la aplicación informática NEXUS ECCL, se realizan de forma continuada adaptaciones y nuevos desarrollos consecuencia de cambios normativos, requerimientos de la IGAE (responsable de la administración y custodia de la BDNS) y, en general, para mejorar el uso de la herramienta por los gestores de ayudas y subvenciones y por el personal adscrito a la Intervención General de la Comunidad de Madrid y mejorar la transmisión de información mediante servicios web.

Todas estas funciones se realizan a través del personal del “Registro de Subvenciones” y ayudas públicas, que realiza también una función de asesoramiento de carácter informal en materia de ayudas públicas y de utilización del módulo de gestión de este tipo de gastos de la herramienta informática Nexus a través de su dirección de correo electrónico institucional registrosubvenciones@madrid.org. Adicionalmente, controla la corrección de los datos remitidos a la BDNS a través de un sistema de validaciones previo a la siguiente fase contable del expediente.

El “Registro de Subvenciones” y ayudas públicas elabora la Memoria Anual en la que se recogen todas las actividades realizadas por su personal.

CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS.

Para que la Administración de la Comunidad de Madrid pueda proceder al abono de una prestación o servicio, es requisito necesario que el acreedor haya cumplido íntegramente o garantizado el cumplimiento de su obligación y que esta circunstancia conste debidamente documentada. Por este motivo es necesario comprobar si la realidad física de la inversión se ajusta al proyecto, a las prescripciones técnicas y a las demás condiciones establecidas en el correspondiente expediente de gasto. Este mismo requerimiento se produce por lo que se refiere a las subvenciones y convenios.

El artículo 122.4 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid impone a los órganos gestores la obligación de solicitar de la Intervención General de la Comunidad de Madrid la designación de representante para su asistencia a la comprobación material del gasto, cualquiera que sea el tipo de contrato, convenio o subvención, siempre que su importe exceda del establecido por la normativa vigente para el contrato menor de obras.

MEMORIA DE PROGRAMA

CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN, FONDOS AGRÍCOLAS Y POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR).

La Intervención General (IGCM) actúa como Órgano de Control de la Autoridad de Auditoría, cuyas funciones ejerce la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en los diferentes Programas de los Fondos de la Política de Cohesión de la Unión Europea en los que participa la Comunidad de Madrid.

En el marco de las estrategias de auditoría, aprobadas para el período de programación 2021-2027, correspondientes al Fondo Social Europeo Plus (FSE+), Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Europeo Marítimo, de la Pesca y de Acuicultura (FEMPA), la Intervención General de la Comunidad de Madrid, realizará auditorías de sistemas y auditorías temáticas con el fin de comprobar el funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control. Así mismo, al efecto de verificar la elegibilidad del gasto declarado a la Comisión Europea se realizarán auditorías de operaciones sobre muestras del gasto declarado.

Respecto a los Fondos Agrícolas, en los que la Intervención General ejerce las funciones de Organismo de Certificación, se realizarán los trabajos de auditoría para la certificación de las cuentas anuales del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) presentadas por el Organismo Pagador de ambos fondos. Así mismo, se llevarán a cabo las auditorías que, en su caso, sean asignadas a la Comunidad de Madrid en el Plan anual de Controles del FEAGA.

En cuanto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), se acometerán las auditorías y trabajos que la IGAE, como Autoridad de Control del MRR, encomiende a la IGCM. Cabe señalar que, aun cuando la finalización del Mecanismo se producirá en 2026, los controles y auditorías se prolongarán durante 2027 y 2028, conforme a lo contemplado en las Orientaciones para los Estados miembros sobre los aspectos operativos relacionados con la fase final y el cierre del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DE DERECHO PÚBLICO, DE SOCIEDADES MERCANTILES, DE CONSORCIOS ADSCRITOS, DE FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTÓNOMICO, DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES.

De acuerdo con las competencias de la Intervención General en materia de control financiero recogidas en los artículos 22 y 23 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio 2027 se llevarán a cabo los controles financieros previstos en el plan de auditorías, con el objeto de comprobar que la actuación de los distintos sujetos del sector público autonómico, en el aspecto económico-financiero se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de la buena gestión financiera. Igualmente, se realizarán controles financieros de subvenciones y otras ayudas públicas gestionadas por la Comunidad de Madrid, financiadas con fondos propios o de la Unión Europea.

El detalle de las actuaciones de control financiero a realizar durante el ejercicio 2027 es el siguiente:

- Control financiero de organismos autónomos, entes de derecho público y sociedades mercantiles: La Intervención General realizará controles financieros de la actividad desarrollada durante el

MEMORIA DE PROGRAMA

ejercicio 2026 por organismos autónomos, entes de derecho público, tanto de régimen especial como los sometidos al derecho privado, y las sociedades mercantiles.

- Control financiero de consorcios: La Intervención General realizará auditorías de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, tal y como establece el artº 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Control financiero de fundaciones: La Intervención General de la Comunidad de Madrid extenderá de forma progresiva, y conforme a la planificación que se establezca al efecto, los trabajos de control financiero sobre las fundaciones que formen parte del sector público autonómico madrileño, tal y como establece el artículo 128 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Control financiero de fundaciones para la investigación biomédica: En el ejercicio 2027 se realizarán controles financieros sobre la gestión realizada por las Fundaciones para la investigación biomédica vinculadas a hospitales de la red del Servicio Madrileño de Salud.

- Control financiero del Servicio Madrileño de Salud: En el ejercicio 2027 se realizará un control financiero permanente sobre la gestión económica de los centros de gestión dependientes del Servicio Madrileño de Salud. La Intervención General realizará estos controles de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 45/1997, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General, así como con la Resolución de 4 de junio de 2021 por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la mencionada modalidad de control financiero, por la que se reemplaza el modelo de control financiero permanente singularizado por centro, por un control financiero transversal multicentro que permita extraer conclusiones generales relevantes para la toma de decisiones.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2013, de 21 de febrero, se llevará a cabo un control continuo en aquellos centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud que se determinen en el plan de auditorías para el ejercicio 2027.

También se realizará un control financiero de las Empresas Públicas con forma de entidad de derecho público "Hospital Universitario de Fuenlabrada" y "Unidad Central de Radiodiagnóstico", así como de la fundación del sector público "Hospital Universitario Fundación Alcorcón".

- Control financiero de centros docentes: Durante el ejercicio 2027 se realizarán controles financieros sobre una muestra de centros de enseñanza no universitaria, públicos y concertados, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 153/2000, de 29 de junio, por el que se establece el régimen de control interno de los servicios transferidos en materia de enseñanza no universitaria.

- Control financiero de subvenciones y otras ayudas públicas financiadas con fondos propios de la Comunidad de Madrid: Se realizarán controles financieros de las subvenciones y otras ayudas públicas concedidas con cargo a los fondos propios de la Comunidad de Madrid.

- Otros controles financieros: Se realizarán los informes establecidos en la normativa nacional y autonómica, así como otras actuaciones determinadas de acuerdo con la información recabada de los órganos de control interno dependientes de la Intervención General y tras el análisis de la misma.

MEMORIA DE PROGRAMA

DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2026.

De conformidad con la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, y la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid debe rendirse antes del 31 de octubre del año siguiente al ejercicio al que se refiera. Para ello, la Intervención General de la Comunidad de Madrid formará la Cuenta General y la elevará al Consejo de Gobierno, que acordará su rendición a la Cámara de Cuentas por conducto de aquella.

La Cuenta General se formará mediante la consolidación de las cuentas anuales de los sujetos que integran el sector público autonómico, y aunque se establece un período transitorio hasta que entre en vigor el desarrollo reglamentario correspondiente y la adaptación del sistema de información contable, desde la Intervención General se ha empezado a trabajar en ello, con formación, cooperación con otras Administraciones y trabajos con el personal informático para su desarrollo en el sistema de información económico-financiero NEXUS. Hasta entonces, y de acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda, se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que integran el sector público autonómico, formándose con los siguientes documentos: cuenta general del sector público administrativo, cuenta general del sector público empresarial y cuenta general del sector público fundacional. A esta documentación se añadirá una memoria que completará, ampliará y comentará dicha información.

En este contexto, corresponde a la Intervención General ejercer la tutela contable de las Consejerías, Organismos y Entes cuyas cuentas anuales se integran en la Cuenta General, resolviendo, a través de la Subdirección General de Contabilidad, cuantas dudas o consultas de naturaleza contable se planteen antes de cada cierre anual, estableciendo los criterios oportunos al efecto. A los efectos de formación de la Cuenta General, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 5/2025, la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrá recabar de las distintas entidades la información que considere necesaria.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 5/2025, los sujetos del sector público autonómico deberán rendir sus cuentas anuales a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid por conducto de la Intervención General. Los cuentadantes deberán remitir las mismas, aprobadas y acompañadas del informe de auditoría que corresponda, dentro de los seis meses siguientes a la fecha que termine su ejercicio social, incluyéndose también el informe de gestión para los sujetos sometidos al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española. La Intervención General las remitirá a la Cámara en el plazo de un mes desde que la hubiera recibido.

Ha de señalarse también que, de acuerdo con la Ley 11/1999, de 29 de abril, las relaciones de la Cámara de Cuentas con la Administración de la Comunidad de Madrid se canalizan a través de la Consejería competente en materia de Hacienda, correspondiendo a la Intervención General, en su condición de órgano directivo de la contabilidad pública y del control interno, la interlocución técnica y la remisión de la información económico-financiera, que incluyen todas las tareas relacionadas con la fiscalización de la Cuenta General, así como la recepción y traslado de manera centralizada de los requerimientos e informes relativos a otras fiscalizaciones.

La previsión contenida en la anterior Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en relación con los informes de idoneidad formal a emitir por la

MEMORIA DE PROGRAMA

Intervención General de las cuentas de las empresas públicas y entes con presupuesto estimativo, desaparece con la Ley 5/2025.

ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS.

Establecida la obligatoriedad para las Administraciones Públicas del uso de medios electrónicos, tanto en sus relaciones con los ciudadanos como en sus procedimientos internos (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), la Comunidad de Madrid está en continua evolución adaptando sus recursos técnicos a esta nueva realidad que ya afecta a todo el conjunto de la Administración. Además, el incremento de las exigencias en la remisión de información contable, las mayores demandas en materia de transparencia y los desarrollos normativos vinculados a distintas circunstancias (como por ejemplo todo lo relativo al Instrumento Europeo de Recuperación Next Generation EU), hacen que este campo esté en permanente desarrollo.

Ello ha implicado, por una parte, la adaptación del Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS ECCL a los nuevos requerimientos de captura y tratamiento de datos establecidos en la normativa estatal y comunitaria; y, por otra, el diseño e implantación de procedimientos específicos orientados a garantizar el adecuado control, seguimiento y validación de la información contable remitida, asegurando en todo caso su coherencia, consistencia y trazabilidad.

Asimismo, en este contexto, el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS debe adaptar sus procedimientos contables con el fin de extender la tramitación electrónica a la totalidad de sus fases. A tal efecto, se está llevando a cabo de manera progresiva la implantación de la firma electrónica en los documentos contables, mediante la integración de la aplicación Portafirmas en NEXUS. Una vez culminadas las fases iniciales de implantación, se continúa avanzando en la extensión de dicha funcionalidad al conjunto de documentos y actuaciones gestionadas en el sistema, con el objetivo de lograr una plena tramitación electrónica conforme a las exigencias normativas vigentes.

Por otra parte, se ha implantado la tramitación electrónica de las cesiones globales de crédito, incluyendo los abonos logísticos endosados, ante la demanda de los proveedores de poder tramitar los abonos endosados y las cesiones de los créditos derivados de un contrato, de conformidad con los requerimientos jurídicos afianzados por la jurisprudencia en relación con la notificación a realizar y dentro del marco de los acuerdos adoptados en el Foro de Factura Electrónica. Igualmente, se ha finalizado la implantación a través de NEXUS del reporte de los centros de la deuda comercial y de la insuficiencia de crédito, y se está trabajando la incorporación de los datos a los informes mensuales y trimestrales de la misma, dentro de la misma funcionalidad.

Hay que destacar también que desde el ejercicio 2024 se ha realizado un proceso de implantación de la plataforma Central de Información inicialmente prevista para el envío de cuestionarios CIMCA de los entes externos. Esta plataforma se ha utilizado también para la remisión de las cuentas anuales a la Intervención General, que debe centralizar su envío a la Cámara de Cuentas, así como para el envío de otra información requerida por otras unidades de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. A lo largo del 2027, se continuará con esta implantación añadiendo nuevos desarrollos y la extensión también a entes presupuestarios.

MEMORIA DE PROGRAMA

Por último, hay que reseñar que el Sistema de Información NEXUS se encuentra en un proceso constante de adaptación y mejora. Adaptación a los nuevos requisitos de información o de gestión que se establecen en normativas que están en la actualidad en constante cambio, y mejora, y en algunos casos finalización, de los desarrollos pendientes en el ámbito de la contabilidad financiera.

DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE.

De conformidad con lo regulado en el artículo 152 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Intervención General de la Comunidad es el centro directivo de la contabilidad pública al que corresponde la preparación, elaboración y remisión de la información contable regulada en la normativa aplicable al efecto.

En tal sentido, en virtud de diferentes normas europeas, estatales y autonómicas, entre las que hay que citar la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Financiera, se gestiona y remite la siguiente información:

- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE).
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Información mensual de la ejecución presupuestaria para la Asamblea de Madrid.
- Información trimestral de gastos plurianuales para la Asamblea de Madrid.
- Información trimestral sobre la ejecución del presupuesto de gastos a nivel de vinculación jurídica de los entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos para la Asamblea de Madrid.
- Balance de situación y cuenta de resultados del trimestre correspondiente de las Empresas y Entes Públicos para la Asamblea de Madrid.
- Información mensual a rendir a la Subdirección General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y a la IGAE (CIMCA GENERAL).
- Información mensual a rendir a la Subdirección General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y a la IGAE (CIMCA Periodo Medio de Pago).
- Información mensual a rendir a la Subdirección General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y a la IGAE (CIMCA MRR).
- Información trimestral a rendir a la IGAE sobre Fondos Europeos (FEDER, FEADER y FSE).
- Información trimestral a rendir a la IGAE (CIMCA AMRRIGAE).
- Informe Cuestionario Integrado a rendir a la Subdirección General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y a la AIREF.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Cuestionarios de ejecución presupuestaria mensual (M's) a rendir a la Subdirección General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda.
- Automatización de las Cuentas Generales a rendir anualmente a la Subdirección General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda.
- Información relativa al mantenimiento del Inventario de Entes Públicos, gestionado por el Ministerio de Hacienda.
- Información sobre la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).
- Tratamiento y gestión de la información para la publicación del Periodo Medio de Pago a proveedores.
- Información en el plazo o con la periodicidad establecida por la propia Institución para la emisión de los informes por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
- Informes relativos al Periodo Medio de Pago.
- Información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.
- Información sobre el sector público instrumental en el marco de la reordenación y racionalización del sector público.
- Informes trimestrales sobre el control de la deuda comercial y anual.
- Remisión de información en materia de Rating de la CM.

REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con las competencias de la Intervención General, recogidas en el artículo 33 del Decreto 230/2023 de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la gestión contable abarca con carácter general todas las atribuidas en los artículos 152 y 153 de la Ley 5/2025, de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En concreto, y habiéndose detallado ya en otros objetivos muchas de ellas, es necesario destacar lo relativo a:

- Análisis y seguimiento de la información económico-financiera en términos presupuestarios, de contabilidad patrimonial y contabilidad nacional.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario, incluida la tramitación de las excepciones a las fechas límites de tramitación previstas en la correspondiente Orden que regula dichos procesos. Se incluyen también los posibles cambios de estructura, con todas las implicaciones en los distintos módulos del sistema NEXUS y con menor o mayor alcance dependiendo en este caso de la voluntad política.
- Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información de la Intervención General y de los permisos de aprobación de gasto en la Comunidad de Madrid, así como de otros en el ámbito de su competencia o en los supuestos en los que así se acuerde por los distintos responsables funcionales.
- Control mensual de la Deuda Comercial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden de 10 de octubre de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regula el Registro Contable de Facturas de la Administración General de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entes integrados en su Sistema de Información Económico-Financiero.
- Resolución de incidencias en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS en los módulos de los que es responsable funcional la Subdirección General de Contabilidad.
- Elaboración de la normativa de desarrollo del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, así como instrucciones de contabilidad, incluidas las del cierre financiero del ejercicio. En ocasiones éstas se hacen de manera conjunta con otras unidades de la propia Intervención o de la Consejería, y se lleva a cabo un seguimiento posterior de su cumplimiento entre los distintos gestores afectados. Muchas de estas actuaciones, en forma también de recomendaciones, derivan del contenido del informe de fiscalización de la Cuenta General por parte de la Cámara de Cuentas.
- Asesoramiento en materia contable, incluyendo todo lo relativo a activos fijos e inmovilizado, extrapresupuestaria, financiación condicionada, ingresos, anticipos de caja y pagos a justificar, contabilidad analítica y operaciones comerciales.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES

- Fiscalización previa plena o de requisitos esenciales de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico en los supuestos en que normativamente proceda un tipo de control u otro. En los casos de fiscalización de requisitos esenciales, realización de un control financiero posterior que consistirá, transitoriamente, en la fiscalización plena de una muestra representativa de los actos sometidos a fiscalización de requisitos esenciales.
- Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en materias cuya competencia corresponda a la Intervención General, así como adoptar instrucciones y circulares que afecten al control interno. Coordinación de las actuaciones de las intervenciones delegadas en el ejercicio de sus funciones de control interno. Elaboración de informes en los asuntos que así lo requieran, así como la resolución de consultas y discrepancias que se susciten como consecuencia de la función interventora.
- Mantenimiento del archivo documental de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, así como de su página web y espacio colaborativo Sharepoint.
- Actualización del fondo documental y elaboración de material para divulgación de aquellos aspectos que resulten precisos.
- Remisión de información sobre subvenciones y ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Asamblea de Madrid y al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.
- Diseño, administración y gestión del sistema de información económico financiero y de la aplicación informática soporte de la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad de Madrid (módulo de subvenciones y ayudas públicas de Nexus), así como la resolución de las incidencias que surjan en su gestión en coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
- Verificación material de la efectiva realización de los contratos, convenios y subvenciones realizadas por las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Auditorías de los sistemas de gestión y control y/o, en su caso, las correspondientes auditorías de seguimiento, y auditorías de operaciones correspondientes de los Programas de los fondos de la Política de Cohesión de la Unión Europea en el período de programación 2021-2027 (FSE+, FEDER y FEMPA).
- Auditorías y otros trabajos relativos a operaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), encomendados por la Intervención General de la Administración del Estado como Autoridad de Control.
- Auditoría para la certificación de las cuentas del FEAGA y del FEADER rendidas por el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid y ejecución de los controles asignados a la Comunidad de Madrid en el plan anual de controles del FEAGA, conforme al Reglamento (UE) 2021/2116.
- Control financiero de organismos autónomos.
- Auditoría de cuentas anuales de consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Control financiero de fundaciones.
- Control financiero de entes de derecho público y sociedades mercantiles.
- Control financiero permanente de centros de gestión que integran el Servicio Madrileño de Salud.
- Control financiero de fundaciones para la investigación biomédica.
- Control financiero de centros de enseñanza no universitaria: centros docentes públicos y centros docentes concertados.
- Control financiero de subvenciones y otras ayudas públicas financiadas con fondos propios.
- Otros controles financieros.
- Formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, mediante la consolidación de las cuentas anuales de los sujetos que integran el sector público autonómico. Remisión a la Cámara de Cuentas, de manera centralizada, de las cuentas de todos los sujetos del sector público autonómico. Análisis y seguimiento de la información sobre la situación patrimonial y financiera, el resultado económico patrimonial y la ejecución del presupuesto del sector público autonómico, que derive de la Cuenta General. Interlocución con la Cámara de Cuentas tanto en la fiscalización de la Cuenta General, como en la recepción y envío de comunicaciones relativas a otras fiscalizaciones incluidas en los programas anuales de fiscalización.
- Diseño funcional y evolutivo del Sistema de Información Económico- Financiero NEXUS. Adaptaciones a la normativa de los procedimientos en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS. Centralización y resolución de incidencias de gestión e implantación de procedimientos en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.
- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE). Firma por el Interventor General de la Cuenta de Tributos Cedidos.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES

Elaboración de la información a remitir a la Asamblea de Madrid, al Ministerio competente en materia de Hacienda y a la Aíref. Mantenimiento del Inventario de Entes Públicos. Remisión de información a la Intervención General del Estado para la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional. Publicación del Periodo Medio de Pago a Proveedores. Elaboración de informes en materia de Estabilidad Presupuestaria y Periodo Medio de Pago. Elaboración de informes en materia de control de la deuda comercial y de evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad comercial. Remisión información a la DG de Política Financiera y Tesorería a efectos de conformar el Rating o calificación crediticia de la Comunidad de Madrid.

- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario. Preparación de la Orden reguladora de las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable y sus desarrollos. Gestión de los Cambios de Estructura. Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información (roles). Tramitación de las excepciones para la Orden de Cierre. Control mensual de la Deuda Comercial. Resolución de incidencias Sistema de Información Económico- Financiero, NEXUS. Elaboración de normativa en materia de contabilidad y consultas contables.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS JURÍDICAS	6
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	REUNIONES	7
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	PÁGINAS	1

2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA ASAMBLEA DE MADRID, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NEXUS SUBVENCIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
REMISIÓN INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA DE MADRID	ENVÍOS	4
REMISIÓN INFORMACIÓN A BDNS	ENVÍOS	1.200.000
REMISIÓN INFORMACIÓN A PORTAL TRANSPARENCIA	ENVÍOS	1
GESTIÓN REGISTRO DE SUBVENCIONES	REGISTROS	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	ACTUACIONES	1
MEMORIA ANUAL	INFORMES	1
VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	ACTUACIONES	2.500

3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
CONTRATOS / CONVENIOS / SUBVENCIONES (EXPRESADO EN PORCENTAJES)	ACTUACIONES	70



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN, FONDOS AGRÍCOLAS Y POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
FONDOS POLÍTICA COHESIÓN 2021-2027 FSE+, FEDER, FEMPA	ACTUACIONES	38
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	ACTUACIONES	1
CUENTA ANUAL FEAGA-LEADER	ACTUACIONES	2

5 CONTROL FINANCIERO DE OO.AA. Y ENTES DE DERECHO PÚBLICO, DE SOCIEDADES MERCANTILES, DE CONSORCIOS ADSCRITOS, DE FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO, DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	AUDITORÍAS	4
CONSORCIOS ADSCRITOS	AUDITORÍAS	13
FUNDACIONES	AUDITORÍAS	1
ENTES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES	AUDITORÍAS	5
CENTROS SANITARIOS	ACTUACIONES	120
FUNDACIONES SANITARIAS	AUDITORÍAS	3
CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	AUDITORÍAS	6
SUBVENCIONES Y AYUDAS FONDOS PROPIOS	AUDITORÍAS	1
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	ACTUACIONES	27



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2026

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	CENTROS	13
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	ENVÍOS	1
FORMACIÓN CUENTA GENERAL. PROCESO DE CONSOLIDACIÓN	REUNIONES	20
REMISIÓN CUENTAS ANUALES A LA CÁMARA DE CUENTAS	ACTUACIONES	98
INTERLOCUCIÓN CON CÁMARA DE CUENTAS. CUENTA GENERAL Y OTRAS FISCALIZACIONES	ACTUACIONES	10

7 ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ANÁLISIS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS	INFORMES	10
DISEÑO DE ESPECIFICACIONES	UNIDADES	10
DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA CENTRAL DE INFORMACIÓN	UNIDADES	1
PRUEBAS	UNIDADES	20
REUNIONES	UNIDADES	70

8 DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	UNIDADES	6
CUENTA DE TRIBUTOS CEDIDOS	UNIDADES	1
REMISIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL A REMITIR A LA ASAMBLEA DE MADRID	INFORMES	16
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN MENSUAL A RENDIR AL MINHAC (CIMCA GENERAL, PMP, MRR)	UNIDADES	36
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL A RENDIR AL MINHAC Y A LA IGAE (AMRRIGAE Y FONDOS EUROPEOS)	UNIDADES	10
INFORME DE CUESTIONARIO INTEGRADO	UNIDADES	3
AUTOMATIZACIÓN DE CUENTAS GENERALES (CILEX)	UNIDADES	1
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES	UNIDADES	2
REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA CLASIFICACIÓN DE UNIDADES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL A LA IGAE	UNIDADES	1



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
PUBLICACIÓN DEL PMP	INFORMES		13
INFORMES PMP	INFORMES		12
INFORMES EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y TRANSPARENCIA	INFORMES		14
INFORMES EN MATERIA DE DEUDA COMERCIAL	INFORMES		5
REMISIÓN DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE RATING A LA DGPF	UNIDADES		1
OTRAS PETICIONES IGAE INFORMACIÓN ANUAL	UNIDADES		8

9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	UNIDADES	1
GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	UNIDADES	1
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	UNIDADES	400
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	INFORMES	165
CONTROL MENSUAL DE LA DEUDA COMERCIAL	INFORMES	12
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO	UNIDADES	1.000
ASESORAMIENTO EN MATERIA CONTABLE	CONSULTAS	500
ELABORACIÓN, INSTRUCCIONES Y RESTO DE NORMATIVA EN MATERIA DE CONTABILIDAD	UNIDADES	5



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12018		INTERVENCIÓN GENERAL		
	10	ALTOS CARGOS	90.656	
	12	FUNCIONARIOS	26.771.457	
	13	LABORALES	125.672	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.695.348	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS	1.452.296	
		TRANSFERIDOS		
	1	GASTOS DE PERSONAL		33.135.429
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	505.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		510.403
		TOTAL 12018		33.645.832
		TOTAL 931P		33.645.832



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12018 INTERVENCIÓN GENERAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931P		CONTROL INTERNO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	90.656	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	4.429.779	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.836.812	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	485.100	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	164.475	
	12005	TRIENIOS	1.444.303	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	1.684.563	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	4.686.373	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.040.052	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	107.039	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	11.727	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	6.906	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.695.348	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	1.452.296	
	1	GASTOS DE PERSONAL		33.135.429
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		510.403
		TOTAL 931P		33.645.832
		TOTAL 12018		33.645.832
		TOTAL 12		33.645.832



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	30.992.054			30.992.054
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.821.813			12.821.813
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	43.813.867			43.813.867

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 932M INGRESOS PÚBLICOS

Servicio: 12016 D.G. DE TRIBUTOS

Para el año 2027 la Dirección General de Tributos establece los siguientes planes de actuación:

EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

- Informar y asistir técnica y legalmente a los contribuyentes acerca de las dudas o problemas que les surjan en el momento de efectuar su declaración tributaria, tanto en su elaboración como en la presentación de las mismas o bien sobre los procedimientos de gestión tributaria, en relación con los tributos cedidos. Continuar en la optimización de la Cita Previa para facilitar las gestiones presenciales de los contribuyentes y reducir su tiempo de espera.
- Gestionar y revisar las declaraciones tributarias realizadas por los contribuyentes, estableciendo las pautas de control y seguimiento adecuados.
- Incrementar el número de presentaciones electrónicas mediante la difusión de la Oficina Virtual Tributaria y mediante la mejora de los formularios para la elaboración de autoliquidaciones y de los procedimientos para su presentación. Facilitar una mayor y mejor información a los usuarios para que les resulte más atractiva la presentación electrónica. Atención especial a los colectivos que han suscrito convenios de colaboración social para la presentación electrónica de tributos.
- Coordinar, controlar y realizar el seguimiento de la gestión tributaria de las 24 Oficinas Liquidadoras, efectuando los traspasos de información correspondientes.
- Mejorar las comunicaciones con los tribunales mediante el envío de los expedientes en formato electrónico. A este respecto se continúan promoviendo las iniciativas relativas al expediente electrónico y el HUB de interoperabilidad.
- Potenciación de la notificación electrónica.

EN MATERIA DE VALORACIONES DE BIENES

- Publicación de callejeros de valores para aquellos usos no incluidos en los Informes del mercado Inmobiliario de la Dirección General del Catastro. Para 2027 la publicación web de valores unitarios será de naves industriales, locales comerciales y parcelas residenciales e industriales.
- Realización de estudios de mercado para el mantenimiento de los valores mínimos de referencia de la Dirección General de Tributos en usos no comprendidos en el ámbito de aplicación de la normativa catastral.
- Seguimiento y análisis del mercado inmobiliario para verificar el mandato legislativo de que el valor de referencia no supera el valor de mercado en los bienes inmuebles de uso residencial, garaje -aparcamiento y bienes rústicos sin construcción.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Impulsar la mejora, desarrollo y adaptación e integración de las distintas aplicaciones informáticas asociadas a la valoración de inmuebles al valor de referencia de Catastro y las aplicaciones catastrales.
- Trabajos de resectorización de la Comunidad de Madrid con el fin de perfeccionar la zonificación a efectos de valoración de inmuebles. Trabajos de seguimiento y contraste de la delimitación de ámbitos territoriales homogéneos por Catastro.
- Realización de las comprobaciones de valores remitidas por Gestión Tributaria, Inspección de los Tributos y las Oficinas Liquidadoras, incluyendo la visita pericial a los bienes objeto de comprobación.
- Elaboración de informes de valoración para Recaudación de los Tributos de la Comunidad de Madrid.
- Obtención de la diferencia de base imponible declarada y comprobada.
- Realización de valoraciones previas solicitadas por los contribuyentes en cumplimiento del artículo 90 de la Ley General Tributaria, en los supuestos de inexistencia de valor de referencia.
- Realización de valoraciones de comprobación singularizadas para su remisión al TEAR y al TSJ, incluyendo la eventual inspección ocular al bien inmueble, cuando proceda la actuación comprobadora de la administración.
- Realización de informes técnicos para determinar la sujeción a ITP o a IVA de determinados expedientes.
- Atención al público para la comprobación de valores e información sobre el valor de referencia y su impugnación.
- Difusión de la información catastral a los organismos de la Comunidad de Madrid que lo soliciten y gestión de altas de éstos en la Sede Electrónica del Catastro.
- Actuaciones de asesoramiento y suministro de la información necesaria para la correcta valoración tributaria de los bienes con carácter previo a la adquisición o transmisión de los mismos.
- Asistencia a órganos colegiados de valoración inmobiliaria con otras administraciones.
- Actuaciones de colaboración en el intercambio de información sobre el mercado inmobiliario y el valor de referencia de los inmuebles, en el marco del Convenio de colaboración firmado con la Dirección General del Catastro.
- Solicitar a la Dirección General del Catastro la emisión de los informes de ratificación o corrección de los valores de referencia en los supuestos de impugnación del mismo ante la administración autonómica.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Realización de trabajos de coordinación de actuaciones y tramitación y emisión de informes de propuesta del valor de referencia dentro del marco del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General Del Catastro) y la Comunidad de Madrid.

EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

El objetivo prioritario de Inspección de los Tributos es la lucha contra el fraude fiscal que se pueda estar produciendo en relación con los tributos propios y cedidos por el Estado. Para conseguir dicho objetivo se realizan básicamente tres clases de actuaciones:

- Comprobación e investigación de las declaraciones presentadas.
- Investigación de hechos imponible realizados y no declarados por los contribuyentes.
- Imposición de sanciones.

Las actuaciones de comprobación e investigación, que se realizarán prioritariamente en cada uno de los impuestos, serán las establecidas en el Plan de Inspección aprobado para 2027.

Asimismo, la Inspección de los Tributos realiza también las siguientes actuaciones:

- Informes de valoración de empresas individuales, negocios profesionales o de sociedades, sobre la procedencia o no de la reducción prevista en el artículo 20.2 c de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y sobre cualquier otra cuestión que implique el examen de la contabilidad, a petición de órganos propios o ajenos a la Dirección General de Tributos.
- Colaboración y coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y otras Administraciones Tributarias en todo lo que es competencia propia de la Inspección de los Tributos.
- Para el cumplimiento de las funciones y objetivos prioritarios de la Inspección de los Tributos, se seguirá impulsando la implantación de un sistema informatizado del procedimiento inspector y sancionador, así como del expediente electrónico y del HUB de interoperabilidad con los tribunales económico-administrativos.

EN MATERIA DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

En lo referente a la gestión de títulos ejecutivos, tanto propios de la Comunidad de Madrid como aquellos que se gestionan procedentes de entes externos a la misma, en virtud de los convenios vigentes entre ambos, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Consolidar los nuevos listados implementados de la aplicación AREA.
- Integración en la aplicación informática AREA de la información existente en la aplicación REPO, con el objetivo de tener en una sola aplicación toda la información en vía ejecutiva.
- Consolidar la integración de la aplicación informática AREA con la aplicación GATA/GIRA.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Agilizar la gestión recaudatoria a los procesos de enajenación forzosa.
- Ampliar la colaboración en la gestión recaudatoria con entes externos.
- Emisión de cartas de pago para todo tipo de diligencias a instancia del interesado.
- Desarrollo de un módulo informático para el tratamiento de deudas en concepto de recargo ejecutivo, en concepto de derivaciones de responsabilidad y en concepto de liquidaciones de intereses de demora.

JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por Ley Orgánica 3/2009, de 22 de septiembre, se configura, en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid, un sistema de conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas, que pone fin a la vía administrativa sin coste económico alguno para el ciudadano, y que evita en muchos casos la vía jurisdiccional.

De ello se deriva que, en el año 2027, el objetivo fundamental y prioritario de la Junta Superior de Hacienda lo constituya mantener los niveles de eficacia en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, dando una respuesta y tramitación ágil a las mismas, sin perjuicio del cumplimiento estricto, en aras de los derechos y garantías de los recurrentes, del procedimiento económico-administrativo que resulta de aplicación.

Por otro lado, y simultáneamente, se pretende seguir reduciendo de manera efectiva del tiempo de resolución de las reclamaciones, sin perjuicio, en todo caso, de garantizar la calidad del contenido de las resoluciones, así como su motivación.

EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

- Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos, en coordinación con la Dirección General de Presupuestos.
- En cuanto a la gestión económico-financiera de los ingresos de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, el objetivo es conseguir la máxima eficacia posible en la ejecución del Presupuesto de Ingresos del ejercicio corriente, y en la recaudación de los Derechos Reconocidos pendiente de cobro de ejercicios cerrados. Para lograr este objetivo, se viene actuando en la mejora de los procedimientos de gestión y recaudación, tanto desde un punto de vista administrativo, como desde una perspectiva técnica, desarrollando y adecuando los medios y herramientas informáticas disponibles.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

ACTIVIDADES

- Asistencia técnica al contribuyente en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, por medios telemáticos o bien presencialmente.
- Información de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid en relación con la elaboración de las declaraciones tributarias y la documentación requerida para su presentación.
- Ayuda y asistencia en la utilización de la Oficina Virtual Tributaria y resolución de errores e incidencias que se produzcan.
- Revisión, liquidación y gestión de las declaraciones tributarias a través del sistema informático de gestión tributaria.
- Resolución de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria y de devolución de ingresos o de reembolso de costes de garantías.
- Emisión de liquidaciones complementarias derivadas de los procedimientos de control tributario sobre las declaraciones presentadas.
- Resolución de recursos de reposición contra actos administrativos presentados por los contribuyentes y dictados en el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria, así como de expedientes correspondientes a Tasaciones Periciales Contradictorias.
- Seguimiento, control y ejecución de las resoluciones emitidas por los distintos tribunales, así como el envío de los expedientes, en formato electrónico, solicitados por los mismos.
- Seguimiento y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las Oficinas Liquidadoras.
- Actualización, verificación y depuración del Censo de Contribuyentes de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las autorizaciones para presentar autoliquidaciones en nombre de terceros en la Oficina Virtual Tributaria a aquellos solicitantes que reúnen los requisitos exigidos.
- Tramitación de Acuerdos de colaboración para la presentación de declaraciones tributarias en nombre de terceros, con colegios y asociaciones profesionales.
- Comprobación de los valores declarados por los contribuyentes en sus autoliquidaciones y elaboración y publicación de valores mínimos de referencia para la transmisión de determinados bienes.
- Actuaciones de colaboración en el marco del convenio firmado con la Dirección General del Catastro en el intercambio de información sobre el mercado inmobiliario y el valor de referencia de los inmuebles.
- Comprobación e investigación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de tributos propios y cedidos, siguiendo las directrices que para el año corriente establece el Plan de Inspección.
- Emisión de informes de valoración de empresas individuales, negocios profesionales o de sociedades, sobre la procedencia o no de la reducción prevista en el artículo 20.2 c de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y sobre cualquier otra cuestión que implique el examen de la contabilidad, a petición de órganos propios o ajenos a la Dirección General de Tributos.
- Colaboración y coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y otras Administraciones Tributarias en todo lo que es competencia propia de la Inspección de los Tributos.
- Recaudación por el procedimiento de apremio de las deudas de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid, tanto de forma directa como indirecta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Apoyo y asesoramiento en materia de recaudación, tanto en período voluntario como en ejecutivo, a los centros gestores de ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con las entidades locales en aquellas actuaciones del procedimiento de apremio que han de realizarse fuera de su término municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 apartado tercero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Resolución de los recursos de apremio interpuestos contra las providencias de apremio y contra las actuaciones de embargo realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid, así como de las tercerías, que se interponen contra actuaciones de embargo realizadas por dichos órganos.
- Emisión de certificados de inexistencia de deudas para todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo necesiten, bien para obtener ayudas de la Comunidad de Madrid, bien para presentarse como licitadores en algún contrato.
- Tramitación y resolución de expedientes cuyo conocimiento y decisión corresponden a la Junta Superior de Hacienda, en particular, reclamaciones económico-administrativas, recursos extraordinarios de revisión y demás recursos propios de la vía



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

ACTIVIDADES

económico-administrativa.

- Elaboración del Estado de Ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid, en coordinación con la Dirección General de Presupuestos.
- Iniciativa normativa y elaboración de proyectos normativos en materia de tributos propios de la Comunidad de Madrid y tributos cedidos por el Estado.
- Tramitación contable de los derechos e ingresos de titularidad de la Comunidad de Madrid en todas sus fases: reconocimiento, anulación y extinción de derechos, recaudación voluntaria y ejecutiva y devolución de ingresos indebidos.
- Control de cuentas restringidas de recaudación y de las Entidades Financieras que prestan el servicio de recaudación de tributos y tasas y precios públicos.
- Impulso de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos.
- Participación en los órganos del Consejo de Política Fiscal y Financiera cuya competencia corresponda a la Dirección General de Tributos.
- Realización de estudios e informes jurídicos, económicos y tributarios.
- Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la Campaña del IRPF.
- Planificación, gestión y control de medios personales y materiales de la Dirección General, en coordinación con la Secretaría General Técnica.
- Publicación en el Portal de Transparencia de los resultados de los Planes de Control Tributario de la Comunidad de Madrid de los últimos cinco ejercicios.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO Y PATRIMONIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	40
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	45
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	715.000
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	135.000
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA JUEGO	EXPEDIENTES	6.200

2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.200
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	EXPEDIENTES	3.200
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	EXPEDIENTES	3.500
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	EXPEDIENTES	40
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXPEDIENTES	1.000
REEMBOLSO DE COSTES DE GARANTÍA	EXPEDIENTES	6



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	ATENCIONES	115.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	CONSULTAS	100.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTO	CONSULTAS	60.000
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	EXPEDIENTES	175.000

4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	EXPEDIENTES	35.000
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	EXPEDIENTES	15.000
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	3.200
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	28

5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
DOCUMENTOS CONTABLES: IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS	DOCUMENTOS	100.000
DOCUMENTOS CONTABLES: RESTO DE INGRESOS	DOCUMENTOS	230.000

6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	EXPEDIENTES	30.000
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	8.200
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	690.000
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031, 039)	EXPEDIENTES	690.000



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	RECLAMACIONES	340

8 COMPROBACIÓN DE VALORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	DOCUMENTOS	20.000
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	SOLICITUDES	11.000
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN VALORES	INFORMES	40.000
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	EUROS	500.000
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	SECTORES	8.100
PUBLICACIONES DE VALOR DE REFERENCIA	PUBLICACIONES	1
SOLICITUDES DE INFORME DE VALOR DE REFERENCIA A CATASTRO	INFORMES	1.200



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12016		D.G. DE TRIBUTOS		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	24.561.620	
	13	LABORALES	361.311	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.497	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.621.083	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	1.358.135	
	1	GASTOS DE PERSONAL		30.992.054
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.816.813	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.821.813
		TOTAL 12016		43.813.867
		TOTAL 932M		43.813.867



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12016 D.G. DE TRIBUTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
932M		INGRESOS PÚBLICOS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.737.099	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	3.483.611	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	691.267	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	555.102	
	12005	TRIVENIOS	1.119.831	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	1.364.609	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	4.697.784	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.904.019	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	8.298	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	247.683	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	37.497	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	76.131	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.497	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.621.083	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	1.358.135	
	1	GASTOS DE PERSONAL		30.992.054
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	200	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	1.000	
	22300	TRANSPORTE	1.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	200.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	2.000	
	22609	OTROS GASTOS	3.000	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	10.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.150	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	32.463	
	22805	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	11.699.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	850.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.821.813
		TOTAL 932M		43.813.867
		TOTAL 12016		43.813.867
		TOTAL 12		43.813.867



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

PROYECTOS DE INVERSIÓN



PROYECTO

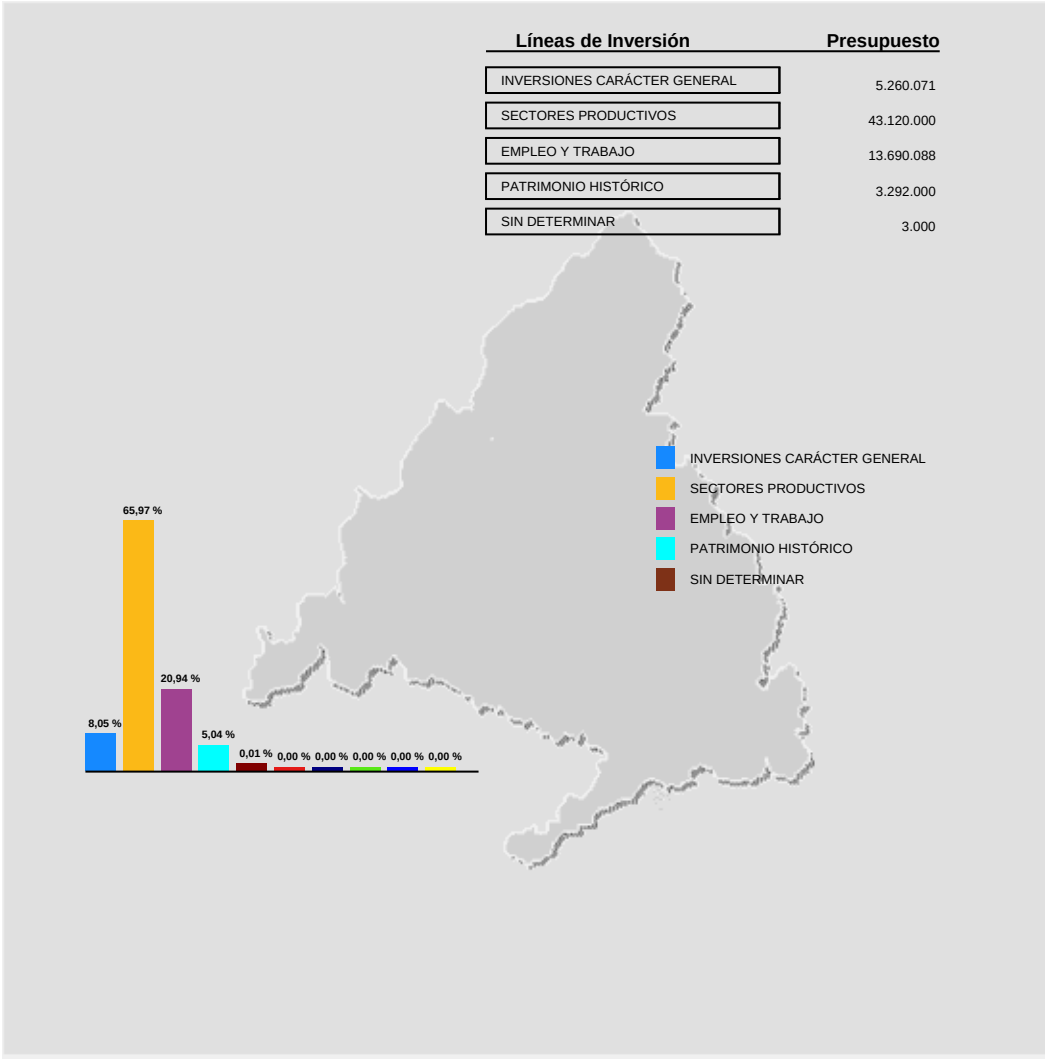
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

12-ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Capítulo	Presupuesto	%	Presupuesto consolidado: Sujetos con presupuesto limitativo	
1-GASTOS DE PERSONAL	178.014.978	47,99 %		
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	94.030.286	25,35 %		
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.833.491	8,85 %		
6-INVERSIONES REALES	9.045.159	2,44 %		
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.320.000	15,18 %		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	370.243.914
8-ACTIVOS FINANCIEROS	728.056	0,20 %		
			OPERACIONES FINANCIERAS	728.056
Total Gastos	370.971.970			





PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

**Proyectos de inversión
por línea de inversión**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2027
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL		5.260.071
001 PATRIMONIO INMUEBLE		3.300.000
001A PATRIMONIO INMUEBLE		3.300.000
2019/000384	CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN PROPIEDAD	935.500
2019/000387	REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	70.000
2019/000388	REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	1.500
2022/000288	ACTUACIONES EN OFICINAS ARRENDADAS	18.000
2024/000520	DEMOLICIÓN IES JUAN GRIS	308.000
2025/000434	REPOSICIÓN Y MEJORA OTRAS INSTALACIONES	1.500
2026/000179	REHABILITACIÓN PALACETE C/ GENERAL ORÁA, 39	330.000
2026/000183	REDACCIÓN DE PROYECTOS	335.000
2027/000436	EDIFICACIÓN EN SOLAR PLAZA CASTILLA, 1	302.500
2027/000437	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ARCHIVO DOCUMENTAL C.MADRID	374.000
2027/000538	DEMOLICIÓN IES MAGERIT	624.000
002 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA		670.000
002A INFORMACIÓN ESTADÍSTICA		670.000
2019/000399	TRATAMIENTO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
009 OTRAS INVERSIONES		1.290.071
009A OTRAS INVERSIONES		1.290.071
2025/000500	MEJORA DE EDIFICIOS	490.129
2027/000481	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.000
2027/000482	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2027

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2027/000483	MOBILIARIO	55.000
2027/000484	EQUIPOS DE OFICINA	2.000
2027/000485	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7.800
2027/000486	EQUIPOS INFORMÁTICOS	500
2027/000487	SEÑALIZACIÓN SEDES	24.000
2027/000488	MEJORA DE EDIFICIOS	399.992
2027/000489	REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DE SEGURIDAD SEDES	6.000
2027/000490	REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALAC. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	7.000
2027/000491	REPOSICION Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	10.000
2027/000492	REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	10.000
2027/000493	REPOSICIÓN Y MEJORA OTRAS INSTALACIONES	20.000
2027/000494	REPOSICIÓN Y MEJORA DE MOBILIARIO	20.000
2027/000495	INVERSIONES EN SEDES ARRENDADAS	100.000
2027/000496	SERVICIOS NUEVOS	100.000
2027/000502	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	5.100
2027/000503	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE OFICINA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	2.550
2027/000504	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN	10.000
08 SECTORES PRODUCTIVOS		43.120.000
082 PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO		37.750.000
082A PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO		37.750.000
2023/000192	AYUDAS DIGITALIZACIÓN DE LA PYME MADRILEÑA	10.000.000
2024/000236	AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MEDIOS PRODUCTIVOS	10.000.000
2025/000015	AYUDAS INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	15.000.000
2026/000455	AYUDAS EMPRESAS MEJORA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL	2.750.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2027

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
083 COMERCIO Y TURISMO	4.370.000
083A COMERCIO	4.370.000
2024/000483 AYUDAS AL COMERCIO AMBULANTE	330.000
2024/000485 AYUDAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS	3.500.000
2024/000486 RECURSOS ORDENES DE AYUDAS	40.000
2025/000536 AYUDAS MODERN. E INNOV. MERCADOS Y GALERÍAS COMERCIALES	500.000
089 OTRAS INVERSIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECON.	1.000.000
089A OTRAS INVERSIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECON.	1.000.000
2023/000207 MEJORA ÁREAS INDUSTRIALES COMUNIDAD DE MADRID	1.000.000
13 EMPLEO Y TRABAJO	13.690.088
130 EMPLEO	13.690.088
130B PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO	13.690.088
2026/000864 PLATAFORMA DIGITAL TRASPASO Y RELEVO DE NEGOCIOS	463.088
2027/000144 AYUDAS A LAS INVERSIONES AL CRECIMIENTO	9.000.000
2027/000145 AYUDAS A LAS INVERSIONES DE EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	1.900.000
2027/000146 AYUDAS GASTO INMOVILIZADO ORDEN AUTÓNOMOS	2.100.000
2027/000148 RECURSOS AYUDAS INMOVILIZADO	200.000
2027/000364 MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	8.000
2027/000366 SEÑALIZACIÓN CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	4.000
2027/000367 REPOSICIÓN O MEJORA MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	15.000
14 PATRIMONIO HISTÓRICO	3.292.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2027

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
140 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO	3.292.000
140A INMUEBLE	3.292.000
2018/000847 PROGRAMA ACTUACIONES RECUPERACIÓN FINCA VISTA ALEGRE	2.597.195
2019/000370 CONJUNTO HISTÓRICO DE NUEVO BAZTÁN	160.000
2019/000375 OTRAS ACTUACIONES FINCA VISTA ALEGRE	534.805
99 SIN DETERMINAR	3.000
999 SIN DETERMINAR	3.000
9999 SIN DETERMINAR	3.000
2023/000448 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000
TOTAL ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	65.365.159



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

**Proyectos de inversión
por municipio**

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 065 Getafe

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2027-000364-MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	8.000
2027-000366-SEÑALIZACIÓN CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	4.000
2027-000367-REPOSICIÓN O MEJORA MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	15.000
Total Municipio: Getafe	27.000

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 079 Madrid

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2018-000847-PROGRAMA ACTUACIONES RECUPERACIÓN FINCA VISTA ALEGRE	2.597.195
2019-000375-OTRAS ACTUACIONES FINCA VISTA ALEGRE	534.805
2024-000483-AYUDAS AL COMERCIO AMBULANTE	330.000
2024-000485-AYUDAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS	3.500.000
2024-000486-RECURSOS ORDENES DE AYUDAS	40.000
2025-000434-REPOSICIÓN Y MEJORA OTRAS INSTALACIONES	1.500
2025-000500-MEJORA DE EDIFICIOS	490.129
2025-000536-AYUDAS MODERN. E INNOV. MERCADOS Y GALERÍAS COMERCIALES	500.000
2026-000179-REHABILITACIÓN PALACETE C- GENERAL ORÁA, 39	330.000
2027-000436-EDIFICACIÓN EN SOLAR PLAZA CASTILLA, 1	302.500
2027-000481-INSTALACIONES DE SEGURIDAD	10.000
2027-000482-INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000
2027-000483-MOBILIARIO	55.000
2027-000484-EQUIPOS DE OFICINA	2.000
2027-000485-EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7.800
2027-000486-EQUIPOS INFORMÁTICOS	500
2027-000487-SEÑALIZACIÓN SEDES	24.000
2027-000488-MEJORA DE EDIFICIOS	399.992

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

2027-000489-REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DE SEGURIDAD SEDES	6.000
2027-000490-REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALAC. CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	7.000
2027-000491-REPOSICION Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	10.000
2027-000492-REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	10.000
2027-000493-REPOSICIÓN Y MEJORA OTRAS INSTALACIONES	20.000
2027-000494-REPOSICIÓN Y MEJORA DE MOBILIARIO	20.000
2027-000495-INVERSIONES EN SEDES ARRENDADADAS	100.000
2027-000496-SERVICIOS NUEVOS	100.000
2027-000502-ADQUISICIÓN MOBILIARIO	5.100
2027-000503-ADQUISICIÓN EQUIPOS DE OFICINA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	2.550
2027-000504-ADQUISICIÓN EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN	10.000
2027-000538-DEMOLICIÓN IES MAGERIT	624.000
Total Municipio: Madrid	10.050.071

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 092 Móstoles

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2024-000520-DEMOLICIÓN IES JUAN GRIS	308.000
2027-000437-CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ARCHIVO DOCUMENTAL C.MADRID	374.000
Total Municipio: Móstoles	682.000

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 100 Nuevo Baztán

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000370-CONJUNTO HISTÓRICO DE NUEVO BAZTÁN	160.000
Total Municipio: Nuevo Baztán	160.000

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 996 Gasto no territorializable

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000399-TRATAMIENTO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
2023-000448-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000
Total Municipio: Gasto no territorializable	673.000

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 998 Supramunicipal

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2019-000384-CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN PROPIEDAD	935.500
2019-000387-REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	70.000
2019-000388-REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	1.500
2022-000288-ACTUACIONES EN OFICINAS ARRENDADAS	18.000
2023-000192-AYUDAS DIGITALIZACIÓN DE LA PYME MADRILEÑA	10.000.000
2023-000207-MEJORA ÁREAS INDUSTRIALES COMUNIDAD DE MADRID	1.000.000
2024-000236-AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE MEDIOS PRODUCTIVOS	10.000.000
2025-000015-AYUDAS INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	15.000.000
2026-000183-REDACCIÓN DE PROYECTOS	335.000
2026-000455-AYUDAS EMPRESAS MEJORA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL	2.750.000
2026-000864-PLATAFORMA DIGITAL TRASPASO Y RELEVO DE NEGOCIOS	463.088
2027-000144-AYUDAS A LAS INVERSIONES AL CRECIMIENTO	9.000.000
2027-000145-AYUDAS A LAS INVERSIONES DE EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	1.900.000
2027-000146-AYUDAS GASTO INMOVILIZADO ORDEN AUTÓNOMOS	2.100.000
2027-000148-RECURSOS AYUDAS INMOVILIZADO	200.000
Total Municipio: Supramunicipal	53.773.088



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

GASTOS PLURIANUALES

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2026	FUIT PROGRAMA AYUDAS CONCILIACIÓN	12401	38.404
TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.			38.404
2017	ARRENDAMIENTO C/ RAMIREZ DE PRADO, 5	20200	7.379.543
2021	ARRENDAMIENTO C/ RAFAEL CALVO, 9	20200	468.022
2022	ARRENDAMIENTO C/ O'DONNELL, 12	20200	945.080
2022	ARRENDAMIENTO C/ LUCHANA, 23	20200	124.519
2024	ARRENDAMIENTO C/ AGUSTÍN DE FOXÁ, 4	20200	798.637
2024	ARRENDAMIENTO C/ MANUEL CORTINA, 2	20200	8.371.665
2025	ARRENDAMIENTO LOCALES GAMONAL-HORMIGUERAS	20200	354.879
2026	ARRENDAMIENTO C/ ALBASANZ, 16	20200	1.034.148
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			19.476.493
2023	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	3.539
2024	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	27.609
2025	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	50.239
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			81.387
2026	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	57.319
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			57.319
2022	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y BIENES DE LA CONSEJERÍA	21300	70.647
2024	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y BIENES DE LA CONSEJERÍA	21300	66.751

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		137.398
2026	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	21500	42.321
	TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES		42.321
2026	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	22103	9.568
	TOTAL COMBUSTIBLE		9.568
2025	MENSAJERÍA CONSEJERÍA	22209	7.750
	TOTAL OTRAS COMUNICACIONES		7.750
2024	LIMPIEZA SEDES CONSEJERÍA	22700	217.499
2026	LIMPIEZA SEDES CONSEJERÍA	22700	451.310
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		668.809
2026	SEGURIDAD SEDES CONSEJERÍA	22701	1.716.870
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		1.716.870
2025	GUARDA Y CUSTODIA DOCUMENTACIÓN	22709	38.609
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		38.609
2026	OBRAS REHABILITACIÓN ARCHIVO D.G.TRIBUTOS	63100	490.131
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS		490.131

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

PROGRAMA 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

22.765.059

CENTRO GESTOR 12001

22.765.059

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS
 Programa: 431A COMERCIO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	FUIT GESTIÓN AYUDAS D.G.COMERCIO, CONSUMO Y S.	12401	18.579
2026	FUIT GESTIÓN AYUDAS D.G.COMERCIO, CONSUMO Y S.	12401	54.539
TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.			73.118
PROGRAMA 431A COMERCIO			73.118

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS
 Programa: 492A CONSUMO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2024	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	11.230
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			11.230
2026	CONTROL DE MERCADO PRODUCTOS PARA EL CONSUMO	22706	51.503
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			51.503
2024	PORTAL DEL CONSUMIDOR	22709	51.481
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			51.481
2025	PROGRAMA EDUCACIÓN EN CONSUMO	26009	23.280
TOTAL OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN			23.280
PROGRAMA 492A CONSUMO			137.494

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12013 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS
 Programa: 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2021	CONVENIOS SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	22802	90.756
2024	CONVENIOS SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	22802	15.126
TOTAL CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			105.882
2021	CONVENIOS SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	22809	79.623
2024	CONVENIOS SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	22809	303
2025	CONVENIOS SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	22809	6.171
TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS			86.097
PROGRAMA 492B ARBITRAJE DE CONSUMO			191.979
CENTRO GESTOR 12013			402.591

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12014 D.G.RECURSOS HUMANOS
 Programa: 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	FUIT D.GRAL. RECURSOS HUMANOS	12401	70.372
TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.			70.372
PROGRAMA 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS			70.372
CENTRO GESTOR 12014			70.372

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS
 Programa: 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2022	VERIFICACIÓN FONDOS FEDER Y FSE	22706	37.308
2024	VERIFICACIÓN FONDOS FEDER Y FSE	22706	223.284
2025	VERIFICACIÓN FONDOS FEDER Y FSE	22706	136.838
2026	VERIFICACIÓN FONDOS FEDER Y FSE	22706	189.068
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			586.498
PROGRAMA 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS			586.498
CENTRO GESTOR 12015			586.498

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12016 D.G. DE TRIBUTOS
 Programa: 932M INGRESOS PÚBLICOS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2021	CONVENIO COL. REGISTRADORES ACCESO REGISTROS	22805	57.790
2021	CONVENIO COL. REGISTRADORES GESTIÓN ITP - AJD	22805	11.054.985
2025	CONVENIO COL. REGISTRADORES OPER. SOCIETARIAS	22805	236.723
TOTAL CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD			11.349.498
PROGRAMA 932M INGRESOS PÚBLICOS			11.349.498
CENTRO GESTOR 12016			11.349.498

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12017 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA
 Programa: 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2023	ASESORAMIENTO FINANCIERO	22706	27.830
2026	CONTRATO AVAL GENÉRICO COBERTURA OBLIGAC. CON S.S.	22706	250
2026	SERVICIO API VERIFICACIÓN TITULARIDAD CUENTAS	22706	18.149
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			46.229
PROGRAMA 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA			46.229
CENTRO GESTOR 12017			46.229

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12018 INTERVENCIÓN GENERAL
 Programa: 931P CONTROL INTERNO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2023	AUDITORÍA CUENTAS FEAGA FEADER	22706	88.899
2025	AUDITORÍA CUENTAS CONSORCIOS	22706	96.340
2025	AUDITORÍA CUENTAS FEAGA FEADER	22706	2.289
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			187.528
PROGRAMA 931P CONTROL INTERNO			187.528
CENTRO GESTOR 12018			187.528

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA
 Programa: 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2024	FUIT D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	12401	48.430
2025	FUIT D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	12401	245.398
2026	FUIT D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	12401	27.826
TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.			321.654
2024	CURSOS AUTOFORMACIÓN A MEDIDA	16200	95.843
2025	FORMACIÓN EN IDIOMAS	16200	71.260
2025	FORMACIÓN HABILIDADES PROFESIONALES	16200	43.969
2025	FORMACIÓN LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	16200	18.217
2026	FORMACIÓN BOMBEROS: VEHÍCULOS DESGUACE	16200	110.014
2026	FORMACIÓN BOMBEROS: CAMIONES RÍGIDOS	16200	217.800
2026	FORMACIÓN BOMBEROS: SOPORTE VITAL	16200	43.413
2026	FORMACIÓN BOMBEROS: CONDUCCIÓN VEHÍCULOS	16200	130.680
2026	FORMACIÓN BOMBEROS: POLÍGONO DE FUEGO	16200	563.013
2026	FORMACIÓN BOMBEROS: CAMIÓN GRÚA	16200	38.236
2026	FORMACIÓN BOMBEROS: SIMULADOR HELICÓPTEROS	16200	10.931
TOTAL FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL			1.343.376
2025	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PERSONAL	22705	270.765
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS			270.765
2025	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	22706	65.932
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			65.932

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA
 Programa: 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
	PROGRAMA 921N FUNCIÓN PÚBLICA		2.001.727
	CENTRO GESTOR 12024		2.001.727

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
 Programa: 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2026	FUIT D.GRAL. PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	12401	218.090
	TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.		218.090
2024	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	5.372
	TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		5.372
2021	MANTENIMIENTO Y GESTIÓN JARDINES FINCA VISTA ALEGRE	21700	216.126
	TOTAL REP.Y CONSERV.BIENES DESTINADOS USO GENERAL		216.126
2025	SERVICIOS LIMPIEZA PARKING PUERTA DE TOLEDO	22700	17.944
2026	SERVICIOS LIMPIEZA INMUEBLES RESIDENCIALES	22700	11.313
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		29.257
2025	SERVICIOS AUXILIARES PARKING PUERTA DE TOLEDO	22701	35.129
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		35.129
2026	REDACCIÓN PLAN ESPECIAL C/ GENERAL ORÁA, 39	22706	7.853
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		7.853
2025	REHABILITACIÓN CAPILLA LOS LUJANES	61201	262.403
2026	ASEGURAMIENTO BODEGA PALACIO NUEVO BAZTÁN	61201	100.439
2026	DIRECCIÓN, COORD. SUPERV. OBRAS BODEGA PALACIO NUEVO	61201	8.519
2026	PROYECTO REHABILITACIÓN GENERAL ORÁA, 39	61201	272.332
	TOTAL REPOS.Y CONS.BIENES INMUEBLES INT.HIST-ART.CULT.		643.693

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
 Programa: 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2026	DEMOLICIÓN IES JUAN GRIS (MÓSTOLES)	63000	113.675
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			113.675
PROGRAMA 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			1.269.195
CENTRO GESTOR 12025			1.269.195

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA
 Programa: 422B INDUSTRIA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	FUIT D.GRAL. ECONOMÍA E INDUSTRIA	12401	389.739
2026	FUIT D.GRAL. ECONOMÍA E INDUSTRIA	12401	165.091
TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.			554.830
2018	ARRENDAMIENTO ARCHIVO GENERAL ITV	20200	54.760
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			54.760
2024	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	5.615
2025	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS	20400	10.201
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			15.816
2026	ARRENDAMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	20500	3.558
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			3.558
2026	MEMORIAS TÉCNICAS Y SUPERVISIÓN OBRAS MINAS	21000	1.574
TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.			1.574
2026	MANTENIMIENTO EQUIPOS MULTIFUNCIÓN	21500	1.422
TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES			1.422
2026	INVENTARIO POZOS MINEROS ABANDONADOS	22706	148.732
2026	APOYO TÉCNICO ORDENACIÓN EXP. SEGURIDAD INDUSTRIAL	22706	139.531
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			288.263

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA
 Programa: 422B INDUSTRIA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2024	DEPÓSITO, CUSTODIA Y GESTIÓN ARCHIVO ITV	22709	237.115
2025	SOPORTE TECNICO EXIN SGIE	22709	40.718
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			277.833
PROGRAMA 422B INDUSTRIA			1.198.056

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA
 Programa: 433A ECONOMÍA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2021	CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONALIZACIÓN	22809	700.000
TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS			700.000
PROGRAMA 433A ECONOMÍA			700.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12026 D.G. DE ECONOMÍA E INDUSTRIA
 Programa: 923C ESTADÍSTICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2023	CONVENIO UNED ELABORACIÓN MARCO INPUT	22804	40.000
TOTAL CONVENIOS CON UNIVERSIDADES			40.000
2025	ACTUALIZACIÓN NOME CALLES 2026-2027	64100	29.037
2026	PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA COMUNIDAD DE MADRID	64100	221.809
TOTAL INFORMACIÓN ESTADÍSTICA			250.846
PROGRAMA 923C ESTADÍSTICA			290.846
CENTRO GESTOR 12026			2.188.902

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO
 Programa: 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2024	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	12401	465.887
2025	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	12401	271.044
2026	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	12401	34.066
TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.			770.997
2026	CUOTAS SOCIALES FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	16000	32.714
TOTAL CUOTAS SOCIALES			32.714
2025	DIGITALIZACIÓN EXPEDIENTES ARCHIVO DE COOPERATIVAS	22706	19.612
2026	IMPLANTACIÓN PLATAFORMA DIGITAL C.M.	22706	240.656
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			260.268
2026	CONV. CÁMARA COMERCIO GEST. SUBVENCIONES CRECIMIENTO	22809	598.702
TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS			598.702
2024	ACC. FORMATIVAS EMPRENDEDORES Y DOCENTES NO UNIVERSIT.	26002	252.536
2024	CONSULTORÍA Y MENTORÍA EMPRENDEDORES, AUTÓNOMOS Y PYMES	26002	77.087
TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS			329.623
2026	GESTIÓN DE REDES SOCIALES	28001	41.868
TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA			41.868
2023	CONVENIO CON ASALMA VENTANILLA ÚNICA ECONOMÍA SOCIAL	48203	86.400

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Orgánica: 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO
 Programa: 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
	TOTAL CONV.COLAB.U OTROS AC.FOMENTO DEL COOPERATIVISMO		86.400
2026	IMPLANTACIÓN PLATAFORMA DIGITAL C.M.	64001	463.087
	TOTAL ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS		463.087
	PROGRAMA 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS		2.583.659
	CENTRO GESTOR 12027		2.583.659
	SECCIÓN 12		43.451.258
	TOTAL		43.451.258



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

**OOAA MERCANTILES,
SOCIEDADES MERCANTILES,
ENTES DE DERECHO PÚBLICO
SOMETIDOS AL DERECHO
PRIVADO,
CONSORCIOS Y FUNDACIONES**



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

Fundaciones



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD

FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD

OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO

- Fomentar la relevancia de la competitividad como factor fundamental para la integración en las cadenas globales de valor de las empresas de la Comunidad de Madrid.
- Facilitar la atracción y la realización de inversiones útiles para el desarrollo, el progreso y la sostenibilidad de la Región, que potencien su patrimonio y su competitividad, contribuyan al progreso común de las personas y las instituciones, desarrollando talento, empleo de calidad y sostenible y oportunidades de crecimiento por toda la geografía de la Comunidad de Madrid.
- Impulsar una visión transversal e integradora de la creación de valor en la Comunidad de Madrid, donde todos los sectores y sus actividades conforman el patrimonio, la realidad y el futuro económico de la Región.
- Facilitar e impulsar el reconocimiento internacional de la Comunidad de Madrid, de su patrimonio humano, empresarial e institucional y del aporte de valor que desde la Región se ofrece a la sociedad y la economía globales.
- Promover la responsabilidad social y el compromiso de las empresas de la Comunidad de Madrid con las comunidades de personas, empresas e instituciones con quienes desarrollan su actividad y con los pueblos y ciudades de la Región donde generan valor.
- Facilitar la colaboración público-privada en la Comunidad de Madrid, generando ámbitos de reflexión sobre la realidad y el futuro económicos de la Región y desarrollando plataformas de acción e integración por la competitividad, la inversión, la prosperidad, el progreso social, el desarrollo sostenible y la vertebración de su territorio.
- Promover entre la comunidad empresarial de la Región su consciencia como imprescindibles para el progreso de la Comunidad de Madrid, fomentando la colaboración y la determinación compartida ante retos y propósitos comunes y contribuyendo a su prestigio como los actores económicos que son de una de las principales regiones de Europa y del mundo.
- Facilitar la generación de conocimiento, cualquiera que sea el formato, para el análisis y resolución de cualesquiera problemas, coyunturales o sistémicos, a los que pueda verse expuesta la Región.
- Fomentar la calidad, transparencia y competitividad de las empresas de la Comunidad de Madrid en el ámbito nacional e internacional.
- Potenciar la mejora de la organización y gestión de las empresas de la Comunidad de Madrid, la estabilidad en el empleo, la formación continuada del personal, el respeto a los derechos de los trabajadores, la igualdad de oportunidades, la compatibilidad de la vida personal y profesional y la prevención de los riesgos laborales.
- Fomentar las inversiones en sistemas de calidad, actividades de investigación y desarrollo y respeto del entorno natural.
- Proporcionar formación e información adecuada para la toma de decisiones tendentes a la excelencia empresarial.
- Asistir a las empresas madrileñas en el desarrollo e implantación de sistemas adecuados de calidad.
- Crear un clima de conciencia social y educar al entorno empresarial para fomentar la excelencia en la organización empresarial y su elevación a objetivo preeminente de sistema económico madrileño.

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO Y OBJETIVOS A ALCANZAR

A través de Invest in Madrid:

- Consolidar a la Comunidad de Madrid como el principal destino de inversión extranjera del sur de Europa, reforzando la captación de proyectos de alto valor añadido y acompañando el crecimiento de las empresas ya implantadas.
- Profundizar en la especialización sectorial y geográfica de las actuaciones de promoción internacional, priorizando mercados estratégicos y sectores intensivos en innovación, tecnología, industria avanzada, ciencias de la vida, defensa, audiovisual y centros de decisión empresarial.
- Reforzar la presencia internacional de la Comunidad de Madrid mediante una agenda coordinada de misiones institucionales, participación en foros económicos internacionales y colaboración con organismos públicos y privados.
- Impulsar nuevos servicios de valor añadido para el inversor, facilitando el proceso de implantación empresarial mediante información especializada, acompañamiento institucional y coordinación con las administraciones competentes.
- Potenciar la generación y análisis de inteligencia económica que permita identificar tendencias internacionales, oportunidades de inversión y sectores estratégicos para la Comunidad de Madrid.
- Consolidar la Fundación Madrid por la Competitividad como organismo de referencia en la promoción económica internacional de la Comunidad de Madrid y como interlocutor preferente para inversores extranjeros.

A través de Madrid Excelente:

- Reforzar el posicionamiento del sello Madrid Excelente como distintivo de referencia en excelencia, confianza y competitividad empresarial dentro de la Comunidad de Madrid, incrementando el número de organizaciones certificadas.
- Impulsar la mejora continua de las empresas certificadas mediante programas de formación, intercambio de buenas prácticas y generación de conocimiento orientado a los nuevos retos empresariales.
- Consolidar el programa de mentorización empresarial entre organizaciones Madrid Excelente, favoreciendo la transferencia de conocimiento, el liderazgo empresarial y el crecimiento del tejido productivo madrileño.
- Desarrollar iniciativas que fomenten la innovación, la sostenibilidad, la transformación digital, la ciberseguridad y la atracción del talento como elementos diferenciales de la competitividad empresarial.
- Consolidar la certificación Madrid Excelente Lugar Ciberseguro, ampliando su implantación entre organizaciones públicas y privadas y promoviendo una cultura empresarial basada en la seguridad digital.
- Continuar fortaleciendo la comunidad Madrid Excelente mediante encuentros empresariales, jornadas de inspiración, foros de debate y espacios de networking que favorezcan la colaboración entre organizaciones.
- Celebrar la Gala Madrid Excelente y otras iniciativas de reconocimiento público que visibilicen las mejores prácticas empresariales y refuercen la imagen de la Comunidad de Madrid como región referente en excelencia empresarial.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2025:	19
Plantilla a 31-12-2026:	19
Plantilla a 31-12-2027:	22

FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2026	PREVISTO A 31-12-2027
* INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y MERCANTIL	3.355.000	3.335.000
- Ingresos de la actividad propia	3.355.000	3.335.000
<i>Cuotas de asociados y afiliados</i>	0	0
<i>Aportaciones de usuarios</i>	420.000	435.000
<i>Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores</i>	60.000	60.000
<i>Subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	2.875.000	2.840.000
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	2.500.000	2.500.000
<i>Otras subvenciones a la actividad</i>	375.000	340.000
<i>Imputación de subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	0	0
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0	0
* GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0	0
* VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	0	0
* TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
- Consumo de mercaderías	0	0
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0
- Trabajos realizados por otras entidades	0	0
- Deterioro mercaderías, materias primas y otros aprov.	0	0
* OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0	0
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
<i>Ingresos por arrendamientos</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios al personal</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<i>Del Estado</i>	0	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>Otras subvenciones de explotación</i>	0	0
- Imputación de subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-1.375.889	-1.564.811
- Sueldos y salarios	-1.047.269	-1.163.099
- Indemnizaciones	0	0
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-328.620	-401.712
- Otros gastos sociales	0	0
* OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-1.915.708	-1.612.777
- Servicios exteriores	-1.887.556	-1.584.777
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-348.641	-350.580

FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2026	PREVISTO A 31-12-2027
<i>Reparaciones y conservación</i>	-48.996	-62.488
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-309.184	-234.840
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-5.626	-2.779
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-919	-600
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-369.015	-297.300
<i>Suministros</i>	-12.276	-16.280
<i>Otros servicios</i>	-792.899	-619.910
- Tributos	-28.152	-28.000
<i>Otros tributos</i>	-1.552	0
<i>Devolución de impuestos</i>	0	0
<i>Ajustes en la imposición</i>	-26.600	-28.000
- Pérd., deterioro y variación provisiones por op. comerciales	0	0
- Otros gastos de gestión corriente	0	0
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-29.000	-29.000
- Amortización inmovilizado intangible	-8.000	-8.000
- Amortización de inmovilizado material	-21.000	-21.000
- Amortización de las inversiones inmobiliarias	0	0
* SUBV., DONAC. Y LEG. DE CAPITAL TRASP. AL EXCEDENTE DEL EJ.	0	0
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
- Exceso de provisión para impuestos	0	0
- Exceso de provisión para otras responsabilidades	0	0
- Exceso de provisión para actuaciones medioambientales	0	0
- Exceso de provisión para reestructuraciones	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
- Deterioros y pérdidas	0	0
- Resultado por enajenaciones y otras	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
- Subvenciones rehabilitación patrimonio histórico	0	0
- Convenio Comunidad de Madrid - Proyecto MIT	0	0
- Proyecto europeo COFUND	0	0
- Convenios colaboración con UC3M y CEMFI	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	34.403	128.412
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
* GASTOS FINANCIEROS	0	0
- Por deudas en entidades del grupo y asociadas	0	0
- Por deudas con terceros	0	0

FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		(Euros)
	ESTIMADO A 31-12-2026	PREVISTO A 31-12-2027
- Por actualización de provisiones	0	0
- Otros gastos financieros	0	0
* VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0
* DIFERENCIAS DE CAMBIO	-114	0
* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS	0	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	-114	0
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	34.289	128.412
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	34.289	128.412
* RESULTADO EJERC. PROCEDENTE OP. INTERRUMPIDAS NETO IMPUESTOS	0	0
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	34.289	128.412

FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2027
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTION	135.832
* 1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	128.412
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	29.000
- Amortización del Inmovilizado (+)	29.000
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0
- Variación de provisiones (+/-)	0
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0
- Resultados por bajas y enaj. de instrum. financieros (+/-)	0
- Ingresos financieros (-)	0
- Gastos financieros (+)	0
- Diferencias de cambio (+/-)	0
- Variación valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	0
- Otros ingresos y gastos (+/-)	0
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-21.580
- Existencias (+/-)	0
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	34.000
- Otros activos corrientes (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	94.420
- Otros pasivos corrientes (+/-)	-150.000
- Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	0
- Pagos de intereses (-)	0
- Cobros de intereses (+)	0
- Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0
- Otros Pagos (Cobros) (+/-)	0
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	0
- Inmovilizado intangible (-)	0
- Inmovilizado material (-)	0
- Bienes del Patrimonio Histórico (-)	0
- Inversiones inmobiliarias (-)	0
- Otros activos financieros (-)	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
- Entidades del grupo y asociadas (+)	0
- Inmovilizado intangible (+)	0
- Inmovilizado material (+)	0
- Bienes del Patrimonio Histórico (+)	0
- Inversiones inmobiliarias (+)	0
- Otros activos financieros (+)	0

FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2027
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0
* 9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	0
- Aportaciones a la dotacion fundacional o fondo social (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De otros</i>	0
- Disminuciones del fondo social (-)	0
- Subvenciones de capital recibidas (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>Del Estado</i>	0
<i>Otras</i>	0
- Donaciones y legados de capital recibidos	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)</i>	0
<i>Otras deudas (+)</i>	0
<i>Deudas transformables en subvenciones (+)</i>	0
- Devolución y amortización	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)</i>	0
<i>Otras deudas (-)</i>	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	135.832
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	678.800
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	814.632

FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2026	PREVISTO A 31-12-2027
*ACTIVO NO CORRIENTE	66.449	37.449
- Inmovilizado intangible	11.363	3.363
- Inmovilizado material	39.081	18.081
- Inversiones financieras a largo plazo	16.005	16.005
*ACTIVO CORRIENTE	1.144.847	1.246.679
- Existencias	0	0
- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	22.662	13.662
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	443.245	418.245
- <i>Cientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Cientes, entidades del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	443.245	418.245
- Inversiones financieras a corto plazo	140	140
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	678.800	814.632
TOTAL ACTIVO	1.211.296	1.284.128
*PATRIMONIO NETO	443.598	572.010
- Fondos Propios	443.598	572.010
- <i>Dotación fundacional / Fondo social</i>	330.000	330.000
- <i>Reservas</i>	0	0
- <i>Excedente de ejercicios anteriores</i>	79.309	113.598
- <i>Excedente del ejercicio</i>	34.289	128.412
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
*PASIVO CORRIENTE	767.698	712.118
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- <i>Deudas a corto plazo transformables en subvenciones</i>	0	0
- Deuda con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	0
- Beneficiarios-Acreedores	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	389.542	483.962
- Periodificaciones a corto plazo	378.156	228.156
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.211.296	1.284.128

FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2026	2027
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	1.428.666	1.564.811
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.895.848	1.584.777
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	3.324.514	3.149.588
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.500.000	2.840.000
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	824.514	309.588
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2027



Sección 20



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 20

POLÍTICAS DE EMPLEO

Mediante Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, y sus modificaciones posteriores, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Las competencias en materia de Empleo se gestionan presupuestariamente en la Sección 20: “Políticas de Empleo”, en la que se financian las actuaciones de las siguientes áreas: empleo, formación y trabajo.

Los créditos de la Sección 20 para el año 2027 ascienden a 717.521.983 euros lo que supone un incremento del 2,51 % respecto al presupuesto homogéneo del año 2026. En cómputo del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), el presupuesto para 2027 es de 717.317.609 euros, lo que supone un incremento del 2,51 % respecto al crédito del ejercicio 2026. En el presupuesto no financiero se consignan créditos por valor de 694.382.599 euros para operaciones corrientes y 22.935.010 euros para operaciones de capital.

Los recursos más importantes distribuidos en los diversos programas se concretan en los siguientes:

Los créditos del programa 923M “Dirección y gestión administrativa de Economía, Hacienda y Empleo” se elevan a 34.522.676 euros. Mediante este programa se financian los gastos correspondientes a las distintas actuaciones del ámbito habitual de gestión, apoyo y coordinación que ejerce la Secretaría General Técnica de la Consejería. Destacan, por su importe, las partidas destinadas a arrendamientos de edificios, con 11.813.189 euros, contratos de limpieza y seguridad de distintas sedes de la Consejería, por importes de 3.312.456 y 5.109.778 euros, respectivamente, o el suministro de energía eléctrica para las diversas sedes, que asciende a 1.898.650 euros.

El programa 241M “Promoción y Fomento del Empleo”, está dotado con créditos que ascienden a 365.103.647 euros. Tiene como principales objetivos la realización de acciones en materia de orientación e intermediación laboral, la gestión de programas de subvenciones para el fomento del empleo, así como la promoción de la integración laboral de personas con discapacidad a través de programas de ayudas dirigidas a centros especiales de empleo (aquellos cuya plantilla está formada por un mínimo del 70 % de trabajadores con



discapacidad) y a empresas ordinarias. Asimismo, le corresponde realizar los estudios e investigaciones del mercado de trabajo para la planificación y ejecución de las políticas de empleo. Las actuaciones se centran en promover el empleo de las personas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, con especial énfasis en los jóvenes, desempleados de larga duración, personas mayores de 45 años, mujeres o personas con discapacidad intelectual. Entre las principales líneas de actuación destacan las subvenciones a corporaciones locales destinadas a programas públicos de empleo y formación para la activación y cualificación profesional así como a la activación profesional para revertir el despoblamiento en municipios rurales, que ascienden en total a 98.520.000 euros. Otras actuaciones destacables, con un peso especialmente significativo, son las destinadas a favorecer el empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social por un importe global previsto de 98.500.000 euros así como los programas de incentivos a la contratación indefinida de personas desempleadas, fomento de la contratación de colectivos especialmente vulnerables o con discapacidad y la contratación de personas a través de itinerarios de inserción, con una dotación de 43.227.000 euros.

En la Dirección General de Trabajo, el programa 494M “Trabajo”, está dotado con 11.481.237 euros. Una de sus actuaciones más relevantes es el ejercicio de funciones de mediación, arbitraje y conciliación a través de la Fundación Instituto Regional de Mediación y Arbitraje de la Comunidad de Madrid, cuyos gastos de funcionamiento son de 771.800 euros. Otras funciones que lleva a cabo esta Dirección General son el ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones en el orden social, la resolución de expedientes de regulación de empleo y de traslados colectivos de trabajadores, el ejercicio de las competencias administrativas en materia de registros de cooperativas, sociedades laborales y la inscripción de empresas en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción.

El programa 241A “Formación para el Empleo” con una dotación de 280.943.420 euros, financia el gasto corriente de los centros específicos de formación, la formación profesional para el empleo, la elaboración y ejecución de programas de formación para trabajadores desempleados y ocupados, en cualquiera de sus modalidades, así como el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación. Entre sus principales actuaciones hay que destacar las subvenciones destinadas a la impartición de



acciones de formación profesional para el empleo de certificados de profesionalidad por los Centros Madrileños de Innovación y Capacitación para el Empleo (CMICE), subvenciones de formación para el empleo destinadas a trabajadores desempleados, subvenciones a entidades que adquieran compromisos de contratación de trabajadores desempleados así como las subvenciones para la obtención de los permisos de conducción de clase C y D con créditos por valor de 136.480.089 euros, así como las subvenciones de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados con una dotación de 41.500.000 euros. Cabe destacar, asimismo, la licitación de diversas acciones de formación, tales como las que se imparten en los centros de innovación y capacitación para el empleo y en centros integrados y asociados, los planes de perfeccionamiento técnico de formadores, las actuaciones destinadas a asesores y evaluadores de procedimientos de acreditación de competencias profesionales y las actuaciones formativas para la promoción de la independencia tecnológica y la formación en biotecnología por un importe global de 26.998.688 euros.

En el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el programa 494M “Trabajo” está dotado con créditos por importe de 25.450.281 euros. Tiene como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores. Las actuaciones más significativas giran en torno al desarrollo del VII Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2025-2028 de la Comunidad de Madrid. Dichas actuaciones se materializan, fundamentalmente, en transferencias a otras instituciones sin fines de lucro con una dotación de 6.372.023 euros, por un lado las que se destinan a la celebración de los convenios suscritos con los agentes sociales para el desarrollo del citado Plan Director, que ascienden a 5.220.000 euros y, por otro, las ayudas para promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, financiadas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, por importe de 1.152.023 euros. Asimismo otras actividades relevantes son la puesta en marcha de campañas publicitarias y el asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales, con créditos por valor de 1.500.000 euros, y la concesión de subvenciones para adquisición de maquinaria nueva y equipos de trabajo, con una dotación de 1.160.000 euros, que tiene como finalidad la reducción de la siniestralidad laboral.

En un análisis por capítulos de la Sección de Políticas de Empleo, el capítulo 1, gastos de personal, se dota con la cantidad global de 127.307.442 euros, lo que supone un incremento del 11,13 % respecto al presupuesto homogéneo de 2026.



El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, comprende créditos por importe de 89.939.301 euros, lo que supone un decremento de un 5,61 % respecto al presupuesto de 2026 en este capítulo.

Entre las actuaciones más destacables cabe citar: la licitación de cursos de formación en los centros de innovación y capacitación para el empleo y en centros integrados asociados, los planes de perfeccionamiento técnico de formadores, acciones de formación destinadas a asesores y evaluadores de procedimientos de acreditación de competencias profesionales y actuaciones formativas para la promoción de la independencia tecnológica y las acciones formativas en materia de biotecnología por un importe global de 26.998.688 euros. Asimismo, cabe destacar tanto el Programa de Talento Digital II cuya finalidad es la capacitación de trabajadores desempleados y ocupados mediante convenios de colaboración con los principales fabricantes tecnológicos para contar con contenidos ligados a las necesidades reales de las empresas como la puesta en marcha del Programa Neurodivergente, dirigido a mejorar la empleabilidad y la inclusión laboral de este colectivo. Ambos programas tienen una dotación global de 13.500.000 euros.

Asimismo cabe señalar los planes de trabajo en centros propios para proyectos de innovación y experimentación, encomiendas de gestión con TRAGSATEC para la revisión de expedientes de evaluación y control de la formación así como proyectos financiados por la Unión Europea, con una dotación global de 5.239.667 euros, las indemnizaciones a asesores y evaluadores habilitados que participan en procesos de acreditación profesional con créditos por valor de 3.650.000 euros, la promoción de actividades destinadas al fomento del empleo a la que se destina un importe de 2.877.520 euros, los estudios e informes sobre el mercado de trabajo así como otros contratos y encargos por importe de 2.416.316 euros, la contratación de servicios de gestión de flujos de acceso, información y formación sobre el uso de la tecnología para la realización de trámites en las oficinas de empleo y otros contratos menores por valor global de 1.602.352 euros y, por último, las acciones para la promoción y divulgación de actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales a las que se destinan créditos por valor de 1.500.000 euros.

El capítulo 4, transferencias corrientes, se dota con 477.135.856 euros, lo que supone un incremento de un 0,94 % respecto del presupuesto homogéneo del año 2026.

Destacan como actuaciones más significativas las subvenciones destinadas a acciones de formación profesional para el empleo de certificados de profesionalidad



otorgados por los centros de innovación y capacitación para el empleo, subvenciones de formación para el empleo para trabajadores desempleados, subvenciones a entidades que adquieran compromisos de contratación de trabajadores desempleados y subvenciones para la obtención de permisos de conducción C y D para jóvenes, con una dotación global de 136.480.089 euros. Igualmente cabe citar las subvenciones a corporaciones locales destinadas a programas públicos de empleo y formación para la activación y cualificación profesional así como acciones de activación profesional para revertir el despoblamiento por valor de 98.520.000 euros, las subvenciones destinadas a favorecer el empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo, unidades de apoyo al empleo e integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios de inserción, con créditos por valor de 98.500.000 euros, así como los programas de incentivos a la contratación indefinida de personas desempleadas, el fomento de la contratación de personas desempleadas de especial atención, colectivos especialmente vulnerables o con discapacidad y la contratación de personas a través de itinerarios de inserción por un importe global de 43.227.000 euros.

Otras actuaciones relevantes son las subvenciones para la formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados, con créditos por valor de 41.500.000 euros, los programas de incentivos a la contratación de jóvenes, la contratación en prácticas y formación en alternancia, el programa de incentivos a la contratación en el sector de la investigación y el programa de cualificación en tecnologías estratégicas, con créditos por importe total de 26.729.944 euros, las convocatorias para el fomento de diversas actuaciones formativas (ayudas de transporte para trabajadores desempleados que participen en acciones formativas, ayudas a la conciliación de desempleados participantes en cursos de formación, cheque formación, ayudas a jóvenes sin estudios en el marco del Plan de Empleo Juvenil y concesión de ayudas para el fomento del talento senior) por un importe global de 8.910.000 euros y, por último, las subvenciones que se conceden a los agentes sociales en el marco del VII Plan de Prevención de Riesgos Laborales y las ayudas en materia de prevención de riesgos laborales financiadas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, con créditos por un total de 6.372.023 euros.

En el capítulo 6, inversiones reales, la sección tiene asignados créditos por importe de 21.418.810 euros, lo que supone un incremento de un 37,59 % respecto al presupuesto del año 2026.



Las actuaciones más relevantes son las destinadas a la modernización de los servicios públicos de empleo, para las que se dotan créditos por importe de 10.253.960 euros así como los gastos de adquisición y reparación de bienes de equipo para los 5 Centros Madrileños de Innovación y Capacitación para el Empleo de Fuencarral, Paracuellos del Jarama, Getafe, Leganés y Moratalaz, reconocidos como Centros de Referencia Nacional en distintas áreas profesionales, y el equipamiento y actuaciones necesarias para la puesta en marcha de los centros de formación profesional de La Cantueña (Fuenlabrada) y Tres Cantos, con créditos por valor global de 10.353.432 euros.

La dotación de capítulo 7, transferencias de capital, asciende a 1.516.200 euros, lo que supone un decremento de un 7,90 % respecto al crédito del año 2026 en este capítulo.

Como dotaciones más significativas cabe destacar la adquisición de maquinaria nueva y equipos de trabajo que cumplan la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, con el fin de reducir la siniestralidad laboral, a la que se destinan 1.160.000 euros y las subvenciones para inversiones en empresas de inserción de personas en situación de riesgo de exclusión social y el programa de prospección, intermediación y apoyo en el puesto de trabajo de personas con discapacidad por un importe total de 350.000 euros.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 646.047.067	24 FOMENTO DEL EMPLEO 646.047.067	241 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL 646.047.067	241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 280.943.420 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO 365.103.647
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 36.952.240	49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 36.952.240	494 RELACIONES LABORALES 36.952.240	494M TRABAJO 36.952.240
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 58.240.934	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 58.240.934		

Datos sin consolidar

923 ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE ECONOMÍA Y
HACIENDA
58.240.934

923M DIR.Y GEST. ADMIN.
ECONOMÍA,HACIENDA Y
EMPLEO
58.240.934



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 20.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	27.534.019			27.534.019
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.090.880			51.090.880
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.965.089			191.965.089
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	10.353.432			10.353.432
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	280.943.420			280.943.420

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Servicio: 20017 D.G. DE FORMACIÓN

La Dirección General de Formación, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo, necesarias tanto para facilitar el acceso a la ocupación a las personas desempleadas como para ofrecer la adecuada cualificación del personal que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

Para cumplir estos fines, manteniendo las líneas ya establecidas en las que se priorizan las políticas activas dirigidas a la creación de empleo, crecimiento económico y el fomento de la cultura de innovación tecnológica, la Dirección General de Formación se plantea los siguientes objetivos para 2027:

1. En materia de planificación y gestión de programas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral:

- a) La planificación de la política de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, de conformidad con los estudios y análisis realizados por la Consejería en este ámbito.
- b) El diseño, planificación y evaluación de estrategias, proyectos y políticas de formación profesional para el empleo, así como de la formación dual no reglada.
- c) La elaboración y ejecución de programas de formación para desempleados y ocupados en cualquiera de sus modalidades.
- d) La gestión y ejecución de la convocatoria de becas y cursos de formación profesional para el empleo en España y en el extranjero, y de prácticas no laborales.
- e) La convocatoria y gestión de las subvenciones y ayudas públicas en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- f) El desarrollo y fomento de las relaciones institucionales con el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la Formación Profesional dual.
- g) La gestión de los Centros Madrileños de Innovación y Capacitación para el Empleo (CMICES).
- h) La autorización de la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.

2. En materia de evaluación y seguimiento de la formación profesional para el empleo:

- a) La elaboración de los criterios para la evaluación y seguimiento de las políticas de formación profesional para el empleo aprobadas y sus resultados.
- b) La evaluación, seguimiento y control de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, impartida al amparo de convocatorias de ayudas y subvenciones.

3. En materia de cualificación y acreditación:

- a) La gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid, así como la propuesta y desarrollo del sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional para el empleo, y la acreditación de las competencias adquiridas en su ámbito.
- b) La acreditación y registro de las entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo y de formadores.
- c) El reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Formación en los Centros Madrileños de Innovación y Capacitación para el Empleo (CMICES) pertenecientes a la Comunidad de Madrid.- Formación para jóvenes en el marco de las medidas aprobadas en el Plan Empleo Jóven de la Comunidad de Madrid.- Formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados a realizar por corporaciones locales.- Acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación de personas desempleadas.- Formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados a realizar por entidades de formación.- Actuaciones del itinerario específico de formación con prácticas profesionales no laborales dirigido a personas desempleadas.- Formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados.- Subvenciones para planes de formación dirigida a la capacitación de los agentes sociales para el desarrollo de las funciones relacionadas con el dialogo social y la negociación colectiva.- Evaluación y acreditación de las competencias profesionales.- Gestión y mantenimiento del Registro de Acreditación de Entidades Colaboradoras en la Formación para el Empleo.



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	CURSOS	2.096
HORAS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	HORAS	996.618
CURSOS CENTROS PROPIOS (CMICES)	CURSOS	453
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS CENTROS PROPIOS (CMICES)	HORAS	121.080
ALUMNOS CURSOS DE FORMACIÓN CONVOCATORIA DESEMPLEADOS	ALUMNOS	31.171
		(M) 15.586
		(H) 15.585
ALUMNOS CENTROS PROPIOS (CMICES)	ALUMNOS	6.817
		(M) 3.409
		(H) 3.408

2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	CURSOS	5.413
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN	HORAS	433.040
MEDIA HORAS DE FORMACIÓN POR ALUMNO	HORAS	80
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	ALUMNOS	81.200
		(M) 53.592
		(H) 27.608
ACTIVIDADES FORMATIVAS DIÁLOGO SOCIAL	ACTIVIDADES	437
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	9.614
MEDIA HORAS DE FORMACIÓN POR ALUMNOS DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	22
ALUMNOS ACTIVIDADES ORDEN DE DIÁLOGO SOCIAL	ALUMNOS	6.000
		(M) 3.000
		(H) 3.000



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ACREDITACIÓN A ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
SOLICITUD ALTA DE CENTROS	CENTROS	90
SOLICITUDES MODIFICACIÓN EN CENTROS INSCRITOS	CENTROS	1.400
TOTAL CENTROS INSCRITOS	CENTROS	810

4 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
SOLICITUDES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES	CERTIFICADOS	28.000
CURSOS DE ASESORES Y EVALUADORES	CURSOS	8
EXPERTOS HABILITADOS	ASESORES Y EVALUADORES	350
		(M) 196
		(H) 154
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	EXPEDIENTES	13.000



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20017		D.G. DE FORMACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	15.613.085	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	2.028.778	
	13	LABORALES	3.967.199	
	14	OTRO PERSONAL	2.879	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.694.564	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	1.139.106	
	1	GASTOS DE PERSONAL		27.534.019
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	90.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.692.817	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.707.500	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	40.498.688	
	28	PROMOCIÓN	1.101.875	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		51.090.880
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	13.985.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	177.980.089	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		191.965.089
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.777.104	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.576.328	
	6	INVERSIONES REALES		10.353.432
		TOTAL 20017		280.943.420
		TOTAL 241A		280.943.420



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241A		FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.129.642	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	2.421.585	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	506.940	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	356.336	
	12005	TRIVENIOS	699.394	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	727.235	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.066.294	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.691.334	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	14.325	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	2.028.778	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.748.079	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	179.503	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	567.943	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	471.674	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	2.879	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.694.564	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	1.139.106	
	1	GASTOS DE PERSONAL		27.534.019
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000	
	21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	50.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	99.600	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.675	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	27.675	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	90.000	
	22300	TRANSPORTE	125.200	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	3.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	75.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	25.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.239.667	
	23001	DIETAS PERSONAL	20.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	37.500	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	3.650.000	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	26.998.688	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	13.500.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.101.875	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		51.090.880
	48006	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES	1.625.000	
	48009	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	1.200.000	



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	8.910.000	
	48209	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	2.250.000	
	49101	FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	41.500.000	
	49103	FORMACIÓN A TRABAJADORES DESEMPLEADOS	136.480.089	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		191.965.089
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	20.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1.292.864	
	62500	MOBILIARIO	444.240	
	62802	SEÑALIZACIÓN	20.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	7.816.328	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	600.000	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	100.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	60.000	
	6	INVERSIONES REALES		10.353.432
		TOTAL 241A		280.943.420
		TOTAL 20017		280.943.420
		TOTAL 20		280.943.420



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 20.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	68.590.849			68.590.849
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.221.894			8.221.894
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	277.686.944			277.686.944
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	10.253.960			10.253.960
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	350.000			350.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	365.103.647			365.103.647

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 241M **PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**

Servicio: 20015 **D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

Corresponde a la Dirección General del Servicio Público de Empleo, con carácter general, las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, y demás normativa aplicable, así como las de estudio y planificación en su área de competencia, y las relativas a la orientación e intermediación laboral, la promoción del empleo y la evaluación, seguimiento y verificación de las políticas y los programas de empleo e integración laboral, cuando así proceda.

En particular le corresponden las siguientes competencias:

1. En materia de análisis del mercado de trabajo y de planificación, evaluación y difusión de políticas de empleo:

- a) La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.
- b) El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.
- c) El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.
- d) La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión.

2. En materia de programas de apoyo al empleo e integración laboral:

- a) La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación o la adquisición de una experiencia laboral que facilite su incorporación al mercado de trabajo.
- b) La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid.
- c) La gestión de las ayudas de la Administración General del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.
- d) La gestión de las acciones y los programas de empleo e integración laboral en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos europeos.
- e) El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentren en situación o con riesgo de exclusión social.
- f) La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los centros especiales de empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.
- g) La autorización y el seguimiento del cumplimiento de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

3. En materia de orientación e intermediación laboral:

- a) El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.

MEMORIA DE PROGRAMA

- b) La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo y la gestión de ofertas de empleo a los usuarios de la oficina del empleador.
- c) La prospección, identificación y casación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores, así como el asesoramiento en lo relativo a la contratación por cuenta ajena.
- d) La ejecución de las funciones de registro, evaluación, seguimiento y control de las agencias de colocación, así como la colaboración con dichas agencias y con otros agentes de la intermediación laboral.
- e) El diseño y la ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, aprobado mediante el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.
- f) La coordinación y gestión de la Oficina del Empleador, de la red de oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red EURES (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- g) La vinculación entre las políticas activas y pasivas de empleo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal.

4. En materia de gestión presupuestaria, económica y control de programas de empleo:

- a) La gestión presupuestaria y contable de las actuaciones desarrolladas en su área de competencia, en especial, el seguimiento y justificación de aquellas derivadas de los ingresos procedentes de fondos estatales.
- b) La gestión económica de los expedientes de gasto competencia de la dirección general.
- c) La certificación de los gastos de los programas financiados por el Estado y las solicitudes de reembolso de las operaciones cofinanciadas por fondos europeos, ambas gestionadas por la dirección general.
- d) El seguimiento y control de los programas de apoyo al empleo de este centro directivo, así como la fijación de los criterios necesarios para ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 29.2.c).
- e) La verificación de las operaciones cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollen por los centros directivos de la Consejería.

5. La representación técnica de la Comunidad de Madrid en la definición de datos y procesos comunes del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE), en el Sistema Nacional de Empleo (SNE) y en la definición del Plan Anual de Fomento del Empleo Digno (PAFED), sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Dirección General de Formación, a la Dirección General de Autónomos o a la Dirección General de Trabajo.

6. Como responsable del tratamiento de datos personales, le corresponde la gestión, coordinación y dirección del tratamiento de los datos en el ámbito de sus competencias, así como la determinación de los fines y los medios técnicos y organizativos que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ACTIVIDADES

- Elaborar estudios e investigaciones periódicas sobre el mercado laboral, con diagnósticos y propuestas para planificar las políticas de empleo.
- Mantener actualizadas las bases de datos y fuentes estadísticas del mercado de trabajo, analizando su evolución y generando informes estadísticos.
- Participar activamente en los órganos de coordinación estatal y autonómica sobre políticas de empleo, junto con la Dirección General de Formación.
- Diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar estrategias, proyectos y políticas de empleo, asegurando su difusión pública.
- Desarrollar y gestionar acciones y proyectos que mejoren la empleabilidad de personas desempleadas, mediante formación, prácticas o experiencias laborales.
- Gestionar la convocatoria, tramitación, resolución y seguimiento de ayudas y subvenciones autonómicas en materia de empleo e integración laboral.
- Tramitar las ayudas estatales dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, distintas a las prestaciones por desempleo.
- Planificar, ejecutar y controlar programas de empleo e integración laboral financiados con fondos europeos.
- Impulsar y coordinar actuaciones específicas para la integración laboral de personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social.
- Tramitar los procedimientos de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de inserción laboral.
- Gestionar los procedimientos de autorización y control para el cumplimiento alternativo de la cuota de reserva de empleo a personas con discapacidad, conforme al Real Decreto 364/2005.
- Analizar los perfiles profesionales de los demandantes de empleo y diseñar, supervisar y actualizar sus itinerarios personalizados de inserción laboral.
- Prestar y coordinar los servicios de orientación e intermediación laboral en las oficinas de empleo, gestionando ofertas laborales y demandas.
- Realizar prospección y captación de ofertas de empleo entre los empleadores, promoviendo el asesoramiento en contratación por cuenta ajena.
- Registrar, supervisar y evaluar la actividad de las agencias de colocación, fomentando la colaboración con ellas y con otros agentes de intermediación.
- Diseñar y ejecutar planes de recolocación para personas afectadas por despidos colectivos o reducciones de jornada, conforme al Real Decreto 1483/2012.
- Coordinar y gestionar la Oficina del Empleador, la red de oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid y la Red EURES en el ámbito autonómico.
- Coordinar acciones para integrar las políticas activas y pasivas de empleo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Gestionar y controlar el presupuesto de la Dirección General, incluyendo la contabilidad, el seguimiento y la justificación de fondos estatales.
- Tramitar y controlar los expedientes de gasto derivados de los programas y actuaciones de la Dirección General.
- Certificar los gastos de programas financiados por el Estado y tramitar las solicitudes de reembolso de fondos europeos.
- Realizar el seguimiento y control técnico, económico y documental de los programas de empleo gestionados por el centro directivo.
- Verificar las operaciones cofinanciadas con fondos europeos ejecutadas por los centros directivos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- Participar en los grupos de trabajo y reuniones técnicas sobre el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).
- Representar a la Comunidad de Madrid en la definición de datos y procedimientos comunes del Sistema Nacional de Empleo (SNE).



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Intervenir en la definición, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Fomento del Empleo Digno (PAFED), en coordinación con las direcciones generales competentes.- Gestionar y coordinar el tratamiento de los datos personales en el ámbito de las competencias de la Dirección General, garantizando el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa aplicable.- Establecer los medios técnicos y organizativos necesarios para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales tratados.- Definir los fines y condiciones de los tratamientos de datos realizados por la Dirección General y supervisar su adecuada ejecución.



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DEL EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO	INVESTIGACIONES	4
BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	BOLETINES	11
BOLETINES E INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	BOLETINES	126
FERIAS DE EMPLEO Y OTRAS JORNADAS	FERIAS DE EMPLEO	1
EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO	EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS	6
DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS)	DETERMINACIONES	2

2 PROGRAMAS DE EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN: PERSONAS DESEMPLEADAS DE ESPECIAL ATENCIÓN	CONTRATOS REGISTRADOS	4.708
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES	CONTRATOS REGISTRADOS	2.486
PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR PARA CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR	UNIDADES	1.201
PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN (FINANCIACIÓN ESTATAL)	CONTRATOS REGISTRADOS	2.746
PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN (LUCHA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO DE ZONAS RURALES)	CONTRATOS REGISTRADOS	1.036
PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN (JÓVENES FINANCIACIÓN FSE+)	CONTRATOS REGISTRADOS	550
PROGRAMA JÓVENES INVESTIGADORES	CONTRATOS REGISTRADOS	400



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
CITA PREVIA PARA TODOS LOS SERVICIOS	CITAS	1.500.000
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS DE EMPLEO	EXPEDIENTES	23
MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO	OBRAS	8
USUARIOS ATENDIDOS EN MUNICIPIOS POR OFICINA MÓVIL	ATENCIONES	6.000
ACUERDOS DE ACTIVIDAD REALIZADOS	ACUERDOS	175.000
ITINERARIOS DE ORIENTACIÓN REALIZADOS	SERVICIOS REALIZADOS	38.000
SERVICIOS A EMPRESAS	SERVICIOS REALIZADOS	30.000
SERVICIOS TOTALES PRESTADOS A DEMANDANTES DE EMPLEO	SERVICIOS REALIZADOS	2.200.000
PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS	PUESTOS	20.000
PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EVENTOS DE EMPLEO	JORNADAS	80
PERSONAS PARTICIPANTES EN CIRCUITO TECNOLÓGICO DE ACTIVIDADES (COE MADRID)	ATENCIONES	3.600
INSCRIPCIONES EN EL AÑO DE REFERENCIA	SOLICITUDES	690.000

4 INTEGRACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN	PARTICIPANTES	2.591
		(M) 1.846
		(H) 745
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO QUE RECIBEN APOYO	DESTINATARIOS	110
		(M) 52
		(H) 58
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES	PARTICIPANTES	20.636
		(M) 9.589
		(H) 11.047
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN: COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES	CONTRATOS REGISTRADOS	749
TRAB. CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CENT. ESPEC. EMPLEO DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES A LAS UNIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA	DESTINATARIOS	4.924



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES				
	PUESTOS DE INSERCIÓN CREADOS O MANTENIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	PUESTOS	(M)	2.269
			(H)	2.655
				418



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20015		D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	39.605.960	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	6.438.062	
	13	LABORALES	6.742.349	
	14	OTRO PERSONAL	7.423	
	160	CUOTAS SOCIALES	12.846.532	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	2.862.115	
	1	GASTOS DE PERSONAL		68.590.849
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	160.820	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	106.904	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.943.525	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	129.650	
	28	PROMOCIÓN	2.877.520	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.221.894
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	98.520.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	77.516.944	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	100.800.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	850.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		277.686.944
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.650.745	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.094.694	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	6.508.521	
	6	INVERSIONES REALES		10.253.960
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	350.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		350.000
		TOTAL 20015		365.103.647
		TOTAL 241M		365.103.647



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241M		PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	6.297.130	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	5.585.789	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	1.434.270	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	1.351.980	
	12005	TRIVENIOS	1.477.601	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	1.518.935	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	8.089.271	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.846.514	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.470	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	6.438.062	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	4.511.556	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	465.713	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	995.713	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	769.367	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	7.423	
	16000	CUOTAS SOCIALES	12.846.532	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	2.862.115	
	1	GASTOS DE PERSONAL		68.590.849
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	63.695	
	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	97.125	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	78.904	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	94.250	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	95.000	
	22101	AGUA	26.004	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	91.454	
	22300	TRANSPORTE	18.149	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	500.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	20.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	75.000	
	22609	OTROS GASTOS	3.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.416.316	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.602.352	
	23001	DIETAS PERSONAL	20.650	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	109.000	



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	2.877.520	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.221.894
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	98.520.000	
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	26.729.944	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	43.227.000	
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	7.560.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	98.500.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	2.300.000	
	49102	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS	850.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		277.686.944
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	18.149	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	6.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	6.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	6.000	
	62500	MOBILIARIO	1.325.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	10.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	225.149	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	18.149	
	62802	SEÑALIZACIÓN	36.298	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	2.018.694	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	6.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	70.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.749.899	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	2.758.622	
	6	INVERSIONES REALES		10.253.960
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	350.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		350.000
		TOTAL 241M		365.103.647
		TOTAL 20015		365.103.647
		TOTAL 20		365.103.647



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 20.016	SERVICIO 20.114		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.932.857	11.668.993		21.601.850
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	552.062	5.513.665		6.065.727
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	771.800	6.712.023		7.483.823
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	218.318	395.600		613.918
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.200	1.160.000		1.166.200
8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.722		20.722
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	11.481.237	25.471.003		36.952.240

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 494M TRABAJO

Servicio: 20016 D.G. DE TRABAJO

La Dirección General de Trabajo tiene atribuidas las competencias establecidas en el artículo 31 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sin perjuicio de las atribuciones que, con carácter general, enumera el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y que corresponden a los Directores Generales.

Entre estas funciones destacan las correspondientes a su condición de autoridad laboral y las relacionadas con la mediación, el arbitraje y la conciliación. En concreto, en su condición de autoridad laboral en materia de trabajo tiene atribuidas las siguientes competencias:

- El asesoramiento y la información a trabajadores y empresas, la vigilancia y el control del cumplimiento de la normativa en el ámbito laboral, así como la promoción y el impulso del diálogo social.
- El conocimiento, la tramitación, el seguimiento y la resolución, en los casos que proceda, de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada derivados de causas económicas, técnicas, organizativas, productivas o de fuerza mayor, en los términos legalmente previstos, así como la emisión de informe sobre estos procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- La publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de las sanciones muy graves firmes en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.
- La presentación ante los órganos jurisdiccionales competentes de los procedimientos de oficio, en los supuestos previstos en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, cuando afecte a los procedimientos y expedientes cuyo conocimiento tenga atribuido.
- El ejercicio de todas las competencias relativas a elecciones sindicales y órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores en las empresas y de los delegados de prevención, así como las relativas al depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales.
- La información y el asesoramiento sobre los convenios colectivos aplicables a los trabajadores y el control de legalidad, así como el registro, el depósito y la publicación de todos los convenios colectivos de ámbito sectorial y de empresa de la Comunidad de Madrid y demás actos inscribibles conforme al Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.
- El registro y depósito de los planes de igualdad derivados de la negociación colectiva, así como la autorización, cuando proceda, de la sustitución de las sanciones accesorias previstas en el artículo

MEMORIA DE PROGRAMA

46.bis del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, para la elaboración y aplicación de un plan de igualdad en la empresa.

- La autorización para realizar la actividad de empresas de trabajo temporal, su registro, seguimiento y control en los términos previstos en la legislación vigente.
- La autorización de la intervención de menores de dieciséis años en espectáculos públicos.
- El registro de empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción, su inscripción, renovación, variación de datos y cancelación, así como la expedición de las certificaciones de inscripciones registrales.
- La recepción, la tramitación y el seguimiento de las comunicaciones de huelga y cierres patronales convocados en la Comunidad de Madrid.
- La recepción y el registro de las comunicaciones de apertura y reapertura de centros de trabajo.
- La recepción, el registro y el control de las comunicaciones de horas extraordinarias de fuerza mayor y de las comunicaciones de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, así como las funciones de control en materia de jornada, horario de trabajo, descanso semanal y trabajo nocturno.
- La resolución y publicación, a propuesta de los plenos de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de las fiestas laborales de ámbito local.
- El estudio e informe de los proyectos normativos en el ámbito de su competencia.

Por otro lado, la Dirección General de Trabajo tiene las siguientes competencias en materia de mediación, arbitraje y conciliación:

- La conciliación entre empresas y trabajadores en todos los procedimientos de conflictos laborales antes de acudir a la jurisdicción social cuando así sea demandado por los interesados, así como el registro de demandas de conciliación.
- El otorgamiento de representaciones a favor de terceros para poder acudir a los actos de conciliación en cualquier servicio de conciliación de España y el otorgamiento de representaciones para asistir a la jurisdicción social cuando las demandas sean de más de diez trabajadores.
- La publicación, en su caso, de los actos de los organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales de la Comunidad de Madrid.
- El impulso y fomento de la mediación, arbitraje y conciliación a través de la coordinación y colaboración entre la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

ACTIVIDADES

- Autorización de la apertura de centros de trabajo, de la actividad de empresas de trabajo temporal y del trabajo de menores en espectáculos públicos.
- Formalización del depósito de estatutos de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como pactos o acuerdos.
- Inscripción de las empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA).
- Ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones del orden social.
- Tramitación de despidos colectivos de trabajadores y suspensión y reducción de jornada.
- Recepción de las comunicaciones de huelgas convocadas en la Comunidad de Madrid.
- Supervisión de las horas extraordinarias realizadas en las empresas por causa de fuerza mayor.
- Formalización del depósito de actas relativas a las elecciones sindicales y emisión de los certificados de los representantes sindicales.
- Desarrollo de la conciliación previa entre empresas y trabajadores en los procedimientos de conflictos laborales.
- Habilitación de los libros de subcontratación.
- Apoyo jurídico técnico a la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus funciones consultivas y decisorias.



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	3.500
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	EXPEDIENTES	4.800
ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES	EXPEDIENTES	3.500
ACTAS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN	EXPEDIENTES	2.000
PREAVISOS ELECTORALES	EXPEDIENTES	3.500
CREACIÓN EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL	EXPEDIENTES	3
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	EXPEDIENTES	150
REGISTRO DE COMUNICACIONES DE HUELGAS	EXPEDIENTES	200
RENOVACIONES EN REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	2.200
DEPÓSITO DE PLANES DE IGUALDAD	EXPEDIENTES	800
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	PERSONAS	107.930
		(M) 59.362
		(H) 48.568
COMUNICACIONES DE APERTURA Y TRASLADO CENTROS DE TRABAJO	EXPEDIENTES	5.450
AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN DE MENORES EN ESPECT.PÚBLICOS	PERSONAS	5.750
		(M) 2.850
		(H) 2.900
COMUNICACIÓN DESPLAZAMIENTO TRASNACIONAL DE TRABAJADORES	EXPEDIENTES	2.500
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	EXPEDIENTES	500
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	PERSONAS	14.000
		(M) 6.000
		(H) 8.000



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20016		D.G. DE TRABAJO		
	10	ALTOS CARGOS	88.408	
	12	FUNCIONARIOS	6.413.385	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.239.819	
	13	LABORALES	168.474	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.593.957	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	428.814	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.932.857
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.200	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	521.362	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	28	PROMOCIÓN	11.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		552.062
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	771.800	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		771.800
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	19.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	199.318	
	6	INVERSIONES REALES		218.318
	78142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	6.200	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.200
		TOTAL 20016		11.481.237
		TOTAL 494M		11.481.237



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20016 D.G. DE TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		TRABAJO		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	88.408	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.395.283	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	306.735	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	234.924	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	324.895	
	12005	TRIVENIOS	246.860	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	260.914	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.334.295	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.241.244	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	68.235	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.239.819	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	126.395	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	11.018	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	21.099	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	9.962	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.593.957	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	428.814	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.932.857
	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	7.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.300	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	15.500	
	22104	VESTUARIO	800	
	22109	OTROS SUMINISTROS	500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	173.800	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	620	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	79.200	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	7.000	
	22609	OTROS GASTOS	3.000	
	22706	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	45.642	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	12.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	170.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.250	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.250	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	11.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		552.062
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	771.800	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		771.800
	62500	MOBILIARIO	16.500	



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20016 D.G. DE TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2.500	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	199.318	
	6	INVERSIONES REALES		218.318
	78142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	6.200	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.200
		TOTAL 494M		11.481.237
		TOTAL 20016		11.481.237
		TOTAL 20		11.481.237

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 494M TRABAJO

Servicio: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, creado por la Ley 23/1997, es el organismo responsable de gestionar la política de seguridad y salud laboral en la Comunidad de Madrid. Su misión principal es promover la mejora continua de las condiciones de trabajo, impulsando un mayor nivel de protección de la seguridad, la salud y el bienestar de las personas trabajadoras.

El VII Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2025-2028 constituye el marco estratégico que define las líneas de actuación en esta materia. Su objetivo es reforzar la protección de la seguridad y la salud en el entorno laboral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Constitución Española y en el artículo 5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

En su tercer año de vigencia, el VII Plan Director continuará desarrollando y consolidando las actuaciones previstas, orientadas a mejorar las condiciones de trabajo y a fomentar una auténtica cultura preventiva en las empresas madrileñas. Asimismo, da continuidad a la labor iniciada con los planes directores implementados desde 2001, cuyas políticas han contribuido al crecimiento económico, al fortalecimiento de la competitividad empresarial y a la mejora progresiva de la seguridad y la salud laboral. Como resultado, la Comunidad de Madrid presenta de forma sostenida uno de los índices de siniestralidad más bajos entre las comunidades autónomas.

La participación activa de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la región sigue siendo un elemento clave en la ejecución y seguimiento del Plan. En este sentido, la colaboración de CEIM-CEOE, la Unión Sindical de Madrid Región de Comisiones Obreras (USMR-CCOO) y la Unión General de Trabajadores de Madrid (UGT-Madrid), a través de un diálogo constante con el Gobierno regional, permite adaptar las actuaciones a las necesidades cambiantes del tejido productivo y de las personas trabajadoras.

El VII Plan Director mantiene, además, su compromiso con los retos emergentes derivados de la transformación del mercado laboral, los avances tecnológicos y las nuevas formas de organización del trabajo, en línea con los objetivos de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.

Por último, el Plan continua apoyándose en el análisis de la información proporcionada por la I Encuesta de Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en las aportaciones de los diferentes agentes implicados en la prevención de riesgos laborales. Entre ellos se encuentran las asociaciones de servicios de prevención, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, los colegios profesionales y las organizaciones representativas tanto de trabajadores como de trabajadores autónomos y empresarios, cuyas contribuciones permiten seguir orientando las actuaciones hacia la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Los objetivos y actividades del organismo son los siguientes:

MEMORIA DE PROGRAMA

1.- Desarrollo de programas de información, formación e investigación para la prevención de riesgos laborales. Para el cumplimiento de este objetivo el IRSST realizará las siguientes actividades:

- Creación y consolidación de una cultura preventiva en nuestra Región.
- Formación, sensibilización y concienciación en materia de prevención de riesgos laborales en el mercado actual.
- Incrementar la calidad de las actuaciones realizadas por los servicios de prevención ajenos, propios y mancomunados, así como de las entidades auditoras.
- Integración de la prevención de riesgos laborales en el colectivo de personas trabajadoras inmigrantes.
- Integración digital para la prevención de riesgos laborales.
- Investigación de los accidentes de trabajo y sus causas.
- Investigación, innovación y desarrollo en prevención de riesgos laborales.
- Mejorar la eficacia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.
- Promover, impulsar y apoyar a las entidades auditoras para que puedan valorar la idoneidad de los sistemas de gestión de la prevención de las empresas, incidiendo en su mejora continua.
- Sensibilización y concienciación en materia de prevención de riesgos laborales en el sector educativo.

2.- Diseño y ejecución de programas preventivos específicos para diferentes grupos de trabajadores, con especial atención a aquellos en situación de desempleo. Para alcanzar el objetivo descrito, se pretenden desarrollar las siguientes actividades:

- Adaptación de la prevención de riesgos laborales para personas con discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad.
- Adaptación preventiva ante cambios demográficos.
- Adaptar la prevención de riesgos laborales a la mujer.
- Innovación en la organización laboral para una prevención de riesgos eficaz.
- Mejora del clima laboral.
- Potenciar los comportamientos de seguridad en la conducción de vehículos en vía pública.
- Prevención de daños a la salud por exposición a factores de riesgo de tipo psicosocial y protección de las personas trabajadoras frente a los mismos, con especial atención a la salud mental.
- Prevención de la exposición de las personas trabajadoras a sustancias y agentes peligrosos para la salud.
- Promoción de la seguridad y salud de las personas trabajadoras de los sectores prioritarios en la Comunidad de Madrid.
- Promoción de la vigilancia de la salud.
- Promoción de las actuaciones de control de condiciones de trabajo por los técnicos habilitados en prevención de riesgos laborales.
- Promover la prevención de riesgos considerando la diversidad generacional en el ámbito laboral.

3.- Proporcionar asesoramiento y apoyo técnico a las entidades administrativas y a los interlocutores sociales para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Con el objetivo de proporcionar asesoramiento y apoyo técnico se desarrollarán las siguientes actuaciones específicas:

- Conocer las problemáticas reales de las entidades especializadas de prevención mediante un contacto continuo y permanente con las asociaciones representativas o las propias entidades.
- Ejercer un control efectivo de las actuaciones de los servicios de prevención ajenos.

MEMORIA DE PROGRAMA

- Fortalecer el papel del Instituto Regional de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid (IRSST) como organismo promotor de las políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales de la Comunidad de Madrid.
- Fortalecer la colaboración y coordinación con los interlocutores sociales.
- Fortalecimiento del papel de las entidades especializadas.
- Gestión de las enfermedades profesionales y de las enfermedades derivadas del trabajo.
- Optimizar el sistema de información de datos estadísticos para potenciar el desarrollo del conocimiento preventivo y su transferencia a las empresas, a la población trabajadora y a sus representantes.

4.- Ayuda a las pequeñas y medianas empresas (pymes) a implementar programas de prevención de riesgos laborales. Para la consecución del objetivo descrito se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Asesoramiento para la mejora de la gestión preventiva en el ámbito de la prevención de los riesgos ergonómicos.
- Facilitar la integración de la prevención de riesgos laborales en los sistemas de gestión de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) y los empresarios autónomos.
- Fomentar la constitución y funcionamiento de los servicios de prevención propios y mancomunados.
- Impulsar la gestión de la prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas.
- Impulsar, de forma eficaz y efectiva, la coordinación de actividades empresariales.
- Promoción de las actuaciones de control de condiciones de trabajo por los técnicos habilitados en prevención de riesgos laborales.
- Reducción de riesgos laborales derivados de fenómenos meteorológicos extremos.



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES

- Creación y consolidación de una cultura preventiva en nuestra región.
- Formación, sensibilización y concienciación en materia de prevención de riesgos laborales en el mercado actual.
- Incrementar la calidad de las actuaciones realizadas por los servicios de Prevención ajenos, propios y mancomunados, así como de las entidades auditoras.
- Integración de la prevención de riesgos laborales en el colectivo de personas trabajadoras inmigrantes.
- Integración digital para la prevención de riesgos laborales.
- Investigación de los accidentes de trabajo y sus causas.
- Investigación, innovación y desarrollo en prevención de riesgos laborales.
- Mejorar la eficacia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales.
- Promover, impulsar y apoyar a las entidades auditoras para que puedan valorar la idoneidad de los sistemas de gestión de la prevención de las empresas, incidiendo en su mejora continua.
- Sensibilización y concienciación en materia de prevención de riesgos laborales en el sector educativo.
- Adaptación de la prevención de riesgos laborales para personas con discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad.
- Adaptación preventiva ante cambios demográficos.
- Adaptar la prevención de riesgos laborales a la mujer.
- Innovación en la organización laboral para una prevención de riesgos eficaz.
- Mejora del clima laboral.
- Potenciar los comportamientos de seguridad en la conducción de vehículos en la vía pública.
- Prevención de daños a la salud por exposición a factores de riesgo de tipo psicosocial y protección de las personas trabajadoras frente a los mismos, con especial atención a la salud mental.
- Prevención de la exposición de las personas trabajadoras a sustancias y agentes peligrosos para la salud.
- Promoción de la seguridad y salud de las personas trabajadoras de los sectores prioritarios en la Comunidad de Madrid.
- Promoción de la vigilancia de la salud.
- Promoción de las actuaciones de control de condiciones de trabajo por los técnicos habilitados en prevención de riesgos laborales.
- Promover la prevención de riesgos considerando la diversidad generacional en el ámbito laboral.
- Conocer las problemáticas reales de las entidades especializadas de prevención mediante un contacto continuo y permanente con las asociaciones representativas o las propias entidades.
- Ejercer un control efectivo de las actuaciones de los servicios de prevención ajenos.
- Fortalecer el papel del Instituto Regional de Seguridad y Salud (IRSST) como organismo promotor de las políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales de la Comunidad de Madrid.
- Fortalecer la colaboración y coordinación con los interlocutores sociales.
- Fortalecimiento del papel de las entidades especializadas.
- Gestión de las enfermedades profesionales y de las enfermedades derivadas del trabajo.



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR PROGRAMAS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ACTIVIDADES DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA A COLECTIVOS Y SECTORES (MAILS, NOTICIAS, NOTA DE PRENSA, ..)	ACTIVIDADES	500
ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS Y CONGRESOS COMO PONENTES/ DOCENTES	ASISTENCIAS	40
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PUESTAS EN MARCHA	CAMPAÑAS	2
CARTELES, DÍPTICOS, FOLLETOS Y MANUALES	PUBLICACIONES	50
CURSOS, TALLERES Y JORNADAS	ACTIVIDADES	180
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA	ESTUDIOS	8
NÚMERO DE CENTROS PARTICIPANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS ORGANIZADAS POR EL IRSST	CENTROS	54
NÚMERO DE CENTROS PARTICIPANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y FP BÁSICA EN LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS	CENTROS	36
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	JORNADAS	20
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ACTUACIONES	60
PERSONAS FORMADAS POR LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL IRSST	ALUMNOS	7.500
		(M) 4.500
		(H) 3.000
RECONOCIMIENTOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	EMPRESAS	30
NÚMERO DE HORAS LECTIVAS DE FORMACIÓN PUBLICADAS EN EL CATÁLOGO DE FORMACIÓN	HORAS	2.500



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

2 DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PREVENTIVOS ESPECÍFICOS PARA DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJADORES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A AQUELLOS EN SITUACIÓN DE MAYOR RIESGO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ACTUACIONES COMPROBATORIAS EN CENTROS DE TRABAJO POR TÉCNICOS HABILITADOS	ACTUACIONES	1.000
ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN Y DE INTERMEDIACIÓN PSICOSOCIAL	ACTUACIONES	130
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	ACTUACIONES	400
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ENFERMEDADES CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO	ACTUACIONES	350
ESTUDIOS DE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS	ESTUDIOS	3
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SISTEMA DELT@	REGISTROS	100.000
PARTES DE ENFERMEDADES GESTIONADAS POR EL SISTEMA CEPROSS Y PANOTRATSS	REGISTROS	1.500
PLANES DE AMIANTO	PLANES	1.100
SISTEMA DE GUARDIAS PARA LA GESTIÓN E INICIO RÁPIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE DETERMINADOS ACCIDENTES DE TRABAJO	ALERTAS	300

3 PROPORCIONAR ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO A LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS Y A LOS INTERLOCUTORES SOCIALES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO A LOS ENTES LOCALES	ACTUACIONES	250
ACTUACIONES DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	1
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS INTERLOCUTORES SOCIALES	ACTUACIONES	700
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS SUBVENCIONABLES	ACTUACIONES	1.300
ASESORAMIENTO A OBRAS EN EL MARCO DEL CONVENIO TRIPARTITO DE LA CONSTRUCCIÓN	VISITAS	1.000
AYUDAS A ENTIDADES REPRESENTATIVAS Y FUNDACIÓN ESTATAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	EMPRESAS	25
CONVENIOS CON INTERLOCUTORES SOCIALES	CONVENIOS	10
CONVENIOS VIGENTES CON AYUNTAMIENTOS	CONVENIOS	20
CONVENIOS VIGENTES CON OTRAS INSTITUCIONES (FUNDACIONES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES)	CONVENIOS	10
CONVENIOS VIGENTES CON UNIVERSIDADES	CONVENIOS	2



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 AYUDAR A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2027
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN	APERTURAS CENTROS DE TRABAJO EN CONSTRUC	30.000
AYUDAS A EMPRESAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EMPRESAS	150
CAMPAÑAS DE ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	CAMPAÑAS	80
EMPRESAS VISITADAS. ASESORAMIENTO TÉCNICO Y CONTROL	EMPRESAS	6.000
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ENTIDADES ESPECIALIZADAS	EXPEDIENTES	1.000
GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-JURÍDICAS POR ESCRITO E INFORMACIÓN EN LA LÍNEA 900	CONSULTAS	8.000
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	REGISTROS	600
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	REGISTROS	15.000
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	PLANES	15.000
SOLICITUDES DE ENTIDADES, EMPRESAS Y PARTICULARES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES	SOLICITUDES	11.000



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20114		INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	12	FUNCIONARIOS	8.379.333	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	335.487	
	13	LABORALES	149.684	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	69.112	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	93.040	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.140.892	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	501.445	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.668.993
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55.456	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.476.209	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.883.500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	450.000	
	28	PROMOCIÓN	1.500.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.513.665
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	340.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	6.372.023	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.712.023
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	70.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INTANGIBLE	325.000	
	6	INVERSIONES REALES		395.600
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.160.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.160.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.722	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		20.722
		TOTAL 20114		25.471.003
		TOTAL 494M		25.471.003



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		TRABAJO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.964.411	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	306.735	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	160.737	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	314.414	
	12005	TRIENIOS	259.127	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	384.926	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.685.182	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.297.578	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.223	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	335.487	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	115.335	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.971	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	18.610	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	13.768	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	69.112	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.140.892	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	31.709	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	61.331	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	501.445	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.668.993
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.476.209	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	25.456	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.500	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	16.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	50.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	2.500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	20.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	60.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	85.000	
	22103	COMBUSTIBLE	8.500	
	22104	VESTUARIO	15.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	22.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	5.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	5.000	
	22300	TRANSPORTE	8.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.500	



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.000	
	22609	OTROS GASTOS	7.400	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	128.100	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	326.000	
	22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS	5.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	360.000	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	320.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	300.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	45.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	27.000	
	26005	FORMACION EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	450.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.500.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.513.665
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	340.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.372.023	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.712.023
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	2.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	15.000	
	62500	MOBILIARIO	25.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	25.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	600	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	325.000	
	6	INVERSIONES REALES		395.600
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	1.160.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.160.000
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	20.722	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		20.722
		TOTAL 494M		25.471.003
		TOTAL 20114		25.471.003
		TOTAL 20		25.471.003



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 20.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.580.724			9.580.724
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.560.800			24.560.800
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.212.658			22.212.658
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	197.500			197.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.505.600			1.505.600
8 ACTIVOS FINANCIEROS	183.652			183.652
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	58.240.934			58.240.934

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 923M **DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

Servicio: 20001 **S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

El Programa 923M "Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Hacienda y Empleo" de la Secretaría General Técnica, se articula como soporte y apoyo a la gestión del resto de programas de la Sección 20 "Políticas de Empleo", realizando aquellas otras funciones no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a esta Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia, ya que, con el desempeño de sus funciones, dirige la actividad de las Políticas de Empleo, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica, como órgano central de coordinación interadministrativa, se centraliza la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Sección de Políticas de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a fin de conseguir el cumplimiento de sus fines particulares y la gestión y administración de sus recursos para la consecución de sus propios objetivos. Para 2027, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos administrativos, contratación administrativa, gestión presupuestaria y contable, organización y gestión de los servicios generales y régimen interior y gestión de recursos humanos, se plantean las siguientes acciones:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la Sección de Políticas de Empleo y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- La respuesta a los ciudadanos que interpongan recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- El ejercicio de las funciones de protectorado respecto a las fundaciones que, en atención a sus fines fundacionales, se adscriben a la Consejería, con la finalidad de velar por el correcto ejercicio del derecho de fundación, así como por la legalidad de su constitución y funcionamiento.
- El impulso y tramitación de las disposiciones normativas en el ámbito de Empleo.
- Emisión de informe, cuando proceda, sobre propuestas normativas de otras consejerías o administraciones.
- Coordinación y gestión de la elevación a Consejo de Gobierno de asuntos a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- El impulso, tramitación y seguimiento de la actividad convencional de la Consejería en materia de empleo.
- La racionalización de los recursos humanos y la adecuación de la relación de puestos de trabajo para garantizar, a las distintas unidades administrativas de la Sección de Políticas de Empleo, los medios personales necesarios para la realización de las funciones que tienen asignadas.
- La gestión económico-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Sección de Políticas de Empleo.
- La gestión para la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección de personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Facilitar a los empleados públicos información y formación relativa a la gestión de personal que pueda ser de interés para su desarrollo profesional.

MEMORIA DE PROGRAMA

- La coordinación y seguimiento del Capítulo I “Gastos de personal” de la Sección 20 “Políticas de Empleo”.
- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.
- La coordinación en la elaboración de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de la Sección de Políticas de Empleo y el seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto tanto de gastos como de ingresos.
- La tramitación, asesoramiento, control y seguimiento de la contratación administrativa promovida por las distintas unidades gestoras adscritas a la Sección de Políticas de Empleo.
- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.
- La gestión en materia de régimen interior y servicios generales de todos los inmuebles adscritos a la Consejería para el correcto desarrollo de todas las actividades y servicios en materia de Empleo, en concreto, las dos sedes administrativas, locales de archivo, 41 oficinas de empleo y 5 centros de formación (junto con otros dos nuevos centros que se pondrán en marcha en 2027). Esto conlleva la gestión de los arrendamientos, y la tramitación de todos los contratos de servicios para el mantenimiento óptimo de todos los edificios, destacándose, entre otros, los contratos de mantenimiento de instalaciones y equipos, servicios de seguridad y vigilancia, servicios de limpieza, jardinería, desinfección, desinsectación y desratización o los servicios de logística (mudanzas y transportes). Asimismo se gestionan todos los suministros y recibos de comunidades adscritos a los inmuebles de empleo.
- Continuidad en actuaciones e inversiones para mantener las infraestructuras en condiciones adecuadas, atendiendo al cumplimiento de las regulaciones vigentes de edificios e instalaciones, y el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados por las Administraciones Públicas, tales como: Inspecciones Técnicas de Edificios –ITE–, Organismos de Control Autorizados, Órdenes de ejecución o Actas.
- Coordinación, distribución y traslados de bienes muebles y enseres entre las diferentes sedes, oficinas de empleo, centros de formación y almacenes de Empleo.
- En materia de prevención de riesgos laborales, se realizan periódicamente evaluaciones de riesgos de los centros de trabajos, así como informes de emergencias y/o planes de autoprotección, junto con los simulacros de emergencia en todos los edificios.
- La coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en materia de voz, datos y necesidades informáticas de todos los empleados públicos.
- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación en materia de administración electrónica y del Portal de Transparencia.
- La gestión de solicitudes en materia de transparencia, de acceso a la información, así como las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES

- Tramitación, informe y elaboración de proyectos normativos de Políticas de Empleo.
- Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a la Sección de Políticas de Empleo.
- Tramitación de los procedimientos de revisión de oficio, recursos administrativos y procedimientos de responsabilidad.
- Trámites relacionados con los recursos contencioso-administrativos presentados.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Asesoramiento jurídico y técnico a la Consejería, centros directivos de Empleo y resto de unidades de la Sección.
- Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de Políticas de Empleo.
- Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal.
- Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos.
- Coordinación y apoyo a la actividad de los órganos colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y presupuestario. Racionalización de la estructura.
- Planificación y coordinación de necesidades formativas, así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión dirigida a la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección del personal.
- Formación de la Cuenta General de la Sección de Políticas de Empleo, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de la gestión pública.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la Sección de Políticas de Empleo.
- Control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre el presupuesto de la Sección.
- Control y coordinación con los centros gestores en relación a los datos solicitados por la Intervención General.
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la Sección de Políticas de Empleo.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Seguimiento y control de subproyectos y actuaciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Colaboración en la elaboración y tramitación del informe de gestión sobre el cumplimiento de hitos y objetivos de los programas.
- Coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en materia de voz, datos y necesidades.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la Sección de Políticas de Empleo.
- Gestión del Archivo Central de Políticas de Empleo.
- Gestión y organización interna de la Sección de Políticas de Empleo, atención a las necesidades de bienes y servicios, elaboración y gestión del Inventario de Bienes Muebles.
- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea que afecten a la Consejería.
- Gestión en materia de régimen interior y servicios generales de todos los inmuebles adscritos a la Consejería para el correcto desarrollo de todas las actividades y servicios en materia de Empleo, en concreto, las dos sedes administrativas, locales de archivo, 41 oficinas de empleo y 5 centros de formación (junto con otros 2 nuevos centros que se pondrán en marcha en 2027). Esto conlleva la gestión de los arrendamientos y la tramitación de todos los contratos de servicios para el mantenimiento óptimo de todos los edificios, destacándose entre otros los contratos de mantenimiento de instalaciones y equipos, servicios de seguridad y vigilancia, servicios de limpieza, jardinería, desinfección, desinsectación y desratización y también de logística (mudanzas y transportes). Asimismo, la tramitación de todos los suministros y recibos de comunidades adscritos a los inmuebles de empleo, además de las franquicias de pago que resulten de incidentes de seguros.
- Coordinación, distribución y traslados de bienes muebles y enseres entre las diferentes sedes, oficinas de empleo, centros de formación y almacenes de Empleo.
- Gestión de actuaciones e inversiones para mantener las infraestructuras en las condiciones adecuadas, atendiendo al cumplimiento de las regulaciones vigentes de edificios e instalaciones, así como cumplir con todos los requerimientos solicitados por las Administraciones Públicas, Inspecciones Técnicas de Edificios, Organismo de Control Autorizados, Ordenes de ejecución



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES

o Actas,

- Elaboración y ejecución del presupuesto de gastos de la Sección de Políticas de Empleo como unidad promotora del programa presupuestario correspondiente, así como la tramitación económica-financiera de facturas con pago en firme (documentos contables) o mediante anticipos de caja fija, además de modificaciones presupuestarias entre otras.
- En materia de prevención de riesgos laborales, tramitar e implantar periódicamente evaluaciones de riesgos de los centros de trabajos, así como planes de autoprotección y/o informes de emergencias, junto con los simulacros de emergencia en todos los edificios.
- Mejorar la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación en materia de administración electrónica y del Portal de Transparencia.
- Gestionar solicitudes en materia de transparencia, de acceso a la información, así como las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.
- Asesorar a las diferentes unidades de la consejería en el implantación y utilización de los diferentes servicios de tramitación electrónica, con el objetivo de la utilización masiva del certificado electrónico por todos los empleados públicos.
- Gestionar los fondos documentales conforme al procedimiento técnico bibliográfico para el mantenimiento de la base de datos del Centro de Documentación.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20001		S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	12	FUNCIONARIOS	4.305.555	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	118.663	
	13	LABORALES	1.587.121	
	131	LABORAL EVENTUAL	94.481	
	14	OTRO PERSONAL	245.846	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.105.244	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.658.164	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	465.650	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.580.724
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	53.346	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.813.189	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.467.143	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.212.122	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	28	PROMOCIÓN	7.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		24.560.800
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22.212.658	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.212.658
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	22.500	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	175.000	
	6	INVERSIONES REALES		197.500
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.505.600	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.505.600
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	183.652	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		183.652
		TOTAL 20001		58.240.934
		TOTAL 923M		58.240.934



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	569.128	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	435.885	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	197.830	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	125.766	
	12005	TRIENIOS	200.738	
	12009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	216.330	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	810.290	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.728.844	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	20.744	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	118.663	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.157.097	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	42.449	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	230.866	
	13009	COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL	156.709	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	94.481	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	245.846	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.627.901	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO	30.263	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	522.600	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	582.644	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	76.765	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	388.885	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.580.724
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.813.189	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	16.846	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	36.500	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	72.216	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.074.528	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	273.268	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.250	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	40.000	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	5.881	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	6.281	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	10.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	6.720	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.898.650	
	22101	AGUA	71.283	



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22102	GAS	174.300	
	22103	COMBUSTIBLE	45.289	
	22104	VESTUARIO	5.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	10.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	62.843	
	22300	TRANSPORTE	185.269	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	15.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.039	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	45.566	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	9.289	
	22609	OTROS GASTOS	4.146	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	3.312.456	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	5.109.778	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	61.412	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	89.389	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	73.412	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	7.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		24.560.800
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22.212.658	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.212.658
	62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN	2.500	
	62500	MOBILIARIO	20.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	160.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	15.000	
	6	INVERSIONES REALES		197.500
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.505.600	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.505.600
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	183.652	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		183.652
		TOTAL 923M		58.240.934
		TOTAL 20001		58.240.934
		TOTAL 20		58.240.934



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

PROYECTOS DE INVERSIÓN



PROYECTO

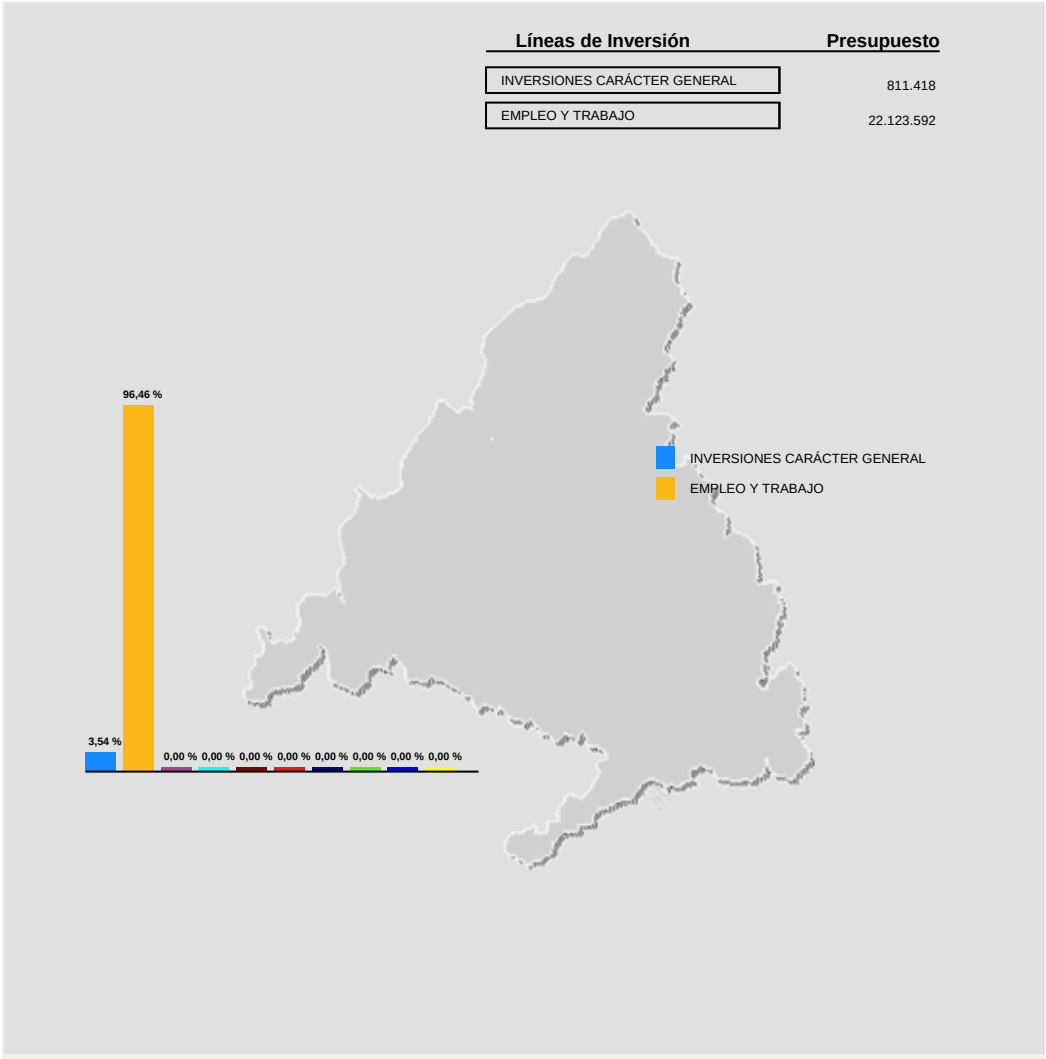
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

20-POLÍTICAS DE EMPLEO

Capítulo	Presupuesto	%	Presupuesto consolidado: Sujetos con presupuesto limitativo	
1-GASTOS DE PERSONAL	127.307.442	17,74 %		
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	89.939.301	12,53 %		
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	477.135.856	66,50 %		
6-INVERSIONES REALES	21.418.810	2,99 %		
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.516.200	0,21 %		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	717.317.609
8-ACTIVOS FINANCIEROS	204.374	0,03 %		
			OPERACIONES FINANCIERAS	204.374
Total Gastos	717.521.983			





PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

**Proyectos de inversión
por línea de inversión**

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2027

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL		811.418
009 OTRAS INVERSIONES		811.418
009A OTRAS INVERSIONES		811.418
2024/000717	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO SEDE D.G.T.	16.500
2024/000718	REPOSICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES D.G.T.	2.500
2024/000782	OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA SEDE D.G.T.	199.318
2027/000003	EQUIPAMIENTO INSTITUTO REG SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO	70.600
2027/000004	INVERSIONES BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO IRSST	325.000
2027/000407	MOBILIARIO SEDES CONSEJERÍA	20.000
2027/000444	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.500
2027/000445	MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES EN PROPIEDAD	160.000
2027/000446	REPOSICIÓN MOBILIARIO DETERIORADO	15.000
13 EMPLEO Y TRABAJO		22.123.592
130 EMPLEO		20.957.392
130C SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO		9.504.061
2025/000481	PROGRAMA MODERNIZACIÓN OO.EE. 2025	4.369
2025/000607	PLAN RENOVE OO.EE. 2025	3.379
2027/000151	CONF. SECTORIAL EMPLEO AA. LL. PROG. MODERNIZACIÓN SEPE 2027	6.593.815
2027/000153	PLAN RENOVE OO.EE. 2023 (EJERCICIO 2027)	1.283.700
2027/000154	PLAN RENOVE 2025 EJECUTADO EN 2027	298.798
2027/000155	PLAN RENOVE OOEE 2024 EJECUTADO EN 2027	1.000.000
2027/000156	PLAN RENOVE OOEE 2026 EJECUTADO EN 2027	320.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2027

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
130F OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO		2.409.899
2026/000467	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO 2026	749.899
2027/000150	CONF. SECTORIAL EMPLEO Y AA.LL. POLÍTICAS ACTIVAS SEPE 2027	350.000
2027/000447	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CLIMATIZACIÓN CMICES	20.000
2027/000449	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPOS CMICES	200.000
2027/000451	MOBILIARIO CMICES	30.000
2027/000453	SEÑALIZACIÓN CMICES	20.000
2027/000454	MEJORAS EDIFICIOS CMICES	280.000
2027/000455	MEJORAS INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN CMICES	600.000
2027/000457	MEJORA OTRA MAQUINARIA Y EQUIPOS CMICES	100.000
2027/000458	REPOSICIÓN Y MEJORA MOBILIARIO CMICES	60.000
130G FORMACIÓN OCUPACIONAL EN CENTROS PROPIOS		9.043.432
2022/000565	OTRA MAQUINARIA CENTROS REFERENCIA NACIONAL FEDER 2021-2027	34.485
2022/000566	MEJORA EDIFICIOS CENTROS REFERENCIA NACIONAL FEDER 2021-2027	1.372.000
2025/000799	CENTRO FORMACIÓN LA CANTUEÑA ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	3.410.891
2025/000801	CENTRO FORMACIÓN TRES CANTOS ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	4.226.056
131 TRABAJO		1.166.200
131F OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE TRABAJO		1.166.200
2025/000486	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	6.200
2027/000002	AYUDAS REDUCCIÓN SINIESTRALIDAD LABORAL	1.160.000
TOTAL POLÍTICAS DE EMPLEO		22.935.010



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

**Proyectos de inversión
por municipio**

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 047 Collado Villalba

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2025-000607-PLAN RENOVE OO.EE. 2025	1.115
2027-000154-PLAN RENOVE 2025 EJECUTADO EN 2027	98.603
Total Municipio: Collado Villalba	99.718

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 058 Fuenlabrada

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2025-000799-CENTRO FORMACIÓN LA CANTUEÑA ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	3.410.891
Total Municipio: Fuenlabrada	3.410.891

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 065 Getafe

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2027-000156-PLAN RENOVE OOEE 2026 EJECUTADO EN 2027	160.000
Total Municipio: Getafe	160.000

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 074 Leganés

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2025-000607-PLAN RENOVE OO.EE. 2025	1.115
2027-000154-PLAN RENOVE 2025 EJECUTADO EN 2027	98.603
Total Municipio: Leganés	99.718

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 079 Madrid

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2027-000153-PLAN RENOVE OO.EE. 2023 (EJERCICIO 2027)	423.621
2027-000155-PLAN RENOVE OOEE 2024 EJECUTADO EN 2027	670.000
2027-000156-PLAN RENOVE OOEE 2026 EJECUTADO EN 2027	160.000
Total Municipio: Madrid	1.253.621

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 123 Rivas-Vaciamadrid

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2027-000153-PLAN RENOVE OO.EE. 2023 (EJERCICIO 2027)	436.458
Total Municipio: Rivas-Vaciamadrid	436.458

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 134 San Sebastián de los Reyes

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2025-000607-PLAN RENOVE OO.EE. 2025	1.149
2027-000154-PLAN RENOVE 2025 EJECUTADO EN 2027	101.591
Total Municipio: San Sebastián de los Reyes	102.740

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 148 Torrejón de Ardoz

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2027-000153-PLAN RENOVE OO.EE. 2023 (EJERCICIO 2027)	423.621
2027-000155-PLAN RENOVE OOEE 2024 EJECUTADO EN 2027	330.000
Total Municipio: Torrejón de Ardoz	753.621

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 903 Tres Cantos

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2025-000801-CENTRO FORMACIÓN TRES CANTOS ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	4.226.056
Total Municipio: Tres Cantos	4.226.056

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 996 Gasto no territorializable

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2024-000717-REPOSICIÓN DE MOBILIARIO SEDE D.G.T.	16.500
2024-000718-REPOSICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES D.G.T.	2.500
2024-000782-OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA SEDE D.G.T.	199.318
2027-000003-EQUIPAMIENTO INSTITUTO REG SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO	70.600
2027-000004-INVERSIONES BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO IRSST	325.000
2027-000407-MOBILIARIO SEDES CONSEJERÍA	20.000
2027-000444-EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.500
2027-000445-MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES EN PROPIEDAD	160.000
2027-000446-REPOSICIÓN MOBILIARIO DETERIORADO	15.000
Total Municipio: Gasto no territorializable	811.418

Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2027

Municipio: 998 Supramunicipal

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe
2022-000565-OTRA MAQUINARIA CENTROS REFERENCIA NACIONAL FEDER 2021-2027	34.485
2022-000566-MEJORA EDIFICIOS CENTROS REFERENCIA NACIONAL FEDER 2021-2027	1.372.000
2025-000481-PROGRAMA MODERNIZACIÓN OO.EE. 2025	4.369
2025-000486-FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE	6.200
2026-000467-POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO 2026	749.899
2027-000002-AYUDAS REDUCCIÓN SINIESTRALIDAD LABORAL	1.160.000
2027-000150-CONF. SECTORIAL EMPLEO Y AA.LL. POLÍTICAS ACTIVAS SEPE 2027	350.000
2027-000151-CONF. SECTORIAL EMPLEO AA. LL. PROG. MODERNIZACIÓN SEPE 2027	6.593.815
2027-000447-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CLIMATIZACIÓN CMICES	20.000
2027-000449-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPOS CMICES	200.000
2027-000451-MOBILIARIO CMICES	30.000
2027-000453-SEÑALIZACIÓN CMICES	20.000
2027-000454-MEJORAS EDIFICIOS CMICES	280.000
2027-000455-MEJORAS INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN CMICES	600.000
2027-000457-MEJORA OTRA MAQUINARIA Y EQUIPOS CMICES	100.000
2027-000458-REPOSICIÓN Y MEJORA MOBILIARIO CMICES	60.000
Total Municipio: Supramunicipal	11.580.768



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

GASTOS PLURIANUALES

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2026	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	12401	35.666
TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.			35.666
2025	SEGURIDAD SOCIAL FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	16000	11.396
TOTAL CUOTAS SOCIALES			11.396
2011	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ARGANDA DEL REY	20200	72.632
2011	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO MÓSTOLES	20200	62.389
2014	ARRENDAMIENTO SEDE VÍA LUSITANA, 21	20200	836.000
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO SANCHINARRO	20200	215.586
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO PUERTA DEL ÁNGEL	20200	161.093
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALCORCÓN	20200	42.836
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO CIUDAD LINEAL	20200	64.110
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO PINTO	20200	30.540
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO LEGANÉS II	20200	159.418
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALUCHE	20200	68.416
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO GOYA	20200	437.579
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO TORREJÓN DE ARDOZ	20200	144.416
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO NUEVA NUMANCIA	20200	103.455
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO PARLA	20200	85.238
2017	ARRENDAMIENTO SEDE DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	20200	226.888
2020	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALCALÁ DE HENARES II	20200	83.743

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2021	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO VALLECAS	20200	408.938
2022	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO PARLA	20200	19.286
2022	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO RIVAS-VACIAMADRID	20200	165.226
2023	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ARGÜELLES	20200	132.132
2023	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALCALÁ DE HENARES I	20200	101.653
2023	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO VILLAVERDE	20200	203.280
2023	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALUCHE	20200	6.062
2024	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO COSLADA	20200	54.714
2024	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO AZCA	20200	844.335
2024	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	20200	599.693
2024	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO BARRIO DEL PILAR	20200	532.942
2024	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO LEGAZPI	20200	522.373
2025	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO COLLADO VILLALBA	20200	60.984
2025	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ATOCHA	20200	751.863
2025	ARRENDAMIENTO ALMACÉN Y ARCHIVOS CALLE HORMIGUERAS	20200	480.823
2025	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO SAN SEBASTIÁN REYES	20200	379.704
2026	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO VALDEMORO	20200	121.000
2026	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO USERA	20200	166.980
2026	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO COLLADO VILLALBA	20200	24.482
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			8.370.809
2024	RENTING VEHÍCULOS	20400	16.846

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			16.846
2025	MANTENIMIENTO DE JARDINES	21000	73.020
TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.			73.020
2025	MANTENIMIENTO INTEGRAL SEDES EMPLEO	21200	1.074.527
TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			1.074.527
2023	MANTENIMIENTO INTEGRAL ASCENSORES	21300	93.933
2024	MANTENIMIENTO SISTEMAS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	136.185
TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE			230.118
2025	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS CF PARACUELLOS JARAMA	22103	18.288
TOTAL COMBUSTIBLE			18.288
2023	SERVICIO DE MENSAJERÍA SEDES EMPLEO	22209	5.237
TOTAL OTRAS COMUNICACIONES			5.237
2023	SERVICIO DE MUNDANZAS SEDES EMPLEO	22300	15.439
TOTAL TRANSPORTE			15.439
2022	LIMPIEZA SEDES EMPLEO	22700	180.717
2023	CONTROL DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y LEGIONELOSIS	22700	605

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	CONTROL DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y LEGIONELOSIS	22700	28.706
2026	LIMPIEZA SEDES EMPLEO	22700	3.070.334
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			3.280.362
2023	VIGILANCIA Y SEGURIDAD OFICINAS DE EMPLEO	22701	3.040.010
2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE D.G. TRABAJO	22701	17.223
2026	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE D.G. TRABAJO	22701	216.400
2026	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CENTROS DE FORMACIÓN	22701	1.169.021
2026	VIGILANCIA Y SEGURIDAD OFICINAS DE EMPLEO	22701	3.374.003
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			7.816.657
2023	RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DOCUMENTACIÓN	22709	21.064
2024	SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	22709	32.018
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			53.082
2023	CONVENIO AYTO. MAJADAHONDA PARA OFICINA DE EMPLEO	22801	48.778
TOTAL CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES			48.778
PROGRAMA 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO			21.050.225
CENTRO GESTOR 20001			21.050.225

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
 Programa: 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2024	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	12401	678.700
2025	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	12401	731.753
TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.			1.410.453
2025	CUOTAS SOCIALES FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	16000	450.641
TOTAL CUOTAS SOCIALES			450.641
2025	ALQUILER OFICINA MÓVIL CON CONDUCTOR	20400	63.694
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			63.694
2026	LICENCIA ACCESO PLATAFORMA DIGITAL HABILIDADES BLANDAS	20600	18.029
TOTAL ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN			18.029
2025	MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES	21500	738
TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES			738
2026	SUMINISTRO BIDONES DE AGUA OFICINAS DE EMPLEO	22101	16.055
TOTAL AGUA			16.055
2025	OFICINA TÉCNICA IMPLANTACIÓN SISTEMA INTEGRAL DE EMPLEO	22706	183.890
2025	ENCARGO TRAGSATEC INFRAESTRUCTURAS OFICINAS DE EMPLEO	22706	305.301
2026	RECOPIACIÓN Y TRATAMIENTO OFERTAS DE EMPLEO	22706	9.854
2026	VERIFICACIÓN GASTOS FINANCIADOS POR FSE+ Y FEDER	22706	423.766
2026	PROGRAMA REACTÍVATE 90 PLAN SENIOR	22706	17.521

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
 Programa: 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		940.332
2025	GESTIÓN FLUJOS DE ACCESO Y FORMACIÓN REALIZACIÓN TRÁMITES	22709	1.452.351
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		1.452.351
2025	TRANSPORTE DE PERSONAL ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN	23100	16.891
	TOTAL LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL		16.891
2026	DINAMIZACIÓN CENTRO SOFT SKILLS COE MADRID 2027	28001	336.479
	TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA		336.479
2025	DIRECCIÓN FACULTATIVA OBRAS OFICINA EMPLEO ÁGUEDA DÍEZ	63100	2.898
2025	DIRECCIÓN FACULTATIVA OBRAS OFICINA EMPLEO PROSPERIDAD	63100	1.471
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS		4.369
2026	LICENCIAS LINKEDIN INTERMEDIACIÓN MERCADO LABORAL	64001	749.843
	TOTAL ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS		749.843
2025	DIREC. FACULTATIVA OBRAS OFICINA EMPLEO COLLADO VILLALBA	64010	3.378
	TOTAL INVERS.EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO		3.378
	PROGRAMA 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO		5.463.253
	CENTRO GESTOR 20015		5.463.253

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20016 D.G. DE TRABAJO
 Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2023	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	12401	244.628
2025	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	12401	36.607
2026	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	12401	600.216
TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.			881.451
2025	SEGURIDAD SOCIAL FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	16000	209.471
2026	SEGURIDAD SOCIAL FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	16000	72.038
TOTAL CUOTAS SOCIALES			281.509
PROGRAMA 494M TRABAJO			1.162.960
CENTRO GESTOR 20016			1.162.960

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20017 D.G. DE FORMACIÓN
 Programa: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	RETRIBUCIONES FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	12401	451.315
	TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.		451.315
2025	SEGURIDAD SOCIAL FUNC. INTERINOS EJEC. PROG. TEMPORALES	16000	144.196
	TOTAL CUOTAS SOCIALES		144.196
2025	SERVICIO AUTOCARES CFP PARACUELLOS DEL JARAMA	22300	34.199
	TOTAL TRANSPORTE		34.199
2025	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL PARACUELLOS	26002	1.640.290
2025	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL LEGANÉS	26002	1.801.231
2025	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL MORATALAZ	26002	1.812.814
2025	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL FUENCARRAL	26002	1.652.438
2025	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL GETAFE	26002	2.373.978
2025	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL SAN BLAS	26002	850.802
2025	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL ALCOBENDAS	26002	474.225
2026	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL SIMONE ORTEGA	26002	90.339
2026	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL FEDERICA MONTSENY	26002	100.127
2026	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL JOSE LUIS GARCI	26002	145.524
2026	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL BARRIO BILBAO	26002	53.939
2026	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL LA VID	26002	47.608
	TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS		11.043.315

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20017 D.G. DE FORMACIÓN
 Programa: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2025	SUBVENCIONES DESEMPLEADOS MENORES 30 AÑOS CHEQUE FORMACIÓN	48209	1.000.000
TOTAL FORMACIÓN NO COFINANCIADA			1.000.000
2023	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD PRÁCTICAS NO LABORALES	49103	4.600.000
2024	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD PRÁCTICAS NO LABORALES	49103	6.400.000
2025	CONDUCTORES MERCANCÍAS Y VIAJEROS PERMISOS C Y D	49103	3.240.000
TOTAL FORMACIÓN A TRABAJADORES DESEMPLEADOS			14.240.000
2023	SIMULADORES CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL PARACUELLOS	62399	34.485
TOTAL OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO			34.485
2026	OBRAS REHABILITACIÓN CFPE LA CANTUEÑA	63100	1.391.649
2026	OBRAS REHABILITACIÓN CFPE TRES CANTOS	63100	1.539.539
TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS			2.931.188
PROGRAMA 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO			29.878.698
CENTRO GESTOR 20017			29.878.698

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2017	ARRENDAMIENTO SEDE IRSST	20200	229.229
2025	ARRENDAMIENTO LOCAL ARCHIVO	20200	34.869
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			264.098
2024	RENTING VEHÍCULOS	20400	16.587
2025	RENTING VEHÍCULOS	20400	9.859
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			26.446
2020	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	408
2023	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	1.071
2026	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS	20500	5.174
TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES			6.653
2020	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	669
2023	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	1.412
2026	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	1.753
TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES			3.834
2025	LIMPIEZA SEDE IRSST	22700	127.419
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			127.419
2024	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE IRSST	22701	25.362
2026	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE IRSST	22701	299.219

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 Orgánica: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		324.581
2025	TRATAMIENTO ARCHIVÍSTICO DE DOCUMENTOS	22709	71.432
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		71.432
2025	CONVENIO UCM CURSO EXPERTO GESTIÓN SALUD LABORAL	22804	10.000
	TOTAL CONVENIOS CON UNIVERSIDADES		10.000
2025	DIFUSIÓN CULTURA PREVENTIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	28001	174.983
	TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA		174.983
	PROGRAMA 494M TRABAJO		1.009.446
	CENTRO GESTOR 20114		1.009.446
	SECCIÓN 20		58.564.582
	TOTAL		58.564.582



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

**OOAA MERCANTILES,
SOCIEDADES MERCANTILES,
ENTES DE DERECHO PÚBLICO
SOMETIDOS AL DERECHO
PRIVADO,
CONSORCIOS Y FUNDACIONES**



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

Fundaciones



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)

FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)

OBJETIVOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO

- Fortalecer los procedimientos de mediación y arbitraje en el marco del Acuerdo Interprofesional para la Solución Autónoma de los Conflictos Laborales en la Comunidad de Madrid.
- Difundir la actividad y sus resultados (en términos de huelgas desconvocadas, conflictos desjudicializados, mejora del clima laboral) para que más personas actoras del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid conozcan y utilicen los servicios de la Fundación IRMA.

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO Y OBJETIVOS A ALCANZAR

- Gestión de los conflictos laborales. Flexibilidad y capacidad de adaptación a las necesidades de las representaciones de trabajadores y empresas en los centros de trabajo y en todos los sectores de actividad de la Comunidad de Madrid.
- Refuerzo de la formación de las personas mediadoras. Que garantice la preparación de los nuevos mediadores y el reciclaje y actualización de todos.
- Digitalización. Mejoras en la aplicación, en el sistema de tramitación de los procedimientos de mediación y arbitraje.
- Incorporación de nuevo personal en la plantilla.

PUESTOS DE TRABAJO:

Plantilla a 31-12-2025:	5
Plantilla a 31-12-2026:	5
Plantilla a 31-12-2027:	5

FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2026	PREVISTO A 31-12-2027
* INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y MERCANTIL	778.000	771.800
- Ingresos de la actividad propia	778.000	771.800
<i>Cuotas de asociados y afiliados</i>	0	0
<i>Aportaciones de usuarios</i>	0	0
<i>Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores</i>	0	0
<i>Subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	778.000	771.800
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	778.000	771.800
<i>Imputación de subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	0	0
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0	0
* GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	0	0
* VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO	0	0
* TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0	0
* APROVISIONAMIENTOS	0	0
- Consumo de mercaderías	0	0
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0
- Trabajos realizados por otras entidades	0	0
- Deterioro mercaderías, materias primas y otros aprov.	0	0
* OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	0	0
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
<i>Ingresos por arrendamientos</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios al personal</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<i>Del Estado</i>	0	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>Otras subvenciones de explotación</i>	0	0
- Imputación de subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0	0
* GASTOS DE PERSONAL	-342.271	-364.414
- Sueldos y salarios	-266.921	-278.885
- Indemnizaciones	0	0
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-75.350	-82.935
- Otros gastos sociales	0	-2.594
* OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-440.393	-426.272
- Servicios exteriores	-440.368	-426.172
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-63.261	-65.000
<i>Reparaciones y conservación</i>	-25.628	-27.465

FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2026	PREVISTO A 31-12-2027
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-5.114	-5.000
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-2.648	-2.750
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-850	-1.000
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-7.616	-2.000
<i>Suministros</i>	-8.290	-8.500
<i>Otros servicios</i>	-326.961	-314.457
- Tributos	-25	-100
<i>Otros tributos</i>	-25	-100
<i>Devolución de impuestos</i>	0	0
<i>Ajustes en la imposición</i>	0	0
- Pérd., deterioro y variación provisiones por op. comerciales	0	0
- Otros gastos de gestión corriente	0	0
* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-7.144	-6.200
- Amortización inmovilizado intangible	-2.615	-1.848
- Amortización de inmovilizado material	-4.529	-4.352
- Amortización de las inversiones inmobiliarias	0	0
* SUBV., DONAC. Y LEG. DE CAPITAL TRASP. AL EXCEDENTE DEL EJ.	0	0
* EXCESO DE PROVISIONES	0	0
- Exceso de provisión para impuestos	0	0
- Exceso de provisión para otras responsabilidades	0	0
- Exceso de provisión para actuaciones medioambientales	0	0
- Exceso de provisión para reestructuraciones	0	0
* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO	0	0
- Deterioros y pérdidas	0	0
- Resultado por enajenaciones y otras	0	0
* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS	0	0
- Subvenciones rehabilitación patrimonio histórico	0	0
- Convenio Comunidad de Madrid - Proyecto MIT	0	0
- Proyecto europeo COFUND	0	0
- Convenios colaboración con UC3M y CEMFI	0	0
A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-11.808	-25.086
* INGRESOS FINANCIEROS	0	0
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
* GASTOS FINANCIEROS	0	0
- Por deudas en entidades del grupo y asociadas	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0

FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2026	PREVISTO A 31-12-2027
- Otros gastos financieros	0	0
* VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0
* DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0
* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS	0	0
A.2 RESULTADO FINANCIERO	0	0
A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-11.808	-25.086
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS	-11.808	-25.086
* RESULTADO EJERC. PROCEDENTE OP. INTERRUMPIDAS NETO IMPUESTOS	0	0
A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO	-11.808	-25.086

FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2027
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTION	-18.886
* 1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-25.086
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	6.200
- Amortización del Inmovilizado (+)	6.200
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0
- Variación de provisiones (+/-)	0
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0
- Resultados por bajas y enaj. de instrum. financieros (+/-)	0
- Ingresos financieros (-)	0
- Gastos financieros (+)	0
- Diferencias de cambio (+/-)	0
- Variación valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	0
- Otros ingresos y gastos (+/-)	0
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	0
- Existencias (+/-)	0
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
- Otros activos corrientes (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
- Otros pasivos corrientes (+/-)	0
- Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	0
- Pagos de intereses (-)	0
- Cobros de intereses (+)	0
- Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0
- Otros Pagos (Cobros) (+/-)	0
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-6.200
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	-6.200
- Inmovilizado intangible (-)	-1.000
- Inmovilizado material (-)	-5.200
- Bienes del Patrimonio Histórico (-)	0
- Inversiones inmobiliarias (-)	0
- Otros activos financieros (-)	0
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
- Entidades del grupo y asociadas (+)	0
- Inmovilizado intangible (+)	0
- Inmovilizado material (+)	0
- Bienes del Patrimonio Histórico (+)	0
- Inversiones inmobiliarias (+)	0
- Otros activos financieros (+)	0

FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2027
C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	6.200
* 9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO	6.200
- Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De otros</i>	0
- Disminuciones del fondo social (-)	0
- Subvenciones de capital recibidas (+)	6.200
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	6.200
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>Del Estado</i>	0
<i>Otras</i>	0
- Donaciones y legados de capital recibidos	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)</i>	0
<i>Otras deudas (+)</i>	0
<i>Deudas transformables en subvenciones (+)</i>	0
- Devolución y amortización	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)</i>	0
<i>Otras deudas (-)</i>	0
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0
E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-18.886
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	524.701
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	505.815

FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2026	PREVISTO A 31-12-2027
*ACTIVO NO CORRIENTE	21.014	21.014
- Inmovilizado intangible	3.024	2.176
- Inmovilizado material	17.990	18.838
- Inversiones financieras a largo plazo	0	0
*ACTIVO CORRIENTE	524.701	505.815
- Existencias	0	0
- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	0
- <i>Cientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Cientes, entidades del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	0	0
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	524.701	505.815
TOTAL ACTIVO	545.715	526.829
*PATRIMONIO NETO	450.111	431.225
- Fondos Propios	428.750	403.664
- <i>Dotación fundacional / Fondo social</i>	87.000	87.000
- <i>Reservas</i>	49.585	49.585
- <i>Excedente de ejercicios anteriores</i>	303.973	292.165
- <i>Excedente del ejercicio</i>	-11.808	-25.086
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	21.361	27.561
*PASIVO NO CORRIENTE	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
*PASIVO CORRIENTE	95.604	95.604
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- <i>Deudas a corto plazo transformables en subvenciones</i>	0	0
- Deuda con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	0
- Beneficiarios-Acreedores	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	95.604	95.604
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	545.715	526.829

FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2026	2027
GASTOS		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	352.209	364.414
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	441.114	426.272
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	6.200	6.200
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	799.523	796.886
INGRESOS		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	771.800	771.800
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	21.523	18.886
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.200	6.200
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2027



Deuda Pública

Sección 25



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 25

DEUDA PÚBLICA

El Presupuesto para el ejercicio 2027 de la Sección Deuda Pública asciende a 3.926.573.534 euros.

Este crédito se distribuye entre los diferentes subconceptos de los capítulos 3 y 9 del programa 951M Endeudamiento que incluye esta Sección.

El presupuesto del capítulo 3 “Gastos financieros” asciende a 967.771.114 euros, lo que supone una minoración del 22,65% sobre el presupuesto para 2026 en este mismo capítulo.

El presupuesto del capítulo 9 “Pasivos financieros” es de 2.958.802.420 euros y representa un incremento del 16 % respecto al importe consignado en este mismo capítulo en el Presupuesto del año 2026.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 25 DEUDA PÚBLICA

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 3.926.573.534	95 DEUDA PÚBLICA 3.926.573.534	951 DEUDA PÚBLICA 3.926.573.534	951M ENDEUDAMIENTO 3.926.573.534



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 25.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS	967.771.114			967.771.114
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.958.802.420			2.958.802.420
TOTAL ORGÁNICA	3.926.573.534			3.926.573.534

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: 951M ENDEUDAMIENTO

Servicio: 25001 DEUDA PÚBLICA

La Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, en su Capítulo I de su título IV, regula las operaciones financieras pasivas y establece que son las operaciones financieras de crédito o de préstamo, las emisiones de deuda pública, las operaciones con instrumentos financieros derivados y cualquier otra operación financiera pasiva de naturaleza análoga.

La actividad de la Comunidad de Madrid como la de cualquier otra entidad que actúe en el ámbito de una economía abierta precisa para su funcionamiento continuado y regular del concurso de la financiación ajena tanto en sus modalidades de corto como de largo plazo. Sin embargo, las posibilidades de apelación al crédito externo están limitadas en su cuantía, por un lado, por la Ley de Presupuestos de cada ejercicio y, por otro por el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es este el marco fundamental en el que se ha desarrollado la ejecución de este Programa Presupuestario, con las siguientes actividades:

- Obtener y gestionar la financiación ajena a largo plazo necesaria para atender los programas de inversiones presupuestados y el déficit fijado según el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Para obtener financiación ajena a largo plazo, la Comunidad de Madrid precisará autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para la realización de una o varias operaciones a largo plazo por importe máximo a financiar, así como del Consejo de Ministros para realizar operaciones de préstamo a largo plazo y emisiones de deuda pública, según lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio.

- Obtener y gestionar la financiación ajena a corto plazo necesaria para cubrir los desfases transitorios de tesorería.

Para ello la Comunidad de Madrid cuenta como fuentes de financiación a corto plazo, por un lado, y a través de Convenios de colaboración para la prestación de los servicios de tesorería, recaudación y financiación con distintas entidades de crédito con líneas y pólizas de crédito y, por otro lado, con un programa de emisión de pagarés.

- Análisis de la procedencia de la cobertura de los riesgos de cambio e interés derivados de la deuda y, en su caso, gestión de la misma.

- Racionalización de la estructura de endeudamiento de la Comunidad de Madrid. Las líneas de actuación que marcan la estrategia para la racionalización del endeudamiento están marcadas por:

- a) Los límites autorizados por la Ley de Presupuestos y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cumplimiento a los respectivos Acuerdos de Consejo de Gobierno y de Ministros.

Programa: 951M
Servicio: 25001

MEMORIA DE PROGRAMA

b) Creación de un perfil de vencimientos más suave y adaptado a la capacidad financiera de la Comunidad de Madrid, cerrando operaciones en plazos más largos, aumentando con ello la vida media de la cartera de deuda.

c) Mantenimiento de los costes financieros en niveles bajos.

- Adaptación a la normativa de estabilidad presupuestaria



SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO
CENTRO GESTOR : 250010000 DEUDA PÚBLICA

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Obtener y gestionar la financiación ajena a largo plazo necesaria para atender a los programas de inversión presupuestaria.- Obtener y gestionar la financiación ajena a corto plazo necesaria para cubrir los desfases transitorios de tesorería.- Análisis de la procedencia de la cobertura de los riesgos de cambio e interés derivados de la deuda y, en su caso, gestión de la misma.- Racionalización de la estructura de endeudamiento de la Comunidad de Madrid.- Adaptación a la normativa en materia de financiación autonómica, estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y prudencia financiera.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
25001		DEUDA PÚBLICA		
	30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	470.991.215	
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	496.379.899	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	400.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		967.771.114
	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	1.720.000.000	
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.238.802.420	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		2.958.802.420
		TOTAL 25001		3.926.573.534
		TOTAL 951M		3.926.573.534



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
SERVICIO : 25001 DEUDA PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
951M		ENDEUDAMIENTO		
	30000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	466.091.215	
	30100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL	4.900.000	
	31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	496.279.899	
	31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	100.000	
	35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	400.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		967.771.114
	90000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO	20.000.000	
	90100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO	1.700.000.000	
	91100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	198.120.113	
	91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.040.682.307	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		2.958.802.420
		TOTAL 951M		3.926.573.534
		TOTAL 25001		3.926.573.534
		TOTAL 25		3.926.573.534



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

PROYECTOS DE INVERSIÓN



PROYECTO

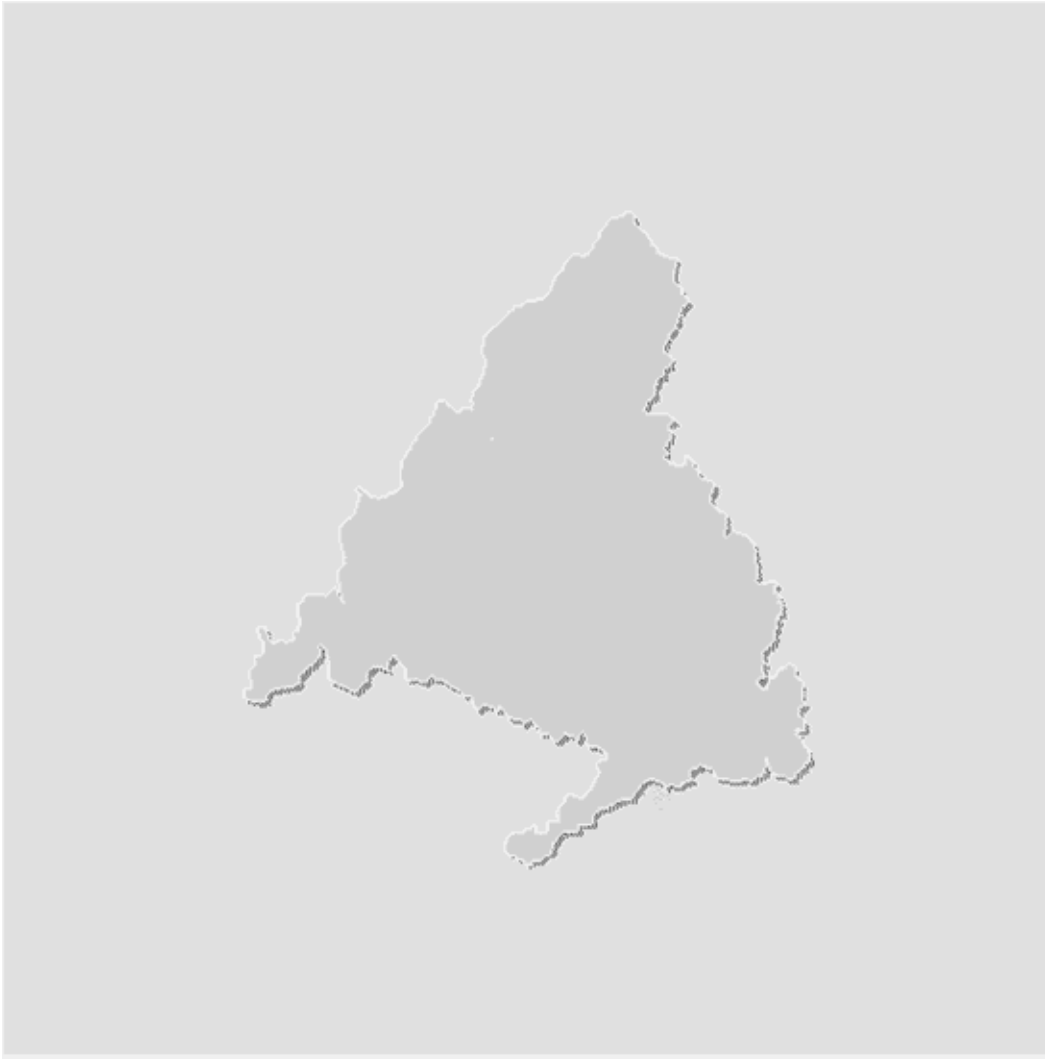
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

25-DEUDA PÚBLICA

Capítulo	Presupuesto	%	Presupuesto consolidado: Sujetos con presupuesto limitativo	
3-GASTOS FINANCIEROS	967.771.114	24,65 %		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	967.771.114
9-PASIVOS FINANCIEROS	2.958.802.420	75,35 %		
			OPERACIONES FINANCIERAS	2.958.802.420
Total Gastos	3.926.573.534			





PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

GASTOS PLURIANUALES

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 25 DEUDA PÚBLICA
 Orgánica: 25001 DEUDA PÚBLICA
 Programa: 951M ENDEUDAMIENTO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2027
2014	INTS. PTMO. Mº CIENCIA E INN. PROGRAMA INNTEGRA	31000	10.531
TOTAL INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			10.531
2014	AMORT. PTMO Mº CIENCIA E INN. PROGRAMA INNTEGRA	91100	854.824
TOTAL AMORTIZAC.PRÉSTAMOS L/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO			854.824
PROGRAMA 951M ENDEUDAMIENTO			865.355
CENTRO GESTOR 25001			865.355
SECCIÓN 25			865.355
TOTAL			865.355



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2027



**Créditos
Centralizados**

Sección 26



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 26

CRÉDITOS CENTRALIZADOS

La sección de Créditos Centralizados tiene asignado en el proyecto de presupuesto del año 2027 un crédito que asciende a 592.785.376 euros.

El crédito consignado en la sección “Créditos Centralizados” se recoge en el programa 929N “Gestión Centralizada”, y es gestionado por la Dirección General de Presupuestos y por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Presenta créditos en los capítulos 1 y 2 de gastos. Así, se dotan 208.573.836 euros en el capítulo 1 “Gastos de personal” destinados, por un lado, a atender insuficiencias en las dotaciones o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio y a cubrir las necesidades de modificación o creación de puestos de trabajo y/o plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid que se deriven de los procesos de ejecución de la oferta de empleo público autonómica, además de otros posibles acuerdos en el marco de la negociación colectiva y, por otro lado, a atender, en parte, el incremento retributivo que se apruebe conforme a la normativa básica estatal.

El capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” está dotado con 384.211.540 euros que se corresponden con los créditos presupuestados para atender imprevistos e insuficiencias de crédito en las dotaciones de otros créditos del presupuesto de la Comunidad de Madrid en 2027.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 592.785.376	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 592.785.376	929 IMPREVISTOS, SITUAC.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS 592.785.376	929N GESTIÓN CENTRALIZADA 592.785.376



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 26.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	208.573.836			208.573.836
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	384.211.540			384.211.540
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	592.785.376			592.785.376

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **929N GESTIÓN CENTRALIZADA**

Servicio: **26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

La Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Recursos Humanos se configuran como órganos con competencias de carácter horizontal, de acuerdo con el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Los objetivos prioritarios que se destacan en el programa 929N “Gestión Centralizada” para el ejercicio 2027, son los siguientes:

Cobertura de los costes derivados del abono de retribuciones a los funcionarios en prácticas de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias asignadas a la Dirección General de Recursos Humanos respecto del régimen de adquisición y pérdida de la condición de funcionario de esta administración.

Creación de los puestos de trabajo necesarios para la incorporación de nuevo personal como consecuencia de la resolución de los procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público ya aprobadas.

Financiación de los costes que pudieran derivarse de la firma de acuerdos y convenios alcanzados en los diferentes ámbitos de negociación y que afectan a distintos colectivos de empleados públicos.

Abono de las prestaciones económicas por derechos adquiridos a favor de las clases pasivas del extinto régimen MUNPAL.

Tramitación de expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, como consecuencia de la necesaria adaptación de las mismas a las medidas normativas u organizativas de la Comunidad de Madrid.

Otras actuaciones en materia de Recursos Humanos que se desarrollen de manera centralizada por la Dirección General de Recursos Humanos.

Atención de imprevistos e insuficiencias que puedan surgir en las dotaciones de otros créditos.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
26001		CRÉDITOS CENTRALIZADOS		
	12	FUNCIONARIOS	400.000	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.000	
	160	CUOTAS SOCIALES	124.800	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	208.046.036	
	1	GASTOS DE PERSONAL		208.573.836
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	384.211.540	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		384.211.540
		TOTAL 26001		592.785.376
		TOTAL 929N		592.785.376



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
SERVICIO : 26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N		GESTIÓN CENTRALIZADA		
	12400	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	400.000	
	16000	CUOTAS SOCIALES	124.800	
	16100	PENSIONES EXTINTA MUNPAL	2.000	
	16101	OTRAS PENSIONES	1.000	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	29.500.000	
	18005	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS	2.943.526	
	18009	ACTUACIÓN CENTRALIZADA	84.302.510	
	18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.	6.100.000	
	18012	FINANCIACIÓN POSIBLES ACUERDOS ÁMBITOS NEGOCIACIÓN	35.000.000	
	18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO	50.000.000	
	1	GASTOS DE PERSONAL		208.573.836
	22900	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	384.211.540	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		384.211.540
		TOTAL 929N		592.785.376
		TOTAL 26001		592.785.376
		TOTAL 26		592.785.376



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

PROYECTOS DE INVERSIÓN



PROYECTO

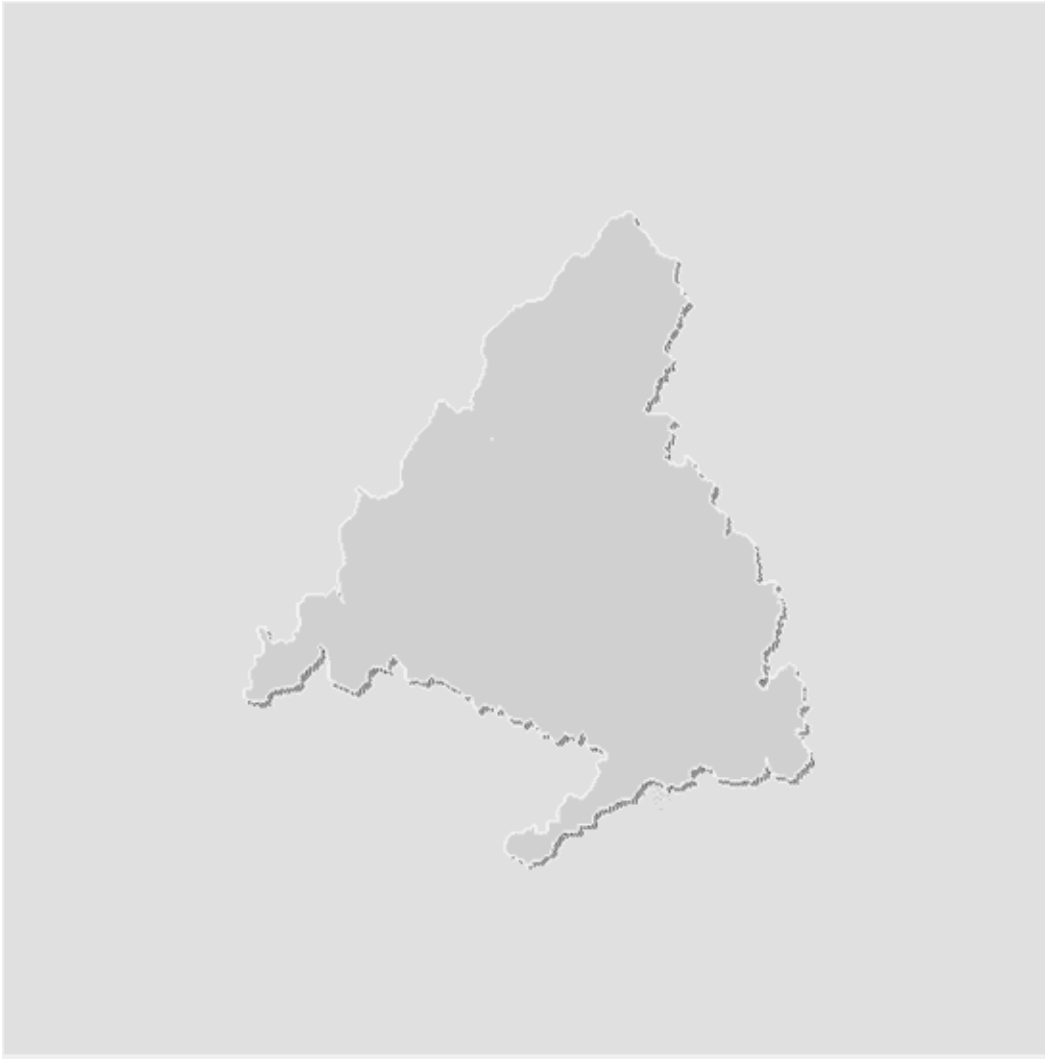
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

26-CRÉDITOS CENTRALIZADOS

Capítulo	Presupuesto	%	Presupuesto consolidado: Sujetos con presupuesto limitativo	
1-GASTOS DE PERSONAL	208.573.836	35,19 %		
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	384.211.540	64,81 %		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	592.785.376
Total Gastos	592.785.376			





PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2027



**Fondo de
Contingencia**

Sección 30



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 30

FONDO DE CONTINGENCIA

En aplicación del artículo 53 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid se incluirá una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el capítulo 5 de la sección 30. Su dotación para este ejercicio será de 164.557.278 euros, cuantía que equivale al 0,5 por 100 del presupuesto no financiero aprobado en 2027.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 30 FONDO DE CONTINGENCIA

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 164.557.278	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 164.557.278	929 IMPREVISTOS, SITUAC.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS 164.557.278	929N GESTIÓN CENTRALIZADA 164.557.278



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

**DESGLOSE DE GASTOS
POR PROGRAMAS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)				
CAPÍTULO	SERVICIO 30.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA	164.557.278			164.557.278
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	164.557.278			164.557.278

MEMORIA DE PROGRAMA

PROGRAMA: **929N GESTIÓN CENTRALIZADA**

Servicio: **30001 FONDO DE CONTINGENCIA**

En aplicación del artículo 53 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid se incluirá una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el capítulo 5 del programa presupuestario de referencia.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
30001		FONDO DE CONTINGENCIA		
	50	FONDO DE CONTINGENCIA	164.557.278	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		164.557.278
		TOTAL 30001		164.557.278
		TOTAL 929N		164.557.278



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA

SERVICIO : 30001 FONDO DE CONTINGENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N	50000	GESTIÓN CENTRALIZADA		
		FONDO DE CONTINGENCIA	164.557.278	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		164.557.278
		TOTAL 929N		164.557.278
		TOTAL 30001		164.557.278
		TOTAL 30		164.557.278



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

PROYECTOS DE INVERSIÓN



PROYECTO

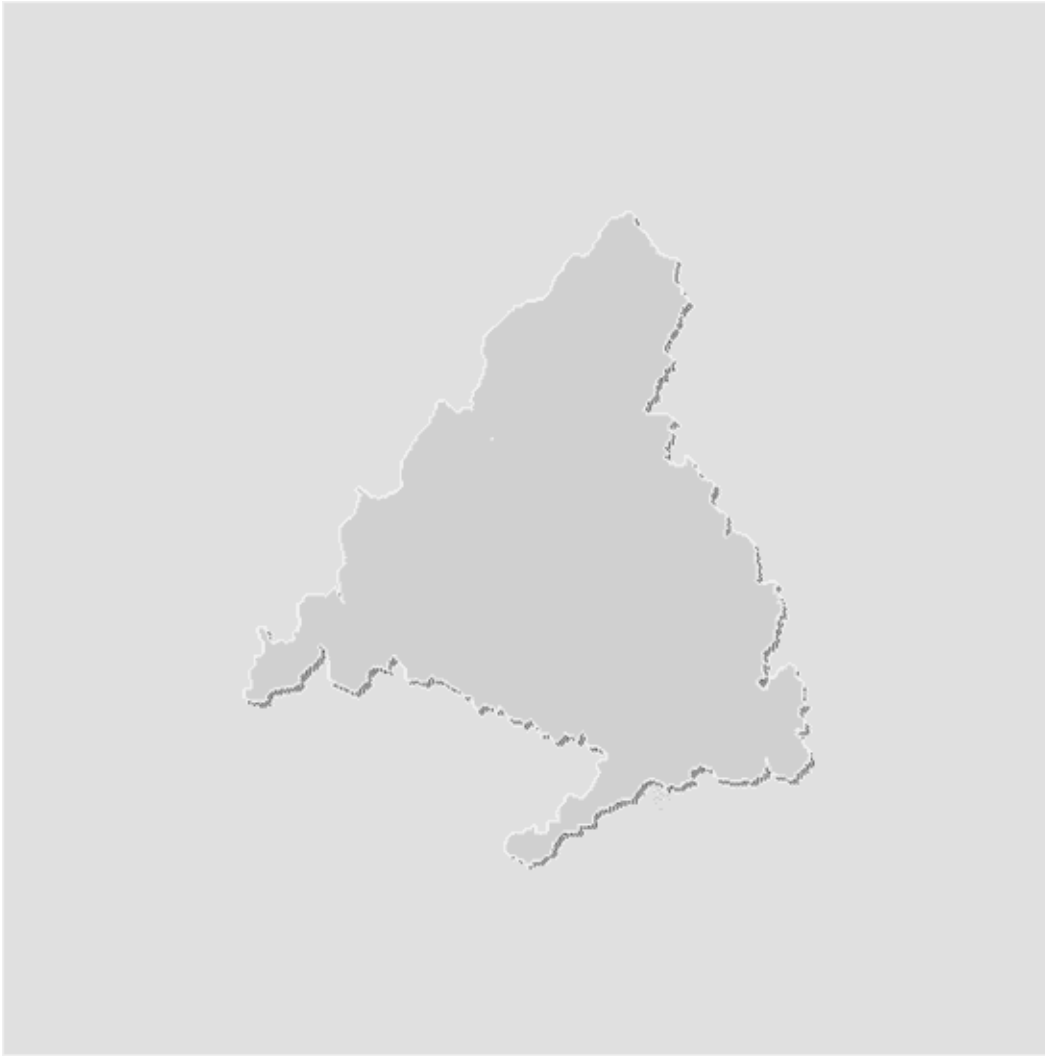
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2027

**Proyectos de inversión:
Resumen por capítulos y
líneas de inversión
por sección**

30-FONDO DE CONTINGENCIA

Capítulo	Presupuesto	%	Presupuesto consolidado: Sujetos con presupuesto limitativo	
5-FONDO DE CONTINGENCIA	164.557.278	100,00%		
			OPERACIONES NO FINANCIERAS	164.557.278
Total Gastos	164.557.278			



PROYECTO
**PRESUPUESTOS
GENERALES**
2027



**Comunidad
de Madrid**